3 1761 08695601 8

COLECCIÓN

DE

ESCRITORES CASTELLANOS

TOMOS PUBLICADOS.

1.º—*Romancero espiritual*, del Maestro Valdivielso, con retrato del autor, grabado por Galbán, y un prólogo del Rdo. P. Mir, de la Real Academia Española.—4 pesetas.

2.º—Obras de D. Adelardo López de Ayala: tomo I.—*Teatro:* tomo I, con retrato del autor, grabado por Maura, y una advertencia de D. Manuel Tamayo y Baus.—Contiene: *Un hombre de Estado.*—*Los dos Guzmanes.*—*Guerra á muerte.*—5 pesetas.

3.º—Obras de Andrés Bello: tomo I.—*Poesías*, con retrato del autor, grabado por Maura, y un estudio biográfico y crítico de D. Miguel Antonio Caro.—Contiene todos sus versos ya publicados y algunos inéditos. (Agotada la edición de 4 pesetas, hay ejemplares de lujo de 6 en adelante.)

4.º—Obras de D. A. L. de Ayala: tomo II.—*Teatro:* tomo II.—Contiene: *El Tejado de vidrio.*—*El Conde de Castralla.*—4 pesetas.

5.º—Obras de D. Marcelino Menéndez y Pelayo: tomo I.—*Odas, epístolas y tragedias*, con retrato del autor, grabado por Maura, y un prólogo de D. Juan Valera.—4 pesetas.

6.º—Obras de D. Serafín Estébanez Calderón *(El Solitario)*: tomo I.—*Escenas andaluzas.*—4 pesetas.

7.º—Obras de D. A. L. de Ayala: tomo III.—*Teatro*: tomo III.—Contiene: *Consuelo.*—*Los Comuneros.*—4 pesetas.

8.º—Obras de D. Antonio Cánovas del Castillo: tomo I.—*El solitario y su tiempo:* tomo I.—Biografía de D. Serafín Estébanez Calderón y crítica de sus obras, con retrato del mismo, grabado por Maura.—4 pesetas.

9.º—Obras de D. A. Cánovas del Castillo: tomo II.—*El Solitario y su tiempo:* tomo II y último.—4 pesetas.

10.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo: tomo II.—*Historia de las*

ideas estéticas en España: tomo I (hasta fines del siglo XV).—5 pesetas.

11.—Obras de A. Bello: tomo II.—*Principios de derecho internacional,* con notas de D. Carlos Martínez Silva: tomo I.—Estado de paz.—4 pesetas.

12.—Obras de A. Bello: tomo III.—*Principios de derecho internacional,* con notas de D. Carlos Martínez Silva: tomo II y último.—Estado de guerra.—4 pesetas.

13.—Obras de D. A. L. de Ayala: tomo IV.—*Teatro:* tomo IV.—Contiene: *Rioja.—La Estrella de Madrid.—La mejor corona.*—4 pesetas.

14.—*Voces del alma:* poesías de D. José Velarde.—4 pesetas.

15.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo: tomo III.—*Estudios de crítica literaria.*—Contiene: La poesía mística.—La Historia como obra artística.—San Isidoro.—Rodrigo Caro.—Martínez de la Rosa.—Núñez de Arce, 4 pesetas.

16.—Obras de D. Manuel Cañete: tomo I, con retrato del autor, grabado por Maura.—*Escritores españoles é hispano-americanos.*—Contiene: El duque de Rivas.—D. José Joaquín de Olmedo.—4 pesetas.

17.—Obras de D. A. Cánovas del Castillo: tomo III.—*Problemas contemporáneos,* tomo I, con retrato del autor grabado por Maura.—Contiene: El Ateneo en sus relaciones con la cultura española: las transformaciones europeas en 1870: cuestión de Roma bajo su aspecto universal: la guerra franco-prusiana y la supremacía germánica: epílogo.—El pesimismo y el optimismo: concepto é importancia de la Teodicea popular: el Estado en sí mismo y en sus relaciones con los derechos individuales y corporativos: las formas políticas en general.—El problema religioso y sus relaciones con el político: el problema religioso y la Economía política: la Economía política, el socialismo y el cristianismo: errores modernos sobre el concepto de Humanidad y de Estado: ineficacia de las soluciones para los problemas sociales: el cristianismo y el problema social: el naturalismo y el socialismo científico: la moral indiferente y la moral cristiana: el cristianismo como fundamento del orden social: lo sobrenatural y el ateismo científico: importancia de los problemas contemporáneos.—La libertad y el progreso.—Los arbitristas.—Otro precursor de Malthus.—La Internacional.—5 pesetas.

18.—Obras de D. A. Cánovas del Castillo: tomo IV.—*Problemas contemporáneos:* tomo II y último.—Contiene: Estado actual de la

investigación filosófica : diferencias entre la nacionalidad y la raza : el concepto de nación en la Historia : el concepto de nación sin distinguirlo del de patria.—Los maestros que más han enriquecido desde la cátedra del Ateneo la cultura española.—La sociología moderna.—Ateneistas ilustres : Moreno Nieto : Revilla.—Los oradores griegos y latinos.—Centenario de Sebastián del Cano.—Congreso geográfico de Madrid.—Ideas sobre el libre cambio.—5 pesetas.

19.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo : tomo IV.—*Historia de las ideas estéticas en España :* tomo II (siglos XVI y XVII).—4 pesetas.

20.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo : tomo V.—*Historia de las ideas estéticas en España :* tomo III (siglos XVI y XVII).—4 pesetas.

21.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo : tomo VI.—*Calderón y su teatro.*—Contiene : Calderón y sus críticos.—El hombre, la época y el arte.—Autos sacramentales.—Dramas religiosos.—Dramas filosóficos.—Dramas trágicos.—Comedias de capa y espada y géneros inferiores.—Resumen y síntesis.—4 pesetas.

22.—Obras de D. Vicente de la Fuente : tomo I.—*Estudios críticos sobre la historia y el Derecho de Aragón :* primera serie, con retrato del autor, grabado por Maura.—Contiene : Sancho el Mayor.—El Ebro por frontera.—Matrimonio de Alfonso el Batallador.—Las Hervencias de Ávila.—Fuero de Molina de Aragón.—Aventuras de Zafadola.—Panteones de los Reyes de Aragón.—4 pesetas.

23.—Obras de D. A. L. de Ayala : tomo V.—*Teatro* : tomo V.—Contiene : *El tanto por ciento.—El agente de matrimonios.*—4 pesetas.

24.—*Estudios gramaticales.* Introducción á las obras filológicas de Don Andrés Bello , por D. Marco Fidel Suárez, con una advertencia y noticia bibliográfica por D. Miguel Antonio Caro.—5 pesetas.

25.—*Poesías de D. José Eusebio Caro ,* precedidas de recuerdos necrológicos por D. Pedro Fernández de Madrid y D. José Joaquín Ortiz, con notas y apéndices, y retrato del autor, grabado por Maura.—4 pesetas.

26.—Obras de D. A. L. de Ayala : tomo VI.—*Teatro* : tomo VI y último.—Contiene : *Castigo y perdón* (inédita).—*El nuevo Don Juan.*—4 pesetas.

27.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo : tomo VII.—*Horacio en España.—Solaces bibliográficos,* segunda edición refundida : tomo I.—Contiene : Traductores de Horacio.—Comentadores.—5 pesetas.

28.—Obras de D. M. Cañete : tomo II.—*Teatro español del siglo* XVI.—*Estudios histórico-literarios.*—Contiene : Lucas Fernández.—Micael

de Carvajal.—Jaime Ferruz.—El Maestro Alonso de Torres.—Francisco de las Cuevas.—4 pesetas.

29.—Obras de D. S. Estébanez Calderón *(El Solitario)*: tomo II.—*De la conquista y pérdida de Portugal*: tomo I.—4 pesetas.

30.—*Las ruinas de Poblet*, por D. Víctor Balaguer, con un prólogo de D. Manuel Cañete.—4 pesetas.

31.—Obras de D. S. Estébanez Calderón *(El Solitario)*: tomo III.—*De la conquista y pérdida de Portugal*: tomo II y último.—4 pesetas.

32.—Obras de D. A. L. de Ayala: tomo VII y último.—*Poesías y proyectos de comedias*.—Contiene: Sonetos y poesías varias.—Amores y desventuras.—Proyectos de comedias.—El último deseo.—Yo.—El cautivo.—Teatro vivo.—Consuelo.—El teatro de Calderón.—4 pesetas.

33.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo: tomo VIII.—*Horacio en España*.—*Solaces bibliográficos*, segunda edición refundida: tomo II y último.—Contiene: La poesía horaciana en Castilla.—La poesía horaciana en Portugal.—5 pesetas.

34.—Obras de D. V. de la Fuente: tomo II.—*Estudios críticos sobre la historia y el Derecho de Aragón*: segunda serie.—Contiene: Las primeras Cortes.—Los fueros primitivos.—Origen del Justicia Mayor.—Los señoríos en Aragón.—El régimen popular y el aristocrático.—Preludios de la Unión.—La libertad de testar.—Epílogo de este período.—4 pesetas.

35.—*Leyendas moriscas*, sacadas de varios manuscritos por D. F. Guillén Robles: tomo I.—Contiene: Nacimiento de Jesús.—Jesús con la calavera.—Estoria de tiempo de Jesús.—Racontamiento de la doncella Carcayona.—Job.—Los Santones.—Salomón.—Moisés.—4 pesetas.

36.—*Cancionero de Gómez Manrique*, publicado por primera vez, con introducción y notas por D. Antonio Paz y Melia: tomo I.—4 pesetas.

37.—*Hisioria de la literatura y del arte dramático en España*, por A. F. Schack, traducida directamente del alemán por D. Eduardo de Mier: tomo I, con retrato del autor, grabado por Maura.—Contiene: Biografía del autor.—Origen del drama de la Europa moderna, y origen y vicisitudes del drama español hasta revestir sus caracteres y forma definitiva en tiempo de Lope de Vega.—5 pesetas.

38.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo: tomo IX.—*Historia de las ideas estéticas en España*: tomo IV (siglo XVIII).—4 pesetas.

39.—*Cancionero de Gómez Manrique*, publicado por primera vez, con

introducción y notas por D. A. Paz y Melia: tomo II y último.—4 pesetas.

40.—Obras de D. Juan Valera: tomo I.—*Canciones, romances y poemas*, con prólogo de D. A. Alcalá Galiano, notas de D. M. Menéndez y Pelayo, y retrato del autor, grabado por Maura.—5 pesetas.

41.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo: tomo X.—*Historia de las ideas estéticas en España*: tomo V (siglo xviii).—5 pesetas.

42.—*Leyendas moriscas*, sacadas de varios manuscritos por D. F. Guillén Robles: tomo II.—Contiene: Leyenda de Mahoma.—De Temim Addar.—Del rey Tebín.—De una profetisa y un profeta.—Batalla del rey Almohalhal.—El alárabe y la doncella.—Batalla de Alexyab contra Mahoma.—El milagro de la luna.—Ascensión de Mahoma.—Leyenda de Guara Alhochorati.—De Mahoma y Alharits.—Muerte de Mahoma.—4 pesetas.

43.—*Poesías de D. Antonio Ros de Olano*, con un prólogo de D. Pedro A. de Alarcón.—Contiene: Sonetos.—La pajarera.—Doloridas.—Por pelar la pava.—La gallomagia.—Lenguaje de las estaciones.—Galatea.—4 pesetas.

44.—*Historia del nuevo reino de Granada* (cuarta parte de los *Varones ilustres de Indias*), por Juan de Castellanos, publicada por primera vez con un prólogo por D. Antonio Paz y Melia: tomo I.—5 pesetas.

45.—*Poemas dramáticos de Lord Byron*, traducidos en verso castellano por D. José Alcalá Galiano, con un prólogo de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.—Contiene: Caín.—Sardanápalo.—Manfredo.—4 pesetas.

46.—*Historia de la Literatura y del arte dramático en España*, por A. F. Schack, traducida directamente del alemán por D. E. de Mier: tomo II.—Contiene: La continuación del tomo anterior, hasta la edad de oro del teatro español.—5 pesetas.

47.—Obras de D. V. de la Fuente: tomo III.—*Estudios críticos sobre la Historia y el Derecho de Aragón*: tercera y última serie.—Contiene: Formación de la liga aristocrática.—Vísperas sicilianas.—Revoluciones desastrosas.—Reaparición de la Unión.—Las libertades de Aragón en tiempo de D. Pedro IV.—Los reyes enfermizos.—Influencia de los Cerdanes.—Compromiso de Caspe.—La dinastía castellana.—Falseamiento de la Historia y el Derecho de Aragón en el siglo xv.—D. Fernando el Católico.—Sepulcros reales.—Serie de los Justicias de Aragón.—Conclusión.—5 pesetas.

48.—*Leyendas moriscas*, sacadas de varios manuscritos por D. F. Guillén Robles: tomo III y último.—Contiene: La conversión de Omar. —La batalla de Yermuk.—El hijo de Omar y la judía.—El alcázar del oro.—Alí y las cuarenta doncellas.—Batallas de Alexyab y de Jozaima.—Muerte de Belal.—Maravillas que Dios mostró á Abraham en el mar.—Los dos amigos devotos.—El Antecristo y el día del Juicio.—4 pesetas.

49.—*Historia del nuevo reino de Granada* (cuarta parte de los *Varones ilustres de Indias)*, por Juan de Castellanos, publicada por primera vez, con un prólogo por D. Antonio Paz y Melia: tomo II y último, que termina con un índice de los nombres de personas citadas en esta cuarta parte y en las tres primeras publicadas en la Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneyra.—5 pesetas.

50.—Obras de D. J. Valera: tomo II.—*Cuentos, diálogos y fantasías.* —Contiene: El pájaro verde.—Parsondes.—El bermejino prehistórico.—Asclepigenia.—Gopa.—Un poco de crematística.—La cordobesa.—La primavera.—La venganza de Atahualpa.—Dafnis y Cloe. —5 pesetas.

51.—*Historia de la Literatura y del arte dramático en España*, por A. F. Schack, traducida directamente del alemán por D. E. de Mier: tomo III.—Contiene: La continuación de la materia anterior.—5 pesetas.

52.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo: tomo XI.—*La ciencia española*, tercera edición, refundida y aumentada: tomo I, con un prólogo de D. Gumersindo Laverde y Ruiz.—Contiene: Indicaciones sobre la actividad intelectual de España en los tres últimos siglos.— De re bibliographica.—Mr. Masson redivivo.—Monografías expositivo-críticas.—Mr. Masson redimuerto.—Apéndices.—4 pesetas.

53.—Obras de D. A. Cánovas del Castillo: tomo V.—*Poesías.*— Contiene: Amores.—Quejas y desengaños.—Rimas varias.—Cantos lúgubres.—4 pesetas.

54.—Obras de D. Juan Eugenio Hartzenbusch: tomo I.—*Poesías,* con la biografía del autor, juicio crítico de sus obras por D. Aureliano Fernández-Guerra, y retrato, grabado por Maura: primera edición completa de las obras poéticas.—5 pesetas.

55.—*Discursos y artículos literarios* de D. Alejandro Pidal y Mon.—Un tomo con retrato del autor, grabado por Maura.—Contiene: La metafísica contra el naturalismo.—Fr. Luis de Granada.—José Selgas. —Epopeyas portuguesas.—Glorias asturianas.—Coronación de León XIII.—El P. Zeferino.—Menéndez Pelayo.—Campoamor.—

Pérez Hernández.—Frassinelli.—Epístolas.—Una madre cristiana.—Una visión anticipada.—El campo en Asturias.—5 pesetas.

56.—Obras de D. A. Cánovas del Castillo: tomo VI.—*Artes y letras.*—Contiene: De los asuntos respectivos de las artes.—Del origen y vicisitudes del genuino teatro español.—Apéndice.—La libertad en las artes.—Apéndice.—Un poeta desconocido y anónimo.—5 pesetas.

57.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo: tomo XII.—*La ciencia española:* tercera edición, corregida y aumentada, tomo II.—Contiene: Dos artículos de D. Alejandro Pidal sobre las cartas anteriores.—In dubiis libertas.—La ciencia española bajo la Inquisición.—Cartas.—La Antoniana Margarita.—La patria de Raimundo Sabunde.—Instaurare omnia in Christo.—Apéndice.—5 pesetas.

58.—*Historia de la Literatura y del arte dramático en España,* por A. F. Schack, traducida directamente del alemán por D. E. de Mier: tomo IV.—Contiene: Fin de la materia anterior.—Edad de oro del teatro español.—5 pesetas.

59.—*Historia de la Literatura y del arte dramático en España,* por A. F. Schack, traducida directamente del alemán por D. E. de Mier: tomo V y último.—Contiene: Fin de la materia anterior.—Decadencia del teatro español en el siglo XVIII.—Irrupción y predominio del gusto francés.—Últimos esfuerzos.—Apéndices.—5 pesetas.

60.—Obras de D. J. Valera: tomo III.—*Nuevos estudios críticos.*—Contiene: Apuntes sobre el nuevo arte de escribir novelas.—El Fausto de Goethe.—Shakspeare.—Psicología del amor.—Las escritoras en España y elogio de Santa Teresa.—Poetas líricos españoles del siglo XVIII.—De lo castizo de nuestra cultura en el siglo XVIII y en el presente.—De la moral y de la ortodoxia en los versos.—5 pesetas.

61.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo: tomo XIII.—*Historia de las ideas estéticas en España:* tomo VI (siglo XIX).—5 pesetas.

62.—Obras de D. Severo Catalina: tomo I.—*La Mujer,* con un prólogo de D. Ramón de Campoamor: séptima edición.—4 pesetas.

63.—Obras de D. J. E. Hartzenbusch: tomo II.—*Fábulas:* primera edición completa.—5 pesetas.

64.—Obras de D. M. Menéndez y Pelayo: tomo XIV.—*La ciencia española:* tomo III y último (en prensa).

65.—Obras de D. J. Valera: tomo IV.—*Novelas:* tomo I, con un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo.—Contiene: *Pepita Jiménez.*—*El Comendador Mendoza.*—5 pesetas.

66.—Obras de D. J. Valera: tomo V.—*Novelas:* tomo II.—Contiene: *Doña Luz.—Pasarse de listo.*—5 pesetas.

67.—Obras de D. A. Cánovas del Castillo: tomo VII.—*Estudios del reinado de Felipe IV,* tomo I.—Contiene: Revolución de Portugal: Textos y reflexiones.—Negociación y rompimiento con la república inglesa.—5 pesetas.

68.—Obras de D. J. E. Hartzenbusch: tomo III.—*Teatro:* tomo I.—Contiene: *Los amantes de Teruel.—Doña Mencía.—La redoma encantada.*—5 pesetas.

Ejemplares de tiradas especiales de 6 á 250 pesetas.

EN PREPARACIÓN.

Historia de las ideas estéticas en España, por D. M. Menéndez y Pelayo, tomo IV, vol. II.

Vida de Pedro la Gasca, por Calvete de Estrella.

Obras sueltas de los Leonardo de Argensola.

Poesías de D. Serafín Estébanez Calderón (El Solitario).

Obras filológicas de Andrés Bello.

COLECCIÓN

DE

ESCRITORES CASTELLANOS

HISTORIADORES

EX LIBRIS.

OBRAS

DE

D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

ESTUDIOS DEL REINADO DE FELIPE IV

TOMO I

TIRADAS ESPECIALES

50 ejemplares en papel de hilo.....		1 al 50
10 »	en papel China.....	I al X

C2276e

COLECCIÓN ESCRITORES CASTELLANOS

A. CÁNOVAS DEL CASTILLO

OBRAS

ESTUDIOS

DEL

REINADO DE FELIPE IV

TOMO I

REVOLUCIÓN DE PORTUGAL : TEXTOS Y REFLEXIONES.—NEGOCIACIÓN Y ROMPIMIENTO CON LA REPÚBLICA INGLESA

33975
15/6/94.

MADRID
IMPRENTA DE A. PÉREZ DUBRULL
Flor Baja, núm. 22

1888

ESCRITORES

CUATRO PALABRAS DEL AUTOR

Á LOS LECTORES

Va para veinte años, que en un *Diccionario general de Política y Administración,* de que sólo se publicaron pocas entregas, di á luz un extenso artículo, que se encuadernó y distribuyó luego por separado, con el título de *Bosquejo histórico de la Casa de Austria.* Corto fué el número de ejemplares de esta obra; pero no tanto el de las personas que han deseado poseerla después. Alabada de otra parte con exceso por un académico francés, y, habiéndose comenzado á traducir y publicar es-

pontáneamente por un escritor de la propia Nación, hube al fin de pensar que no era acaso indigna de mayor publicidad que le había dado, y de más esmerada atención que le presté hasta entonces. Puse, pues, cuanto pude en juego para que no continuase en Francia su publicación del modo que estaba, ofreciendo corregirla y acrecentarla primero que se tradujera y diera allí del todo á la imprenta, mientras que á los amigos que por afición ó curiosidad me la pedían, les anunciaba una próxima y mejor edición. Este propósito no se ha cumplido todavía; mas espero en Dios que antes de mucho se ha de cumplir.

No cabe intentar un resumen exacto y substancioso de tan larga é importante historia como la de la Casa de Austria en España, sin estudios precedentes de mucha mayor extensión, que dejen detrás de sí más ó menos

completas monografías de sucesos particulares, y eso me ha acontecido á mí precisamente con el *Bosquejo histórico*. Tuvo como base aquella obra una continuación mía de la Historia del Padre Mariana, comenzada á escribir por cierto cuando aún no tenía concluidos mis estudios de leyes, é impresa con el ambicioso título de *Historia de la decadencia de España;* obra incompletísima por fuerza, y salpicada de graves errores, nacidos de no haber ejecutado por mi cuenta investigaciones directas y formales, sujetándome á lo impreso ya por otros en cuanto á la exposición de los hechos. Pero como á éstos corresponden los juicios naturalmente, resultan también plagadas dichas páginas de injusticias, que, no por ser comunes y andar todavía acreditadas, han empeñado menos mi conciencia en desvirtuarlas después, tanto y

más que con argumentos y razones, por medio de testimonios fehacientes, y en virtud de un examen mucho más atento y profundo de cosas y personas.

Logré, no obstante, la buena dicha de que, puestos aparte mis errores parciales é involuntarios, el concepto que en conjunto formé de la historia de España durante los siglos XVI y XVII, fuese el mismo que todavía abrigo, después de recoger harto mayor copia de datos, de muchísimo más trabajo empleado en depurar la verdad, y de la superior experiencia, que por necesidad han tenido que darme los años, y mi carrera misma, tan larga ya y accidentada. Mas aquel casual acierto no bastó, ni podía bastar á mi probidad de historiador, ya que comencé tan temprano un oficio, que me han permitido luego ejercitar bien poco las circunstancias.

Natural era, pues, que en el *Bosquejo histórico de la Casa de Austria* aprovechase la ocasión, que esperaba y apetecía, para descargar mi conciencia, rectificando casi por completo los errores é injusticias esenciales que mi *Historia de la decadencia* encerraba. Quedaron, con todo, en pie algunos trozos de la mencionada obra, que pasaron á formar parte del *Bosquejo* por hallarse libres de las manchas que quería borrar, sirviéndole, según acabo de decir, á mi nuevo trabajo de fundamento.

Pero á causa de su índole particular, no pudo el tal *Bosquejo,* ni podrá nunca contener, aunque lo mejore, noticias completas acerca de ningún acontecimiento, ni de ningún personaje, por importantes que sean unos ú otros; y además, ya lo he expuesto, obras de esa naturaleza exigen trabajos mucho más vastos en que se apoyen. Por

tales razones, me he decidido á escribir en diversos tiempos artículos y opúsculos, la mayor parte impresos ya, sobre puntos que me han parecido especialmente interesantes, y dignos de nuevo y particular estudio, en el período histórico de que se trata. Formarán por su naturaleza los que existen de ellos, y cuantos de igual índole escriba en adelante, como unos comentarios de mi *Bosquejo, Sumario,* ó *Juicio crítico de la Casa de Austria en España,* cualquiera de éstos que sea el título que ponga, en fin, á mi trabajo principal, cuando, después de revisto y corregido, lo dé nuevamente á la imprenta en esta propia Colección de Escritores Castellanos. Ninguna necesidad hay de aguardar á eso, sin embargo, para que vayan viendo la luz, en tomos sueltos, aquellos otros trabajos parciales parecidos á los que com-

prende la publicación especial que ahora se hace bajo el título de *Estudios del reinado de Felipe IV.*

He dicho que la mayor parte de los estudios que en esta forma daré á la estampa se encuentran ya impresos; pero también conviene advertir que ninguno quedará de todo punto como se escribió por vez primera. Lo propio que los que enteramente son nuevos, han experimentado los anteriores, ó que por lo menos tienen base antigua, el influjo de las investigaciones que he continuado siempre con afición, aunque, por largos períodos de tiempo, sin seguridad de que me aprovechasen. Hay alguno de los trabajos ya impresos, el más conocido por cierto, que con fundada razón podría pasar por inédito; á tal grado llegan las alteraciones y adiciones, con que hoy se presenta al público.

Poco importa, por lo demás, á mi

propósito que no se publiquen los volúmenes sueltos por el orden cronológico que entre sí guarden los puntos que contengan. Trátase de escritos aislados, cuyo enlace únicamente ha de verse en la principal obra, hasta hoy conocida bajo el título de *Bosquejo histórico de la Casa de Austria en España.* La reimpresión de ésta, conservando el mismo ó con otro nuevo, que aquí ofrezco, quedará para después, no sin introducir antes en su texto las ya indicadas modificaciones, y cuantas desde ahora hasta el instante de su publicación vea yo que pueden contribuir á darle más valor.

REVOLUCIÓN DE PORTUGAL

TEXTOS Y REFLEXIONES

TEXTOS Y REFLEXIONES

ACERCA DE LA

SEPARACIÓN DE PORTUGAL

I

No se trata de encerrar en estas páginas un trozo de historia compuesto con todo arte, sino de exponer, como el título dice, una serie de textos y reflexiones. Ha dado ya el autor á la estampa dos obras importantes, acerca de la pérdida de Portugal, de muy distintos escritores, la una en esta COLECCIÓN DE ESCRITORES CASTELLANOS, la otra en la *Colección de Bibliófilos españoles;* y el presente trabajo tiene por objeto comentarlas y adicionarlas ambas.

El título de la primera es este: *De la conquista y pérdida de Portugal,* bajo el cual se lee una historia que entre los papeles de D. Serafín Estébanez Calderón quedó inédi-

ta, vaciada en moldes clásicos, escrita en grave, hermoso y castizo estilo, profusamente enriquecida con erudición recóndita y de primera mano, como en suma debía esperarse de su esclarecido autor. La segunda, y más reciente, consiste en unas ingenuas y sin duda verídicas *Memorias* de su propia vida, y principalmente de sus campañas en Portugal, que D. Félix Nieto de Silva, marqués de Tenebrón, legó á sus hijos manuscritas, las cuales paran ahora en el Archivo del duque de Moctezuma; trabajo abundante en detalles curiosísimos, de uno de aquellos escritores que, echando á un lado los libros y los documentos oficiales, únicamente consignan, como testigos de vista, los hechos, movidos antes por personales razones, que por ilustrar los anales patrios.

España, hasta cierta época fecunda en historias particulares, ninguna poseía tocante á la pérdida de Portugal; parte porque no eran tan propensos nuestros antepasados, ni la generalidad de los hombres lo son, á contar sus desdichas nacionales cuanto sus glorias; parte porque, con ocasión del libro que escribió D. Jerónimo Mascareñas respecto á la campaña de Extremadura de 1662 [1],

[1] *Campaña de Portugal por la parte de Extremadura.*—Madrid, 1663.

consultó precisamente á Felipe IV su Consejo de Estado que en adelante no se hiciesen publicaciones de tal índole, sin que con antelación declarara el mismo Consejo que no había en ello perjuicio [1]. Con las dos obras diversas á que he aludido, queda aquel hueco lleno, y con ventaja sobre cuanto poseemos en tales materias. La narración severa, sobria, sentenciosa de D. Serafín Estébanez Calderón, felicísimamente se concierta y suma con las pláticas sencillas, pero animadas y pintorescas, donde palpita la realidad de los hechos, que por su lado contienen las Memorias de Tenebrón. No falta mucho, por tanto, para que de las dos obras juntas resulte la completa verdad histórica.

Pero lo que falta es justamente lo que se intenta suplir con estas páginas. En los dos volúmenes de la obra de Estébanez Calderón, quienquiera encontrará cuanto la curiosidad pide, respecto á los principales accidentes de las campañas desgraciadísimas en que figuró D. Félix Nieto de Silva, aunque por intercesión, á su juicio, de *Nuestra Señora de la Peña de Francia,* no tuviese el dolor de asistir á los mayores desastres. Detrás de los aciertos del gran duque de Alba

[1] Archivo de Simancas.—Secretaría de Estado.—Legajo número 2,679.

en su rápida invasión y batalla de Alcántara, vense allí explicados, por ejemplo, los errores de D. Luis de Haro, que no era general ni soldado, sino mero grande de España, delante de Elvas; los de D. Juan de Austria, soldado valeroso además de hijo de Rey, pero no general, en la retirada de Évora ó batalla de Extremoz; por último, los del marqués de Caracena, que, si no estaba destituido de calidades de general, tampoco mostró cuanto debía las de soldado en los campos de Villaviciosa ó Montes-Claros. Allí verá asimismo apuntados algunos de los motivos militares, políticos y administrativos que en el corto plazo de sesenta años produjeron consecuencias tan contrarias. Dan cuenta, en cambio, las Memorias de Tenebrón de la guerra de partidarios á caballo que tan vivamente se mantuvo por aquellas fronteras; partidarios que anunciaban las proezas posteriores de D. José Vallejo en la guerra de Sucesión, y que, en frecuentes y desesperados combates con los portugueses, demostraron de sobra que si la disciplina y la táctica que las batallas requieren nos faltaban, ocasionándonos repetidas derrotas, lo que es el valor natural ni siquiera un punto apareció decaído entonces mismo en los hijos de España. También descubren las

referidas Memorias, según advierte su breve prólogo, los principios que tuvo el renacimiento de la caballería española, tan desestimada en Rocroy, en Lens, ó en las dunas de Dunquerque, y tan respetable ya, aunque vencida, en la batalla del Ter, reinando Carlos II; tan heroica en la guerra de Sucesión, y sobre todo en Villaviciosa, que puede decirse que le debió la corona Felipe V; tan celebrada, por fin, en las subsiguientes guerras de Italia, que fué orgullo de nuestros excelentes generales de la época. Hallaráse aquí, por otro lado, mucho más que exponen entrambos libros respecto á los orígenes y las fundamentales causas políticas ó militares de la pérdida de Portugal, con lo cual, si no se agota el asunto, que en obras históricas es casi imposible, quedará al menos tratado bajo todos sus aspectos diferentes.

Para lograr el fin propuesto ha querido el autor de este estudio que con frecuencia hablen de por sí los numerosos textos en que se apoya, ora inéditos, ora impresos y poco conocidos, más bien que limitarse á contar lo que dicen ó quieren decir, poniendo algo ó mucho de su parte para explicar el sentido y valor de los testimonios que ofrecen. Si con semejante procedimiento no puede pre-

tender que trate la historia en debida forma, tampoco es eso lo que proyecta en el presente trabajo; mas no dejará así y todo de contribuir con elementos seguros á la indagación y esclarecimiento de la verdad en el importante asunto que va á ocuparle. Bien lo necesita en el caso actual, y en todos, esta historia de España, tan á la entrada todavía del camino derecho; y buena falta hace abrir más anchas brechas por el fárrago de noticias y opiniones falsas con que en libros extranjeros ó españoles se suele aprender, señaladamente en cuanto toca á los postreros reinados de la Casa de Austria. En tal empresa, los meros textos, con ser tan importantes, no bastaban á solas, y por eso, aun dejándoles siempre el primer lugar, no se han omitido aquí tampoco las reflexiones y discusiones convenientes acerca de los hechos confusos ó mal considerados.

Toma el presente estudio la conducta de España en Portugal desde el comienzo de la incorporación, juzgando en especial lo que hizo ó dejó allí de hacer Felipe II; examínase con algún detenimiento después la política de Felipe IV, ó del conde de Olivares, no tan sólo en lo tocante á aquel reino, sino bajo todos conceptos congruentes é interesantes; y, por conclusión, se indagan y

establecen sucesivamente las responsabilidades de todos en la corta vida y mísero término que tuvo nuestra unidad nacional. Todo esto obliga á debatir con frecuencia cuanto mira á las personas y las cosas de un lado, y á traer de otro á cuento copiosos antecedentes y cuestiones parciales, exponiendo aquéllos y tratando éstos con la indispensable claridad, aunque sea brevemente.

Muchas de las consecuencias que de textos y reflexiones deduce el autor en estas páginas, han de parecer á algunos peregrinas y osadas; pero no serán sino imprevistas de parte de ellos, por falta de examen suficiente; que cualquiera que hubiese estudiado de veras el asunto, no es de creer que las hallase contrarias. La Casa de Borbón, vencedora, tras de una guerra encarnizada, naturalmente ahogó en la historia, hasta sin poner nada de su parte, y por el curso natural de las cosas, toda tentativa de imparcialidad respecto á los reinados de la dinastía austriaca, quedando sus Monarcas y sus Ministros por igual indefensos, durante todo el siglo anterior, de las pasiones extranjeras y de las murmuraciones, que nunca escasean sus compatriotas mismos á los hombres que gobiernan, sobre todo si por sus culpas ó las ajenas no son felices. La escuela liberal es-

pañola ni pensó, ni quiso hacerse cargo de rectificar más tarde lo que hubiese de injusto en los juicios vulgarmente acreditados respecto á unos gobernantes que se sirvieron de la Inquisición como instrumento político y religioso, cuando sus peculiares principios pedían á voces que se suprimiera. No pudo alabar tampoco á gobernantes en cuyo tiempo, sin que nadie se tomara el trabajo de averiguar bien la causa, dejaron de celebrarse Cortes. Ni vió más por otra parte sino que habíamos sido prepotentes en el mundo, y ya no lo éramos. Poco debieron de sospechar también los primeros liberales, nuestros antecesores, que, ellos que no se cansaban de censurar desdichas antiguas como la segregación de Portugal y otras, perderían igualmente, y en poquísimos años, territorios mucho más vastos que los que, al cabo de dos tercios de siglo de lucha, dejaron de menos los inmediatos sucesores de Felipe II en el sin par patrimonio que heredaron.

Cierto es que, aun después de haber perdido tanto, todavía reina muchísima mayor indulgencia en España respecto á los que tan mal defendieron las Américas, que tocante á los que dan asunto á las siguientes páginas; pero sería tan injusto como eso es, el entrar en materia ahora sin añadir á lo

anterior, que, á decir verdad, igualmente difícil que le pudiera ser al Conde-Duque la conservación de Portugal en su tiempo, era para el partido de Argüelles y Calatrava en 1810 ó 1820 la empresa de mantener bajo nuestra gastada dominación los inmensos imperios ultramarinos, ganados por los españoles de otras veces.

II

Ningún punto de la historia de España parece tan averiguado como que únicamente la ociosidad, la ignorancia, el afán de goces de Felipe IV, juntamente con la ineptitud y tiranía de Olivares, su principal Ministro, fueron las causas del levantamiento de Portugal en 1640. Para estimar con prontitud si es exacto tal juicio, debemos desde luego oir al historiador Alejandro Brandano, originario de aquel país, bien que nacido en Italia, testigo de los sucesos que siguieron al levantamiento, y favorecidísimo por la Casa de Braganza, según confiesa él mismo en el prólogo de su obra [1].

[1] Alessandro Brandano: *Storia delle guerre de Portogallo succedute per l'occasione della separazione di quel Regno della Corona Cattolica.*—Venezia, 1689.

Comienza el dicho historiador por referir que cierto tiempo antes del triunfo del Duque de Alba intentó unir Felipe II en matrimonio una de las hijas de la duquesa Doña Catalina de Braganza, su prima hermana, al Príncipe su hijo, con el fin de juntar á los derechos sobre Portugal, que por la emperatriz Isabel su madre tenía, los que la Duquesa misma alegaba, como hija del infante Don Duarte, hermano de la Emperatriz; propuesta, añade, que fué desdeñosamente rechazada. No desalentado nuestro Monarca por eso, visitó en persona á la Duquesa, hízola mil halagos, y habiendo quedado á la sazón viuda, hasta le ofreció, al decir del tal historiador, muy confidente de los Braganza, su propia mano, por hallarse él también viudo recientemente. Y después de narrar todo esto, que sin duda demuestra la importancia suma que con razón daba Felipe II á aquella familia portuguesa, textualmente añade Brandano: «No se ofendió tampoco el » Rey de la amarga y punzante negativa que » recibió de la Duquesa, antes bien procuró » todavía quedar bien con ella, empeñando » su palabra Real de que protegería y en» grandecería siempre su casa; lo cual cum» plió después *religiosamente*: hecho éste » que, bien que dictado por cristianos y pia-

» dosos sentimientos, desde entonces fué
» reprobado con rigurosa censura por la
» gente *de menos escrupulosa conciencia;*
» siendo, con efecto, para sus sucesores, con
» el transcurso del tiempo, de consecuen-
» cias perniciosísimas, pues toda humana
» razón de Estado requería que totalmente
» se desarraigase de aquel Reino una casa
» de tan desmesurado poder, y que con tan-
» tos fundamentos aspiraba á la Corona. Ni
» fueron menos condenadas las amplias con-
» cesiones contra la dignidad Real y el deco-
» ro de un Monarca tan grande que en las Cor-
» tes de Thomar otorgó Felipe II al Reino». Hállase por supuesto confirmado todo lo anterior en la *Historia de Portugal Restaurado,* de D. Luis de Meneses, conde de Ericeyra [1], aunque no en tan ingenuos términos.

Téngase, ahora, en consideración que Brandano y Ericeyra escribían durante el período de injusticias y violencias que naturalmente siguió á la revolución de 1640. Pero eran con tal evidencia excesivas las concesiones hechas en las Cortes de Thomar, que el primero confesaba, que habrían rebajado, estrictamente cumplidas, el poder Real hasta el punto de dejarlo reducido al nombre y la apariencia, sin verdadera substancia; como

[1] Lisboa, 1689.—Libro I, pág. 35.

que se comprometió, entre otras cosas, Felipe II á excluir á todos los que no fueren portugueses de las dignidades eclesiásticas, gobiernos civiles, ejército y fortalezas, sin poder confiar siquiera el virreinato sino á persona Real. Por todo lo cual, concluye el historiador, que no debía esperar el Rey Católico la conservación de aquel reino, ni más que insignificantes provechos mientras lo conservase; pues que, además de lo expuesto, consumía todas sus rentas el pago de las milicias, y de las escuadras, continuamente en el mar, para defensa y comodidad del comercio portugués, así como la sustentación de los funcionarios de la Real Casa de Lisboa, que se conservó asimismo como estaba. Brandano, ardiente enemigo de España, que, si confesó la verdad, no hubo de confesarla sino á pesar suyo, pretendió que generosidad tamaña se explicaba tan sólo suponiendo el oculto propósito en Felipe II de no cumplir nada de lo prometido, que era de lo que se acusaba precisamente á su nieto, aunque no con mucha más razón. En buena lógica debió inferir que aquel Rey que, después de allanado Portugal en gran parte por fuerza, otorgó, á la cabeza de un ejército triunfante, y sin peligro alguno exterior que por de pronto le amenazara, tan exorbitantes

privilegios, y cumplió religiosamente lo prometido durante su vida, protegiendo y aun engrandeciendo á una Casa que con más ó menos vigor le había disputado el Trono, en vez de echarla del Reino, era el menos malintencionado y tiránico que han conocido los siglos. Que para decir la verdad entera, no solamente es falso que fuese en Portugal tirano Felipe II, sino que ni siquiera mereció allí el título que en general merece de *Prudente.*

Dado caso que todos los *anexionadores* del presente siglo hubieran sido tan blandos como él se mostró entonces, ¿cuál territorio adquirido con intervención de la fuerza armada, que al fin y al cabo fué incorporado así Portugal al resto de España, estaría ahora seguro bajo los nuevos gobiernos[1]? No lo estarían quizá, ni aun algunos de los que pasan por haberse reunido á otros por virtud del voto unánime ó casi unánime de sus ha-

[1] Sirva de ejemplo lo que acerca de la reunión de la Lorena á la Francia, consigna por nota Mr. E. Charveriat en su *Histoire de la Guerre de trente ans.* París: 1878, tomo II, pág. 277.—«Los habitantes de que se desconfiaba fueron expulsados del país; gran número de gentiles hombres fueron obligados á trasladar su domicilio á Francia.» Se escoge entre mil que se pudiera este ejemplo, por lo mismo que no falta quien se maraville del modo con que trata á la Lorena, que se acaba de anexionar, la Alemania. Son cosas de siempre.

bitantes; porque aun el matrimonio, con ser cosa más natural entre hombre y mujer que la unión de dos pueblos entre sí, bien se ve que se rompe donde el divorcio es fácil, quedando sólo indisoluble allí donde, una vez contraído legítimamente, no se puede desbaratar.

Confirma en lo esencial la involuntaria justicia que Brandano hizo á la nativa benignidad de aquel Rey el novísimo historiador portugués Luis Rebello da Silva, reconociendo que «muchos de los privilegios con»servados por Felipe II á la Casa de Bragan»za, absorbían esencialmente las prerroga»tivas majestáticas, colocando á aquella »familia tan alta, y tan próxima al Trono, »que cualquier soberano, pero más toda»vía los de una dinastía extranjera, debían »mirarla con desconfianza, *siendo sobra»damente grandes los Duques para vasa»llos* [1]». Cierto que, á ejemplo de Brandano, indica luego que tan amplias concesiones debió de hacerlas Felipe II con ánimo de faltar á ellas, por más que reconozca también que, sobre todo las referentes á la Casa de Braganza, fueron estrictamente observadas. Pero á lo que más se inclina al fin y

[1] *Historia de Portugal, nos seculos XVII é XVIII*, tomo IV, libro IV, capítulo IV.

al cabo es á pensar que nuestro Monarca obró de aquella suerte porque le obligaban á disimular y sufrir las circunstancias. Poco tiene de particular que, sometidos á apasionados prejuicios, busquen interpretaciones malévolas los portugueses á hechos de por sí solos clarísimos. ¿Qué circunstancias podían obligar á Felipe II á política tan funesta para sus intereses, después del triunfo completo del duque de Alba, y cuando ninguna eficaz resistencia podía ya Portugal, aunque quisiera, oponer? ¿El propio Rebello da Silva no se queja amargamente del decaimiento moral y físico de Portugal por aquellos días?

¡Ah! No: lo único que manifiestamente determinó la blandura del Rey fué una ilusión, más propia de modernos gobernantes parlamentarios que de soberanos omnipotentes; la de imaginar que intereses de su propia naturaleza rivales é irreductibles, se puedan conciliar por medio de halagos, ó que la sola condescendencia baste para mantener imperios, ni régimen ninguno político por legítimo ó popular que sea. Según demuestran sus correspondencias y sus verdaderos actos, era por lo común Felipe II mucho más amigo de ser amado que temido, cosa que entre otras ha puesto reciente y cumplida-

menteen claro el barón de Gerlache, eminente historiador belga. Quiso en Portugal ser amado por quienes ni podía, ni tal vez debía serlo, y con candor singular se figuró que á hombres, en general sometidos por fuerza, inmediata y sinceramente los convertiría, con pocas excepciones, en súbditos de afición. Buenas son, sin duda, la generosidad y la benignidad, y no debe desperdiciarse ocasión de ejercitarlas, cuanto realmente sea hacedero, en los negocios humanos; mas no resultan, por desgracia, útiles sino en tanto que queda irresistible fuerza para recoger y asegurar con facilidad las riendas sueltas, reprimiendo en cualquier momento y con mano dura á los ingratos. ¿No lo experimentó bien Felipe II en Flandes, cuando, para tener que devolverlas muy pronto, sacó de allí las tropas españolas, por virtud de los estériles conciertos que á su nombre ajustó D. Juan de Austria en 1577? ¿Hay tampoco más triste cuadro, aunque resulte grandioso, que el que trazó D. Bernardino de Mendoza del abandono en que por causa de la precedente *Pacificación de Gante*, habían quedado meses antes de aquella transacción unos cuantos miles de españoles, teniendo contra sí al país extraño y remoto en que se hallaban, y al gobierno, en quien

interinamente estaba depositada la autoridad del Rey, casi reducidos al papel de bandoleros, y realmente forzados á obrar como tales en ocasiones, cuando eran, después de todo, los únicos que de verdad defendían allí al poder legítimo? El no haber aplastado á la revolución en su origen, cual era fácil, puesto que la quería el partido protestante á toda costa, y cualesquiera que fuesen sus concesiones, constituye, en opinión del bien enterado Gerlache, la única falta esencial que Felipe II cometió en Flandes[1]. Aconteció allá, en resumen, lo que por todas partes acontece, que la debilidad del mando obliga tarde ó temprano á los gobiernos, primeramente á exagerar sus rigores, y luego á sustentar dudosas luchas, si no prefieren entregarse á merced de sus adversarios, que es lo que hizo á la postre España en Portugal.

[1] Todavía, más que á los sincerísimos historiadores españoles D. Bernardino de Mendoza y el maestro Pedro Cornejo, que pudieran pasar por ofuscados, aunque de todo fueran testigos de vista, conviene ya ver hoy acerca de esta política de conciliación en Flandes los capítulos XX y XXI de la extensa obra titulada *Le règne de Philippe II et la lutte religieuse dans les Pays-Bas au XVIe siècle*, par Mgr. Nameche. Lovaina, 1887. Pero sobre la política general de Felipe II en aquellos países, lo que mas hay que estudiar, por su profundidad, es la *Introduction* à l'Histoire de Belgique, par le baron de Gerlache, —Bruselas, 1874—que se cita en el texto.

Entiéndase, por de contado, que aquí no se trata de culpar neciamente, como se irá viendo, á los portugueses, los cuales, ningún material beneficio obtuvieron de su unión con España, que empeñase su gratitud individual. Todo se redujo á que no sentían, como se suele hoy sentir, el deseo de unificación entre pueblos confines y hermanos. Ni se piense, por eso, que en tiempo de Felipe II fuese mayor su antipatía ó rivalidad hacia los castellanos que la de los catalanes, vizcaínos, navarros y aun aragoneses. Sentimientos tales se advierten hasta en barrios distintos de una población misma, cuanto más entre provincias y regiones gobernadas con separación por largo plazo, aunque una propia raza las pueble y profesen igual religión y lengua sus habitantes, sin que mitiguen ó desvanezcan la recíproca oposición otros influjos que el de la comunidad y constante concierto de los intereses y el del transcurso del tiempo. Por lo mismo no podía darse definitiva importancia, aunque de pronto la tuviese, al «odio y aborrecimiento entrañable» que según le expuso al arzobispo de Toledo en un documento, por varios conceptos notabilísimo, cierto Jesuíta español, de apellido Ribera, cuando se estaba disponiendo la expedición del

duque de Alba nos profesaban los portugueses [1].

Lo cierto, en tanto, es que no quedó por ellos, sino por los castellanos, que con el desposorio solemne celebrado en Plasencia entre la infanta Doña Juana y D. Alfonso V de Portugal, se abrieran futuros caminos para una consecuencia parecida á la que trajo el de Isabel la Católica con D. Fernando, juntándose á la larga Portugal y Castilla, en vez de Castilla con Aragón. No consta que á la unión personal de Portugal con Castilla se opusiesen más que dos magnates portugueses entonces, uno de ellos por cierto el que era duque de Braganza, y otro el arzobispo de Lisboa. Por lo demás, no sólo el rey D. Alfonso se entusiasmó con aquel pensamiento hasta empeñar trono y vida, sino tanto y más su hijo y heredero Don Juan, el cual incitó vivamente á su padre para que con aquel motivo se apoderase de Castilla, corriendo él mismo á las armas para ponerlo por obra al frente de *a fina flor dos cavalleiros portugueses,* según acaba de recordar un escritor de aquella nación, y confirma el testimonio de todos los historiado-

[1] Papeles de la biblioteca particular del autor de este Estudio. —Relaciones referentes á la conquista de Portugal. – Documento número 55—32—8.

res[1]. Ni hay esto á secas, sino que se sabe también que el propio D. Alfonso V había disputado ya antes á D. Fernando de Aragón la preciosa mano de la Infanta, que se llamó luego Isabel la Católica. Lo cual quiere decir, en substancia, que á fines del siglo xv procuraba Portugal por todos los medios acercarse á Castilla, no obstante el recuerdo de Aljubarrota; siendo á la sazón Doña Isabel y D. Fernando los que, para enardecer á los castellanos contra los portugueses, propalaban que éstos les eran, por índole, hostiles, y D. Alfonso quien lo desmentía, conforme se lee en el Manifiesto de Doña Juana, dirigido á la villa de Madrid, que publicó Zurita[2]: «É porque yo soy informada á este propósito (le hacía decir su regio desposado) que por parte de los dichos rey é reina de Sicilia han divulgado é sembrado muchas zizañas por los pueblos y gente común de mis reinos, diciendo que los portugueses tienen enemistad é contrariedad con ellos, á fin de los alterar é enemistar conmigo: es bien que sepáis que el dicho Rey, mi señor, es, por la gracia de Dios, tan esforzado é administrador de justicia, é de tan gran gobernación, que la gente de los

[1] Alberto Pimentel: *Rainha sem Reino.*—Oporto, 1887.

[2] *Anales de Aragón,* tomo IV.

portugueses que consigo trae lo aman é temen mucho, é les fará venir é andar en estos dichos mis reinos el tiempo que en ellos hoviesen de estar, tan humildes é obedientes como los mesmos naturales de ellos, é mucho más». Bien claramente afirma aquí quien debía saberlo, y á la faz de unos y otros, que ni enemistad ni contrariedad tenían por entonces los portugueses con los castellanos.

No ha de olvidarse tampoco que nunca el natural é incontestable valor de los portugueses se desplegó con mayor entusiasmo que en los campos de Toro, para conseguir la unión personal de ambos reinos con sus probables contingencias futuras ; ni en los de Montijo, donde, igualmente que allí, llevaron la peor parte ; ni en los de Elvas, Extremoz y Villaviciosa, donde triunfaron. Si el ejército castellano, como en estas ocasiones últimas, hubiera sido derrotado al pie de Toro , la gran dificultad habría indudablemente consistido, por tanto, en obtener y conservar, más tarde, la unión de Aragón con Castilla, que no la de Castilla con Portugal.

Por otra parte, lo que más y con mayor pertinacia suele dividir á los hombres en naciones distintas, es la diferencia de idioma, y aun fuera de la semejanza extrema del portugués con el general de España, y sobre

todo con el dialecto gallego, público es que nuestra lengua peculiar fué cultivada con tanto amor por los hombres cultos de Portugal durante los siglos décimosexto y décimoséptimo como por los de cualquiera de nuestras provincias actuales. El propio Camoens, fundamento principal de la literatura, y por tanto de la lengua portuguesa, escribió primorosamente en castellano, empleándolo asimismo por maravilloso modo muchos de los jefes ó mantenedores de la revolución de 1640. Aun durante la guerra, y después de la definitiva separación, continuó usándose nuestra lengua en Portugal, hasta el punto que bien pronto demostrará la copiosa bibliografía, cuya publicación preparan, según noticias, un erudito lusitano y un docto crítico español. Y por supuesto que no vale la pena de ser refutada la singular especie de que españoles y portugueses no pertenecen á la misma raza, porque es evidente que somos todavía más unos, que muchos de los italianos ó alemanes que están reunidos en la actualidad. De los precedentes hechos cabía *a priori* inferir, y sin temeridad ninguna, que, teniéndoles á los portugueses más inmediata y mejor cuenta que en realidad les tuvo su incorporación á Castilla, siendo los lazos de la unión más robustos desde el prin-

cipio que fueron, ó apretándolos suficientemente con oportunidad, como ha sido en toda nueva agregación de pueblos indispensable, por más ó menos plazo de tiempo, nuestra unidad nacional, una vez lograda la del territorio, estaba lejos de ser imposible de sostener.

Mas eso de que la incorporación fuese materialmente útil á los portugueses, no era, ni con mucho, fácil ni aun probable, en puridad, dadas las condiciones con que existía la Monarquía española, por todas partes rodeada de emulaciones ú opuestos intereses, y obligada á sustentar en el mundo una posición, no tan sólo de primer orden, sino por lo común predominante; posición de que los pueblos se envanecen al fin, no estando poco vanos aún los actuales españoles de haberla ocupado un día, pero que ha sido y es cosa costosísima de sostener, engendrando dondequiera sacrificios penosos de toda especie. ¿Quién no ve lo caro que le está saliendo tiempo hace al pueblo alemán su prepotencia de ahora, y lo costoso que es para Francia procurar el recobro de la que echa de menos? Algo más, seguramente, conforme advirtió el Conde-Duque desde que comenzó á gobernar y aconsejaron otros; algo más pudo hacerse en provecho material de los

portugueses, pero nunca tanto cuanto requerían ó necesitaban súbditos, indiferentes, cual ellos eran, á la prepotencia y á la unidad nacional; aún más indiferentes, por lo reciente de su unión, que lo fuesen aragoneses, catalanes, valencianos, navarros y vascongados entonces, y eso que éstos, en su mayor parte, lo eran también. Y, ¿qué mucho, si no eran siquiera anexionistas decididos los castellanos, por lo que el jesuíta Ribera dijo tratando de lo mal recibidos que por ellos fueron los sacrificios indispensables para la incorporación de Portugal [1]? Hasta sentían muchos, que es peor, que les faltase aquel en adelante refugio, para cuando tuviesen que escapar de sus casas por cualquier exceso.

Por todo esto junto merece todavía menos disculpa el que dejase las riendas del gobierno tan por el suelo la benigna pero imprevisora y antipolítica confianza de Felipe II. Ya que tan activo y resuelto, como una vez puesto á obrar solía, se mostró al ocupar aquel reino, debió mirar luego mucho más el modo de asegurarlo; porque, es bien claro que el sentimiento y el deseo de la unidad nacional debían de ser harto más vivos en su ánimo que en sus pueblos, aun-

[1] Manuscrito anteriormente citado.

que no fuera sino por lo que importaba á su poderío y al de sus sucesores. Para obligar, en el ínterin, á la Casa de Braganza á trasladar su residencia á Madrid, y hasta fuera de la Península, ¿hubiérase necesitado acaso rigor tan grande como el que, con más ó menos razón, que eso no es de nuestra incumbencia, emplea ahora el gobierno alemán en las antiguas provincias germánicas recién conquistadas?

Pues si de una vez se quiere la demostración de que era de todo punto imposible la perpetua unión de Portugal y Castilla, residiendo allí la Casa de Braganza, fuesen cuales fuesen sus derechos, que ni es tiempo, ni hay para qué discutir, cuando se trata de juzgar la política de Felipe II, dentro de sus propios intereses, basta y sobra con leer lo que acerca del poder material de dicha Casa escribían durante la incorporación los portugueses. Sirva de ejemplo, entre muchos que se pudieran ofrecer, el *Templo de la Memoria*, poema epitalámico escrito en las bodas del que fué luego Juan IV con nuestra compatriota Doña Luisa de Guzmán [1], donde se leen estas estrofas:

[1] *Templo da Memoria.—Poema epithalámico nas felicissimas bodas do Excellentissimo Senhor Duque de Barganza*, por Manoel de Galhegos.—Lisboa, 1635.

«Inclue de Barganza o senhorio
Quatrocentos lugares, cuja gente
Se disparar de Marte o fogo impio
Sombra à Espanha fará con fumo ardente,
E vinte e duas villas, cujos muros
Do bellico furor vivem seguros.

—

Só de Barcelos ove alarde hum dia
Em que o sol por os campos dilatados,
Con terrivel e fera galhardia
Desasete mil peitos vio armados.
E as terras que florecem tras os montes,
Podem cubrir con povo os orizontes.

—

Botero, aquelle Geografo romano,
Que dos modernos he gloria primeira,
Afirma, que do Reyno lusitano
Logra este Principe a porçao terceira.
Tanto o Ducado incluye de Bargança;
Tanto de terra seu poder alcança.»

Y es verdad que eso dijo Botero, con poca ó ninguna exageración. Las dichas bodas fueron por otra parte celebradas, como únicamente se celebraban las de los Reyes. Teniendo, pues, tales recursos á la mano aquellos Duques; siendo de personas Reales los respetos de que gozaban; existiendo la arraigada creencia en la mayoría del pueblo de Portugal de que poseían ellos el mejor derecho á la Corona; contando con el apeti-

to de Monarca propio que allí se experimentaba constantemente, excitado por el hecho de seguir viendo una servidumbre y una casa Real ociosa y vacía, nadie podrá dudar que el proclamarse de hecho y de derecho Monarca un Braganza, era sólo cuestión de oportunidad y de tiempo. ¿Cabe tras esto decir que hubiese realizado Felipe II una verdadera incorporación de la Monarquía portuguesa á la de Castilla? La unión existió de milagro, en suma, los cortos años que existió, y aun eso se explica solamente por la paz en que vivió España, y la consiguiente integridad de sus fuerzas, durante el pacífico ministerio del duque de Lerma, y la mayor parte del reinado de Felipe III.

III

Pero razón es que hablemos ya de la política en Portugal de Felipe IV, con el conde de Olivares, duque luego de San Lúcar, por primer Ministro, ó sea por privado y valido, cual se decía á la sazón. Afortunadamente podemos ante todo conocer el juicio íntimo, reservado y completo, aunque sin atreverse á juzgar aún los antecedentes expuestos, que emitió acerca de la situación de aquel reino Olivares, muy poco después sin duda de

haberse encargado de los negocios. Consérvanse distintos ejemplares manuscritos de *unos Papeles*, ó sea Memoria suya, que parece imposible que no corra más, en que dió general cuenta al Rey de la situación en que halló las cosas. El título es el siguiente: «Papeles que ha dado á Su Majestad el Conde Duque, Gran Canciller, sobre diferentes materias del gobierno de España y sus agregados» [1]. Ninguna persona imparcial que lo examine, dejará de convenir en que dicho documento está lleno de sagaces observaciones políticas, y las tocantes á Portugal, especialmente, merecen singular atención. Pruébalo la larga cita que va á continuación.

«Los reinos de Portugal (decía en la tal Memoria Olivares) son, sin duda, de lo mejor que hay en España, así por la fertilidad de la tierra en algunas partes, como por la disposición de las otras para la mercancía, con los puertos excelentes que hay en aquellos reinos [2]. Son abundantes de gente, y por la disposición dicha, de personas de gran caudal, y su gobierno dificultoso. Compónese

[1] Biblioteca Nacional.—E.—84.

Poseo además otra copia sacada de la Biblioteca de Toledo. —Sección de varios.—Tomo XI.

[2] Adviértase que entonces pasaban por buenos puertos los que no pasan por tales ahora.

de tres brazos, como todos los otros reinos del mundo: eclesiástico, noble y plebeyo. El eclesiástico no es grande, por la cortedad de sus límites. Los Prelados son generalmente atentos y circunspectos, y tratan del culto divino con gran decencia y ornato, parte que se extiende á las iglesias menos principales de las ciudades y á las de las aldeas menores. La virtud de los Prelados, si no se observa, cosa que no he oído, es parte que se profesa, y la modestia religiosa con mayor demostración que en otras partes. No hallo en este punto qué advertir, por parecerme que es también así en los tribunales ordinarios, como en el de la Inquisición. Podría ser que yo recibiese error, porque, aunque con alguna noticia, no me hallo en esta parte con la necesaria para poderlo asegurar más.»

«Los nobles, que ellos llaman fidalgos, se dividen en las mismas clases de acá: fidalgos, debajo de cuyo nombre entran grandes y señores, y todos los que vienen de aquellas casas ó de otras; caballeros estirados, fidalgos de la casa del Rey, que son los que corresponden á caballeros particulares é hidalgos solariegos. De estas líneas todas, aunque no se diferencian en nombre, salen los duques de Berganza (Braganza),

Aveiro y Camiña, por el parentesco cercano que tienen con las casas Reales de Castilla y Portugal. El de *Berganza tiene la primera línea, sin que ninguno se la compita;* quiéresela emular el de Aveiro, y no menos en lo substancial el de Camiña; pero entrambos sin buen logro, aunque en algunos singulares puedan con razón. Los marqueses ocupan el lugar de los grandes acá. Es la nobleza de aquel reino sin duda la de mayor presunción y satisfacción propia, que ninguna otra se habrá visto. Generalmente son entendidos; pero, así en esto como en todas las acciones, tienen afectación, casi daño común y connatural. Los ánimos de aquella gente sin duda son grandes; pero también es cierto que fueron mayores.»

«La razón de haber descaecido, atribuyen ellos *á la falta de los ojos de sus Reyes naturales, y á esta misma causa todos los daños que padece su gobierno. No hay duda de que en lo primero deben de tener razón, siendo imposible que no desaliente infinito la falta de asistencia Real.* Y así tuviera por convenientísimo para muchas cosas el asistir V. M. en aquellos reinos por algún tiempo, no sólo para el remedio de estos daños, sino para la conveniencia mayor que pueden tener los negocios públicos que mi-

ran á la conservación y aumento de lo principal de esta Monarquía. En el segundo daño del gobierno, que ellos consideran también por este mismo accidente, es cierto que no se lo negaré yo, pues sabe V. M. que he reconocido y representádole inconvenientes para el gobierno de la corte misma donde V. M. asiste, de la falta *de su atención personal* [1], con lo cual no me parece posible dejar de ser la ocasión mayor del mal gobierno, *de que hoy se muestran lastimados.* Y así me parece muy del servicio de V. M. que estos vasallos vivan con esperanza que V. M. les dé de que asistirá con su corte en Lisboa por algún tiempo continuado y de asiento. También juzgo por de obligación y conveniencia de V. M. *ocupar á los de aquel reino en algunos ministerios de éste*, y muy particularmente en embajadas y virreinatos, presidencias de la corte y alguna parte de los oficios de su Real Casa. Y esto mismo tengo por conveniente hacer con los aragoneses, flamencos é italianos, de que hablaré en las partes que les toca más particularmente, *anteponiendo y representando á V. M. con viva instancia, que es esto la cosa que más conviene ejecutar, para la*

[1] Es de notar que esta *reprensión*, que osada reprensión era, al Rey, se encuentra en varios escritos del Conde-Duque.

seguridad, establecimiento, perpetuidad y aumento de lo general de esta Monarquía.»

«El *medio solo de unirla* es la mezcla de estos vasallos que se *reputan por extranjeros,* admitiéndolos á todas las dignidades dichas. Y me atrevería á hacer demostración á cualquiera de cuán vanas son las instancias que se pueden hacer contra esto, porque sabe Dios que, habiendo pensado mucho en los inconvenientes que padece y pueden destruir esta Monarquía, no hallo mayor reparo *que esta unión por estos medios;* y, si yerro en ello, es bien cierto que es error de entendimiento.»

«El pueblo de aquellos reinos *es más parecido en la sujeción y rendimiento á la nobleza* á todos los otros reinos forasteros de V. M., que no á los de Castilla; *razón sin duda en que se funda la ventaja que hace á todos los otros reinos y naciones la infantería de España, donde se ve con la fidelidad á sus Reyes, mayor que la de otros ningunos vasallos,* el *brío y libertad del más triste villano de Castilla con cualquiera señor ó noble*[1], aunque de tan desigual poder, mostrando en la severidad del intento cuán-

[1] De esta observación, que es muy acertada, se tratará en otra parte.

to exceden sus corazones á las fuerzas humanas.»

«Concluyo este papel, con que en los reinos de Portugal conviene lo que he representado á V. M., é igualmente el poner remedio en los *cristianos nuevos de aquel reino*, como V. M. lo va tratando, con todo lo demás que se ofrece que remediar en el gobierno, y en la hacienda muy particularmente, porque en lo uno y en lo otro es grande el desorden, la libertad, codicia y ambición de los Ministros, y la poca obediencia á las Reales órdenes de V. M., daño que, si no se repara, *los causará irreparables*. Con las personas que he dicho, que despuntan de las otras, conviene tener cuidado y atención muy particular, procurando que en nada se adelanten de como hoy están, mientras no fuere posible emparejarlas con las otras. El corazón de los portugueses es fiel esencialmente, y el descontento que muestran es de puro amor á sus Reyes [1]. Son personas de espíritu, y de presunción tal, que los hace notados de menos cuerdos. Son vasallos dignos de gran estimación; *pero de alguna atención en el modo de gobernar-*

[1] Quiere indudablemente decir esto á la Monarquía ó á los Reyes en general, que no en particular á los Reyes de España.

los, fuera de lo general de la justicia y gobierno público.»

No se propondría por cierto Olivares adular en este papel secreto á los portugueses, y nadie ha discurrido, sin embargo, acerca de ellos con mayor estimación. De una materia se trata en esa Memoria, la unificación de España, que por su importancia debe quedar para tratada muy particularmente después; pero ciñéndonos al conjunto, no cabe negar que los propósitos del Conde eran por extremo justos y benévolos hacia los portugueses. Ninguna alusión hay, conforme queda indicado, á la imprudencia con que se consintió á la Casa soberana de Braganza en aquel reino, después de la incorporación, porque á su autor se lo vedó sin duda el respeto que inspiraba la memoria de Felipe II á su nieto, y aun á todos los españoles. Tomaba las cosas como las había encontrado, considerándolas con cierto optimismo, al propio tiempo que con imparcialidad singular. Y lo del optimismo no hay que extrañarlo, porque procedía de su natural inexperiencia en los primeros años de gobierno. Padécesele ahora también frecuentemente á causa de que los Ministros parlamentarios entran casi todos á ser hombres de Estado tan de improviso, y más que Olivares, sin

tener, por regla general, su nativo talento y su celo. Mas, ¿puede creerse que ni el Ministro mismo, con ser novicio, ni mucho menos los expertos políticos que encerraba el Consejo de Estado español, tan respetado en Europa, y cuyas opiniones oían siempre con atención el Rey y su Ministro, aunque no las siguieran siempre, desconocieran los extraños errores de conducta de Felipe II en Portugal, y el seguro peligro que la Casa de Braganza ofrecía? No por cierto: si faltasen claros testimonios de lo contrario, parecería de todas suertes inverosímil.

Pero hay por de pronto que advertir que, después de la caída del Conde-Duque, y cuando no tenía ya que guardar tantos respetos, el *Nicandro,* especie de manifiesto atribuido á un clérigo apellidado Humena, pero que, fuera su redactor quien fuera, sin sombra de duda inspiró, si no escribió, el propio Ministro, en su defensa, puso ya públicamente el dedo en la llaga, según la expresión vulgar, con las palabras siguientes, que deben tenerse por corolario de las de la Memoria anterior:

«De la revolución de Braganza y de Portugal, decía el escritor, dirigiéndose al Rey, tuvo la culpa su abuelo de V. M., que debió, hallándose con ejército poderoso, y él

en Portugal, traerse consigo al duque de Berganza; que nunca varones de tan alto linaje y con pretensiones de rey se han de dejar en provincias conquistadas y que fueron cabezas de imperio, y que por genio propio y aborrecimiento á castellanos desean restituirse á él. Podía excusar los puertos secos *(ó sean aduanas interiores)* entre Portugal y Castilla, que más le conservaran de esta Monarquía, que doscientos mil ducados *(que eran sin duda lo que producían)* con que desarraigarà el odio de unos y otros, facilitando el comercio, vínculo de la amistad de los Reinos. Debía dar á los caballeros portugueses virreinatos, gobiernos en Castilla y regiones á ella sujetas, obispados, abadías á los eclesiásticos, y con esta proporción introducir castellanos en Portugal, y portugueses en las partes de Europa donde V. M. impera. Debía quitar la sombra de casa Real que dejó en Lisboa, porque, no viendo ellos este aparato, no se arrojarían á buscar alma á aquel cuerpo. El rey D. Fernando el Católico debió hacer lo mismo con Aragón y Cataluña; mas él, que se injurió de que castellanos no quisiesen que los gobernase, no puso en ejecución materia tan importante, que no la rehusarían en sus principios los Reinos, viendo los premios y

honras que se adquirían en los demás; y ocupadas, ya con puestos, ya con esperanzas, las personas de talento, el pueblo, sin cabezas, no se atreviera á ningún desorden.»

No deja de ser curioso que lo anterior esté en no poca parte confirmado por lo que nos dice el citado Rebello da Silva. También había aconsejado mucho de esto que daba por bueno el *Nicandro*, un escritor lusitano de buenas intenciones, D. Duarte Gómez Solís, que por mandato del Conde-Duque dió á luz en 1628 un libro, intitulado *Alegación en favor de la Compañía de la India Oriental* [1]. Pedía ante todo que no dejase de haber Familia Real en Portugal, sobre todo un Infante, cuando no estuviese el Rey; y bien se ha visto hasta dónde insistió Olivares en su Memoria, con anterioridad escrita, respecto á este punto. Verdad es que no tenía él confianza ciega en las Personas de la Familia Real, resultando de su Memoria varias veces citada, y en uno de los muchos párrafos no transcritos, que quería que las tuviese el Monarca en gran sujeción y disciplina, para evitar que levantasen demasiado sus pensamientos; pero eso no le estorbó, al fin y al cabo, que consintiese en enviar á Flandes á

[1] Duarte Gómez Solís: *Alegación en favor de la India Oriental.*—S. L., 1628.

D. Fernando, y por iguales razones hubiera asentido á que se encargase D. Carlos del gobierno de Portugal. La temprana muerte de este último hízolo imposible; hubo que acudir á una mujer, aunque celebrada por su discreción en Italia; y, por más que ésta no mostrase, como era de temer, á la hora del peligro suficiente energía, justo es recordar que los gobiernos de las Princesas estaban muy en favor desde el tiempo de Carlos V en la Casa de Austria; favor debido á los aciertos de Doña Juana en Castilla, de Doña Margarita y Doña Isabel Clara Eugenia en Flandes. Por lo que hace á las demás ideas de Olivares, que Gómez Solís sospechaba tal vez, principalmente á la de unir más á Portugal con Castilla, hallábalas en principio éste muy por demás acertadas. «Conviene, decía, que se junten las fuerzas de toda España para que pueda contrastar la de los enemigos; y si bien es justa cosa que los fueros de todos los Reinos se guarden conforme sus estatutos y privilegios, en tanto que los rebeldes (entiéndase los holandeses) andan tan victoriosos, se debían establecer leyes para que todos los que viven y son naturales dentro de España se ayuden unos á otros con las armas, y en los comercios, como vasallos de S. M. Este es el tiempo que más conviene

que nunca se trate de la reputación y restauración del crédito, y *se unan todos los miembros de España, en primer lugar en el uso de las monedas.*» La comunidad de los intereses, el recíproco comercio y la alianza en las Indias era, por conclusión, lo que con largos encarecimientos recomendaba Gómez Solís á ambas naciones hermanas, dentro, muy dentro de las ideas de la Memoria de Olivares y del *Nicandro.*

No cabe duda que con la supresión de las aduanas interiores, que tan útil debió de juzgar Olivares, como parece por el *Nicandro,* la unidad de la moneda que el autor portugués pretendió, y su propuesta comunidad de intereses comerciales entre Portugal y el resto de la Península, habría alcanzado mayores probabilidades de subsistir la unidad nacional. ¿Por qué, pues, no se pusieron aquellas medidas en ejecución? La censura amarga del *Nicandro,* en este punto, da á entender que á otros, no al Conde-Duque, cuyo eco era, correspondía la responsabilidad. Fácil es suponer que los Ministros son en tales ó cuáles circunstancias omnipotentes; pero muy raro que lo sean en realidad. No hay sistema alguno de gobierno en que los hombres no acierten á ponerse dificultades unos á otros, para embarazar lo

que no se ajusta á sus intereses ó sus propias ideas. Con la mera resistencia pasiva cabe anular la iniciativa más vehemente y fecunda. Por otro lado, lo tocante á la Hacienda pública nunca pudo dirigirlo personalmente Olivares. Tenía que contar primero con las Cortes de Castilla, que, por sobornados que en general estuvieran sus Procuradores, no dejaban de poner, en los detalles de la administración y las cuestiones económicas, reparos continuos, ni de presentar obstáculos, á las veces graves, como se puede ver en las actas del siglo décimoséptimo que guarda el Congreso. Había luego de obrar por medio del Consejo de Hacienda, rutinario, lento, como los funcionarios muy ejercitados en este ramo suelen ser; cuerpo, además, donde no tuvo afición á introducirse, y en cuyos acuerdos no se sabe que intervinese como en los de Estado y Guerra, quizá por desconfianza de sí propio en materia tan extraña á sus antecedentes, quizá por repulsión instintiva que el pormenor de las cuestiones de esta índole le inspirase; cosas ambas que se han experimentado y se experimentan en buen número de los políticos españoles de nuestra época. Pero si por ventura pudo hacer Olivares lo que parece que acertó á pensar, y por desidia no lo hizo, habría que añadir una

culpa más en tal caso, y muy grande, á las que sobre él pesan. De todos modos, hubiera aún faltado que llevase Portugal en sus propios hombros con paciencia patriótica, si no con gusto, una parte de la enorme carga de Potencia preponderante que sobre sí debía llevar toda la nación junta en aquella época, y que se resignara á carecer de Rey propio, hallándole en casa y tan á mano para cualquier descontento ó cualquiera situación difícil, de esas que no cabe evitar bajo ningún gobierno, por bueno que sea.

Poco más ó menos hacia los días en que salió á luz el *Nicandro,* corrió impreso el *Parecer de un Ministro consultado sobre la recuperación de Portugal,* obra digna de cualquier hombre de Estado, y más útil que otro ningún documento para conocer las causas de la separación, por más que el autor se ignore, y que no falte quien, por razón de la dureza de sus juicios respecto á los portugueses, la suponga apócrifa y publicada para enardecerlos más contra los españoles. Mal puede ser apócrifo, ni haber obedecido á tan pérfido deseo un documento donde, bajo el punto de vista de España y sus Monarcas, sincera, aunque rudamente, se expone la verdad pura. Tres ardientes impugnaciones en castellano hay, cuando menos, del dicho

Parecer; trabajo uno de ellos del famoso historiador D. Francisco Manuel de Mello ó Melo [1]; los otros dos de escritores también portugueses, ó judíos, expulsos quizá, según la sospecha del obispo Caramuel. Titúlase el primero *Ecco Politico,* el segundo *Epístola apologética á la Majestad Católica de D. Felipe el Grande* [2], y el otro *Discurso del Duque de Alba al Católico Felipe IV* [3]. Apasionadas impugnaciones las tres, como era natural, pero ineficacísimas para refutar las justas observaciones del *Parecer* en cuestión.

Dicen lo siguiente algunos de sus párrafos dirigidos al Rey: « La piedad usada del Sr. D. Felipe II, abuelo de V. M., en el Reino portugués, y la forma que usó con aquellos vasallos, ha sido un fatal pronóstico de las calamidades presentes, no sólo á España, pero á toda su Monarquía. Porque *aquel Reino sólo fué conquistado en el nombre, y no en el efecto, quedando rico y abundante,*

[1] *Ecco Politico: Responde en Portugal á la voz de Castilla.*—Lisboa: por Paulo Craesbeck: 1645.

[2] D. Hernando de Molina y Saavedra: *Epístola apologética á la Majestad Católica de Don Felipe el Grande, contra el «Parecer» de cierto Ministro.*—Colonia, 1650.

[3] *Discurso del Duque de Alba al Católico Felipe IV sobre el consejo que se le dió en Abril pasado para la recuperación de Portugal.*—S. L.—ni A.

con los mismos privilegios, y más de los que tenía, los Grandes y Nobleza en sus casas, el pueblo sin opresión. Y, por decirlo de una vez, los portugueses en el gobierno y todos los vasallos de V. M. privados, y bandidos de las iglesias, magistrados, gobiernos, encomiendas y todo cuanto hay en aquel Reino, y con tanto rigor observado, como si fuéramos escitas ó turcos; inadvertencia tan dañosa y grande, que vienen sus accidentes hoy á contrastar toda la Monarquía. Los mayores Ministros del señor Rey D. Felipe, su abuelo de V. M., se lo aconsejaron en la misma manera en los últimos Consejos de Estado que se tuvieron antes de partir de Lisboa: y antes de S. M. pasar á la conquista de Portugal, hizo leer en Consejo de Estado un parecer dado sobre esta materia, de las mayores cosas que hay escritas, y que ha pocos años corría en manos de Ministros principales». Uno de estos era, sin duda, él mismo; ¿y no parece que al oirlo se oye á Brandano en su ya conocido juicio de la política planteada por Felipe II? Pues veamos la conclusión, que especialmente toca á Felipe IV y á Olivares.

«Ha sido fatalidad, continúa el *Parecer,* andar siempre esperando mejor tiempo para atender á lo de Portugal. En el que corría la

tregua de Flandes, lo acordaron los mayores Ministros. *Yo, llevado siempre del mal afecto de los portugueses y de su perversa voluntad, y pronosticando la infidelidad presente, acordé á los primeros Ministros de V. M. el año de treinta y ocho (después de las alteraciones de Évora, como se verá), que no se debía de perder punto en asegurar con armas aquel Reino. Y siendo todos de la misma opinión, quiso la infelicidad que por temer nuevas ruinas se hiciese con la demora camino á una rebelión, que jamás se pudiera esperar tan grande, cuando con mayor violencia se ejecutase en aquel Reino aquel gobierno, y forma que convenía á la Monarquía*, y que siempre se tuvo por necesaria para la conservación de aquella Corona. Pocos, ó ningún portugués, hubo tan continente que supiese disimular el aborrecimiento que tenían al gobierno de la Nación castellana, y sólo variaban en que aquellos que teníamos por confidentes y amigos, nos decían por burla lo mismo que la más turba referían desenfrenadamente.» Tras esto, continúa culpando el autor á los portugueses, con indudable injusticia seguramente, porque al fin era un enemigo de ellos, cual ellos de los castellanos, quien hablaba. Pero cuanto exponía res-

pecto al sistema por unos y otros seguido con el reino incorporado y perdido, era muy propio de cualquiera de nuestros más expertos Consejeros de Estado; y si, con efecto, era Consejero el tal autor, de seguro conoció su dictamen Olivares.

Si hoy, que no alcanza la cuestión otro valor que el de un mero tema histórico, quisiese cualquiera convencerse de una vez del buen juicio con que aquel político español juzgó las causas y antecedentes de la revolución de 1640, no tendría que hacer más que considerar atentamente los argumentos de sus ya referidos impugnadores portugueses. El principal y casi único con que intentan desvirtuar la generosidad imprudente por virtud de la cual se dejó residir en Portugal á los de Braganza, se apoya en admitir hipotéticamente que no fué conquistado, sino heredado aquel país, como el propio Felipe II sostenía, aunque tanto se ayudase de la fuerza de las armas. De aquí deducen que, siendo señores legítimos, por más que los portugueses no les tuvieran por tales, y debieran sublevárseles, de modo alguno les era lícito á nuestros Monarcas tomar precauciones semejantes para impedir el triunfo de sus enemigos, aunque no hicieran en ello otra cosa que acudir á la defensa natural y

á los procedimientos que ningún Rey ni Estado han excusado jamás en tales ó parecidas circunstancias.

IV

Pero el cargo especialísimo y más plausible formulado contra el Conde-Duque, así por los portugueses como por los catalanes cuando se sublevaron, fué el de querer juntar en uno los antiguos reinos con que se hallaba constituida nuestra Monarquía. Quedóse por tratar dicho asunto antes, para hablar de él más de propósito, y esta es la sazón. Indudable es que el Conde-Duque pensó muchísimo más que Felipe II en eso, á pesar de la supuesta supresión de los fueros de Aragón que se le atribuye y de la rigurosa medida que tomó contra su inepto é imprudente Justicia. Ciñóse, por junto, aquel Rey á mantener el ejercicio del más rudimentario atributo de soberanía, nombrando libremente entre sus servidores un representante propio, Lugarteniente ó Virrey. Por lo demás, ni la prisión de Antonio Pérez, ni el proceso de Inquisición eran contrafuero, como prueban, en diferentes lugares, las Memorias últimamente impresas del conde de Luna, inteligente y experimentado magnate ara-

gonés, tan poco temeroso de la tiranía de Felipe II y tan independiente en sus opiniones, cual demostró en el áspero juicio que de su modo de reinar dejó escrito, y que, por algunos motivos, parece oportuno citar [1].

Tratando de faltas cometidas por uno de los Ministros de Felipe II, escribía el de Luna: «Su poca *ejecución* y *lo poco que aventuró* lo quiso suplir con papeles á la corte y con paliar las cosas, que esto se acostumbra mucho, así en ministros de guerra como de paz; para conservarse los que de suyo no son soldados para hacer buena guerra ni dar animosa batalla; y también los ministros de paz en el gobierno se valen de estos medios, los cuales prevalecen *en Era que los Reyes son papelistas y amigos de oirlo todo, y enemigos de se hallar en la ejecución de sus ejércitos y batallas, que, cuando son poderosos en hacienda y en grandes tesoros de las flotas, fiados en esto, remiten lo demás á otras manos;* y de esto resulta todos los que manejan cargos superiores de paz y de guerra quererse conservar en ellos sin quererse aventurar á lo que es tanto de estimar

[1] *Comentarios de los sucesos de Aragón en los años 1591 y 1592*, escritos por D. Francisco de Gurrea y Aragón, conde de Luna.—Publicados por el duque de Villahermosa.— Madrid, 1888: pág. 74.

como es la ejecución; *y así lo alcanzamos en la invencible y valerosísima Era del emperador Carlos V,* que sin hacienda, y *con el valor de su persona y presencia,* compitiendo con el mayor y más valeroso Monarca del mundo en Turquía, y en Francia con el más belicoso Rey que ha habido, hasta traerle preso á sus manos, divirtiéndose á las cosas del imperio: y de todo dió tal y tan gloriosa cuenta, cuanto lo es la memoria de su fama; y *con esta presencia en sus hechos, crió más soldados particulares, cuanto más Señores y Príncipes, Caballeros y Nobles para Generales, que otros Reyes que apenas alcanzaron sujeto bueno para estos ejercicios* [1].» Este Rey, claro está que era Felipe II; pero la censura cae igualmente sobre Felipe III y Felipe IV, como más adelante se ha de ir viendo.

Lo cierto es, entretanto, que, aunque Felipe II fuese, con efecto, un Rey *papelista* en vez de ser un Monarca paladín, como su padre, y aunque inspirase, dicho sea de pasada, tan escaso terror á sus vasallos, que se le pudiera así motejar en papeles que, si no estaban inmediatamente destinados á la estampa, cualquier casual suceso podía po-

[1] *Comentarios* citados, pág. 60 y siguientes.

ner en su mano, todavía halló modo de sacrificarse más al desempeño de su oficio que ningún Monarca de su tiempo y que todos los que han gobernado antes ó después. Hiciéronlo, pues, grande, aun juzgando á la moderna las cosas, su aplicación y atención increíbles á los negocios del Estado, su profundísima sagacidad y ordinaria prudencia, su talento incontestable, su vasta comprensión del fondo y los detalles de las infinitas cosas que por su mano pasaron. ¡Así hubieran sido sus sucesores! Su mayor defecto político estuvo también en extremar la templanza y la espera, antes de obrar, hasta un punto que rayaba en irresolución, y hasta en flaqueza á las veces. Por lo demás, arduo hubiera sido y peligroso que siguiese el movimiento continuo de su padre, repartiendo su presencia por tan distintas regiones como en el antiguo mundo gobernaba España, y sometiéndose á atravesar á cada paso extranjeras tierras, ó fiar á las naves de entonces una vida, casi siempre tan importante por falta de sucesor. No era, así, justa por entero la censura en este punto, ni práctico todo el consejo que de las palabras del conde de Luna se desprende. Sin embargo, el que, dadas las circunstancias de la época, fueran una desgracia las pocas aficiones militares

de Felipe II, tampoco se ha de negar. Pudo viajar algo más también yendo á Flandes en los momentos en que lo prometió, ya que con tanto empeño quería á la sazón tranquilizar y conservar aquellas provincias. Otra cosa habría que decir si desde el principio hubiera pensado en abandonarlas honrosamente, como decidió al fin.

Mas en cuanto á su sucesor, Felipe IV, que, ya que de la Península no debiese salir, ni una vez siquiera estúvo en Portugal, como su padre estuvo, aproximándose solo y muy pasajeramente á los ejércitos, cuando tanto se peleaba en nuestro suelo [1], cáele de lleno encima la dura sentencia del conde de Luna, porque mucho dependió, con efecto, de su propia inacción la que observó en general la nobleza de España, y el haberse desacostumbrado á la guerra; cosas tanto más reprensibles y funestas, cuanto que los Monarcas vecinos, Luis XIII y XIV, por entonces exaltaban, con su presencia en los campos, el genio belicoso de la aristocracia francesa. Dejando, por de pronto, aparte es-

[1] Fiado en una afirmación del marqués de la Mina, cuyas Memorias se están actualmente imprimiendo bajo la dirección del autor, dijo éste, en su *Bosquejo Histórico* de la Casa de Austria, que Felipe IV asistió en persona á los combates sobre Lérida, exponiéndose allí al fuego enemigo; pero no es cierto.

tas consideraciones, cuya oportunidad aparecerá más evidente á cada instante, fuerza es advertir ahora, como antecedente importante de lo que luego pasó, que por la dicha templanza, llevada hasta la exageración por Felipe II, y por su repugnancia á las resoluciones decisivas, mientras no eran ya ó le parecían absolutamente indispensables, *el particularismo* de Aragón quedó casi entero, no obstante la ejecución de su Justicia. Baste decir que, cuando el socorro de Fuenterrabía, se vaciló allí mucho todavía en enviar soldados, porque solamente se reputaban obligados á defender sus propias fronteras, que no las de Castilla con Francia [1]. Es decir, que no ya en Portugal, sino en Aragón tampoco, con haber tenido tan propicia ocasión, ni en parte alguna, hizo lo que debía Felipe II, y lo que en tiempo de los Reyes Católicos no era posible intentar, por convertir la unidad territorial en nacional.

No hay que fatigarse, por tanto, para demostrar que apeteció esto último Olivares mucho más, dando una importancia que no parece que aquel Monarca le dió á la solidaridad política de los antiguos Estados de la Península. Los medios que Olivares pre-

[1] D. Juan de Palafox y Mendoza: *Sitio y socorro de Fuenterrabía y sucesos del año de 1638.*—Madrid, 1793.

fería para procurarla, según se ha visto, y se verá ahora más, eran, con todo, justos y suaves. Lo cual no quiere decir que, en postrer término, no le pareciese bueno cualquier medio, por áspero que fuera, para realizar su deseo en la parte de la milicia y los tributos á lo menos, que era lo más urgente, cuando los procedimientos blandos no bastaran; pero, aunque esto pensaba, nunca llegó á ponerlo por obra. Ni era, por cierto, extraño que, como en Francia Richelieu, quisiera España tener á la mano un cuerpo de nación que pudiera todo junto hacer frente á las Potencias rivales y mantener nuestra grandeza en riesgo. Mas Richelieu no hubo de luchar á viva fuerza sino con intereses feudales, de que con facilidad daban razón los destierros ó los cadalsos, y con una minoría herética que la inmensa mayoría de los católicos franceses, sin grande esfuerzo, podía vencer y venció. La desunión por el lado de España era más honda y de remedio más arduo, porque se apoyaba primero en la individual ventaja de las exenciones que las regiones *particularistas* gozaban, y después en las preocupaciones y tradiciones, en gran parte respetables, de gentes, más por acaso ó por fuerza reunidas que voluntariamente, bajo un cetro común.

Tal fué la causa de que mientras resistieron no más que los tribunales ó Parlamentos, y se rebelaron solo en Francia personajes de más ó menos valía, se alzasen por acá en armas verdaderos Estados independientes. Aunque los tales personajes se apellidasen Condé ó Turena, nunca podía compararse el peligro de su deserción con los del levantamiento de Cataluña ó Portugal, con los del que amenazó á Vizcaya, ni con los de Nápoles ó Sicilia siquiera.

Ocioso fuera esforzarse en explicar la fuerza de oposición que en aquellas condiciones tenía contra sí la solidaridad nacional, á los que en su plenitud han conocido los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra, y saben bien lo que todavía cuesta que se presten sus naturales á lo que reclama el interés común. Y eso que ahora se trata de gentes por muchos siglos unidas ya, idénticas en tradiciones, costumbres y opiniones, é indisolublemente enlazadas por fructíferas relaciones de todo linaje. Todavía padecemos, que es triste cosa, algunos síntomas de la mortal enfermedad del *particularismo,* que, con nombre de regionalismo, intenta entre nosotros caminar en opuesto sentido á la civilización moderna, que tiende á fundir, no á disgregar, los pue-

blos de una misma raza. ¿Cuáles no habían, pues, de ser las contrariedades para el propósito del Conde-Duque, propósito, por otra parte, patriótico, y hasta indispensable, si no habíamos de decaer, cual decaímos miserablemente por fin de nuestra posición en el mundo? Ni puede con justicia decirse que se le ocultase al Ministro de Felipe IV el enorme cúmulo de tales dificultades, y que temeraria y ciegamente se lanzase á superarlas. Por eso, sin duda, pensó muchísimo más al cabo en las ventajas de la unidad nacional, que lo que en realidad hizo por establecerla. Pero de la intensidad de su deseo dan sobrada razón en el ínterin, aparte de los párrafos ya copiados de su tantas veces consultada Memoria, los que siguen, extractados de su resumen ó conclusión:

«Tenga V. M., decía Olivares, por el negocio más importante de su Monarquía el hacerse Rey de España; quiero decir, Señor, que no se contente V. M. con ser Rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, Conde de Barcelona, sino que trabaje y piense con consejo maduro y secreto, por reducir estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla, sin ninguna diferencia, que si V. M. lo alcanza, será el Príncipe más poderoso del mundo. Con todo esto, no es ne-

gocio que se puede conseguir en limitado tiempo, ni intento que se ha de descubrir á nadie, por confidente que sea, porque su conveniencia no puede estar sujeta á opiniones, y cuanto es posible obrar en prevención y disposición, todo lo puede obrar V. M. por sí mismo, sólo llevando esta mira, con las advertencias breves que aquí se señalaren á V. M., para que con su prudencia, y la experiencia que los años y negocios le darán, y con el valor que Dios le ha dado, en viendo la ocasión no la pierda en negocio tan importante, que ninguno otro le es igual. Presuponiendo la justificación (á que me someto en primer lugar), y no dudando de que la haya para que V. M. procure poner la mira en reducir sus Reinos al estado más seguro, deseando este poder para el mayor bien y dilatación de la Religión católica, conociendo que la división presente de leyes y fueros enflaquece su poder, y les estorba el conseguir fin tan justo y glorioso, y tan del servicio de Nuestro Señor, y conociendo que los fueros y prerrogativas particulares que no tocan en el punto de la justicia (que esa en todas partes es una, y se ha de guardar), reciben alteración por la diversidad de los tiempos, y por mayores conveniencias se alteran cada día, y los mismos naturales lo

pueden hacer en sus Cortes; ¿cómo puede ser incompatible con la conciencia que leyes que se oponen tanto y estorban un fin tan glorioso, y no llegan á ser en punto de justicia (aunque se hayan jurado), reconocido el inconveniente, se procure el remedio por los caminos que se pueda, honestando los pretextos por excusar el escándalo, aunque en negocio tan grande se pudiera atropellar por este inconveniente asegurando el principal? Pero, como dije al principio, en todo acontecimiento debe proceder la justificación de la conciencia. Tres son, Señor, los caminos que á V. M. le puede ofrecer la ocasión y la atención en esta parte, y aunque diferentes, mucho podría la disposición de V. M. juntarlos, y que, sin parecerlo, se ayudasen el uno al otro. El primero, Señor, y el más dificultoso de conseguir (pero el mejor, pudiendo ser), sería que V. M. favoreciese los de aquellos reinos, introduciéndolos en Castilla, casándolos en ella, y los de acá allá, y con beneficios y blanduras los viniese á facilitar de manera, que, viéndose casi naturalizados acá con esta mezcla por la admisión á los oficios y dignidades de Castilla, se olvidasen los corazones de manera de aquellos privilegios, que por entrar á gozar de los de este reino igualmente se

pudiese disponer con negociación esta unión tan conveniente y necesaria. El segundo sería, si hallándose V. M. con alguna gruesa armada y gente desocupada, introdujese el tratar de estas materias por vía de negociación, dándose la mano aquel poder con la inteligencia, y procurando que, obrando mucho la fuerza, se desconozca lo más que se pudiere, disponiendo como sucedido acaso lo que tocase á las armas y al poder. El tercero camino, aunque no con medio tan justificado, pero el más eficaz, sería, hallándose V. M. con esta fuerza que dije, ir en persona como á visitar aquel reino donde se hubiese de hacer el efecto, y hacer que se ocasione algún tumulto popular grande, y con este pretexto meter la gente, y con ocasión de sosiego general y prevención de adelante, como por nueva conquista, asentar y disponer las leyes en la conformidad de las de Castilla, y de esta misma manera irlo ejecutando en los otros reinos. El caso tiene tales circunstancias, que no será fácil ajustar la sazón de él; mas será bien que el Real ánimo de V. M. esté advertido de esta conveniencia, para irlo obrando por los medios blandos que propuse en el primer punto, por no poder ser de daño ninguno, sino antes de mucha utilidad y buen gobierno, y en la sa-

zón se hallará V. M. con esta ventaja, para que, si no pudiese valer por sí solo, ayude mucho á la ejecución de los otros medios, sin mostrarse tanto el ruido y violencia. El mayor negocio, á mi ver, de esta Monarquía, es el que he representado á V. M., y en que debe V. M. estar con suma atención, sin dar á entender el fin, procurando encaminar el subceso por los medios apuntados.»

Quien tal opinaba ya á los principios de su ministerio, no es mucho que, exasperado más tarde al caer con estrépito, por tamañas resistencias y contrariedades perseguido, acosado por tales desdichas y tantos implacables adversarios, inspirase cuando por sí mismo no escribiese lo que acerca de este punto se lee en el *Nicandro:* «Señor», exclamaba apasionadamente, en aquel que llamaríamos *Manifiesto* ahora: «querer entender que se ha de conservar esta Monarquía en los trances peligrosos, estando compuesta de tan desproporcionadas partes, sin unión ni conformidad entre sí, es ignorancia, aunque la gobernaran ángeles, entretanto que no se reduzcan á unión é igualdad en leyes, costumbres y forma de gobierno. Dicen los enemigos del Conde que procuró derribar los fueros de Cataluña; no ha sido sólo pensamiento suyo, que su abuela de V. M. Doña

Isabel tuvo por mejor el conquistarlo». Y en otro lugar, creciendo aún más la exaltación del Conde-Duque, añadía: «Los políticos extranjeros, que celosos han atendido con profundidad á nuestros defectos, han resuelto que pesa poco la Monarquía de España con todas sus provincias, por la debilidad de sus fuerzas en la raíz. *Dicen que es sólo un cuerpo fantástico defendido de la opinión, no de la substancia.* Porque, Señor, ¿de qué utilidad le pueden ser á V. M. algunos Reinos, si cuando á V. M. le invaden los enemigos, aunque fuese en su Corte, ellos no tienen obligación de ampararle; y si el francés, moro ú otro enemigo les infesta, tiene V. M. obligación de defenderlos con sus tesoros, armas y gentes? Este contrato, *ajeno es de la sociedad humana* y tan *desigual*, que no lo pueden creer los hombres de juicio. ¡Cuánto mejor le estuviera á V. M. no tenerlos por vasallos, sino por confederados; pues éstos y V. M. tienen obligación! Decir que otros príncipes los tomarán con aquellos títulos, es grave yerro, porque ninguno ha de querer dar celo y emulación á sus provincias sujetas, sin aquellas preeminencias, ni tampoco ser *vasallo de sus vasallos.* El francés, que los ha entendido, no quiere que constituyan cuerpo de ejército por no disciplinar-

los; ha fundado fortalezas en las principales partes del Principado, para que, después que haya conseguido echar á los españoles, los pueda dominar con la violencia que, teniendo las armas y fortalezas, no se atreverán los catalanes á enojarles, por el temor de no ver arrasadas sus ciudades de la indignación é insolencia francesa. ¿Qué importa este vano nombre de vasallo al francés, si no le es de utilidad, sino de daño? *Si V. M. quiere ir á Cataluña, le mandan que no vaya, sino con tanto número de gente; que no entre armado. Si dan algunos soldados contra el francés, no ha de pasar las rayas matemáticas de sus términos. Y si es necesario al ejército penetrar algún paso más, no han de seguir las banderas, aunque se pierda la ocasión de la empresa.* Pues, ¿dónde hay, ni ha habido, ni es posible que haya semejante sujeción? No pudiera hacer más la República de Génova ni de Venecia. Ni los antiguos Reyes de Aragón padecieron estos achaques, porque salieron á conquistas, y tuvieron continuas guerras en Italia, y entonces no poseían otras provincias de donde mantener la guerra, y los ejércitos no se formaban así del aire. ESTO, SEÑOR, ES LO QUE SE DEBE AJUSTAR, *no conquistar nuevos Reinos que*

enflaquezcan y embaracen más, y esto procuró obrar el Conde, que bien conocía este inconveniente de la Monarquía».

No podría, aunque quisiera, pretender el que esto copia, que la opinión que el *Nicandro* consigna respecto á la antigua supremacía de España sea falsa; porque muchos años ha que expuso una parecidísima, y en poco diversos términos.

V

Según tiene dicho efectivamente y repetido el autor del presente estudio, con un poco de serena atención basta y sobra para comprender que nunca fué más que artificial, aparente, producto de singulares hazañas aisladas y de ricas herencias, nuestra grandeza, no del propio y colectivo desarrollo nacional, ni de permanentes y naturales condiciones de ser. Faltábanos, ante todo, cual ha escrito él también, y allá en sus tiempos advirtieron el napolitano Campanella en su *Monarchia Hispanica,* y el holandés Juan de Laet en su *Hispania,* de la colección Elzeviriana [1], la unidad

[1] Thomas Campanella: *Monarchia Hispanica,* Discursus.— Amsterdam, 1640, — y Joannes de Laet: *Hispania, sive de Regis Hispaniae Regnis et opibus.* Comentarius. — Lugduni Batavorum, 1629.

ó continuidad del territorio, acá y allá interrumpido en el continente europeo por otras naciones, y, en tres lados de la propia Península, por el Océano, de una parte, y de otra el Mediterráneo, con lo cual se hacía la defensa común difícil y costosísima. Faltábannos luego fertilidad, población, producción peculiar, riqueza, en fin, natural y adquirida en proporciones bastantes para atender por siglos á los sacrificios de gente y dinero que una nación preponderante necesita. Pero tanto y más que lo uno y lo otro, con ser tanto, nos faltaba, como Olivares expuso, toda especie de trabazón ó unidad administrativa, económica, militar y aun política. Quienquiera que, ahuyentando de su entendimiento los prejuicios inspirados por los intereses, que en diversos conceptos nos eran contrarios por los siglos XVI y XVII, y de su corazón las ciegas pasiones de escuela ó secta, considere la manera de vivir de España en aquella época, verá tan claro, como la personal experiencia le enseñó á aquel Ministro bien pronto, que con los fueros políticos y económicos, no ya sólo administrativos, de las casi autonómicas regiones de la Península, era más fácil convertir á nuestra nación en otra Italia, presa ó juguete siglos antes, por entonces, y hasta nuestros días, de

gente extraña, que mantener nuestro rango de gran potencia, y la fuerza indispensable para añadir á la historia nombres de esos que no se les caen de la boca á los españoles menos benévolos hacia lo pasado, por ejemplo, Pavía, San Quintín y Lepanto. Porque poco significan, en verdad, las meras batallas y los triunfos de este ó aquel día en la suerte de las naciones. Lo que aprovecha es un poder constante, una fuerza segura y progresiva con que responder á los varios azares de la política y las armas; y España carecía de aquel poder ó fuerza. De un lado, porque por obra de la Providencia no era nativamente tan grande cuanto sus ambiciones políticas ó su gloria misma; de otro, porque ni siquiera contaba con la combinación de todos sus elementos para hacer frente á las varias rivalidades que le salieron al paso. Muy lejos de contar con eso, los miembros distintos, que la constituyeron en una sola Monarquía, con frecuencia se embarazaban unos á otros, cuando recíprocamente no se destruían, dejando á merced de los comunes enemigos el cuerpo desconcertado de la patria.

Tal es la verdad esencial respecto á las desdichas del siglo XVII, y á la subsiguiente decadencia de la Península. Hase indicado ya que el patriotismo, tal cual lo entiende

la generalidad de los españoles ahora, como acaban de ejercitarlo y demostrarlo alemanes é italianos, y desde largo tiempo ha lo comprenden los franceses, era, por desgracia, desconocido sentimiento, ó poco menos, de los vasallos ó súbditos de Felipe IV, aun sin salir de la Península. Injusto sería, pues, culpar en especial á los portugueses, que si fueron los que más lo demostraron con su separación definitiva, también eran los que menos motivos tenían para amar á la patria común. Nuestra unidad nacional no aparecía sino en los ejércitos de Flandes, Italia y Alemania; allí donde al grito de *España, ó cierra España,* los nativos todos de la Península que iban juntos, y juntamente eran aborrecidos á título de conquistadores, ó simplemente de vencedores, como advirtió el buen capitán Marcos de Isaba, tenían por fuerza que ayudarse, peleando en los combates con igual ardor. Por lo demás, lo propio que en el origen de las alteraciones se vió que ningún español podía gobernar sino á la fuerza en Aragón cuando no era nacido en aquel país, veíase siempre, tratándose de que intervinieran otros que los naturales en las cosas de Portugal, Cataluña y las Provincias Vascongadas; herencia infeliz que Felipe II le dejó á su nieto. De nuevos tribu-

tos ó servicios en ninguna parte había que hablar, por supuesto, sin exponerse á contrariedades y revueltas, y eso para obtener cantidades exiguas, cualesquiera que fueran las necesidades del Estado, y por legítimo que el objeto fuese; con la sola excepción de Castilla, y aun eso por cohecho constante de sus Procuradores á Cortes.

La poca frecuencia de la reunión de éstas, fuera de las castellanas, que tanto tiempo estaban reunidas, fué para Portugal, Cataluña y Navarra un agravio indudable, pero nacido del extremo rigor con que cada antiguo Estado exigía que se celebrasen en su propio territorio, y las abriese en persona el Rey; porque, ¿cómo era posible que con las dificultades de los viajes, y más de los viajes regios en tales tiempos, pudiera acudir frecuentemente á todas partes, cambiando su residencia á cada instante? Apenas bastaban, por otro lado, los servicios ó subsidios con tanto trabajo obtenidos, si se obtenían, para sufragar los gastos de viaje del Monarca, que dejaba á Madrid por celebrar Cortes. De ser posible reunirlas todas en unas generales de la nación, y cual hoy en lugar determinado, habrían ellas sido mucho más poderosas en común, el soborno final á que los Procu-

radores se prestaban no fuera tan fácil, y el principio de derecho público, incontestable á la sazón en España como en Francia, aunque muchísimo menos observado en aquel país que en el nuestro[1], de no imponer tributos nuevos sin consentimiento de los pueblos, lograra, según queda dicho, más estricta aplicación; ya que en Castilla no fué precisamente la asistencia de las Cortes lo que más se echó de menos durante el tiempo que permaneció junta la Península. Léese en las Relaciones contemporáneas de la revolución portuguesa, como en las de la de Cataluña, larga lista de otros agravios, que las naturales pasiones de la época de sobra explican y justifican; pero no cabe hoy tomarlos, ni mucho menos, al pie de la letra.

Con noble ingenuidad tiene reconocido esto mismo Rebello da Silva, á propósito de uno de tales agravios, ó sea el supuesto influjo de la dominación española en el decaimiento de la cultura portuguesa durante

[1] Aparte de lo que sobre el particular dicen los innumerables libros políticos españoles, que en gran parte examinó en otro escrito el autor del presente, puede acerca de esto verse lo que de Francia dice el libro intitulado *La véritable éducation de un Roi opposé à la politique et aux maximes du Cardinal Mazarini*: Amsterdam, 1695, chapitre VIII.—Des États.—Se cita particularmente este libro, porque en él se comprenden las doctrinas de otros muchos.

el siglo XVII. «Esta decadencia (escribe) fué atribuida á un plan del gobierno español para embrutecer el pueblo, pervirtiendo su gusto y envolviéndole insensiblemente en la obscuridad más profunda; pero semejante acusación, no sólo peca de exagerada, sino de injusta, porque si la Corte de Madrid deseaba reducir realmente nuestro Reino á las condiciones de las demás provincias, no le ocurrió, sin embargo, conspirar con tal fin contra la cultura, viciando de propósito los medios de enseñanza: los Felipes no son reos de todos los atentados que les imputó el resentimiento nacional; la decadencia venía desde fines del reinado de Juan III [1]». Gran parte de los demás agravios á que antes se ha aludido, cabe siempre alegarlos y se alegan contra todos los gobiernos por los gobernados; que no eran ciertamente menores los que los franceses publicaron en tiempo del Conde-Duque contra Richelieu [2] y contra Mazarino [3], sobre lo cual corren curiosísimos

[1] *Historia de Portugal,* tomo V, lib. VII, cap. III, pág. 216.

[2] Véase, por ejemplo, *Le Tableau de la Vie et du gouvernement de Messieurs les Cardinaux Richelieu et Mazarin,* Cologne, 1693; vasta colección de infamias, contra el primero especialmente, no superadas jamás.

[3] Sólo en el reciente libro publicado en Francia con este título: *L'état de la liberté de la Presse aux XVIIe et XVIIIe siècle. Histoire de Pierre du Marteau,* París, 1888, se da razón

papeles y aun copiosas colecciones de obras coetáneas. La otra parte y menos falsa de dichos agravios, se reduce á dos puntos. Consistía el primero en las supuestas transgresiones del principio particularista y antinacional, en todo lo substancial tolerado, según se ha visto, fuese de grado ó por fuerza; pero al cabo no con tamaño esmero protegido, ni tan nimia y supersticiosamente respetado en Madrid cuanto sus adeptos pretendían. Cifrábase el segundo, en los sacrificios, especialmente de dinero, que exigía la guerra decisiva que en tiempo del Conde-Duque mantuvo España, y que no hubiera ella podido á la postre evitar, sino renunciando espontáneamente á su posición entre las naciones, cosa jamás vista en el mundo hasta ahora. ¿Y qué habrían dicho más tarde los ásperos censores patrios de la Casa de Austria, si Felipe IV, ó su primer Ministro, abandonaran sin resistencia la partida, consintiendo, ó fallando por sí mismos, que dejá-

de muchos más libelos contra Mazarino, que corrieron por Madrid contra Olivares, después de su caída principalmente. Véase, sobre todo, la segunda parte, página 51. Los escritos contra Luis XIV, en medio de todas sus glorias, que en el propio libro constan, son numerosísimos. En una de las tales mazarinadas, intitulada *La Politique Burlesque*, París, 1649, se lee, por ejemplo:

« Adieu l'illustre Cardinal,
Q'on tient icy pour animal », etc.

semos de ser la gran nación, de que todavía nos gusta tanto descender? ¿La decadencia de los Estados se ha proclamado voluntariamente alguna vez?

Pues sin reparar en nada de esto, cada sacrificio que pedía á los pueblos el Rey costaba un tumulto, como en Vizcaya se vió poco antes que en Évora, donde principiaron las alteraciones de Portugal, y como á tanta costa se experimentó en Cataluña más tarde. Exigíase en cambio que las armas, final seguridad del Estado en todo lugar y tiempo, estuvieran en manos de los naturales de cada país, y aun por eso llegó, reinando Felipe II, la resistencia de Aragón hasta la rebeldía cuando pasaron sus límites tropas castellanas, consideradas allí como extranjeras. ¿Ni quién ignora que en Cataluña la repulsión innata del pueblo á los soldados del ejército nacional, aunque á la sazón defendiese su propia frontera con Francia, y su ningún sufrimiento de las naturales asperezas militares, fueron las mayores causas de la rebelión? Escritores catalanes imparciales, y tan conocedores de los hechos, como el académico de la Historia Don Celestino Pujol [1], abundantemente tienen ya

[1] En su discurso de recepción y en los Suplementos á la

demostrado cuán cierta sea la precedente aserción. Ello es, en el entretanto, que porque el marqués de Torrecusa no trató bien á un catalán que dijo mal de los napolitanos, le escribió de su puño y letra el Conde-Duque lo siguiente: «*Hago saber á V. S. que hizo mal,* porque no hay razón, ni Dios lo ha visado, para que no haya buenos ni malos, y en los ángeles los hubo, y los *superiores han de ser de todas naciones ni de ninguna*[1]». Lo cual dice bien claro que si los soldados napolitanos del tercio de Moles cometieron algún desmán, no pudo ser por gusto, ni siquiera porque gastase el Conde-Duque la menor tolerancia en cosas tales.

¿Y en qué, ni en quién, había de apoyarse con firmeza, dada la situación general que se acaba de exponer, la solidaridad ó unidad nacional, tan sólo geográficamente alcanzada aún, ni siquiera la incorporación territorial de Portugal al resto de la Península? ¿Por ventura en el clero, elemento de que no se ha hablado aquí hasta ahora, y que se suele pensar que en aquellos tiempos consti-

Crónica de la revolución catalana conocida por la de *El Espadero,* que la propia Academia le encargó de publicar.

[1] Documentos originales del marqués de Torrecusa.—Carta de 24 de Noviembre de 1639.—Biblioteca Nacional.—Mss. sin catalogar.

tuía un constante y robusto cimiento del poder monárquico? Pudiera á primera vista imaginarse que sí, ya que la defensa del catolicismo, hasta con grave daño nacional, tuvo tanta y tan sincera parte, dijeran cuanto quisieran nuestros enemigos, en la política del gobierno español, desde los tiempos de Carlos V hasta los de Felipe IV. Pero si en realidad los prelados, y hasta los cardenales españoles, eran más servidores entonces de nuestros Reyes que lo han sido luego jamás, la inmensa mayoría del clero regular y secular cuidaba más de sus propias inmunidades que de ningún interés público, y menos del de la unidad nacional.

Fué hasta de hereje acusado Olivares al caer, por acusarle de todo; pero no hubo Consejero del Rey más respetuoso y hasta más tímido con las cosas de la Iglesia. ¡Así lo hubiera sido su gran rival Richelieu! No era menos escrupuloso en esto el Rey mismo, á quien tenía que agradar, no obstante sus costumbres poco castas, como á cada paso demuestra su interesantísima correspondencia con Sor María de Ágreda, tan admirablemente compilada é ilustrada, poco ha, y exornada con un erudito y bien escrito prólogo de D. Francisco Silvela. De los sentimientos del Conde-Duque hacia la Iglesia,

y también de las ideas á la sazón reinantes en las altas esferas eclesiásticas y laicas de la nación, puede bien juzgarse por lo que se vió en un grave suceso, sobre el cual ha publicado últimamente un corto volumen el historiador alemán Gregorovius, á quien por cierto le ha faltado en este caso registrar, como debía, los archivos de España [1]. El caso fué el siguiente, no estudiado por cierto en Gregorovius, sino en el expediente de Simancas, que el autor de este estudio ha tenido á mano [2].

Por Diciembre de 1632, y cuando más boyantes andaban los suecos y todos los protestantes en sus empresas contra el catolicismo, y en particular contra la Casa de Austria, el Emperador y el rey de España solicitaron del papa Urbano VIII auxilios pecuniarios para mantener una lucha que, aunque mezclada con muchas ambiciones y muchos intereses, cual siempre se ve en lo humano, revestía un gran sentido religioso incontestablemente. Fió, por su lado, España la negociación, según costumbre, no tanto á su Embajador acreditado, cuanto á los Car-

[1] Ferdinando Gregorovius: *Urbano VIII e la sua opposizione alla Spagna e all' Imperatore. — Episodio della guerra dei trent' anni:* Roma, 1879.

[2] Archivo de Simancas. — Secretaría de Estado. — Legajo 2,996.

denales nacionales, que eran el de Borja, el de Sandoval, el de Albornoz y el de Espínola; y el primero, que hacía de cabeza de ellos, pidió para su Monarca al Papa la media anata de los beneficios *de todos estos Reinos* y la cruzada de Nápoles, cosa á que se negó aquél absolutamente, no pudiendo recabarse otra concesión que la de seiscientos mil ducados, por una vez: corto don, á la verdad, para atender á la formidable guerra de Alemania. No hay para qué discutir en este preciso instante, si hizo bien ó mal España en tomar tan á pechos la guerra con los suecos y la liga alemana. Ello era consecuencia forzosa de nuestra propia alianza con el Imperio, de la cual no podíamos prescindir, conforme este estudio demostrará, dada la amenazadora rivalidad de Francia y la ruptura de la tregua con Holanda. El caso es que no satisfizo el don al Rey ni á Borja, el cual, exagerando cuando menos las instrucciones de Madrid, ó llevado más bien de su violento carácter y su mala voluntad al Papa, resolvió, de acuerdo con sus referidos colegas, protestar contra aquella conducta solemnemente. Y protestó, con efecto, en un Consistorio reunido para preconizar Obispos, primero de palabra y luego por escrito, sin que las voces de Urbano VIII,

sorprendido y encolerizado, mandándole callar, ni los ademanes ó frases violentas de algunos Cardenales, turbaran el sosiego con que llevó á término su inaudita empresa. La indignación del Papa fué naturalmente grande y justa; mas, por nuestra parte, en la extraordinaria junta de Estado que en Madrid se celebró, con asistencia de individuos de varios Consejos, para examinar la cuestión, no hubo menos resentimiento, presentándose votos informados de un regalismo que hace palidecer el de los más exagerados Ministros de Carlos III. Hablábase por entonces, hasta de apelar á un Concilio, con una tranquilidad que asombraría á los que entienden que la Monarquía tradicional se ha parecido alguna vez en España á la que se preconiza con tal título ahora. No hay que hablar de la materia de dispensas, porque, casi todo cuanto iba á la Curia, creían los letrados, y muchos teólogos, que debía resolverse en España, sin recurrir con dineros á Roma. No pocos seglares, y aun eclesiásticos, desconfiaban del Papa mismo á todo esto, acusándole por lo bajo hasta de ver con gusto los progresos de los protestantes, y señaladamente de Gustavo Adolfo, con tal que decayese el poder de la Casa de Austria en general, y en particu-

lar el de España. Pero en medio de la generalidad de aquellas acusaciones y del apasionamiento de tantos católicos exaltados, dentro y fuera de España, mantúvose respetuosa para la Santa Sede y fué la más conciliadora que resonó la voz del Conde-Duque, demostrando que Borja, aunque con buen celo, se había excedido de sus instrucciones, y que, á pesar de que *el Papa nos era poco afecto conocidamente*, convenía excusar empeños y concertarse con él, sin llegar, sino en casos muy insufribles y nunca por intereses políticos ó económicos, á ninguna osada resolución, como, por ejemplo, era la del Concilio [1]. Bien necesitó de todo su ascendiente para que se siguiese su moderado consejo, porque en especial la opinión contra los que se apellidaban excesos de la Curia romana, se encendió todavía más que estaba por aquel suceso entre los letrados españoles, que tanto influjo alcanzaban en el gobierno, é influía hasta en nuestros Cardenales, según se vió entonces, y aun más tarde cuando la embajada de Chumacero y Pimentel, y el célebre Memorial que presentaron en Roma.

No hay que decir, que cuanto á las gravísimas acusaciones que por todas partes co-

[1] Archivo general de Simancas.—Legajo citado.—Está fechado este largo voto en Barcelona á 13 de Mayo de 1632.

rrieron, hasta cierto punto justificadas por Richelieu en sus Memorias, y que ha renovado Gregorovius respecto á la parcialidad de Urbano VIII por los suecos, no se halla la menor alusión en los votos de nuestros consejeros, y en el del Conde-Duque mucho menos. Tachábasele únicamente de poco amigo de España, y menos celoso de lo que debía en ayudar á las armas católicas, empeñadas con los protestantes en contienda tan fiera. Puesto, en tanto, en tela de juicio el dinero que iba á Roma, y tratándose de los apuros del Tesoro, surgieron también protestas vehementes contra las exenciones eclesiásticas, en general; pero aunque Olivares llegó á indicar en su voto que si esto no se remediaba el gran número de los eclesiásticos «perdería al fin á Castilla y á España», nada osó proponer para evitarlo, ni apareció siquiera seguro de que se debiera y pudiera intentar. Traslúcese bien que le asustaban «la libertad con que obraban y hablaban los eclesiásticos (de Castilla, se entiende) en lo que tocaba á su inmunidad, el escándalo y aun lo que el pueblo pudiese opinar de las resoluciones que en éste se adoptasen».

En el entretanto, y pues que la cuestión de si Urbano VIII simpatizaba ó no con Gustavo Adolfo anda aún tan controvertida, no

sería honrado callar aquí que en los despachos del nuncio Sachetti, de que se hablará luego, al propio cardenal de San Onofrio, sobrino y ministro de Urbano VIII, con quien casi vino á las manos Borja en el Consistorio, domina la idea de que, por más que fueran molestas á veces para el gobierno temporal de la Santa Sede las relaciones con tan poderosa y altiva nación como España, y tan señora en Italia, todavía eran su amistad y alianzas preferibles á otras cualesquiera, en especial á la de Francia, por ser la nuestra más sincera y segura. No es de creer que escribiese así aquel Nuncio, reinando muy opuestos sentimientos hacia España en Roma. Y la verdad es, aunque orase, como se sospechó, el Papa por el alma de Gustavo Adolfo, que no hay motivos para darse ligeramente crédito á la violenta sospecha de los que pensaron que aplaudía con entusiasmo las victorias de los suecos, cuando no eran sólo funestas para los nuestros, sino también para los intereses del catolicismo, que eran los suyos propios [1].

[1] Los historiadores particulares del Rey, y el cardenal de Richelieu en sus Memorias, afirman que el Papa dijo una misa por el alma de Gustavo Adolfo. No se atreve á afirmar tanto Gregorovius, que, en cambio, inserta una carta del cardenal Barberini al Nuncio en París jubilosísima por su muerte.

Por lo demás, los que pedían amplias concesiones de rentas eclesiásticas, inclusos los Cardenales españoles, tampoco se paraban bastante á considerar la repugnancia, y hasta la rebeldía con que el permitir semejantes transgresiones de su inmunidad, era recibido, aunque el Papa mediase, por la generalidad del clero. No era, ni mucho menos, de dogma, cual es notorio, que aquél pudiese disponer de las rentas eclesiásticas. El clero de Castilla murmuró muchísimo de los donativos hechos á Felipe II, justamente hacia el tiempo de la invasión de Portugal, según refiere el jesuíta Ribera en el documento citado más de una vez. Tuvimos, como se sabe, doctor gravísimo y calificado que públicamente negara al Papa todo derecho para otorgar tales Breves. No le faltaba razón, pues, para temer ese género de cuestiones al Conde-Duque, y cierto que el apoyo que le negaba el clero castellano para sostener las cargas del Estado y el poderío de la nación, ¿cómo había de pretenderlo ni de esperarlo del de Portugal? Condenó, por su lado, éste mucho más que ninguno, como era natural, las escasas concesiones que en Roma se hicieron á Felipe IV, impugnándolas con igual furor que si hubieran sido consentidas ú ordenadas por

un seglar, y hasta por un hereje cualquiera.

Pero allí no fué ya aquello, en puridad, sino una demostración más clara, y más plausible pretexto que otros, de rebeldía, porque el clero, y las Órdenes religiosas en especial, señaladamente los Jesuítas, desde el tiempo mismo de Felipe II, venían siendo irreconciliables aunque ocultos adversarios de los castellanos y de la unión nacional [1]. Lo único nuevo que sucedió, á propósito de nuevos subsidios, fué que la latente rebeldía llegó hasta el escándalo. Ni dió menor enojo al dicho clero entonces, y por influjo suyo al pueblo, ¡ imposible parecerá á los furiosos censores del fanatismo español!, el que se abriesen un tanto á los judíos las puertas de la misericordia, suspendiendo Felipe IV en 1629 las leyes bárbaras que les prohibían vender sus bienes al salir de Portugal, llevándose lo que les pertenecía legítimamente [2]. Á esta cuestión aludía el Conde-Duque cuando trató en su *Memoria* de los *cristianos nuevos*. Pretendían los portugueses que aquella clemencia con los judíos obedecía al propósito de obtener

[1] Véase sobre esto la Historia de Rebello da Silva, lib. III, cap. III.

[2] Rebello da Silva, obra citada, libro II, cap. II; lib. III, cap. III.

de ellos dinero; y en esto debía de haber algo de verdad. Pero, interesados ó no, tales acuerdos, sobre todo el de permitir sacar del reino sus caudales á los judíos, eran justísimos, y se observaron al principio en España con los moriscos expulsos, no siendo pocas las censuras que los historiadores protestantes y radicales nos han dirigido porque no se perseverara hasta el fin. Á los portugueses podrá hoy valerles para excusar á sus antepasados la persecución brutal que se inicia ó se intenta contra los judíos en naciones muy civilizadas del mundo moderno; mas, ¿cabe fundar, por otro lado, ningún cargo razonable contra el Conde-Duque, sobre su conducta en la materia, ni era ese motivo para que con más ahinco se anhelara deshacer la unión nacional? Lo positivo es que el clero portugués no la quería, ni con clemencia ni con rigor hacia los judíos. Peleó ya algún fraile con furor inaudito contra las tropas de Felipe II, y las de Felipe IV encontraron más tarde á los sacerdotes excitando, alentando, dirigiendo por todos lados la revolución, y acalorando la resistencia, sobre lo cual es bastante curioso un caso referido por el marqués de Tenebrón. Á Olivares, en el ínterin, ni antes ni después se le ocurrió tomar medidas eficaces contra

clero tan soliviantado, ni habló de él sino con alta consideración para los Prelados, según se recordará, en su *Memoria,* guardando sospechoso silencio hacia el bajo clero secular y regular, que era el rebelde.

VI

La responsabilidad de Felipe IV, y sobre todo la del Conde-Duque, en la separación de Portugal, no hay por cuanto va dicho que buscarla propiamente en los excesos, violencias ó tiranías de su política en aquel país. Para dar á cada cual lo suyo, distribuyendo con equidad las responsabilidades, que es lo que aquí se pretende, no hay que disminuir el menor ápice en la que le toca á nadie, y no se intentará, por de contado. Pero conviene que la historia enseñe á los pueblos toda la parte de culpa que en los acontecimientos suele caberles, abandonando el falso y perjudicial sistema de echarla por entero sobre los gobernantes. Los individuos pasan y los pueblos quedan; y jamás un individuo hará por sí solo grande á un Estado, ni lo perderá por sí solo. Apenas tienen fuerza para más los hombres de gobierno, que para adelantar ó retardar acontecimientos. Lo demás viene á ser, en la generalidad

de los casos, obra común de las naciones, imperio de las circunstancias, fatalidad anteriormente creada por libres, pero colectivos aciertos ó errores. La política general de Felipe IV y el Conde-Duque influyó sin duda en la final catástrofe; pero hasta dónde y por qué camino, conviene que se examine despacio.

Sábese ya por demás, que el pensamiento dominante del Conde-Duque era unificar, si no del todo, cosa imposible, bastante más de lo que estaba, á España. Nadie podría, sin embargo, haber expuesto con más claridad y vehemencia que él, en su Memoria de principios del reinado, que para tan ardua empresa lo primero era esperar ocasión en que gozase de paz exterior España. Por eso es hasta inconcebible que no se opusiera con todas sus fuerzas á la corriente de opinión que hubo en España y los Países Bajos á favor del nuevo rompimiento con Holanda. Aunque el Ministro que siguió aquel impulso funesto fué todavía D. Baltasar de Zúñiga, no parece que á Olivares le faltase suficiente favor ya para impedir que una política rutinaria malograra el fruto de las larguísimas y hábiles negociaciones seguidas en los días de Felipe III para ajustar la tregua [1]; negociacio-

[1] *Négotiations diplomatiques et politiques du président Jeannin, Ambassadeur de France à la Haye:* Paris, 1819.

nes en que la justicia obliga á consignar que, fuera cual fuera su ulterior objeto, medió de muy buena fe Enrique IV. Desde que el Cardenal Infante llegó á Flandes, y sobre todo desde el rompimiento con Francia, no cesó de pensar en una nueva tregua, y Olivares reconoció en su correspondencia con él que era éste el negocio de los negocios, si se podía hacer, entrando el Brasil, para que no quedasen como antes agraviados los portugueses [1]. Aun sin esto hubiera convenido reanudarla á tiempo. Felipe II tuvo la previsión al fin de hacer independientes los Países Bajos españoles, bajo el imperio de su hija y su yerno, con lo cual dió el primero y más difícil paso, para echar algún día de los hombros de la Península una carga insustentable. La tregua de Felipe III fué un paso más, y muy oportuno. Y aunque el orgullo nacional hallase en ella motivos de censura, y hasta le atribuyera más inconvenientes que ventajas, y por más que los extranjeros nos motejasen á causa de aquel primer desmembramiento de una Monarquía, constantemente extendida desde el tiempo de los Reyes Católicos, debióse continuar tan buen camino, sin reparar en nada hasta

[1] Biblioteca de Toledo.—Varios.—Tomo III.

lograr del todo la paz, despreciando superficiales ó pérfidas críticas.

Porque, aun queriendo, como querían muchos, retener cuanto más se pudiese de la Bélgica actual, ya en concepto de escuela de guerra, ya para tener siempre diversión preparada á los franceses, de modo que no se resolvieran fácilmente á invadir á Italia, ni á amenazar las fronteras de nuestra Península, tan sólo se podía lograr eso de veras por medio de la paz, y hasta de una estrecha alianza con Holanda, conforme se experimentó más tarde. Tendía ya Francia, en su expansión natural, hacia el Mosella y el Rhin, como siempre, y quienquiera que ocupara aquellos grandes valles y riberas, por fuerza tenía que ser su enemigo, lo propio el holandés ó el alemán, que el español. De aquí que estuviese en la necesidad de las cosas la antedicha alianza. Echóse harto de menos ésta después de Rocroy, pero no se celebró sino cuando ya habíamos soportado muchas consecuencias irremediables de la ruptura, no obstante lo cual todavía ayudó en grado sumo á que conservásemos hasta el advenimiento de la Casa de Borbón las reliquias de los Países Bajos. Realizada al comenzar el reinado de Felipe IV, fueran las ventajas inestimables. Juntamente

se alegaron contra la tregua falsas ventajas militares ó políticas y antiguos motivos religiosos, pretendiendo algunos combatir por allá, como combatió Felipe II en los principios, tanto ó más que á los rebeldes, á la herejía. Pero su nieto, que al fin fué quien reconoció antes que nadie al gobierno que destronó á Carlos I de Inglaterra, y el que primero buscó alianzas con Cromwell, á pesar de sus naturales repugnancias monárquicas y de conciencia, dió con esto muestras de comprender de sobra que las circunstancias de los tiempos no consentían que ejerciese, al modo que ejercieron Carlos V y Felipe II, el costosísimo oficio de campeón armado de la Iglesia y de la sociedad católica. Ni únicamente hizo eso patente Felipe IV con hechos tan posteriores al rompimiento de la tregua, porque las negociaciones mismas que se siguieron para el matrimonio de su hermana Doña María con el príncipe de Gales, probaron también su despreocupación y la de Olivares mismo en la materia. Que aunque éste se opusiese, por último, al matrimonio, ya por escrúpulos religiosos, ya por más ó menos acertadas razones de Estado, resulta una cosa evidente de todos modos, y es que, en la esfera del gobierno, nadie consideraba aquí ya que á los heréticos, por

sólo serlo, debían negárseles, en principio, amistades, ni alianzas. Y, en todo caso, la guerra con Holanda, que hasta 1648 no se logró luego terminar definitivamente, fué siempre como todas incompatible, por propia confesión del Conde-Duque en su *Memoria*, con el establecimiento, que más que nada anhelaba, de una positiva, aunque fuese incompleta, unidad nacional.

No es posible dilatarse mucho aquí respecto á la política general de aquel reinado, que requiere particular y profundo examen; trabajo que en mejor ocasión se promete llevar á cabo el autor de estas páginas. Baste dejar advertido, sobre lo expuesto, que la ruptura de la tregua con una nación ó gente que había hasta allí bastado para contrastar nuestras mejores fuerzas, aunque no sin el continuo auxilio de todos los demás protestantes y en especial de los Reyes cristianísimos, sirvió para que, con tamaño apoyo, no titubease Richelieu en empezar á disponer aquella *revanche*, por Francia esperada durante un siglo; es decir, desde la prisión de Francisco I y la ruina de sus pretensiones en Italia. La *revanche* de entonces la aplazó Francia tanto, por sus discordias ó desgracias posteriores, y por no atreverse á romper por sí sola con la Casa de Austria;

que, en lo demás, un duelo á muerte entre ella y España era tan inevitable á la sazón, cual en nuestros tiempos parece serlo, antes ó después, el preparado con Alemania. Sobrada razón tuvo el nuncio Sachetti para decirle al Conde-Duque, á propósito de las largas negociaciones sobre la Valtelina, «que había católicos que, por temor á la potencia de la Casa de Austria y por despecho, no sólo pensaban seguir aliados á los herejes, sino hasta en llamar al turco, y al propio infierno, si les fuese posible [1].» Estos católicos eran Luis XIII y Richelieu. Tampoco le faltó motivo, es cierto, al Conde-Duque para contestar que la paz que el mencionado Rey de Francia mantenía en apariencia, mientras sus armas ayudaban á nuestros enemigos en todas partes, era una verdadera guerra que sin riesgo de su parte nos hacía [2]. Los franceses del primer tercio del siglo XVII solían tratar de la lucha contra *el español,* como en común nos llamaban, con más

[1] Correspondencia del nuncio Sachetti con el cardenal Legado de San Onofrio. — Despacho de 27 de Diciembre de 1625.—Biblioteca arzobispal de Toledo.

[2] Prueban bien esto los artículos recientes de M. Fagniez en la *Revue historique*, publicados en los números correspondientes á los meses de Abril y Julio de 1888, citados en otro lugar.

pasión que ningún periodista de París hable ahora de la que un día ú otro con los alemanes aguardan. De la falsa é insostenible paz en que las dos grandes naciones vivieron durante el período que siguió á la de Vervins, tan encarecida, sin embargo, por el historiador francés Pedro Matheo [1], cuando se concluyó, se puede juzgar por estos versos que dirigió á Enrique IV el dulce Malherbe:

«Mais tandis que les années
Pas à pas font avancer
L'âge où de ses destinées
La gloire doit commencer,
Que fais-tu, que d'une armée,
Á te venger animée,
Tu ne mets dans le tombeau
Ces voisins, dont les pratiques
De nos rages domestiques
Ont allumé le flambeau? [2] »

Por todo el reinado de Luis XIII continuó contra nosotros aquella especie de cruzada nacional; pero, bajo el ministerio de Richelieu, tocó al colmo el furor de los libelistas franceses, acusando de tardo en romper á aquel Ministro, que removía ya al mundo en secreto contra España. Por la Valtelina,

[1] Pierre Matthieu: *Histoire véritable des guerres*, etc.—París, 1698, pág. 42.

[2] Francois de Malherbe: *Les Poesies*.—París, 1660.

y sobre meros puntos de etiqueta, aun descartando los políticos y religiosos, varias veces estuvo ya para declararse la guerra. Lo de Tréveris fué solo un pretexto [1]. Mas, por lo mismo que la guerra era inevitable, convenía aplazarla ó esperarla con más ventaja por medio de la paz y aun la alianza con Holanda; cosa esta última tan interesante para nosotros, cuanto para el Austria, violentamente echada de Italia por la Casa de Saboya, la estrecha unión que con ella mantiene hoy.

Precaria ó no, durante una paz tan útil, podían en Portugal remediarse hasta donde fuera hacedero los errores gravísimos de Felipe II. Fácil habría sido, treinta, y aun veinte años antes de la revolución, traer á Madrid á Braganza, teniendo libres las bastantes fuerzas para dominar *incontinenti* cualquier alboroto; trasladar á Italia ó Flandes otros magnates de aquel reino; obtener mayores recursos de él que se obtenían; cuanto ya no era dado conseguir, en suma, sin inconvenientes en 1639 ó 1640, y no se pudo á la postre lograr. Todo lo que no es posible, es falso en política, tiene predicado el autor de estas reflexiones varias veces; y era imposible llevar adelante á

[1] M. Fagniez: Artículos citados de la *Revue historique*.

un tiempo en aquella época el pensamiento de la unificación nacional, la guerra religiosa contra los herejes holandeses, y la tremenda rivalidad que manteníamos con Francia. La tempestad se fué avecinando en tanto á toda prisa; el Conde-Duque es inverosímil que no la viese venir; y, aunque á deshora, tampoco era posible que dejara, mal ó bien, de ponerse en guardia. Y no hay más que leer el tratado sobre *Las Alteraciones de Évora en 1637,* que publicó en Portugal después de la revolución el ya citado historiador de la guerra de Cataluña [1] D. Francisco Manuel de Melo, que sobre ellas habló y trató directamente con el Conde-Duque, para convencerse de que presentía éste ya la vecindad del riesgo que la situación general de aquel país ofrecía, y, sobre todo, el de la permanencia allí de los Braganza.

Poco se ha dicho hasta ahora de las condiciones personales de Olivares; mas llegado este momento crítico, no quiere dejar de exponer aquí el autor lo que opinaron algunos de los que le querían menos. Durante sus tratos con él sobre Évora, no dejó de reconocer nunca Melo, hombre, como es sabido, de muchas letras y sagacidad suma, de igual

[1] *Epanaphoras de varia historia:* Lisboa, 1676.

modo que todos reconocieron, y principalmente los embajadores venecianos, el «alto ingenio y elocuencia[1]» de aquel Ministro, censurando al propio tiempo su «natural vanaglorioso» é inclinado á obrar por medios extravagantes[2], con que quería tal vez decir singulares ú originales. Parecíole, por otro lado, advertir que los libros políticos é históricos que abundantemente *profesaba*, si le eran, para hablar cual hoy se habla, familiares, habían sembrado en su espíritu máximas mal apropiadas á las circunstancias. Achaque era éste, en verdad, de los más de los políticos de la época en Italia, Francia y España, los cuales, como es facilísimo verificar en los libros de los que escribieron, pretendían saberlo, explicarlo y enseñarlo todo por virtud de puras citas griegas y romanas. El Conde-Duque, bibliómano insaciable, que acertó á poseer una de las más célebres librerías de España, no se contentaba, cual muchos, por lo que Melo dice, con verlos por el forro, sino que los utilizaba, bien que indiscretamente. No difieren estos apuntes de Melo, en lo general, de los que dejaron los diplomáticos venecianos, y ha consignado en otra obra suya

[1] Libro citado, pág. 127.

[2] Libro citado, pág. 118.

el autor de este estudio; pero menos difieren todavía de los que nos ofrece el conde de Ericeyra, enemigo capital de Olivares, como cronista ó panegirista que fué de Don Juan IV. Había aquel estudiado, al decir de Ericeyra, las ciencias que bastaban para poder tratar de todo, aunque ninguna profesase singularmente. Era elocuentísimo hablando, y escribiendo artificioso y discreto. Hacia la época del levantamiento de Portugal, le daba ya mucha presunción su grandísima experiencia, hasta imaginar que tenía en la cabeza todas las reglas políticas y militares del universo. Su talento de todas suertes era elevado y perspicaz, según Ericeyra; pero tachado de extravagante ó caprichoso, por ser muy poco dado á contentarse con el consejo ajeno, desvaneciendo también á las veces la exactitud de sus juicios la manía de sutilizarlos [1]. Tales son las textuales palabras de un historiador que bien hubiera querido tener que contar cosas peores. Durante las conferencias sobre la Valtelina, había anteriormente notado el nuncio Sachetti su carácter irritable y vehementísimo, que le hacía prorrumpir en coléricas palabras y violentos propósitos siempre que se le daba cualquier causa, mostrándose en particular muy

[1] *Portugal restaurado*: lib. VII, páginas 428 y 429.

puntilloso respecto á la dignidad de España, y hasta baladrón en lo que tocaba á su valor militar. Sin embargo de todas sus bravatas, las cuales llegaron en las conferencias de la Valtelina hasta á hablar de la conquista de Venecia, porque aquella República no le secundaba, dando asimismo frecuentemente á entender que deseaba la guerra con Francia, lo cierto era (son palabras literales del avisado Nuncio), «que en el fondo *sentía todo lo contrario, y apetecía la paz* [1]». ¡Ah! ¿Por qué, si esto último es cierto, como debe de serlo, pues lo escribía el Nuncio para el Papa, no empleó aquel Ministro el poder que debía ya tener con el Rey, á fin de que no se hubiese renovado la guerra de Holanda, que por sí sola hacía imposible de todo punto el que con ninguno de nuestros enemigos públicos ú ocultos conservásemos la paz? Cargo grave es éste que se le ha hecho ya antes; pero que el testimonio auténtico que se acaba de leer desvirtúa no poco. Quizá no podría impedir la guerra con Holanda tampoco, y, si pudo y no lo hizo, justo es de todos modos consignar que, á lo menos, ni la deseó de veras, ni la provocó con Francia. No era, no, como

[1] Correspondencia de Sachetti.—Despacho de 31 de Diciembre de 1625.

se ve por lo dicho, un hombre de poca monta Olivares. Tenía, cual suelen todos, cualidades alternadas con defectos, y el más visible acaso era la imprudencia en amenazar, en hacerse el tremendo, de que Sachetti hablaba, cosa que no tan sólo debió de contribuir á que tuviese cuando cayó enemigos tan encarnizados, sino que puso, sin duda, obstáculos á la ejecución y realización de algunos de sus pensamientos políticos. Pero basta de esto, que por de pronto conocemos ya suficientemente el modo de ser de aquel Ministro para irnos dando bien cuenta de sus acciones sucesivas, y urge ya volver á los tumultos de Évora y á D. Francisco de Melo.

Aprovechó, naturalmente, Olivares la ocasión de haber desempeñado Melo una comisión cerca del duque de Braganza, para inquirir á su vuelta (dice el historiador á la letra) «el estado de ánimo de los magnates portugueses, tendiendo lazos á sus palabras, ahora con fuerza de argumentos, ahora con respetos de autoridad; ya con promesas, ya con serenas demostraciones, no quedando sujeto que dentro de Portugal pudiera tener parte en la dirección de los negocios públicos sobre quien no le hiciese particular examen, descubriéndosele por principal deseo el in-

vestigar las acciones del duque de Braganza, de quien hablaba, no obstante, con cautelosa veneración [1] ». Pierde Melo, al llegar á este punto, todo sentimiento de justicia, movido por su complicidad, después confesada, con los conspiradores, y no sin risible gravedad exclama, que « bien mostraban las palabras del Ministro las ruines sospechas que su ánimo abrigaba ». ¿Ruines sospechas quien no podía ya menos de sentir de cerca los latidos de la revolución, de que era el Duque necesaria cabeza? De no haberlas tenido mayores pudiera más bien acusársele, y le acusó con efecto, aunque sin nombrarle, el obispo Caramuel, en su *Respuesta* al Manifiesto de Portugal, haciendo una curiosa revelación.

« Halléme, año 1633 (dice el Prelado), con »dos géneros de noticias: unas de lo que en »Portugal se maquinaba; otras de la injusti»cia con que lo promovían. Las primeras me »comunicaba con lágrimas el Excmo. Prín»cipe D. Manuel de Portugal, hijo del señor »D. Antonio, á quien el rey de Francia hon»ró con título de Rey Electo; las segundas »sacaba de los papeles del mismo D. Anto»nio, que tuve mientras vivió D. Manuel »y ahora poseo por manda de su testamento; »tesoro grande para quien quisiese honrar

[1] Libro citado, pág. 128.

»su pluma escribiendo la vida de Felipe II, »porque de los originales que yo tengo se »saca que han carecido de especiales noti»cias los historiadores que han salido, y no »digo á luz, que ésta no puede dar quien no »la tiene. Escribimos el Príncipe y yo, *fui»mos oídos, no creídos,* y viendo que con »cartas no se conseguía nada, tomé la pluma »y escribí á todo el mundo un libro que se »intitula *Philippus Prudens, Portugalliae, »Algarbiae, Indiae et Brasiliae legitimus »Rex demonstratus.* Título sincero, no arro»gante, porque con tanta claridad deduce la »causa de Su Majestad, que, excluyendo todo »género de probabilidad, muestra con evi»dencia que el derecho sólo pertenece á Cas»tilla; *que los gobernadores que en el Reino »quedaron, justamente sentenciaron por »Felipe II,* y que las pretensiones de Bra»ganza necesariamente se posponen *á las de »Parma y de Saboya.* Un año después de ha»ber corrido por Europa el *Philippus,* faltan»do á grandes obligaciones, el vulgo portu»gués (que los príncipes y señores fueron pre»sos, oprimidos y tiranizados) se rebeló con »temerario atrevimiento. Levantó por su Rey »á D. Juan, duque de Braganza, persona »que, como saben todos y lo confiesa el Ma»nifiesto, había prometido con juramento fide-

»lidad al Rey nuestro Señor [1].» Siendo todo esto verdad, como no puede menos, pues tan públicamente lo aseguró el Prelado á la faz del Rey, que nada ignoraba en materias de Estado, aunque otra cosa se piense, ¿por qué tachar de ruines, según tachó Melo, ni siquiera de excesivas, las sospechas de Olivares?

Muy bien se comprende, dicho sea de paso, el dolor del hijo del Prior de Ocrato, viendo tan próxima la Casa de Braganza á un trono que ni su padre ni él pudieron ocupar, porque en la naturaleza humana estaba que prefiriese él á eso que el nieto de Felipe II reinara en Portugal. Por lo que hace al Conde-Duque, su veneración aparente á Braganza, sus cautelosas investigaciones, su reserva, contrariando las intemperancias de carácter y la violencia de lenguaje que sabemos, demuestran sólo que se encontraba en una situación, por demás conocida de cualquier español que haya gobernado algún tiempo en este siglo, es á saber, la de tener que fingir confianza en hombres de quienes se desconfía, por no quitarles la máscara y lanzarlos á obrar, antes de tener preparados los medios, y buscada la mejor ó menos mala ocasión de deshacer sus planes.

[1] Véase la *Respuesta al Manifiesto del Reino de Portugal*, por D. Juan Caramuel, obispo de Satrian y Campaña, 1665.

Pero en medio de esto, es claro que los referidos tumultos de Évora, Villaviciosa, donde los duques de Braganza residían, y otras partes de Portugal, pudieron ya haber movido á jugar el todo por el todo al Conde-Duque, fuese cual fuese el riesgo. Rebello da Silva reconoce, de acuerdo con los escritores de la época, que durante aquel movimiento no faltaron aclamaciones monárquicas para el duque de Braganza, el cual, silencioso, en el ínterin, y refugiado allá en el fondo de su palacio de Villaviciosa, cada día afectaba mayores actitudes de Rey destronado. Si tibiamente protestaba de su fidelidad tal cual vez en la corte de España, hacíalo por medio de embajadores, que como cualquier soberano solía tener allí acreditados. Y no parece sino que, en el entretanto, Felipe IV y el Conde-Duque se propusieran, más que otra cosa, copiar al pie de la letra las contemporizaciones de Felipe II en las alteraciones de Aragón, durante aquel precursor movimiento de Évora. Malgastóse el tiempo en estériles gestiones, como la que se confió al D. Francisco Manuel de Melo, cuando no en tratos directos con Braganza y otros magnates portugueses, para que redujesen á los rebeldes ellos mismos, sin dar lugar á que interviniese el Rey, ni menos

ni más que en el caso de Aragón. Rigiendo ya un gobierno revolucionario á Évora, hubo tan poca prisa como se había empleado en la reunión é intervención de las tropas de D. Alonso de Vargas, para traer á Badajoz las milicias castellanas, que andaban por las fronteras de Guipúzcoa y Vizcaya, formando parte del ejército llamado de Cantabria, así como para organizar el cuerpo auxiliar de Ayamonte, que, á título de Capitán General de Andalucía, se dió al duque de Medina Sidonia. Tan sólo se vió diferencia en el acierto del mando, porque Felipe II tuvo uno de aquellos rasgos de resolución que remediaban con frecuencia sus vacilaciones, al confiarlo á un soldado de oficio, y Felipe IV se prestó á entregárselo al duque de Béjar, ignorante mozo de diez y siete años.

Por de contado que para tan gran disparate debió de tenerse en cuenta la indisciplina que reinó en el ejército de D. Alonso, y de que dan razón las Memorias del conde de Luna, poco hace impresas [1]; indisciplina en gran parte promovida por la nobleza de Castilla, que tenía á menos servir bajo las órdenes de un mero hombre de guerra [2].

[1] *Comentarios* del conde de Luna, ya citados.

[2] Á la larga hubo que dar, como veremos, mando de ejércitos á soldados de oficio, como D. Felipe de Silva y D. Juan de Garay.

Felipe II, por su lado, ni en esto ni en nada, se dejó intimidar por las pretensiones exclusivistas de la nobleza, valiéndose de los hombres, fuese cual fuese su origen. Pero ni Felipe IV ni el Conde-Duque osaban tanto. De aquí que el ejército que después triunfó en Fuenterrabía lo mandara nominalmente el almirante de Castilla, y los primeros de Cataluña y de Portugal el marqués de los Vélez y el conde de Monterrey, ni aquél ni éstos militares. Incurrióse en poco menor error cuando las cosas de Évora, no aprovechando la experiencia del duque de Nochera, que servía en la frontera francesa; *por no emplear extranjeros en castigar españoles,* según entendió D. Francisco Manuel de Melo de boca del Conde-Duque. Con respetos tan nimios hacia las preocupaciones, y las pretensiones de todos, procedía, en suma, aquel gobierno reputado tiránico, pero en realidad paternal, y con harta menos razón merecedor de aquel título, que el de Felipe II. Porque éste siquiera solía al fin ser riguroso en los castigos; pero Felipe IV siempre fué la indulgencia misma. Esforzábase en no agraviar á nadie, y así como le dió en aquella ocasión uno de los mandos al duque de Medina Sidonia, porque era gran señor en Andalucía, le dió el otro al duque de Béjar,

que lo era en Extremadura, ambos con Estados vecinos á Portugal. Parecida confianza dispensaba á cuantos magnates portugueses se prestaban siquiera á servirle. Perdonaba con gran facilidad en cambio, y costábale un dolor verdadero cualquier sentencia severa. Su Ministro, de sobra confiado en su valer propio, y á lo que parece en su experiencia y sutileza, era mucho más violento, pero tampoco fué nunca cruel.

Todo lo que exigió á Évora el Conde-Duque, en una carta publicada por Melo, con que parece que pretendió demostrar sus tiranías aquel historiador tan poco imparcial cuanto ya está demostrado [1], redújose á que pidieran perdón los culpados al Rey, ofreciendo repetida y hasta humildemente, por su lado, que lo demás se arreglaría á gusto de ellos, resolviéndose de cualquier modo la cuestión de los nuevos tributos que ocasionaron el enojo. Las pocas ejecuciones que hubo luego en Évora recayeron, según confiesa el propio Melo [2], en personas que por otros delitos que el de sedición tenían sus penas merecidas, y si se procedió en el Alentejo con algún más rigor, no fué por órdenes

[1] Discursos leídos en la Real Academia de la Historia en la recepción de D. Celestino Pujol, ya citados.

[2] Libro citado, pág. 134.

de Madrid, sino por el severo carácter del marqués de Valparaíso, que desde Navarra había ido á ser Lugarteniente del favorecido duque de Medina Sidonia, cómplice á poco de Braganza, y reo indudable de otra conjuración en provecho suyo, que con generosidad excesiva le perdonó el Rey, contra la unión nacional.

Por lo demás, fué ya fortuna que en 1637 ó 1638 no estuviera del todo preparada, y casi por sí misma se deshiciese la rebelión, pues el ejército encargado de reprimirla no era bueno. De ocho mil milicianos forzados de infantería de que se componían sus tercios, cuatro mil únicamente llegaron desde Guipúzcoa á Badajoz, desertándose, al decir de Melo, que topó con ellos, los demás. Ni, dados los precedentes, podía tenerse confianza en el servicio de estos tercios de nueva formación, porque lo mismo que los que mandó aparentemente el duque de Béjar, ó muy poco más, valían, por noticias ciertas, los que llevaron de su clase á Portugal el duque de Alba, y D. Alonso de Vargas á Aragón. No parece que le faltase motivo á aquella apasionada duquesa de Villahermosa, que, al decir del conde de Luna, se burló de la apostura de este último ejército, hasta el punto de obligar á su General á mostrárselo

en orden de guerra. Los verdaderos soldados españoles, que no eran sino los veteranos, estaban en Flandes, en Alemania, en Italia, y por allí andaban asimismo los veteranos italianos, ó de otras naciones de que nos servíamos, no bastando los pocos que de todos ellos había á la sazón en la Península, para guardar las plazas de la frontera. Sin embargo, tales cuales eran los cortos ejércitos reunidos en Badajoz y Ayamonte, por el momento bastaban para dominar á Portugal, como reconocía Melo. Nadie resistió, con efecto, y la consecuencia debió ser que quedasen luego bien guarnecidos Lisboa y otros puntos, como aconsejó el autor del *Parecer,* y Valparaíso propuso, aprovechando además las aclamaciones sediciosas á Braganza para echarle de Portugal, con ó sin pretexto, y de grado ó por fuerza. Vaciló en acudir á estos medios enérgicos el Conde-Duque, cuando ya hacían tanta falta; y de tamaña irresolución, paliada sin duda en su ánimo so color de prudencia, ó engañándose á sí propio con los recursos exagerados de su talento, no cabe disculparlo, á pesar de lo que se indicará después.

Porque la resistencia, como decía bien el anónimo autor del *Parecer* antecitado, no pudo haber sido en 1637 mayor, supo-

niendo que la hubiera, de lo que fué luego en 1640, y los sublevados no habrían contado entonces, como en esta última fecha, con la rebelión de Cataluña; rebelión sin la cual tampoco los conspiradores portugueses habrían osado levantarse por supuesto cuando y como se levantaron. Claro está que el Conde-Duque partía de que le quedaba aún tiempo para lograr por artificios la salida del de Braganza, y el aplazamiento de las dificultades pendientes, mientras se deshacía de otros peligros, en su concepto más inmediatos; pero cuando las enfermedades amenazan la vida de veras, rara vez la medicina expectante es racional. El estado general de España no había de mejorar mucho con ningún buen suceso particular, como sospechaba ya mucho el Conde-Duque, según se expondrá más tarde, y fácilmente podía empeorar, dada la desunión nacional, la escasez de recursos y el peso de una guerra de todos modos desigual, sin contar, por otra parte, como los hombres de Estado y de negocios tienen que hacerlo, con los casos de fuerza mayor, ó los acontecimientos imprevistos y extraordinarios. Aquel Ministro tan suspicaz tocante á la lealtad de los Príncipes y de los magnates, quizá confió también con exceso en la que los pueblos solían profesar por aquel

entonces á los Reyes, y ni receló de Cataluña cuanto debió recelar desde que allí estuvo con motivo de celebrarse Cortes, ni tampoco temió, cuanto estaba en el caso de temer de Portugal, después del ensayo de Évora. No hay duda que el tiempo para todo le habría venido bien, si efectivamente hubiera logrado ganarlo con sus habilidades, colocando por virtud de ellas en mejor punto que estaban las cosas; pero le faltó, como suele faltar á los que con exceso esperan, y fallados todos sus cálculos, meditados y sutiles, pero errados, hallóse con que, ni poco ni mucho, tenía preparado el remedio supletorio ó único cuando otros faltan; el de la fuerza.

Algo más que en el tiempo y en aquellos cálculos, capaces de justificar en buena parte la crítica de Ericeyra, concíbese que Olivares fiara en la división de clases que en el siglo anterior había hecho sucumbir á las Comunidades y Germanías, facilitando más tarde la sumisión de Aragón, por igual modo que después de su caída abrió puerta á la reducción de Nápoles. Pero si un desencadenamiento popular por el estilo del que en esta ciudad capitaneó Massaniello, hubiera podido poner mucho más, sin duda, que estuvo, á la nobleza portuguesa de parte

del Monarca español, remediándolo todo á la larga, nada de eso debía esperarse en Portugal, viviendo dentro del territorio un Rey hecho y derecho. Extraños aventureros á modo del duque de Guisa, no habían de lograr de ninguna nobleza indígena lo que una dinastía nacional, como al fin y al cabo era la de Braganza. Ciertamente que las previsiones del Conde-Duque en el *Nicandro* se cumplieron tocante á Cataluña con exactitud, porque Francia no quiso, en efecto, tenerla de balde, y, no bastándose para ser independiente, aprendió por experiencia dolorosa aquel país que la Monarquía española era por naturaleza más blanda y transigente con los privilegios, las exenciones y las preocupaciones particularistas, que la francesa; razón por la cual de todo corazón volvieron sus ojos los catalanes, clero, nobleza y pueblo, á Felipe IV, hasta el punto de que jamás se ha peleado con mayor enojo que pelearon luego, no ya contra Luis XIV, sino hasta contra su nieto. Mas de Portugal tampoco debía eso presumirse ni de lejos, porque el apetecido *particularismo*, con todas sus consecuencias, nada podía asegurarlo tan de veras cuanto poseer un Rey propio y natural.

Todavía tuvo nobilísimas adhesiones, con

todo, el estandarte que representaba la unidad nacional; pero insuficientes. Entre los militares se quedaron de nuestra parte D. Francisco de Melo, de la propia Casa de Braganza, y en grande intimidad con ella, hasta que penetró sus intenciones; hombre de mérito sin duda, aunque antipático en nuestra historia por su derrota de Rocroy. Fué fiel D. Felipe de Silva, que cuanto pudo defendió contra Gustavo Adolfo la Alsacia, vencedor después en Lérida. Siguieron con nosotros también Gregorio Brito, que ilustró mucho su nombre en Cataluña, y bastantes soldados particulares de no escaso valor. De la nobleza y la prelacía pusiéronse de nuestro lado asimismo, según la enumeración de Caramuel, el duque de Caminha, el marqués de Vila-Real, el arzobispo de Braga, el conde de Val do Rey, el conde de Armemar, el conde de Castanheira, el obispo de Malaca, Antonio de Mendouça, Paulo Pires de Carvalho, su hijo Gonçalo Pires y Sebastián Pinto su hermano, Luis da Breu de Freitas, D. Augustín Manoel, Paulo de Carvalho, Sebastián de Carvalho su hermano, Antonio Correa, Diego R. de Lisboa, Jorge Gómez Álamo su hijo, Belchior Correa da Franca, Pedro de Baessa, Christóbal Caminha, Jorge Fernández de Luar, un Matías de Alburquerque y

Simón de Sousa da Moëda [1]. No pocos de estos y algunos otros pagaron caramente su fidelidad, ya con la vida, ya con ásperas prisiones. Mas, ¿qué valieron aquellas parciales fidelidades, ni estos sacrificios heroicos, contra la mayoría inmensa del pueblo portugués, atraído á la causa de la independencia por su propio instinto particularista, por el influjo del clero y por los diestros manejos de los partidarios de Braganza? Por supuesto, que el catálogo de Caramuel no basta á probar su afirmación de que estuvo de parte del rey de España el cuerpo de la nobleza, y únicamente en contra el pueblo.

Antes de concluir este punto hay que advertir, y sirva de descargo á Olivares, que no está probado, ni mucho menos, que cuando convocó á Madrid, en 1638, la magna junta de cuatro principales Prelados, siete señores, y tres padres jesuítas portugueses, sobre la cual se levantó tanto ruido, pensara en proponerle brutalmente la supresión de los fueros que Felipe II había otorgado á aquel reino en Thomar, y su unificación con Castilla, como con mala intención se supuso y propaló por los conspiradores. Solo se trataba, según Olivares, de « dar forma á algu-

[1] *Respuesta al Manifiesto del reino de Portugal*, por D. Juan Caramuel : Santangel de la Fratta, 1665.

nas materias que necesitaban de enmienda en la administración del reino»; y Melo confiesa que, sobre las conferencias que los convocados llegaron á celebrar, se guardó profundo silencio, ni siquiera interrumpido más tarde por el completo triunfo de la revolución: lo cual demuestra que nada habría que revelar en daño de España ó su Ministro. Probablemente las pretensiones del último no serían muy diferentes de las que tuvo en la junta celebrada al tiempo de las alteraciones de Évora, que se redujeron, por lo que cuenta Ericeyra [1], tan poco benévolo con los españoles, á «suavizar las medidas contra los insurrectos, haciendo jueces de ellas á los portugueses que residían en la corte». Pero esas exquisitas contemplaciones de una política débil, que no tiránica, tomábanlas, como todo, á mala parte en Portugal, suponiendo que se encaminaban á acrecentar malignamente la discordia entre las diversas clases de la nación para esclavizarlas después por igual. Por parecida razón tampoco aborrecían ya tanto á ningún castellano los naturales de aquel país como á los compatriotas suyos, con quienes contaba España para gobernar, pensando halagarlos en común: aborrecimiento que recayó sobre todo

[1] *Historia de Portugal restaurado:* Lisboa, 1679.

en los secretarios Diego Suárez y Miguel de Vasconcellos, éste por extremo influyente en Lisboa y el otro en Madrid.

VII

Á todo esto, durante el corto espacio transcurrido entre las alteraciones de Évora y la revolución de Cataluña, las armas francesas se habían agolpado varias veces á nuestras fronteras con encarnizamiento, procurando herir á España en el corazón. Naturalísimo era; pero nuestros escritores de la época culparon también de ello al Conde-Duque, por haber invadido primero á Francia nuestras tropas, quebrantando así, según dijo el P. Moret, por cuenta de la nobleza navarra, «los sagrados límites del Pirineo, que estaban como destinados por la naturaleza para la paz [1]». Abundan, con efecto, en Simancas tratados particulares entre los pueblos vecinos de ambos lados de la cordillera, sobre continuar tranquilamente sus comunicaciones y su comercio durante las anteriores guerras de España con Francia; cosa rara por cierto. Pero hay que notar que los mu-

[1] *Empeños del valor y bizarros desempeños ó Sitio de Fuenterrabía:* Pamplona, por José Miguel de Esquerro. (Sin año de impresión.)

chos librejos ó folletos que en Francia se publicaron incitando á la guerra con España, especialmente á fines del reinado de Enrique IV, cuando todo el mundo estaba esperando de un día á otro la ejecución de los vastos proyectos á aquel Monarca atribuidos, por común y constante tema tuvieron la justicia con que se nos debía quitar á Navarra. Casi todas las curiosísimas diatribas escritas contra España, empujaban por tal razón á Francia hacia los Pirineos [1]. Y aun sin esto era imposible que las dos coronas se hiciesen una guerra de veintisiete años, por disputar el predominio de la una sobre la otra, limitando los campos de batalla á Italia y Flandes, y sin venir antes ó después á las manos en sus propios confines. Lo más que en razón debió criticarse fué que de nuestra parte no se aplazase la lucha por allí todo el tiempo que cupiera evitarla. Porque, en realidad, la falta de preparación en que vivíamos para emprender una guerra por las fronteras de la Península, está bien expuesta por el P. Moret, hombre, no hay que dudarlo, de gran seso. «Siendo esta la primera vez, decía, que después de una octaviana paz se dejaron ver dentro de España

[1] Véanse, por ejemplo, los opúsculos intitulados *Le Soldat françois*, S. L., 1604, y *Le Polemandre ou Discours d'Estat de*

armas enemigas, con desmedido estrépito despertaron á los españoles, pueblos que estaban olvidados de lo que era guerra, habituados ya al sosiego de la paz [1].» No era, en verdad, otra la causa del escaso espíritu militar que, conforme ya se ha indicado, quedaba por la Península. No asistiendo los Reyes en persona á la guerra y estando ésta tan lejana, la grandeza y la nobleza, que tenían obligación de servirlos en ella, se habían desacostumbrado, los pueblos tampoco daban soldados sino voluntarios, y no era muy fácil restablecer las inclinaciones belicosas en unos y otros de un golpe.

Ya el buen capitán Marcos de Isaba lo lamentó sobremanera en su *Cuerpo enfermo de la Milicia española* [2], cuidando de advertir, en especial á los hijos de nuestras grandes casas, «que por no tener entera satisfacción de su juicio y entendimiento y saber, y por ocuparse en casos diferentes muchos, *y ningunos en la forma y manera de la disciplina militar*, eran parte en obligar á S. M. de emplear otros *hombres extran-*

la nécessité de faire la guerre en Espagne, S. L., 1604. Alguno que otro se publicó, no obstante aún que aconsejase la paz, como *Le Pacifique, ou l'anti-soldat françois*, S. L., 1604, y *Le Politique François*, S. L., 1604.

[1] P. José Moret, obra citada.

[2] Madrid, 1594, cap. XXII.

jeros, y no súbditos suyos, en oficios y cargos de mucha honra, estima y valor; siendo bastantísima razón y obligación que estuviesen los caballeros de España, pues eran sus súbditos y vasallos, ocupados en tales cargos». ¿No era, con efecto, vergonzoso que apenas se viesen militares españoles mandando de veras ejércitos? El infante D. Fernando, D. Gonzalo de Córdoba, el duque de Feria, los marqueses de Leganés, de Mortara, de Caracena, el segundo D. Juan de Austria, D. Juan de Garay y el conde de Fuensaldaña, fueron las solas excepciones durante más de medio siglo, con haber habido guerras continuas, sobre todo desde que espiró la tregua de los Países Bajos. Con razón condenó Isaba el mal desde los principios, añadiendo á lo anterior, que «era »cosa muy notada y mirada, á tantos traba»jos y empresas, tanta nobleza de señores, »tan fuertes caballeros, mozos ricos y prós»peros como sustentaba y criaba la felicísi»ma España, cómo no se presentaban y pa»recían en tan justas y santas guerras». Si parecían, era las más veces, como se ha visto, para que sonasen grandes nombres en el mando, no porque se pudieran confiar sino á pocos magnates y caballeros, reales servicios de guerra. Los lamentos de aquel

buen capitán de Felipe II, y el sentimiento que por aquella conducta de la aristocracia mostraban, según decía, los soldados de Italia, perdiéronse igualmente en el vacío.

No se debía de sentir menos eso en la milicia de Flandes y Alemania, porque tampoco allí se veían ya, por lo común, sino aventureros extraños, aunque muchos de mérito, por Generales de los tercios españoles. Lo más honroso que pasó, al cabo, fué que otros súbditos de nuestros Monarcas los capitaneasen, sobre todo italianos y portugueses. Este espíritu militar que en los nobles por lo general faltaba, mostrándolo sólo los voluntarios, que, tomando como oficio la guerra, de su cuenta pasaban á los países distantes, no habían de guardarlo, dentro de la Península, los villanos y gente común, que precipitadamente se alistaban en las ocasiones. Inútil había sido que con gran previsión quisiese organizar á tiempo considerables reservas Felipe II, inmediatamente estimulado á ello por el ataque á Cádiz de los ingleses. Pugnó su intento con la pacífica opinión nacional, que no entendía de más campañas que las de los dominios remotos, y eso por medio de soldados de oficio, el peor de cada casa, como suele decirse, voluntariamente enganchados, y por tanto en

corto número. Las Cortes de Castilla, que con aquel mismo motivo largamente discutieron en Julio de 1596 [1] la necesidad de tropas permanentes, convinieron en ello á primera vista; pero ya en Octubre del mismo año reclamaron contra el establecimiento de la milicia general acordada por el Rey, para la cual había dispuesto el alistamiento de todos los hombres cristianos viejos, de diez y ocho á cuarenta y cuatro años [2]. Rechazaron, sobre todo, las Cortes el servicio igual y forzoso de la nobleza, que, según se ha dicho, sólo quería, cuando más, servir como en la Edad Media, bajo el mando personal del Monarca, alegando en otro cualquiera caso sus exenciones. Aunque hubiesen tenido los tres Felipes, desde el segundo en adelante, el amor á las armas de que en realidad carecieron, claro está que no habían de darles ocasiones de servir, mandando los ejércitos de Flandes, Italia ó Alemania constantemente. Hízolo Carlos V mismo, no sólo por su espíritu aventurero, sino por su carácter de Emperador, pero ni siquiera se concibe en un Rey de España. La pretensión de nuestra nobleza equivalía,

[1] Actas de las Cortes de Castilla, publicadas por el Congreso de los Diputados.—Tomo XV.

[2] Actas de las Cortes de Castilla.—Tomo citado.

pues, á negarse al servicio militar hasta que estuviese invadida la Península, como al fin lo estuvo, y aun yendo con ella el Rey. El haber tomado á pecho las Cortes la excepción así lograda por nuestros numerosos hidalgos, bastaría á demostrar, si hiciese falta, que las ciudades de voto en Cortes, ni poco ni mucho representaban á la clase popular, sino á aquellos que directa ó indirectamente monopolizaban los oficios concejiles [1]. Pero algo más tarde pronunciáronse también las Cortes, pretextando vejaciones é inconvenientes contra la organización militar de todos los pueblos, aunque sólo sirviesen los plebeyos; y entre las condiciones impuestas al Rey para la concesión del servicio de millones, quedó en adelante inclusa la de que dejase de haber compañías de milicias en las partes y lugares que no estuviesen veinte leguas de la mar [2]. Ni armas siquiera, picas ni arcabuces, se hallaban, por último, en la Península á fines del siglo antecedente, según cuenta el citado Marcos de Isaba. Cuando

[1] Una curiosa prueba, ya citada por el autor, de la repugnancia concejil al servicio militar, se halla en el acuerdo del Cabildo de Sevilla *de no ir á hueste.* — Fecha 26 de Mayo de 1640.— Documento original, que existe en la librería del autor.

[2] Escritura que el Reino otorgó del servicio de los veinticuatro millones, pagados en seis años, que empiezan á correr en 1.º de Agosto de 1650.—Madrid, 1650; folio 67.

hubo, pues, que levantar ejércitos para la Península, aun suponiendo que con más espíritu militar hubiera ido Felipe IV á mandarlos, no habría por de pronto poseído soldados sino de nombre. Después de rota la guerra con Francia por el Pirineo, se pidieron armas al Cardenal-Infante, que las envió en bastante número, para que con ellas y las que producía Vizcaya se pudiera, á lo menos, armar gente.

Las cortas operaciones de guerra del otro lado de la frontera confirmaron antes de mucho los recelos del P. Moret, las más por inútiles, y alguna por desdichada. Según el Conde-Duque, fué el conde Juan Cervellón, capitán veterano, y de los que más se distinguieron en Nordlinghen, quien por su imprevisión tuvo la culpa de que el ejército español, que entrando en Francia sitió á Leucate, compuesto principalmente de soldados nuevos, con pocos veteranos, levantase el sitio en desorden, abandonando cuanto llevaba, sin más que un ataque nocturno de los franceses, en que se dijo que ellos perdieron más gente, y no hubo total derrota ni total victoria. La única fuerza que de allí se retiró militarmente fué una Coronelía, con grande esmero organizada á su costa por el Conde-Duque [1].

[1] *Les batailles memorables des François.*—París, 1696; t. II

Mucha mejor suerte tuvimos por Guipúzcoa primero, y en el propio Rosellón algo más tarde; porque, sitiada Fuenterrabía, que se defendió heroicamente, y luego Salses, «en media hora, y no pensándose, fueron desbaratados 18,000 franceses sobre Fuenterrabía, y en dos se les ganaron los cuarteles de Salses con sus fortificaciones, guarnecidas por 8,000 de ellos», conforme escribió sumariamente al Rey el honrado y valeroso napolitano D. Carlos Caracciolo, marqués de Torrecusa [1]. Logró compensar en ambas ocasiones el natural valor de la nación, no poco de lo que les faltaba de disciplina é instrucción á las milicias de la Península; pero, aun así, debióse por mucha parte el resultado á que los tercios recientes pelearon reunidos á los veteranos escasos con que por acá se contaba entre españoles ó extranjeros.

Fué ya cosa notable, si hemos de creer al P. Moret, lo que para bisoños se distinguieron los navarros, que, lejos de desear ser franceses, como los publicistas de aquella nación pregonaban, embistieron en Fuenterrabía de los primeros, al mando de Torrecu-

[1] Carta del Campo sobre Lérida de 29 de Septiembre de 1642.—Documentos originales relativos á la vida y hechos de marqués de Torrecusa.—Biblioteca Nacional. Ms. sin catalogar.

sa, con el propio rabioso esfuerzo que demostraron en Lácar y en las alturas sobre Vitoria, durante la última guerra civil. El tercio viejo de la Armada, ó sea la infantería de Marina de aquella época, los expertos arcabuceros del tercio del conde de Aguilar, y un trozo de veterana caballería de la costa de Granada, lidiaron, por supuesto, con el ordinario valor de nuestros soldados de veras, en aquella media hora que bastó para poner en total fuga el potente ejército de Condé. Pero antes de llegar á batalla, el almirante de Castilla, que, juntamente con el marqués de los Vélez, aparecía mandando los cuerpos de ejército reunidos de Castilla y Navarra, así como los verdaderos Generales, y más que nadie el Conde-Duque, desde Madrid, tuvieron que sentir muchísimo con la poca solidez de las tropas nuevas, porque una tempestad prolongada bastó para que se dispersasen, retardando la liberación de la plaza con riesgo de su pérdida. Justo es decir, no obstante, que habían allí acudido á socorrerla los guipuzcoanos y navarros con bastante espontaneidad; así como por su lado corrieron también los catalanes con brío en auxilio de Salses, no bien vieron en peligro unos y otros sus particulares fronteras. Hubo, además, en aquella ocasión

como un comienzo de solidaridad nacional, porque Álava, Aragón y Valencia enviaron igualmente soldados [1]. Lo más consolador fué, sin embargo, que, aunque desacostumbrada á guerrear, no por eso se portó con menos bizarría la alta nobleza de Navarra, Aragón y Cataluña. Hasta la de la corte, en todo tiempo hostigada por el Conde-Duque, según demuestran las consultas del Consejo de Estado [2], para que se emplease en la guerra, acudió á aquel trance con algún ardor. Sirvieron, efectivamente, sobre Fuenterrabía, con picas en las manos, algunos señores de cuenta, entre ellos el duque de Alburquerque, Don Bernardino de Ayala, conde de Villalba después, el conde de Garcés, el marqués de la Fuente y otros, más tarde famosos en Flandes, del mismo modo que el primogénito del

[1] Véase sobre esto, además de los documentos de Torrecusa y la historia particular del P. Moret, citada ya, la relación que hizo de oficio de todas las campañas de aquel año el venerable D. Juan de Palafox, en su libro intitulado *Sitio y socorro de Fuenterrabía, y sucesos del año de 1638*, escritos de orden y en virtud de decreto, puesto todo de la Real Mano, etc., etc. — Reimpreso por cuarta vez en Madrid en 1793.

[2] Archivo de Simancas. — Secretaría de Estado. — Legajo 4,126. — Año 1640. — En esta consulta, citada ya también por el autor, mostraba grande afán el Conde-Duque porque la nobleza fuese á campaña, á fin de sacar de ella los Generales nacionales que nos altaban.

conde de Puñonrostro fué después á sentar plaza en el ejército del Rosellón y Cataluña. Faltó por allí, en cuerpo, la nobleza de Portugal únicamente, aunque no dejara de haber caballeros y soldados particulares. Pero todo esto era poco, y duró menos, según se verá. No volvió á notarse más la espontánea y general emoción que causó, en Madrid sobre todo, aquella primera violación del territorio nacional.

Por lo que hace al Conde-Duque, lejos de mostrarse asustadizo, contribuyó enérgicamente á aquel rayo de luz de nuestra fortuna. En la correspondencia con el marqués de Torrecusa, guía de aquel ejército, hay varias cartas suyas, donde recomendaba con grande empeño el ataque contra las líneas francesas de Fuenterrabía, del propio modo que se llevó á cabo, combatiendo continuamente en todas la lentitud, y aun la apatía, de los más de nuestros Generales [1]. Ni era la primera vez que se entrometiera en tales asuntos con acierto, que la interesante correspondencia suya con el Cardenal-Infante, de que existe incorrectísima copia en la biblioteca arzobispal de Toledo [2], así como las copiosas consultas de los Consejos de Estado y Guerra, en

[1] Véanse las cartas de 2 de Septiembre de 1638 y otras.

[2] Biblioteca de Toledo.—Varios.—Tomo III.

que escribió sobre asuntos militares, asimismo contienen advertencias suyas muy acertadas. Acompañábalas, es verdad, el defecto de estar expresadas con el celo vehemente, pero con la rudeza de palabras que deslucía su carácter, condiciones que le llevaron á juzgar á veces las operaciones militares del propio Cardenal-Infante con escasa consideración y justicia [1]. De su actividad, destreza y largueza en gastar los propios dineros para buscar los medios y los recursos con que juntar tropas y abastecerlas suficientemente, nada hay que decir, en cambio, sino alabanzas. No en balde escribió el cronista Ericeyra, más adverso á él que á ningún español, puesto que en gran parte pretendió justificar, con sus tiranías supuestas, el levantamiento, «que guardó siempre la virtud de no dejarse corromper por el interés, hasta el punto de acudir con su propio caudal muchas veces á remediar los apuros de la Monarquía [2]». Por sus notorios servicios de toda índole, al celebrarse en España el triunfo de Fuenterrabía, con más calor que ningún otro de los que todavía alcanzaron

[1] Notable es acerca de esto uno de los votos suyos que se guarda en el Archivo de Simancas.— Secretaría de Estado.— Consulta de 8 de Octubre de 1635.—Legajo núm. 2,050.

[2] *Portugal Restaurado.*—Libro VII, pág. 429.

nuestras armas por aquellos años, sobre los distintos teatros de la guerra, los mayores plácemes se dirigieron generalmente al Conde-Duque, llegando á la altura de las esperanzas desmesuradas que la indudable importancia de la victoria despertó. No debió, sin embargo, de compartir el ya maduro y trabajado Ministro esperanzas tales, á pesar de la presunción de sí que en los últimos años se le supone, de su positiva arrogancia, y de su nativo y de vez en cuando renaciente optimismo, según demostró ostensiblemente un hecho hasta aquí ignorado.

VIII

Hay en los libros de actas que guarda el Congreso de los Diputados, diversas consultas hechas por los Procuradores á Cortes en las de 1638 á 1643, donde, á propósito de la victoria de Fuenterrabía, repetidamente se pide al Rey que otorgue mayores premios que hasta allí había otorgado al Conde-Duque. Existe asimismo en el propio lugar una larga consulta del Consejo de la Cámara de Castilla, en que, de acuerdo con los de Estado y Guerra, un voto del Cardenal-Infante D. Fernando, que sin duda se le pidió á Bruselas, y lo propuesto por el Reino, ó sean

las Cortes, se pedían para aquel Ministro, por el momento tan popular, todas las siguientes recompensas, que, por de contado, se apresuró á aprobar el Rey:—1.ª La alcaidía de Fuenterrabía para él y sus sucesores, con muchas ventajas.—2.ª El derecho de proponer en terna los que habían de gobernar en su nombre aquella plaza.—3.ª Que el día 6 de Septiembre de cada año, fecha de la victoria, se diese al Conde y sus sucesores una copa de oro, acompañada de honorífica carta.—4.ª Que para recompensar el desinterés manifiesto del Conde, y el atraso con que por este motivo se hallaba, se le hiciese merced de doce mil ducados de renta en encomiendas de Indias.— 5.ª Que se le concediesen, además, mil vasallos de Andalucía, y particularmente en tierra de Sevilla, prestando para ello su consentimiento las Cortes. Y, como si esto no fuera bastante, consultó, además, la Cámara que se le preguntase á Olivares qué otra merced podría estarle bien.

Consecuencia de tal pregunta hubo de ser que en la sesión de Cortes de 30 de Mayo de 1639 se leyese una comunicación anunciando: que S. M. había hecho al Conde-Duque la nueva merced *de darle un regimiento perpetuo en las ciudades y villas*

de voto en Cortes, y de que fuese Procurador de Cortes, con voto fijo y perpetuo en cuantas más adelante se celebrasen; habiendo de haber en las primeras tres Procuradores por Burgos, contando con él, y tres, con igual fin y alternativamente, en las sucesivas, por cada una de las ciudades y villas; gracia extensiva además á todos los sucesores de la casa de San Lúcar. Aplaudieron calurosamente los Procuradores ó Diputados de aquel tiempo, ministeriales á todo trance, para hablar el lenguaje moderno, dispensando sin vacilar la prohibición de aumentar su número, contenida en las condiciones con que estaba otorgado el tributo de millones; y la sola enmienda debida á su iniciativa consistió en que se impusiese obligación expresa al flamante Procurador de tomar parte en las que á la sazón se estaban celebrando. Luego incontinenti se demandaron á Burgos poderes para él, que, como era natural, se obtuvieron sin dilación; preguntósele afectuosamente con qué ceremonias quería que su recibimiento tuviese lugar; se convino con facilidad en todo, y el viernes, 17 de Junio del referido año, asistió en el palacio del Buen Retiro, por vez primera, un Ministro sin el Rey, y por derecho propio, á las Cortes. Previo el juramento

acostumbrado, sentóse Olivares en el lugar preferente de los caballeros Procuradores por Burgos, oyó la bienvenida del conde de Montalvo, su colega en la representación de aquella ciudad, y, levantándose á su vez, pronunció un discurso. No debía de haber Cicerones ni mucho menos en las Cortes de la época, ni era de esperar que el Conde-Duque lo fuese de buenas á primeras, por más que todo el que le conoció convenga en que fué por naturaleza elocuente. Por otra parte, no queda del dicho discurso sino un simple extracto, y ahora sabemos bien todos, por los de los periódicos, lo que los extractos son, que gracias que dejen en pie las ideas cardinales. Este de que tratamos está muy poco inteligible además en algunas frases, y aun hay que suplir tal cual palabra, porque tampoco debía ser grande la destreza del notario que lo transcribió. De todos modos, lo que de él nos resta, ya que no muy retórico, es importante.

«La estimación que debo (dijo) á la honra y merced grande que el Rey nuestro Señor me ha hecho, no necesita de más encarecimiento que saber cuál es, siendo cierto que, cuando no hubiera tantas razones de estimarla y reconocerla, bastara la calidad y circunstancia de relieve que trae consigo el

ser la que ningún otro vasallo ha recibido, para que la tuviera yo por la mayor que pueda imaginarse. Á esto se llega el favor, gracia y particularidades con que V. S. (tal era el tratamiento de las Cortes) lo ha adornado y crecido, de manera que no es posible explicarlo debidamente; pero bien aseguro á V. S. me he ofrecido, y estoy deseosísimo de desempeñarme, ó, por mejor decir, de hacer menor mi empeño, en cuanto yo pueda y alcance del servicio de V. S. en general y particular. Tengo á gran felicidad mía, y á buen agüero, el haber llegado las nuevas que hoy ha tenido el Rey nuestro Señor de los sucesos de Flandes é Italia, *no por ellas, Señor, que no conoce la guerra quien fía en sus prosperidades y sucesos, sino porque peleamos con enemigos á quien no es posible reducir á la paz por otro camino que el de la fuerza,* como gente que pone su corazón y esperanzas en conquistas. Cosa horrible para oída, querer en el estado de las cosas del mundo, y particularmente de Europa, más de lo que Dios les dió, con ambición de sufrir (si los sucesos lo consienten) una guerra larga, con ruina de sus vasallos y de toda Europa, por extender sus límites ambiciosa y reprobadamente, no contentándose con lo que nuestro Señor les ha dado, siendo tanto

y tan bueno. Por la parte de *la paz, Señor, único y solo bien de la tierra,* me alegran, como señales de ella, estas nuevas; por cuyo fin dichoso ofrezco á Dios de todo corazón y con bonísima voluntad mi propia vida, no pudiendo negar á V. S., en medio de tantas mercedes recibidas, desigual la menor á todos mis servicios, sin ningún encarecimiento, que me hallo con extremo desconsuelo de verme este día tan obligado al Rey nuestro Señor (Dios le guarde), tan obligado á V. S., y que á S. M. no le puedo hacer otro servicio tan acepto en el puesto que me hallo, y en este lugar, *como aliviarle, y descansarle sus vasallos;* ni á V. S. tampoco, que lo representa principalmente. Considerando que nos hallamos acometidos en todas partes de los enemigos, y que *nuestra buena Castilla, como cabeza de España, y España de la Monarquía,* es fuerza que padezca los accidentes mayores de este daño, y que estos vasallos, que tanto merecen los mayores bienes y felicidades, se vean cargados, trabajados y oprimidos, no es posible ejecutar lo que más deseo en esta vida. Pero ofrezco á V. S., no en el mismo año, no en el mismo mes, sino en el primer día, probar cuán contra naturaleza del Rey nuestro Señor (Dios le guarde), cuán contra su dictamen

y Real inclinación, es cuanto V. S. ha padecido y padece. Y aunque yo, como *sombra y eco* de S. M., y *como polvo* de sus Reales pies [1], no tengo dictamen sino seguir el suyo, ofrezco á V. S. que en mi natural inclinación, y por mi principal dictamen, deseo muy poco recibir, desacomodar ni gravar á nadie; antes bien, y sobre todas cuantas cosas hay en la tierra, aliviar, descansar, servir y asistir al mayor reparo, bien, crecimiento y extrema prosperidad de estos Reinos. Sírvase nuestro Señor, como he dicho, aunque sea á costa de mi vida, *que vuelva á ver este día de la paz, sin el cual, ninguno puede ser bueno.*»

Ante todo salta á los ojos la duda de si aquella gracia singular, casi de seguro pedida por Olivares, en respuesta á la consabida pregunta, tuvo ó no el objeto político de subyugar del todo á las Cortes con su asistencia personal y su persuasiva palabra, que es lo más probable, ó si hubo en ello un mero alarde de desapoderada vanidad; porque este defecto seguramente lo tenía el nue-

[1] Cualquiera documento de la época que habla de los reyes usa iguales términos, como se puede fácilmente verificar. Estos cumplidos excesivos estaban tomados de la cortesía italiana, que por entonces obligaba á llamarse *esclavo*, cuando menos, de cualquier superior.

vo Procurador, disminuyendo los quilates del orgullo, de que tampoco se le acusaba sin razón. Bien pudiera ser como lo primero, lo último, que las dignidades honorarias que en su persona acumuló superaron con mucho á las rentas ó emolumentos de cualquiera especie, y todo demostró semejante flaqueza, hasta los títulos con que encabezaba sus despachos. Léese, por ejemplo, en uno de Torrecusa, tras de la denominación de duque de San Lúcar, Consejero de Estado y Guerra de S. M., la de *Su Teniente General*, que al parecer quería decir *Su Segundo*, ó *Lugarteniente*. No tratándose aquí de una completa biografía del Conde-Duque, la resolución de dudas por el estilo se podría excusar; mas la presente ofrece interés bastante para que el autor de este estudio exponga su opinión. Todas las acciones de Olivares, y más las últimas, confluían ya en una dirección misma, encaminándose visiblemente á fortificar el poder, que bien lo necesitaba á la verdad en aquellas circunstancias críticas. Por sumiso que parezca un cuerpo deliberante, y aunque al fin y al cabo lo sea en aquello que se ponga formal empeño, nunca deja de suscitar embarazos del todo, y las Cortes de Castilla los suscitaban tal cual vez, en especial á propósito del impuesto

de consumos, titulado de millones. Lo probable es, pues, que el Conde-Duque quisiera ir á vencer en persona semejantes dificultades cuando conviniese, excusando trámites é intervenciones menos influyentes que la suya propia, porque ni aun la del Presidente del Consejo de Castilla podía serlo tanto. Todo peligro inminente empuja á los poderes hacia la dictadura; pero ni Felipe IV, ni Olivares, eran hombres para tomarla de por sí violentamente, prescindiendo, por ejemplo, de una vez para siempre de las Cortes. Faltaba muy poco; pero no había llegado aún el día en que los propios pueblos de voto en Cortes prefirieran quedarse sin ellas por no sufragar los gastos de sus Procuradores [1]. Y en el entretanto, la entrada del primer Ministro del Rey, y un Ministro como Olivares, en aquel cuerpo tradicional, indudablemente podía ser útil á las veces para el vigoroso régimen de gobierno que hacía á la sazón tanta falta.

Viniendo ya de las intenciones generales del Conde-Duque á su propio discurso, algo

[1] Archivo general central.— Cámara de Castilla.— Consulta de 27 de Junio de 1667, folio 49.—La citada consulta se funda en que *aun cuando las Cortes sólo estuvieran reunidas un año, importaría el salario de los Procuradores, con las ayudas de costa, más de quinientos mil ducados.*

más importante hay todavía que observar. Para quien ha examinado los votos de aquel Ministro en el Consejo de Estado, donde se extendía siempre en consideraciones prolijas, sus correspondencias con el infante D. Fernando y el marqués de Torrecusa, y sus papeles políticos, no puede pasar inadvertida la singular melancolía de sus conceptos y palabras ante las Cortes. No era aquel deseo intenso de paz hipocresía, que nada le forzaba por el momento á ella; y aquel hombre, que grandemente pecaba en otras cosas, pecaba de hipócrita poco, porque tenía, como suele suceder, las cualidades de sus defectos y los defectos de sus cualidades, prefiriendo por su mal la inmediata satisfacción del ánimo, á la circunspección que requieren los negocios públicos. Cuando por deber del oficio se veía muy obligado á disimular, disimulaba mal, conforme observaron en sus conversaciones Sachetti y Melo. Por más que le tachase de adulador la oposición, que, aun en tiempos en que pasaba el Poder por tan absoluto, la tuvo numerosa y obstinada, como cualquiera largo ministerio, justo es decir que, fuera de las ordinarias frases de encarecimiento de la época, ninguna lisonja se descubría en sus escritos, antes bien se le vió

culpar la parsimonia ó poca actividad del Rey, con más severidad que nadie en caso igual emplearía hoy. Tampoco perdonaba ningún error á los hermanos de éste, ni dejó nunca de decir crudas verdades á los mayores personajes, suponiendo sus enemigos que á D. Fadrique de Toledo y algún otro, les había ocasionado la muerte con los golpes de sus acerbas críticas. Justo es que notemos de paso que si el exceso en censurar existía, también resulta de la colección de documentos originales de Torrecusa [1], que jamás ha habido Ministro que más halague, ni alabe, ni estimule con sus palabras y sus demostraciones de confianza y cariño á los caudillos ganosos de cumplir sus obligaciones. Pero, en fin, hay que reconocerlo: cuando venía bien, y cuando no, para nada servía menos que para tomar una actitud contraria á lo que sentía. Su carácter era de una pieza, cual suele decirse actualmente.

Dados estos antecedentes notorios, y la solemnidad del caso, ¿quién ha de imaginar que la actitud triste del Conde-Duque, ante los Procuradores, fuera falsa y artificio-

[1] Biblioteca Nacional. — Correspondencia citada. — Véanse, entre otras, las cartas del Conde-Duque al marqués de Torrecusa, de 28 de Septiembre y 13 y 22 de Octubre de 1639.

sa? Aquel deseo de paz estaba, además, conforme con el íntimo sentimiento de cansancio que ya sus cartas al Infante descubrían. El triunfo de Fuenterrabía, que había enloquecido á todos y llenado sin duda de ilusiones á los Procuradores mismos, popularizándole por de pronto y elevándole todavía más que estaba, no era, por cierto, ocasión propia en un hombre tan fácilmente optimista, para que fingiese amargura, filosofando tanto acerca de la inconstancia de la fortuna y del bien de la paz, con todo lo cual achicaba, de paso y no poco, su reciente gloria. ¿Y un hombre, por otra parte, que casi de seguro se proponía dominar á las Cortes con el ascendiente de su persona, se puede verosímilmente creer que entendiera facilitar su intento llorando lástimas, y trocando de un golpe su antigua y bien conocida arrogancia, y la confianza en sí propio, que era fundamento de la de todos, por una actitud y unas palabras tan desengañadoras? No; ni engañaba en la intimidad al Infante cuando tanto se lamentó de su suerte, ni les mintió á las Cortes. Lo que en su discurso hubo, según toda racional probabilidad, fué fatiga, desilusión y presentimiento angustioso de lo venidero; necesidad también de desahogar con muchos su corazón atormentado, de

transmitir sus recelos y temores á los que podían y debían auxiliarle en sus trabajos. Á los hombres que ven por dentro las cosas, y, en medio de algún pasajero favor de la fortuna, claramente perciben los peligros del porvenir, suélenles doler en lo íntimo la superficial alegría y las esperanzas exageradas, ó tal vez quiméricas, del vulgo, que no se hace cargo sino de lo que ante sus ojos pasa. Sienten ellos entonces á modo de necesidad de interrumpir un júbilo que, aunque halague los sentidos, molesta por dentro el alma. ¿Fué, por ventura, este estado de ánimo el que inspiró á Olivares tantas palabras melancólicas en su discurso? Vista su correspondencia con el Infante, de que más especialmente hablará luego, y visto el discurso, el autor de estas páginas juzga aquella actitud sincerísima. Hasta la propia parte que consagró á los sacrificios *de la buena Castilla*, según él dice, debió salirle del corazón, por ser sólo ella la que solía secundar sus esfuerzos, y por los verdaderamente increíbles que le había costado el juntar dinero y hombres para salvar á Fuenterrabía. Todo conspira asimismo á persuadir que sabía ya que ninguna victoria podía ser decisiva, y que, con ellas ó sin ellas, España, según estaba, no podía más.

IX

En el entretanto, los recelos acerca del duque de Braganza, que fácilmente sorprendió D. Francisco Manuel de Melo en Olivares, tuvieron que irse agravando de día en día, por mucho que aquel hombre, si grande como escritor, medianísimo sujeto en lo demás, pretendiese luego que lo había él tranquilizado como á todo Madrid con sus informes falsos, vendiéndoselo como servicio al nuevo Monarca portugués, y dándose así por principal causante del descuido de los españoles, que facilitó la revolución [1]. Ni siquiera es probable que fuesen ya un secreto para Olivares los manejos emprendidos desde 1638 en Portugal por Richelieu, para promoverla y auxiliarla. Y por todos los datos aquí juntos, fácil es hacernos bien cargo del estado de ánimo en que al Conde-Duque le sorprenderían ya los desórdenes de Cataluña, con la sangrienta catástrofe del Corpus de 1640 en Barcelona. Poco tendría de extraño, aunque coléricamente ha-

[1] Epístola declamatoria inserta al final del *Aula Política, Curia Militar.*—Lisboa, 1720; pág. 114.

blen de ello los portugueses coetáneos, que uno de los primeros pensamientos de Olivares entonces fuera sacar, por fin, al de Braganza de su país, so pretexto de que acompañase á Felipe IV á Cataluña, cuando tanto se agitó el proyecto de que éste fuera en persona, como debió ir, á sujetar la rebelión. Las cosas estaban en tal extremo, que aquella precaución siquiera debía tomarse con toda urgencia. Cuando de las escasísimas guarniciones de Portugal, y principalmente de Lisboa, se sacaban aún 1,300 soldados veteranos, para el ejército de Cataluña, dejando sólo 500 mosqueteros en el castillo ó ciudadela de aquella gran ciudad, no era mucho que el preciso jefe de la conjuración sospechada saliese de allí también. Ya el nombramiento que en 1639 se le dió de Generalísimo de las milicias portuguesas, y que tan mal sentó, naturalmente, entre los nuestros, debió de ser traza del Ministro para irle acostumbrando á servir al Monarca español, preparando así su empleo en puestos lejanos, sin tanta extrañeza suya y del país. Tal era allí, por de contado, la posición de aquel magnate, que muchos pensaron que el verdadero intento era envilecerlo á los ojos del vulgo, haciéndole ver que no merecía respetos de soberano, pues que se

ponía al servicio de otro[1]. Pero no dando lo de Cataluña más espera, y resuelto ya á obrar el Conde-Duque, cierto día recibió con efecto una carta del Rey Braganza llamándole á Madrid. Lo malo fué que, simultáneamente, comprendió el pretendiente cuán excelente oportunidad le ofrecía á él á la par lo de Cataluña para quitarse la máscara, dando suelta á sus ambiciones. No bien recibió, pues, la carta de Felipe IV, echó todo disimulo á un lado con los suyos, y, saliendo de su indiferencia cautelosa, decidió ponerse al frente de la revolución[2]. Ninguna duda cabe, cual ya se ha indicado, que tres años antes, al tiempo de los tumultos de Évora, hubiera dejado sin personal resistencia el país, pasando á cualquiera de los grandes gobiernos de Italia, ó emigrando cuando más al extranjero. Allí tal vez nunca habría llegado á ser lo que el Prior de Ocrato, es decir, un pretendiente formal, bien que, por otro lado, las relaciones de Portugal con Castilla hubieran quedado ya muy violentas para en adelante. Mas, por de pronto, cualquier tumulto ocasionado por la partida de Braganza se habría reprimido con facilidad. Á fines

[1] Conde de Ericeyra; obra citada.

[2] La misma obra, pág. 87.

de 1640, aunque más llevado todavía de los demás, y principalmente de su imperiosa y decidida mujer Doña Luisa de Guzmán, que no de su propio valor, persuadióse con razón de que las circunstancias hacían casi nulo el peligro de jugar el todo por el todo, y tomó por ende su partido. No se había resuelto de igual modo Olivares á jugar con tiempo el todo por el todo por su parte, y fué, no hay que dudarlo, fatal error.

Que estaba Portugal en aquellos momentos casi totalmente desguarnecido por nosotros, acábase de decir. No faltaban por cierto allí soldados, más ó menos instruidos ó inmediatamente preparados para la guerra, pero siempre mucho más que los de su especie en Castilla, según se experimentó después. Faltaban sólo tropas españolas. Porque, á este propósito, conviene saber que no mucho antes de la revolución, el 8 de Abril de 1639, pasó Doña Margarita, duquesa de Mantua, revista en Lisboa, como Virreina, á las milicias portuguesas, y de sólo aquella ciudad concurrieron cuatro tercios, perfectamente organizados, con bastantes compañías de caballería, que sumaban más de 12,000 hombres de á pie, sin las compañías de aventureros, en que figuraba la nobleza, y otras veinticuatro del término ó dis-

trito [1]. Del seguro documento de donde se toman estas noticias, resulta que la milicia ordinaria de todo aquel país ascendía á la sazón á 85,360 infantes, entre los cuales había 25,387 de que se podía disponer en cualquier caso, y 1,250 caballos; todo esto sin contar los nuevos tercios y compañías que para servir fuera del reino se estaban levantando, porque el número de los alistados llegaba á 209,677 hombres. El temor de las invasiones marítimas había preparado allí tan considerable organización militar, consentida por los portugueses, y no puede asegurarse que con mala intención desde el principio, mucho más fácilmente que en el establecimiento de sus peculiares reservas consintió Castilla. Los nuevos tercios que se levantaban por enganches como debieron haber servido en Cataluña y la frontera francesa, no figuran en cuenta. En el entretanto, las fuerzas no portuguesas que la Virreina tenía á su lado, no pasaban en la revista de cuatro compañías de alemanes, flamencos, italianos y españoles, más de aparato que otra

[1] Discurso ajustado con la muestra que hizo de la gente de guerra de la ciudad de Lisboa S. A. la Serenísima infanta Margarita de Saboya, duquesa de Mantua y Monferrato, virreina de las coronas y conquista de Portugal, etc. — Lisboa: oficina de Lorenzo Craeesbeek, 1639.

cosa. Á ellos había únicamente que agregar los 500 mosqueteros que, según se ha dicho, quedaban en el castillo ó ciudadela. Y á todo esto, el mero reclutamiento de los nuevos tercios y la evidencia de la necesidad de que de un modo ú otro ayudasen los portugueses á echar de la Península á los franceses, introducidos por los rebelados catalanes, comenzó á contarse entre los agravios que para muchos justificaba la revolución.

Bien se concibe que con aquella casi absoluta ausencia de soldados fieles en el país, cundiese por él, como por un reguero de pólvora, el levantamiento de 1.º de Diciembre de 1640 en Lisboa, hijo de un golpe de mano de cuarenta y pocos más resueltos conjurados. Arrancóse á la femenil flaqueza de la duquesa de Mantua la orden de rendir las fortalezas, mas no sin que un D. Carlos de Noronha llegase á amenazarla con que por una de las ventanas del Palacio se la echaría á la plaza [1]. Sorprendida la escasa guardia de la puerta y la que custodiaba las habitaciones de la Duquesa, habíanse resistido apenas; pero un portugués se encontró allí, Francisco Suárez, que, opuesto al mo-

[1] Juan Pinto Ribeiro: *Usurpaçao, retençao é restauraçao de Portugal:* Lisboa, 1646, pág. 32.—*Historia de Portugal Restaurado,* por el conde de Ericeyra: Lisboa, 1670, pág. 103.

vimiento, luchó por sí solo hasta morir, sin querer darse á partido á sus compatriotas, que de buena voluntad se lo ofrecían. Otro portugués también, el capitán Diego Garcés, hizo frente con un arcabuz, hasta que no pudo más, á los asaltantes. Tuvieron éstos que anticiparse á matar asimismo al secretario de la Virreina, Miguel de Vasconcellos, no sólo por aborrecimiento personal, sino por miedo de que con su valor é inteligencia parase el golpe. Y no era infundado recelo; porque son tales el prestigio y el poder de la autoridad que se defiende, que si un cierto teniente de Maestre de Campo General español, por nombre D. Luis del Campo, tuviera más valor, habría sido posible todavía que se malograse aquella conjuración, dilatándose la proclamación de la independencia, por bastante tiempo al menos. Ocupaba el D. Luis, con los 500 mosqueteros de que se ha hablado, el castillo, antigua fortaleza situada sobre la colina de San Jorge, la más alta de Lisboa, con robusto recinto de torreadas murallas, calles, plazas, iglesias, jardines interiores, y bastantes cañones que tenían bajo sus fuegos la ciudad. Al llegar la noticia del ataque de Palacio, un antiguo Gobernador portugués de Pernambuco, Matías de Alburquerque, que por

acaso allí se encontraba capitulado y preso, aconsejó á D. Luis del Campo que saliera con un fuerte destacamento de soldados á reprimir el alboroto, cosa que, de ejecutarse, hiciera el resultado tan dudoso, como con estas propias palabras confesó el conde de Ericeyra, apasionado historiador de la revolución: «Porque el gran número de castellanos (escribe) que habitaba la ciudad, se habría unido á los soldados, y viendo el pueblo que los conjurados encontraban oposición, difícilmente se habría declarado por ellos, á causa de ser pocos los corazones que se arrojan al peligro sin la esperanza de la victoria». Pero no quiso salir Don Luis del Campo. El buen Matías de Alburquerque, que, viendo aquello sin gobierno, llegó á asestar por su cuenta los cañones contra Lisboa, cuando observó que nadie defendía la causa de España, se retiró á su aposento, resuelto á entenderse con los sublevados; y los defensores del castillo, so pretexto de obedecer á la Duquesa, aunque sabían bien que obraba con la espada al cuello, se rindieron al siguiente día, después de pocas horas de impotente bloqueo. Siguieron el ejemplo la torre de Belén, las demás pequeñas fortalezas, ciertos galeones, y con esto quedó consumada la revolución. Albur-

querque, que, sin mirar más que sus obligaciones de buen soldado, había estado para salvar nuestra causa con sus consejos, siguió de allí adelante la de su país natal. Y no habiendo aprovechado su primer impulso los españoles, quizá fué él mismo quien para purgarlo defendió contra ellos la plaza de Elvas, mandando después el ejército con que en los campos de Montijo les quitó una completa victoria de las manos. ¿Cuántos Alburquerques no se habrían contado en Portugal, después de todo, si España hubiese siquiera resistido algunas horas? Poco después de su acción cobarde, volvióse loco en Madrid D. Luis del Campo, más de vergüenza quizá que de estar en prisión, sin pagar del todo con eso su ruin flaqueza [1]. No cabe duda que el valor de un solo hombre puede aplazar así el suceso que más inminente parece, por alguno y hasta por mucho tiempo, aunque llegadas al punto las cosas en que estaban las de Portugal, difícil es que un día ú otro no sobrevenga cualquier accidente imprevisto que de nuevo determine y á la postre produzca la catástrofe. Por eso no pueden ni deben atribuirse ligeramente á causas pe-

[1] Pinto Ribeiro, como conjurado, menosprecia el peligro de la resistencia de D. Luis del Campo; pero es más seguro creer á Ericeyra, que, sea como quiera, era un verdadero historiador.

queñas los grandes sucesos, pero tampoco cabe prescindir de ellas al juzgarlos. Para casos tales, imposibles de sujetar á cálculo seguro, guarda la opinión de los hombres la inexplicable y ciega intervención de la fortuna.

No quiso la del Conde-Duque, ó, mejor, la de España, que D. Luis del Campo abrigara tanto valor como, por ejemplo, demostró el portugués Francisco Suárez, con no ser soldado; y después de aquel pasajero instante, muy escasas probabilidades nos quedaron realmente de conservar ó restaurar la unión nacional. Mas no hay que desconocer tampoco lo que sigue. Si el mero hecho de expulsar á Braganza habría ya creado relaciones violentas, según se ha dicho, entre la mayoría de los habitantes y el Gobierno español, llegase ó no á producir tumultos, después de lo de Évora, una vez estallada la revolución é intentado el golpe de mano de 1640, de ningún modo se hubiera podido contar, aunque fracasaran, cuando menos por muchísimos años, con la unión pacífica de Portugal y el resto de la Península. Un buen ejército de ocupación, el total desarme del país, terribles castigos y persecuciones se hacían indispensables. ¿Podía fácilmente mantener España una situación semejante, con Catalu-

ña de todas suertes sublevada y vecinos al Ebro los franceses? ¿No hubieran sido enormes también los riesgos? Peor fué lo que al fin sucedió, es claro; pero aun lo mejor que pudo acontecer era de naturaleza tal, que algo hay que tomárselo á Olivares en cuenta para explicar y comprender sus antecedentes indecisiones. Fracasó su política de espera; pero, bien que preferible desde 1638 la activa y enérgica, y hasta el jugar el todo por el todo, cual queda expuesto, para nada dejaba de haber inconvenientes graves. Habríalos dejado enormes detrás de sí, bueno es insistir en ello, aun el completo triunfo sobre los conjurados de 1.º de Diciembre en Lisboa.

Enfrente de este inaudito cúmulo, ya de inmerecidas, ya también de merecidísimas desdichas, la actitud del Conde-Duque distó mucho, sea como quiera, de ser la de un hombre vulgar. Había guardado alientos para resistir á Cataluña, y no le faltaron para luchar con Portugal también. Pero la incapacidad de los más de nuestros Generales, las poquísimas tropas verdaderas de que cabía disponer, la carencia de espíritu militar y aun de espíritu público en la Península, juntamente con la constante insuficiencia de los recursos de las flotas, ya que para tan poco alcanzaban los tributos de Castilla, y los

exiguos subsidios del resto del reino, todo, en suma, se conjuró en contra de que prevaleciera ya uno solo de sus planes. Ningún gobierno hubiera ciertamente consentido que ni el asesinato del Virrey ni los demás desórdenes de Barcelona, quedaran impunes; pero si bien se examina la corriente de rebelión que desde tiempo antes reinaba, como en Portugal, en Cataluña, precipitada por Richelieu, halagando acá las cosas que exterminaba en su país, claramente se ve que no se habría adelantado más con resignarse á la impunidad que con disponer el castigo. Con tal fin, todavía organizó Olivares un ejército, para la época poderoso, que tuvo la suerte infelicísima que es sabido en las vertientes de Monjuich, donde el historiador Melo, que tanto había ya hecho, en su propio entender, contra España, debió de saborear como testigo nuestra desgracia, en igual grado, cuando menos, que solemos deleitarnos los españoles leyendo las inmortales páginas con que la refiere en castellano. Por cierto que aun después de aquel suceso y de haberle tenido por tan justas sospechas preso, quiso ganarse Olivares la voluntad del clásico historiador; pero inútilmente. La idea de que no podíamos siquiera dominar por fuerza á Barcelona, debió acabar con

los partidarios que en Portugal contásemos, salvas las raras excepciones anteriormente citadas. Y lo que de nuestros pocos ó muchos amigos de buena fe no se debió en general esperar, menos había de lograrse de aquellos que, como D. Francisco Manuel de Melo, tan doble juego habían gastado. La falta de rencor del Conde-Duque, y su fácil confianza en los hombres, corrían parejas con su súbita cólera positivamente.

Y en verdad que la relación de la muerte del duque de San Jorge, que entre los papeles de Torrecusa se encuentra, redactada á no dudar por él mismo, aunque no encierre las frases magníficas del dicho Melo, feliz imitador de los *Grandes anales de quince días*, constituye un precioso documento histórico. La actitud de Torrecusa ante su hijo no es allí igualmente teatral que en el libro de Melo, pero por la sencillez del relato resulta más heroica. Poco exacto anduvo asimismo este último al suponerle desconcertado por la gran pérdida del hijo, aun «habiéndose apagado, como dice, la lumbre que alumbraba su persona y casa»; porque él prueba que á todo continuó atendiendo, y ojalá que se le hubiese escuchado más en lo que restaba de la jornada. Todavía se ofreció aquel padre desdichado á ocupar el día si-

guiente, sin más que 2,000 hombres, Monjuich, defendido hasta allí tan sólo, según él, por la guarnición francesa del exiguo fortín que lo coronaba, y treinta ó cuarenta catalanes, capitaneados por un fraile [1]. La digresión esta parecerá ociosa á muchos; pero ya es sabido que, cuando en sus investigaciones tropieza el autor de este estudio con extranjeros que sirvieron á España por tal estilo, un vivo sentimiento de gratitud le impide callar sus hechos. ¿Quién sabe si los estimará cuanto merecen su patria actual, no habiéndose ejecutado en su pro y su gloria? Allá, por aquellos estribos de Monjuich, perdió también el marqués de Buscayolo, genovés, de quien se hablará luego con debido elogio, tres hijos nada menos.

No cabe aquí tratar, sino de paso, y, por tanto, ligerísimamente, de Cataluña. Diremos, en resumen, que allí había trascendido, lo propio que á Portugal, la repulsión del Conde-Duque á los fueros ó *particularismos*, siguiendo el tecnicismo de Europa ahora, y no fué otro el principio de la desconfianza que agriaron tanto después pocos y mal fundados

[1] Relación de lo sucedido en Martorell, Monjuich, en el llano de las murallas de Barcelona, y retirada del ejército á est- ciudad de Tarragona, 28 de Marzo de 1641.—Papeles de Torrea cusa.—Allá, como en Portugal, fueron revolucionarios los frailes.

motivos de descontento. Los hechos positivos con que se demostró aquella indudable repugnancia del Conde-Duque á un estado de cosas que, sin disputa, debilitaba á la Monarquía española, hasta hacerla impotente, fueron con todo insignificantes. Son de ver en los libros y papeles de la época las cavilosidades ó minucias de etiqueta, elevadas á puntos de derecho público, con que ciertos espíritus ambiciosos ó inquietos calentaron á la muchedumbre, para que al fin consumase su levantamiento fatal. Y no es decir esto que á la sazón no hubiese también verdaderas ideas revolucionarias en Cataluña; pues por allí andaba ya un D. Francisco Martí de Viladamor, que más tarde dió á la estampa cierto tratado, en que expuso principios que pasarían hoy mismo por demagógicos[1]. Por los propios días que él floreció un clérigo, autor de la *Ley Regia de Portugal*, y de nombre Juan Salgado de Araujo, el cual había juntado sus democráticas doctrinas á sus intrigas personales en Madrid, para preparar la separación[2]. No era, por supuesto, la represión de las ideas políticas, con tanto

[1] El raro opúsculo de que se trata se intitula *Noticia Universal de Cataluña*. La edición examinada es la de Lisboa, 1641.

[2] Juan Salgado de Araujo: *Ley Regia de Portugal*.—Madrid, 1628.

como en contrario se ha supuesto, y punto es este esclarecido ya, tiranía de que se pueda acusar á la Casa de Austria en España. Una cosa única se perseguía cual en parte ninguna, la herejía, ya que á los propios judíos, cruelmente perseguidos sin duda, no los maltrataban tanto al fin nuestros gobiernos cuanto los portugueses deseaban. Pero basta ya detales observaciones. Ello es que con más ó menos motivo, si de importancia hubo alguno, aquel infausto día del Corpus de 1640 destruyó toda probabilidad razonable de conservar íntegro el territorio de la Península, dando ocasión inmediata á que perdiésemos, y sin duda para siempre, Portugal y el Rosellón. Á todo atendió aún con señalada constancia y prodigios de actividad é inteligencia Olivares; pero, precisamente por atender á tanto y á todo, á nada pudo de un modo suficiente. Ningún esfuerzo omitió desde Zaragoza, como los papeles de Torrecusa prueban, para salvar á Perpiñán, aun teniendo ya á los franceses en Lérida. Para Portugal mismo todavía encontró un ejército, y no de los peores. Mas Cataluña nos había positivamente herido en el corazón: toda acción eficaz sobre el Rosellón y Portugal era imposible, y la ordinaria ineficacia de nuestras armas peninsulares nos acompañó allí además.

¿Podía haber ninguna causa bastante, dados los principios por todo el mundo reconocidos hoy, para dar de aquel modo lugar á la desmembración definitiva de la nacionalidad española? No por cierto. Distinguióse por excepción, en medio de errores tamaños, el sentimiento español de Navarra, y bien merece recordarlo. Porque aquél era, de todos los antiguos Estados, el único unido á España por derecho de conquista, en realidad; y á pesar de las grandes esperanzas que fundaban en ello los franceses, no tan sólo se mantuvo fiel á la unión, sino que, según se ha visto, pelearon con particular esfuerzo sus hijos en pro de la patria común, lo propio del otro que del lado acá de la frontera. ¡Ojalá que todos los naturales de la Península hubieran pensado y obrado de igual suerte! Mas no á todos podía exigírseles acierto igual, por aquello de que la fidelidad al Rey todavía no significaba fidelidad á la patria. Lejos de eso, de sobra se ha expuesto aquí que el concepto de una España total é indisoluble, ni en las ideas ni en los hechos, existía por entonces en la Península. Olivares fué el único español de quien de cierto se sepa que abrazó en su mente, y en su corazón sintió, la plenitud de aquel concepto. Sólo él tuvo convicción bastante por eso mismo

para querer realizarlo, más ó menos lentamente, con medios suaves ó ásperos, y por más ó menos completa manera; pero semejantes ideas no se las sugirió tampoco la mera especulación. Señaláronlas á su nativa perspicacia las necesidades patentes del Estado.

X

Después de más de dos siglos, no es ya hora de juzgar con pasión lo que sucedió en aquella época. Si en Portugal y el Rosellón no hay que pensar más, siquiera logramos el bien de que Cataluña quedase *desengañada* de verdad, y para siempre, de la nación única á que, apartada de la nuestra, podría pertenecer. Su regionalismo, más ó menos superficial hoy, no ha de encaminarse al fratricidio jamás. Pero ¿qué se debe pensar finalmente, por lo que estas páginas arrojan, de Felipe IV y su primer ministro Olivares? No ha habido más remedio que hablar ya de ellos bastante, porque bajo el gobierno de los dos, cada cual en su esfera, se preparó, y creó definitivamente la imposibilidad de nuestra unidad nacional, mediante la separación de Portugal y España, peculiar

asunto del presente estudio. Además, que este de que tratamos, y no otro, es el período desde el cual debe contarse la decadencia, si latente en el fondo de nuestro nacional organismo, no declarada hasta entonces. Poco tiene que añadir por de pronto el que ahora escribe respecto á Felipe IV, y menos aún por cuenta propia; porque lo más interesante y verídico que de él quede por decir, dirálo sin salir de este estudio después, mejor enterado biógrafo. No se debe ya omitir, sin embargo, que aunque toda la política del período en que Olivares fué primer Ministro esté más enlazada con su persona que con la del propio Rey, siempre tuvo con evidencia este último muchísima mayor participación en los negocios que se ha creído.

Desde que empezó á reinar, le notició á Luis XIII el mariscal de Bassompierre, embajador de Francia, que sobre ser de muy buena presencia, y muy agradable conversación, mostraba extrema afición á los negocios [1]. Bastaría más tarde la correspondencia que con su hermano D. Fernando mantuvo sobre los de los Países Bajos, para probar cuán al cabo estuvo de todo, y cómo tomaba á conciencia sus resoluciones. «Con

[1] *Ambassade du Marechal de Bassompierre en Espagne l'an 1621.*—Colonia, 1668.

una razonable tregua se compondría el mundo», escribía, á propósito de la de Holanda, desde 1635, donde se advierte mejor percepción intuitiva que acaso tenía en España todavía nadie de nuestra verdadera situación[1]. Por lo demás, su laboriosidad llegaba hasta el punto de que en una ocasión le dijo al Infante-Cardenal estas palabras Olivares: «Todos están muy buenos, que es gran misericordia de Dios según el Rey *trabaja con los papeles*[2]». Tampoco miraba con indiferencia los peligros del Estado, ni mucho menos, porque el propio Olivares le escribió también á su hermano confidencialmente, que durante los apuros de Fuenterrabía apenas pudo conciliar el sueño en mes y medio[3]. Fué, sí, bastante aficionado á divertirse y asistir con la menor ocasión á festejos y cacerías, sobre todo en la primera mitad de su reinado. Era al propio tiempo tardío en resolverse y poquísimo dado al movimiento ó la acción, de lo cual procedía que no tuviese nativa propensión á la guerra, aunque no dejó en verdad de ir, cuando en ello se puso empeño, á Zaragoza y hasta al campo de Lérida.

[1] Véase la carta del Cardenal-Infante de 18 de Marzo de 1635.

[2] Correspondencia del Conde-Duque con el Cardenal-Infante: carta de 13 de Octubre de 1635.

[3] La misma correspondencia.

Faltábale, á no dudar, el conjunto de cualidades buenas y malas que necesitan los hombres para sobreponerse á todo en las decisivas crisis políticas, siendo incapaz, por ejemplo, de jugar una partida en que posiblemente pudiera perder el trono y destruir la nación. Llegó, en el entretanto, España, desde 1640 hacia adelante, á situación tal, que, para conservarse siquiera cual venía siendo, todo eso era menester. Sin arranques extraordinarios de carácter, y aun temerarios, así en Felipe IV como en la generalidad de la nación misma, ninguna probabilidad le quedaba ya á ésta de seguir ocupando el alto lugar en que Carlos V y Felipe II la dejaron.

Pero, en primer término, la responsabilidad de la política seguida por todas partes, no tan sólo con Portugal, durante aquel largo período, por fuerza ha de recaer sobre quien principalmente la aconsejó y la dirigió, mediante el gran crédito de que gozaba con el Monarca. Parece, pues, conveniente que acabemos de estudiar á Olivares, penetrando más adentro que hasta aquí en sus pensamientos íntimos. No basta, por cierto, saber, como sabemos, el dictamen de sus enemigos personales, aunque éstos no dejen de decir grandes verdades, como sin duda

las dijeron Melo y Ericeyra, de Olivares, ni siquiera el de sus naturales contradictores y opositores, al modo que de aquél lo tuvieron que ser por oficio los Embajadores y el nuncio Sachetti. Para poner en su punto las cosas, desvaneciendo errores nacidos del vulgo de los contemporáneos, esclavos de las pasiones ajenas y de sus propias preocupaciones; errores que guarda avaramente la posteridad después hasta que con mano firme los ahuyenta la historia, necesítase el concurso de una fuente de conocimiento, que por sí sola basta á constituir la superioridad incontestable de nuestros modernos historiógrafos sobre los de otros tiempos. Alúdese á las correspondencias íntimas y á las autografías ó Memorias. Respecto á Olivares no poseemos esto último; pero sí lo primero, en suficiente aunque no extensa proporción.

Ya de sus simples hechos, y de los documentos oficiales, naturalmente más seguros que las opiniones ajenas, no cabe inducir en rigor sino que era hombre de sanas intenciones, desinteresado, sagaz, atentísimo á los negocios, con corazón bastante grande para vencer las dificultades ó afrontar sin susto los mayores peligros; lo cual, desde luego, obligaría á reconocer que el primer

consejero de Felipe IV anduvo muy lejos de ser un Ministro despreciable, como la tradición le pinta, ni siquiera vulgar. No lo habría sido mejor ninguno de sus contemporáneos, porque, cuando menos, á los que de ellos han dejado noticias, les llevó ventajas notorias. Para medirlo bien, aun juzgando por lo que á primera vista aparece, hay que trasladarse con mente serena á su bufete, examinar los problemas con que tropezó cada día, y emprender, á modo de intelectual ejercicio, la tarea de resolverlos con razonable probabilidad de acertar. En problemas harto más fáciles han sucumbido ya, y con frecuencia sucumben hoy en día, hombres que conservan eminentes reputaciones. La peor de sus condiciones políticas consistió acaso en acariciar dentro de su espíritu castizo, y dejar correr en sus impulsos primeros, la nativa, inconsiderada, peligrosísima soberbia española; esa misma que poco ha quiso comprometernos, sin exigirlo aún el honor, en desigual contienda con el Imperio alemán. Si era, por lo demás, inexperto cuando se encargó del gobierno, éralo como cualquier flamante Ministro parlamentario; y, cual éstos, hubo de aprender, errando, lo que sólo pudo hasta allí sospechar, bajo el peso abrumador de la carga más grande que jamás haya

sostenido un hombre de Estado sobre sus hombros. Tuvo sin duda los defectos graves que sus enemigos encarecieron, y aquellos que pudieron perjudicar más á los negocios públicos fueron primero su optimismo, su presunción de original y habilidoso después, el confundir la profundidad con la sutileza, el fiar demasiado en los libros, si fió, y el tener fe excesiva en su talento incontestable y su costosa experiencia. Todo eso está admitido aquí ya, y no ha de decirse que se disimulen sus flacos, pues que no acertaron á hallarle otros, ni siquiera los portugueses sublevados. Singular es que el que en mayor relación se encuentre con sus errores políticos, sea el que precisamente callaron; á saber: la irresolución, aquella irresolución que le hizo aguardar más que bajo ningún concepto debía, no obstante los inconvenientes indudables que la medida llegó á ofrecer, para echar al duque de Braganza de Portugal. Á los hombres de Estado, como á los Generales, háceles falta el instinto, la intuición, la inspiración súbita de cuál sea el menor mal de los males, y de cuándo hay que echar las dudas de la razón á un lado para entregarse por extremo recurso al fallo imparcial, aunque ciego, de la suerte. Eso le faltó á Olivares totalmente

respecto á Portugal. Dotado de la osadía para obrar que para hablar le sobraba, en otras cosas también, que no sólo en la expulsión de Braganza, se habría anticipado á la rebelión. Felipe IV no era de por sí capaz de acciones violentas; éralo su Ministro; pero á veces las aplazaba con exceso. Harto probable es, cual ya se ha indicado, que para muchos negocios le perjudicasen su condición colérica y su franqueza, que á veces frisaba en brutal; pero quizá le dañaron, tanto como esto y más, su exagerado amor á los medios suaves de gobierno, y hasta su bondad íntima y su falta de rencor. Y en cuanto á la vanidad, pudo despopularizarle un tanto, y proporcionarle más antipatías que le hubiera por sí sola ocasionado su fortuna; pero no pudo entrar por mucho en las desventuras de España.

Mas hora es de completar esto con la correspondencia particular de Olivares, como tenemos anunciado. De la que mantuvo con Torrecusa, ya hemos sacado interesantes datos referentes á los acontecimientos sucesivos; y dejando alguna otra por de pronto á un lado, conviene que escudriñemos la más importante de todas, que es la que siguió con el infante-cardenal D. Fernando desde 13 de Octubre de 1635 hasta 16 de Marzo de

1640 [1]; período que comprende casi todo el gobierno de éste en los Países Bajos, la resolución de Richelieu de poner descubiertamente la Francia al frente de la coalición contra la Casa de Austria, y la suprema crisis de la potencia española con las catástrofes de Cataluña y Portugal. No hay período político de mayor interés é importancia en nuestra patria historia, ni papeles que más lo esclarezcan en el fondo que la referida correspondencia. De ella no se han traído aún á este estudio sino datos aislados y poco concernientes á la persona y hechos propios de D. Gaspar de Guzmán, que la firma; mas ya se verá que, por la intimidad, la ingenuidad y el abandono con que aquel Ministro se dirigía al Infante, está en sus cartas la clave de cuanto no se haya comprendido hasta aquí bien respecto á su carácter, como respecto á su política. Nada empece para que en tanto grado convenga el que la tal correspondencia aluda una vez sola á los disgustos que comenzaba á darle Portugal, y que principalmente se refiera á la lucha con Francia. De esta lucha procedió, según se ha expuesto repetidamente, la revolución misma de

[1] Esta correspondencia, existente en la Biblioteca arzobispal de Toledo, se halla antes citada varias veces, pero sobre meras incidencias.

Portugal, que, ni habría estallado cuando estalló, ni hubiera tomado cuerpo bastante al principio para romper la unión nacional sin el levantamiento que, al abrigo de las armas francesas, tuvo antes lugar en Cataluña, y sin que las mencionadas armas amenazasen asimismo por largos años el camino de Bruselas, y aun el de Madrid, desde las orillas ya del Segre. Las cartas, pues, de que se va á hablar esclarecen y explican cuanto importa á un tiempo.

Muestra, ante todo, la correspondencia referida, que nada se ha exagerado aquí tocante á la franqueza y vehemencia del Conde-Duque con los más altos como con los más bajos, llegando en algún caso á punto de ofender vivamente al Infante, por más que de las cartas mismas se induzca que éste tenía intimidad con él hasta para hablarle sobre sus flaquezas personales [1]. Además de los negocios generales de Flandes y de la guerra con Francia y Holanda, llenaba aquella correspondencia el objeto de enterar

[1] El valiente, simpático y malogrado D. Fernando, que no era eclesiástico sino de nombre, las tenía de cierto género, y lo prueba, no esto sólo, sino alguna de las cartas al Rey, su hermano, perteneciente á la Colección que el inolvidable M. Gachard tuvo la amabilidad de encargarse de enviar fotografiada desde Bruselas al autor de este estudio.

de todo lo más notable que ocurría al Infante, por lo cual tiene todavía más amplio interés. El cuadro que ella pinta de los trabajos y afanes de Olivares para negociar letras sobre las plazas de Flandes, á fin de asegurar en lo posible el pago de las tropas, es verdaderamente espantable. Allí se ve hasta qué punto llegaban los embarazos que, conforme dejamos presupuesto, le puso el Consejo de Hacienda. «Este Consejo», escribía una vez, «me atraviesa las pagas, y no sólo no me ayuda, sino que se me opone á todo, y por esto lo más encaminado se me desluce». Y poco después: «Sin ayuda he de obrar, y con tales desayudas en el Consejo, que aseguro con verdad á V. A. hay *quien no me quiere hablar entre ellos*». ¿Era, pues, aquel Ministro *omnipotente?* Ahora se ve ya con evidencia que no lo era, ni mucho menos [1]. Como su gran recurso se cifraba en las flotas, son de leer las angustiosas palabras con que las aguardaba ó echaba de menos. Tratando de lo poco ó mucho que para la guerra de Flandes se sacaba á los *buenos vasallos,* que para él eran los de Castilla porque se prestaban á pagar tributos, y de que el acierto en las operaciones militares debía corresponder á tales sacrificios, escribióle un día al

[1] Cartas de 23 y 29 de Agosto de 1639.

Infante estas palabras, que demuestran cuán lejos de despreciar estuviese la opinión pública: «Acá, Señor, *aunque no tenemos fueros, es menester cumplir con el pueblo*». Todo era suspirar, de otra parte, por que se administrase con economía lo que á Flandes se enviaba, y nadie ha condenado más enérgicamente que el mismo Olivares, en la intimidad de sus cartas, algunos de los medios de que sus apuros le obligaron á echar mano, como la alteración de la moneda, por ejemplo, «cargándoseme con estas cosas», añadía, «el odio común, porque dicen públicamente que hago un tesoro y lo entierro, ó lo tengo enterrado». No le faltaban, por cierto, motivos para quejarse de eso; pero calumnias tales poco importan, si realmente lo son, en ningún tiempo, y la prueba está en que no cabe hoy ya la menor duda sobre su propio desinterés, por los más feroces adversarios suyos confesado. Leyendo esta correspondencia explícase un hecho, á primera vista extraordinario, y es que desde el tiempo de Felipe IV no figurasen los *amotinados* entre los peores elementos contrarios de la guerra de Flandes. Tal traza se dió por su lado Olivares para buscar y enviar pagas entre tantas angustias, que logró lo que ni en los días de Felipe II, cuando parecíamos

en el apogeo de la grandeza, ni en los relativamente tranquilos de Felipe III, se supo lograr, que fué tener, si no del todo satisfechos, con medios de vivir siquiera, á los *tercios viejos*.

La falta de cabezas, es decir, de capacidades y caracteres, así militares como civiles, provoca gran parte de las lamentaciones de esta correspondencia. «No hay hombres, Señor», decía Olivares; «y si no, mire V. A. que *no hemos tenido más que un honrado caballero que enviar al cabo de un año*. Por más que se buscan, no se hallan [1]». Tristísima idea da esto de la nación que estaba gobernando y defendiendo; pero los hechos, por desgracia, prueban que no la calumniaba el Conde-Duque. Con harta razón sintió éste amargamente el malogro del joven duque de Lerma, que servía con crédito en Flandes, y aún más el del marqués de Aytona, en quien, á la par que un grande historiador, se perdió la esperanza de un buen General. Las pérdidas de plazas y de aparentes ocasiones de causar derrotas á los enemigos, desesperaba de tal modo á aquel Ministro, que de eso nacieron los disgustos graves de que la correspondencia da noticia entre él y el Cardenal-Infante. Por aquí se ve que Sachetti tenía razón:

[1] Carta de 14 de Julio de 1636.

aquel Ministro consideraba la superioridad de nuestras armas como de derecho propio, y no se resignaba á notar en ellas la menor flaqueza. Pero, entre tanto, nada se adelantaba en la guerra, y poco á poco se abre por esa razón camino en dicha correspondencia la fatiga natural, tras de afanes estériles. Despunta algo más tarde el desaliento, y llegan al fin con él las aprensiones por su salud, como todo sentimiento de Olivares, exageradas, hasta el punto de que en los últimos años habla á cada paso de su muerte, presagiándola para pronto, en lo cual no se engañó, y pareciendo desearla. «Verse morir sin hacer nada de efecto», le atormentaba ya más que nada, por consecuencia de sus altos pensamientos burlados. Lo singular es que el optimismo que le deslumbró á los comienzos, nunca dejase, con todo, de aparecer de vez en cuando. En 1638 le escribió al Infante que contaba con escuadras superiores á las que jamás había poseído España, incluso la *Invencible*, cosa muy ponderada, aunque no de todo punto quimérica, porque, á no dudar, eran numerosos los bajeles, que poco después sucumbieron infelizmente bajo el mando de D. Lope de Hoces, primero, y luego de D. Antonio de Oquendo. Cada vez que al Infante le mandaba algunos millares de

reclutas españoles y aseguraba unos meses de paga al ejército, dábase asimismo á esperar ventajas, no obstante los desengaños anteriores; ventajas que, sin culpa de aquél en realidad, ni por de contado suya, muy rara vez se alcanzaban. La pérdida de Corbie, después de la ostentosa entrada en Francia, la del fuerte de Schenck y la de Breda, fueron de los golpes que lo desesperaron más, quizá por lo mismo que eran ganancias de su tiempo.

Ninguno de tales disgustos tuvo, naturalmente, comparación con el que le ocasionó el levantamiento de Cataluña. Sorprendióle de muy buena fe, tanto y más que le afligió, por falta de racionales motivos; y así era la verdad, aunque al propio tiempo reconociera, confidencial y espontáneamente, «*que no habían obrado bien los soldados*». Verdad es que en esto, probado de sobra está, por su carta á Torrecusa, que no tuvo ninguna culpa. Nobilísimas fueron, sobre todo, las palabras con que participó al Infante la entrada del ejército del marqués de los Vélez en aquella provincia. «El trabajo de Cataluña», decía, «es el mayor que jamás hemos tenido, y mi corazón no admite consuelo de que vayamos á una acción, en la cual, si mata nuestro ejército, mata á un vasallo de S. M., y si

ellos, un vasallo y un soldado [1]». ¿Son sentimientos éstos de ningún monstruoso tirano? En lo único en que seguramente anduvo insensato, fué en su cálculo sobre la rebelión de Portugal. Todo lo referente á aquel país, ¡extraño misterio!, parecía condenado á verlo de un modo incompleto y, por fin de cuenta, falso. En una de sus cartas postreras al infortunado Infante, le recomendó la prisión del hermano del duque de Braganza, D. Duarte, por los siguientes términos: «Esto nos daría á Portugal sin golpe [2]». No habiendo hecho aquel magnate portugués cosa alguna que lo señalase por gran soldado, y menos por un gran capitán, apenas se explican palabras tales, si no es por el desprecio excesivo que le inspiraba á Olivares la persona de D. Juan de Braganza. Clave especial parece esto para descifrar la verdadera é íntima razón del sobradísimo descuido que con él tuvo; pero de todas suertes faltóle en aquel caso suficiente intuición política para comprender hasta dónde el mero amor al *particularismo,* ó sea á su independencia

[1] Carta de 10 de Octubre de 1640. No se citan todas aquellas de que se toman frases aisladas, porque sería preciso hacerlo de la Colección entera. Baste citar algunas de las más notables.

[2] Carta de 13 de Marzo de 1641.

nacional, podía encender los ánimos de los portugueses, dándoles valor para resistir y vencer con cualquier Monarca.

Pero el cargo más general que á Olivares se ha hecho es el de haber incitado á los placeres al Rey, durante las circunstancias más críticas, para monopolizar en el ínterin el gobierno. En su *Memoria,* y en otras partes, consta ya, no obstante, que, á pesar de que á su propio juicio el trabajo de los papeles llegaba á comprometer por momentos la salud del Rey, hacíale de vez en cuando á éste observaciones ásperas sobre la inactividad ó parsimonia de su carácter. Por sólo esto último no sería creíble la acusación; pero de su correspondencia con el Infante, que había participado lo suficiente de los frecuentes festejos de Madrid, para que, condenándolos, pretendiera el Ministro hacérsele agradable, resulta además que, lejos de aplaudir las diversiones, con frecuencia se dolía de la parte que tomaba en ellas por obligación. Hablándole de los inútiles caballeros de que la corte andaba llena, decía D. Gaspar: «Imposible es que nada suceda bien, ni que deje todo de perderse; en una palabra: amor no le hay» (habla, sin duda, del amor al servicio público ó del Rey), «ni se estima la reputación para más *que para*

pasearse por la calle Mayor y la Comedia»: frases severas, que más bien que de su pluma, parecen de la de cualquiera de sus censores mal enterados en esta materia. Tratando además de las injustificadas máscaras y alegrías que con motivo de la proclamación del de Hungría por rey de Romanos hubo en Madrid, escribió: «Huelgo de que se huelguen; pero me hallo sin fuerzas ni tiempo; no es creíble el aborrecimiento que me hace la fiesta, y deseo infinito verla acabada [1]». Con ocasión de otro sarao en el Buen Retiro, escribió asimismo: «Es el mayor de los tormentos bailes con penas y cuidados, y *gastar el tiempo en lo que no va nada* [2]». ¿No hacen suficiente prueba, en contrario de cuanto ha supuesto hasta aquí la historia, las antecedentes frases, dirigidas, no sólo en la intimidad, sino con la expansión más ingenua, al Cardenal-Infante, aunque las tales frases estén escritas por Olivares mismo, y no precisamente por sus enemigos, como aquellas primeras de que para empezar á estudiarle echamos mano? Harta razón tuvo, bien se observa, el desconocido Ministro para escribirle á D. Fernando en uno de sus instantes progresivos de cansancio y des-

[1] Carta del 15 de Septiembre de 1636.

[2] Idem de 22 de Junio de 1639.

aliento, estas palabras sarcásticas: «Mi ambición, señor, no es otra, ni mi pretensión en esta vida, sino que me echaran donde no supiera nadie que soy vivo, *conociendo, y aun sabiendo, que todas cuantas desdichas se han visto y se ven, todas enteramente suceden por mi culpa*, y que no hay otra, y que, en echándome á la mar, cesará la tempestad, y no se verá otra cosa que buenos sucesos, dichas y gustos». Nada de esto se vió, con efecto, después de su caída y su inmediata muerte, como tampoco se vió que nuestros mal organizados ejércitos triunfaran mucho en adelante, aun teniendo, como llegaron á tener á su cabeza, por las bien sabidas discordias de Francia durante el ministerio de Mazarino, al gran Condé y al célebre mariscal de Turena. Posible es que, según algunos enemigos suyos contaron, y especialmente Matías de Novoa, que hasta por levantar soldados y buscar dinero para defender á Cataluña lo ridiculizó en sus *Memorias*, que, á pesar de todo, dejase aquel Ministro, cuando lo dejó, con suma pena el poder; que esto no sería sino una contradicción más, entre tantas como descubre el alma humana á cada paso. Pero cuando escribió las antecitadas palabras, también puso en ellas todo su corazón;

no cabe en eso disputa. Acaso sintió más que nada, como en parecidas ocasiones acontece, el inmerecido triunfo que sobre él lograban, y festejaban, muchos miserables adversarios. Á esto cabe atribuir también los *arrojamientos* de *El Nicandro,* para usar la propia palabra del P. Rafael, en la carta donde habla de dicho papel, que forma parte de la correspondencia entre Jesuítas de la época, publicada por el *Memorial Histórico* [1]. Para el autor de este estudio no ofrece duda, en cuanto la crítica permite creer y afirmar, que Olivares era aquella *persona de más importancia* que el clérigo que se confesó autor, y de quien, según el P. Rafael, *se colegía* que lo fuese. Cuéntanos éste que, por atribuírsele ya entonces todo lo malo á la Compañía de Jesús, habían achacado á uno de sus hermanos el tal documento, afirmando los más benévolos, ó sea *los que les hacían más cortesía,* que *lo político era del Conde,* lo moral de otro, lo teológico del hermano acusado. Con que lo político fuese de Olivares, basta; que esa parte es la que tiene semejanza extrema en el fondo y la forma con sus más vehementes cartas al Cardenal-Infante. Las hay entre ellas tan *desenfrenadas* como el P. Rafael

1 Tomo XVII, páginas 99 á 104.

juzgaba algunas frases de *El Nicandro*. Lo que confidencialmente solía decir Olivares de las cabezas del Reino, les hubiera picado tanto en dichas cartas como en el papel les *picó* á muchos Grandes, á punto de acudir en tropel al Rey, pidiéndole que castigase, no al pobre diablo que se declaró autor, sino al propio Conde-Duque; pretensión que prueba que lo era éste y no otro en concepto de los quejosos, aunque se valiese, que no es probable, al menos en todo, de mano ajena.

Por cierto que hasta hubo quien delatase á la Inquisición *El Nicandro*, pretendiendo convertir aquella en causa *de fe*, conforme se convirtió la de Antonio Pérez. Pero no hizo otra cosa el Rey, en el entretanto, que llamar á los Grandes despechados, ofrecerles castigar lo que mereciese castigo, calmarlos y dejar en el fondo la publicación impune, no sólo por lo que tocaba á Olivares, sino á sus cómplices: el clérigo que á modo de *editor responsable* se dió, sin serlo, por autor [1], un impresor, que se hizo el inocente, y cierto Alcalde de Corte, que impulsó á este último

[1] Nada importa el verdadero apellido de este *editor responsable* ó *testaferro*, preso por fórmula, y que ni pudo de por sí pensar lo que *El Nicandro* decía respecto á la necesidad de unificar más la nación, ni saber las verdaderas ideas del Conde-Duque, que parece no haber comprendido bien ninguno de sus contemporáneos. D. Pascual de Gayangos ha leído en las cartas

para que llevase á cabo la edición, hechura indudable del ex-Ministro. Bastábale al Rey con recoger y prohibir el papel, porque debía de saber de sobra que el autor era Olivares y que en grandísima parte no le faltaba al defenderse razón, aunque no aprobara la aspereza y vehemencia con que se defendía. Existe del Rey una carta, de que guarda copia el autor de este estudio, dirigida á D. José González de Uzqueta, en la cual se queja con términos moderadísimos de la intemperancia de palabras usada por su ex-Ministro, en otro escrito que parece que dirigió á la propia Real persona por conducto del Uzqueta, excusándolas con el indómito carácter de aquél, que debía tener tan bien conocido [1]. Todo esto, por de contado, confirma que ni de adulador ni de cobarde tenía el Conde-Duque nada, y que el embajador

de jesuítas, con que tan buen servicio hizo á la historia del siglo XVII, que el tal se llamaba *Ahumada*. Al autor de este estudio le pareció antes leer en otro manuscrito, tal vez incorrecto, *Humena*; pero es, como se acaba de decir, totalmente indiferente.

1 En el Archivo del conde viudo del Rodezno existe, ó existía, esta correspondencia entre Felipe IV y D. José González de Uzqueta, de la cual está sacada la copia que el autor guarda. La carta á que se refiere, dice literalmente lo siguiente: « He visto el papel del Conde, que os devuelvo, y verdaderamente que si se pusiera el negocio en disputa, creo tuviera muchas razones para rebatir las que el Conde da, y no sé si sus mayores amigos

Bassompierre, que le conoció en los comienzos, no mintió al señalarle á su Corte como «hombre de valor y de honor».

Después de todo, ¿quién puede hoy calcular con certeza, tras lo que aquí va expuesto, ya por él mismo, ya por sus enemigos, y está por sus propios hechos demostrado, lo que hubiera aquel hombre acertado á hacer, gobernando otra nación menos combatida y más manejable, ó rodeado, en fin, de más favorables circunstancias? Porque claro está que no todas sus reconocidas flaquezas eran de las que gravemente influyen en la política, ni de creer es que suponga nadie que los hombres de Estado que más se admiran, como Richelieu, por ejemplo, careciesen de otras iguales ó parecidas. Aunque éste poseyese mayor genio político, no cabe negar que también padeció muchas, no sólo de igual monta, sino bastante más censurables que las de Olivares. Padeciólas por semejante manera, y no menores que Richelieu ó que Olivares, el sucesor de aquél, Mazarino, aunque no se dé á las innumerables *Mazarinades* ó libelos que sobre él y sus

se conformarían con que se recibiese esto á justicia; *pero como vos conocéis las aprensiones vehementes de la condición del Conde,* no os espantaréis de lo que dice: en todo lo que yo pudiere, no dejaré de asistirle, por los muchos años que me ha servido».

contiendas con los Príncipes franceses corren, en prosa y verso, según se indicó antes, mayor crédito que en substancia merecen, como obras de pasión y de partido: hermanas gemelas del famoso *Memorial* al Rey, que con tanto aplauso circuló contra Olivares, hacia el fin de su ministerio, de la *Cueva de Melisso,* y de otros papeles por el estilo. Los que imaginen, si los hay, que los gobernantes felices y victoriosos únicamente abrigan eminentes cualidades, ni han estudiado de veras la historia, ni deben de haber intervenido personalmente en los grandes negocios de Estado.

Resta fijar la atención, por último, para hacerse del todo cargo del conjunto de sucesos que este estudio abraza, en que el país cuya política dirigió Olivares se encontraba en casi idéntica situación, con muy diferentes medios, á la que el Imperio alemán ocupa ahora. Eran Pavía y San Quintín, nuestro Metz propio y nuestro propio Sedán. Por largos años tropezamos, pues, á todas horas, conforme se expuso al principio, con el sentimiento de *revanche,* que en la actualidad amenaza asimismo la paz de Europa, y, si cabe, exagerado en aquel caso por el personal aborrecimiento que desde niño profesó á España Luis XIII, que daba espuelas al patrio-

tismo acerbo y ambicioso de Richelieu. Debe además notarse que en aquella época, el mayor número de las potencias europeas, por religiosos y políticos motivos engendrados muy de atrás, se inclinaron del lado de los que anhelosamente buscaban la ocasión de obtener su *revanche*, muy lejos de lo que hoy pasa, que es que las alianzas pesan más de parte de los que ejercen la preponderancia, que de los franceses. Por eso la única de las alianzas de España, que era con el Imperio, aunque nos comprometiera en duros lances y él no nos fuese fiel á la postre, estuvo por aquellos días tan justificada, como al presente está la de Alemania y Austria, y pudiera en lo futuro estarlo la de Francia y Rusia, por ejemplo. Las otras ventajas que la Alemania de hoy logra sobre la España del siglo XVII, son tan notorias, que ocioso parece enumerarlas. Una sola conviene aún advertir, y es que la victoria nunca ha sido infiel á los ejércitos que á su disposición tiene el insigne Bismarck, director de la potencia predominante, cuando por múltiples causas que en este estudio y otros ha procurado su autor exclarecer, no alcanzaron fortuna igual las armas de que, en pro de la supremacía de España, y para impedir la *revanche*, pudo echar mano Olivares.

En cuanto á Richelieu, si su política hasta nuestros días ha parecido perfecta, porque positivamente encaminó bien las cosas inmediatas y los contemporáneos intereses de la Francia, muchos años ha que el autor de estas páginas dijo, y no se arrepiente, que, cuando no por padre, debe contarle por abuelo la Potencia que en Sedán triunfó, porque las ventajas que gracias á él obtuvo el protestantismo alemán en los tratados de Westfalia, y el enflaquecimiento impremeditado de la Casa de Austria, tarde ó temprano tenía que engendrar lo que al cabo ha engendrado. No se sintió latino Richelieu, pues que se habla de razas hoy, sino sueco, alemán y hasta turco, antes que por nada, por rebajar á España; y desde su ministerio acá no ha sido cuestión ya sino de tiempo la total y quizá definitiva preponderancia del mundo germánico, por lo menos mientras la raza eslava no la dispute seriamente. En la actualidad hay escritores franceses que, previendo el cargo, procuran justificar de sus consecuencias inevitables la ponderada política de Richelieu; pero inútilmente.

Más semejante á Cavour que á Olivares, fió Richelieu mucho á las intrigas y conspiraciones contra el Imperio y contra España, cosa por nosotros mismos usada precedentemen-

te, aunque no tanto como se cuenta, ó tratándose, como en tiempo de la *Liga,* de cuestiones de fe, que, después de todo, eran comunes á los católicos en general, aunque por acaso envolviesen intereses políticos. Por los propios días de Felipe IV, después de las conjuraciones de Richelieu en Portugal y Cataluña, y durante el ministerio de su sucesor Mazarino, se echó bastante mano también de tal recurso por nuestro lado. Pero nunca entró hasta entonces Olivares en semejante camino, por escrúpulos de conciencia. Claramente se jactó, á lo menos, de no haber dado oídos antes á ninguna conspiración de vasallo contra su Rey, y ni el menor indicio prueba que faltase á la verdad. Hasta Diciembre de 1640 no se halla en los documentos españoles comprobada una conjuración. De entonces es la urdida con el duque de la Walette por mediación de Inglaterra, para entregarnos una plaza en Francia, y á 1642 pertenece la copia del tratado que le costó la cabeza á Cinq-Mars. No fué, pues, por Olivares merecida la anterior desdicha de que en su tiempo pagase España, con las conspiraciones funestamente afortunadas de Richelieu en Portugal y Cataluña, lo que en otro tiempo pudieran pecar nuestros propios Gobiernos en la materia. Felipe IV, y

los Ministros que le aconsejaron después de 1640, tuvieron razón de sobra para conspirar contra Francia, protegiendo, sobre todo, las pretensiones del vencedor de Rocroy y sus allegados, á fundar Estados independientes dentro de la vecina Monarquía, semejantes á los antiguos y ya extinguidos [1]. Pero el resultado probó lo que al comienzo de este estudio se dijo; es á saber: que había una inmensa diferencia, para nosotros desventajosísima, entre grandes señores ó príncipes que aspiraban á ser soberanos ó á dominar á los que lo eran, y pueblos atacados de la enfermedad del *particularismo*, ennoblecida con el dictado de amor á la independencia. No se cumplieron, por tanto, aquellas posteriores esperanzas, que hicieron que se negase España á entrar en el tratado de paz de Munster, ni los generosos propósitos de Felipe IV de no sacrificar á la paz ninguna parte del territorio nacional.

Mas lo primero y esencial que se ha de considerar siempre, cuando seriamente se trate de la política de Olivares, es si provocó él ó no la guerra general con Holanda,

[1] De este propósito acusó en especial, y no sin fundamento, al joven y ambicioso Condé la *Lettre du Roy sur la detention des Princes de Condé et de Conti et Duc de Longueville*. París (Chez Denis de Cay), 1650.

Francia, la Alemania protestante, y á la postre Inglaterra, que facilitó la separación de Portugal, impidiendo además que se recuperase á tiempo, que nos hizo perder el Rosellón, y que en poco estuvo que no nos costase Cataluña. De lo peor de todo ello, que á no dudar fué el rompimiento con Francia, cuando tamañas dificultades interiores, aparte de otras externas, teníamos encima, absuélvenlo totalmente las investigaciones ya aludidas de M. Fagniez, que aún está publicando la *Revue Historique* de Francia, sobre las complicadísimas y tenaces negociaciones seguidas por Richelieu y su confidente el P. José, que juntos trabajaron en la larga *preparación de la ruptura abierta* de Luis XIII con la Casa de Austria. Aquel escritor, confirmando el juicio contemporáneo del nuncio Sachetti, deja definitivamente demostrado que, mes antes, mes después, era de todo punto inevitable aquella guerra de veinticuatro años, que suele, sin razón, imputarse á la temeridad de Olivares. Con frecuencia acontece en situaciones tales, que lo propio los buenos que los malos sucesos, precipitan las cosas que han de suceder; y si la rebelión de Cataluña anticipó la de Portugal, nuestra gran victoria de Nördlingen decidió también á Richelieu á declarar-

nos la guerra. Patentiza M. Fagniez que para nada tomó en cuenta, aunque lo pretextase, ni la sorpresa de Tréveris, ni la prisión de su Elector, causas á que se ha atribuido su resolución hasta ahora [1]. Y hay que añadir á esto, que ni fué ordenada por Olivares, ni siquiera se hizo con conocimiento suyo la tal sorpresa, tan condenada por los historiadores adversos. En otra correspondencia muy interesante, y ligeramente citada ya aquí, la del infante D. Fernando con el Rey su hermano, existe una carta, fechada en Bruselas á 1.º de Abril de 1635, que tocante á esto hace prueba plena. «Los avisos», dice en su carta D. Fernando, «que se han tenido de los designios de suecos y franceses de darse la mano con holandeses por el país de Juliers en caso de verse apretados, las instancias que continuamente me ha hecho y hace el Elector de Colonia para la defensa de sus Estados, y, sobre todo, los designios de franceses para los tratados que tienen en Limbourg y Maestrich, *me han obligado á procurar evitar el daño que podía esperarse de sus pláticas,* con la comodidad de las plazas que ocupan del Elector de Tréveris, y

1 *Revue Historique.* — Treizième année, t. XXXVII. *Le Père Joseph et Richelieu. La preparation de la rupture ouverte avec la Maison d'Autriche* (1632-1635), par G. Fagniez.

las asistencias que siempre han hallado en aquel Elector; y así, *en nombre del duque de Lorena,* 400 infantes á cargo de un capitán llamado Cherfontaine, ayudados del conde de Ender, gobernador de Luxemburgo, á quien se ordenó que le diese toda la asistencia posible, y que le siguió con 500 caballos, han sorprendido á Tréveris [1].» No tuvo, pues, más parte en aquel hecho Olivares sino haber aconsejado que el Infante pasase á Flandes, con lo cual dió ocasión, aunque bien hizo en aconsejarlo, á que iniciara aquél por su cuenta semejante empresa. Fué ésta, en suma, una de tantas incidencias, como desde la paz de Vervins, habían estado para comprometer la paz entre dos Potencias á punto siempre de empezar el duelo á muerte de que se habló antes. La sola altivez del mariscal de Bassompierre cuando negociaba en Madrid el definitivo arreglo de la cuestión de la Valtelina, habría bastado á encender la guerra, si la hubieran deseado los consejeros de Felipe III, ó los de Felipe IV, en los primeros días de su reinado. Pero Bassompierre le escribió ya á su Corte, cuando la privanza de Olivares era evidente,

[1] *Archives du Royaume de Belgique.* Correspondencia ya citada del Cardenal-Infante con su hermano el rey D. Felipe IV. De la Colección de fotografías remitidas al autor por M. Gachard.

«que, en su concepto, el nuevo Rey y sus Ministros tenían por principal objeto conservar una amistad estrecha y firme correspondencia entre las dos Coronas [1]», y todo demuestra que no lo dijo sin razón. Este Embajador, dicho sea de paso, reputaba por el hombre más capaz de España al declarado Ministro de entonces, D. Baltasar de Zúñiga, desmintiendo de este modo indirectamente que fuera un mero instrumento de Olivares, como sus enemigos supusieron después. Por lo demás, no es poca fortuna que los papeles franceses y la crítica francesa hayan venido á justificar, con mayor evidencia que en este estudio se hubiera logrado con sólo los documentos nacionales, que Olivares no pudo impedir, ni aun aplazar más aquella lucha decisiva. Otra correspondencia sacada de los Archivos Nacionales de París va á concurrir á probar ahora que, ya que no acertase á salvarlos, por él no fueron buscados, ni mucho menos, los malísimos pasos en que durante su gobierno se encontró España.

Conocidos estos nuevos documentos, tampoco cabrá acusar á Olivares de que por optimismo ó soberbia pusiese obstáculos al restablecimiento de la paz. Trátase de unas tempranas negociaciones sobre ella, inicia-

[1] Memorias citadas (1621).

das por Richelieu. Desde Julio de 1636 le escribió ya Olivares al barón de Pujol, secreto agente de Richelieu, «que nada le sería difícil para lograr aquel bien[1]»; y en las Instrucciones que dos años más tarde redactó para D. Miguel de Salamanca, encargado de seguir confidencialmente la negociación en Francia, le decía, á propósito de las dificultades recíprocas que ofreció el fijar un sitio por igual honroso para las conferencias, que á él nada le importaba llevarlas hasta á París, «por ser su inclinación ceder en la forma, siempre que pudiera conseguir en la substancia[2]». Con mayores remilgos, y en mucho peores circunstancias, se procedió después, al ajustar el tratado de los Pirineos. Lo arduo es saber hasta qué punto procedió de buena fe en tal trato de paz Richelieu, después de tan penosos y hábiles manejos para preparar la guerra. ¿Qué resultado notable había obtenido aún de ella en 1636, cuando el barón de Pujol se dirigió, por medio de Don M. de Axpe, al Conde-Duque, manifestándole su pretendido deseo? Y, sin embargo, no sólo

[1] Carta del Conde-Duque al barón de Pujol (16 de Julio de 1636).—Archivos Nacionales de París, K, 1419, núm. 2.

[2] Instrucciones propuestas por el Conde-Duque sobre los puntos que se podrán dar á D. Miguel Salamanca para la tratación, y su opinión al Rey (20 de Febrero de 1638).—K, 1419, núm. 36.—Archivos mencionados.

propuso el ajustamiento de una larga tregua, ya que no se pudiese desde luego convenir en la paz, sino que acabó por enviar su agente á Madrid, donde aparece tratando directamente el asunto con el Conde-Duque desde 1637 hasta fines de 1640. Por parte de Olivares no se exigieron sino dos cosas: la primera, que entrase juntamente en la paz, porque la tregua no le satisfacía, nuestro aliado el Emperador, lealtad á que no correspondió éste más tarde en Munster; la segunda, que entre Francia y España volviesen las cosas al *statu quo ante bellum*, cosa fácil, porque las consecuencias de la guerra eran por entonces de escasa importancia. Por lo demás, Pujol escribió así de Madrid á su Gobierno: «Lo que puedo asegurar es que el deseo de la paz es grande, *que habla en ello el Conde-Duque con afecto particular y extenso,* y también os debo decir que no es por impotencia, porque *presume que está fuerte en mar y en tierra,* y así el *descansar á su Rey y vasallos,* le tiene en el estado que he dicho para la paz [1]». En 1637, cuando se escribieron tales palabras, sabemos con efecto ya que se reputaba nuestro Ministro muy fuerte, y realmente nada le obligaba aún á precipitar la paz. La sinceridad con que tra-

[1] Archivos Nacionales de París, K, 1419, núm. 4.

taba el Gobierno español está tan claramente confirmada, pues, por Pujol en su caso, como lo fué por Bassompierre, refiriéndose á sus negociaciones peculiares sobre la Valtelina. ¿Por qué no llegaron con todo eso á entenderse las dos Coronas en los primeros años de aquella larguísima guerra? Indudablemente tuvo Olivares razón al mostrarse incrédulo con su Rey respecto á la buena fe de Richelieu. Pujol pudo ser el primer engañado; pero aquél no quiso en realidad la paz. La única dificultad indiscreta que puso á ella Olivares, obedeciendo al Monarca, consistió en no prestarse á reconocer la *soberanía*, ó sea la independencia de Holanda; dificultad que debió contribuir mucho á que, con tanto como nos importaba, y á pesar de tantos deseos, no se renovase antes la tregua. Acaso no tuvo Richelieu otro propósito que envenenar aquella cuestión irritante, imposibilitando las tentativas de inteligencia no interrumpidas desde los tiempos de la infanta Doña Isabel Clara Eugenia, y continuadas con afán por el cardenal D. Fernando. Acaso pretendió igualmente el sagaz Ministro francés separarnos del Imperio, que por aquellos años nos auxiliaba con bastante eficacia en las campañas contra Holanda y Francia, suministrando las tropas que manda-

ron Piccolomini, Juan de Wirth y más tarde Lamboy. Sea de esto lo que se quiera, nada indica que buscara Richelieu entonces la paz de veras; y su propuesta de que la apresurasen ambas Coronas para coligarse luego contra el turco, enemigo del nombre cristiano, no pasaba de ser un *lugar común* hipócrita en la diplomacia de la época. Bastantes años después, cuando España rehusó adherirse al tratado de Munster, los papeles de Mazarino nos acusaron también de abandonar cruelmente á los venecianos en su perenne lucha con Turquía, por disputarle con terquedad á Francia los territorios nuestros que acababa de conquistar. Mas de todo ello, en fin, un hecho resulta más averiguado cada vez. Ni nos metió temeraria y caprichosamente Olivares en aquella guerra funesta, ni tampoco se dilató porque sus pretensiones de paz fueran soberbias. Una sola cosa hay que condenar severamente en su actitud, y es la de siempre: que se prestase á aplazar con la ya resuelta cuestión de la independencia, nuestra indispensable reconciliación con Holanda. Francia hubiera continuado de todas suertes, y bajo uno ú otro pretexto, la guerra; porque, lo propio Richelieu que Mazarino, la quisieron hasta que del todo se lograran sus fines; mas lo que

se hizo con Holanda al fin en Munster pudo, como atrás queda dicho, hacerse, y con grandísima ventaja, muchos años antes.

¿Pero qué tenía que ver Portugal, á todo esto, con que fuesen ó no nuestras guerras y nuestros apuros imputables al Ministro español ó á su Rey? Separado topográficamente aquel país del centro de las agitaciones europeas, sin poder aspirar en ningún tiempo al predominio, ni siquiera á un influjo eficaz entre las demás Potencias, prefería la desagregación, que le dejaba libre de los sacrificios que para mantener alto puesto en el mundo sin remedio han de imponerse las naciones. Por el contrario: unido á tan gran Potencia como aún era España en 1640, tenía que someterse Portugal, y no quería, á la alternativa de reveses y victorias, de períodos de gloria y decaimiento por que hay que pasar en tales circunstancias inevitablemente. Para llevar esto de los reveses con paciencia, cual hoy lleva los suyos Francia, y los han llevado Austria, Rusia, la misma Alemania otras veces, hace falta un principio y sentimiento superior de patriotismo que ligue en haz las voluntades individuales, y de eso carecía Portugal respecto á España. Harto lo echó de menos, y harto deseó Olivares, como se ha visto, que lo hubiese; mas el

mero deseo se tomó en Portugal y otras partes á grande agravio, digno de lavarse con torrentes de sangre ibérica. En aquella materia importantísima de la concentración y aumento de la Potestad Real, único nombre que llevaba y podía llevar el poder colectivo ó nacional entonces, por medio de la estrecha unión de todos los Estados, bajo el gobierno común, preciso es confesar que el Conde-Duque vino á ser un Richelieu fuera de sazón. Mas quizá ninguna gente peninsular deba jactarse mucho de haber hecho fracasar tan generosos deseos, porque ninguna prez ha ganado en ello la raza en general. Todo lo que cabe decir es que Olivares ignoró, por su desgracia, que estaba escrito que los españoles no fuesen unos, ni aun dentro de sus confines naturales, aunque otras gentes, en parecidas condiciones, hayan procurado al fin, y logren ya, con aplauso del mundo, su unidad nacional. Procuremos á lo menos conocer todos mejor que se ha conocido hasta aquí la responsabilidad respectiva de los Gobiernos y pueblos peninsulares.

XI

Ya no hay que hablar aquí más del Conde-Duque ni de su política, dentro ó fuera de

Portugal; pero algo conviene aún decir respecto á lo que ocurrió con aquel país después de su caída. En este punto es donde propiamente encajan los trabajos al principio citados de D. Serafín Estébanez Calderón y del marqués de Tenebrón, sobre los cuales cuanto habría que decir quedó dicho. Sábense ya, en consecuencia, las razones por qué ha de ser tan breve y compendioso en lo que resta el estudio presente. Portugal, sea como quiera, se perdió en solo un día; ¿por qué en tantos años de guerra no se reconquistó? ¿Cómo el restante pueblo de España, mucho más numeroso, y naturalmente más fuerte, no pudo vencer? Á añadir algo en esto sobre lo que contienen las páginas de Calderón y Tenebrón, harto más extensas, se limita lo que sigue.

Ninguna duda debe caber de que lo que de allí adelante y, una vez fiado á las armas el pleito, faltó en España, no fué ya tanto buena política, ni fueron tanto buenos Ministros, cuanto un estado militar suficiente para la reconquista intentada. Hasta que no se recuperó Cataluña y no se estuvo en paz con Francia, tiene explicación fácil nuestra impotencia en la Península, conociendo, sobre todo, los antecedentes ya aquí expuestos. Pero después, y hallándose en vigor el tra-

tado de los Pirineos, merece mayor examen la cuestión. Nótese que los recursos económicos indispensables, bien ó mal, se encontraron siempre al fin y al cabo. En un curioso itinerario del viaje del príncipe Alejandro Farnesio á España, y sus campañas en Portugal, que ya he de citar con alguna frecuencia, se hallan puntuales datos sobre el aprovisionamiento de nuestros ejércitos, que muestran que solía éste ser completo y hasta abundantísimo [1]. Pero buenos ejércitos para la Península no se pudieron formar, y menos, si cabe, soldados que capitanes. ¿De qué provino esto en una nación que había tan recientemente llenado el mundo con su gloria militar? No de que el valor de los españoles hubiese de un golpe degenerado; que una atenta observación hace siempre bueno lo que ha dicho muchas veces el autor de estas páginas; á saber: que todo decae en nuestro país con frecuencia, menos la raza. Por eso exclamaba el buen marqués de Buscayolo con tanta razón [2], después de la vergonzosa derrota de Castel-Rodrigo: « ¿Adónde está la pretendida corrupción? ¿Acaso estos últimos diez años han podido quitar las inme-

[1] *Itinerario e sincero racconto,* etc.: Venecia, 1666.

[2] *Opúsculos del marqués de Buscayolo:* Madrid, 1789, página 185.»

moriales, ingénitas y siempre continuadas leyes de la generosidad española? No, que no obra tan precipitadamente la naturaleza; y el carácter que imprime el vicio se puede borrar por contrarias costumbres. Son argumentos de la ferocidad y menosprecio de la muerte que persevera en los ánimos españoles, las riñas y pendencias de las calles, pues ninguna nación las ejerce con mayores bríos, particularmente con espadas y rodelas, en que tiene natural y suma destreza. Por lo dicho, es necesario referir las calamidades de la Monarquía á otras causas que son obvias y conocidas. Una de las principales es el olvido del arte militar». Pudiera haber añadido sobre este olvido evidente de aquel arte en nuestras provincias peninsulares, la ausencia en ellos de espíritu patriótico, al propio tiempo que militar, aunque cueste decirlo.

No conoció Estébanez Calderón la correspondencia del Conde-Duque con el Cardenal-Infante, que el autor de este estudio halló en Toledo, y que tanto le ha servido para esclarecer muchas cosas. Á haberla conocido, le habrían sorprendido mucho más que á otros, dado su quisquilloso patriotismo, el número de cartas y las frases vehementísimas que, por ejemplo, gastó aquel Ministro, en procurar que de Flandes viniesen á servir de base

de nuestros ejércitos de España 2,000 walones viejos ó veteranos; 2,000 solamente, en los cuales hacía consistir toda su esperanza si los franceses penetraban por los Pirineos. Nótense las singulares frases con que desahogaba su anhelo porque los tales walones llegasen: «Escribo á V. A. estos renglones con sumo aprieto y congoja, siendo mi sentimiento tal, que digo, con verdad, que totalmente no sé de mí, porque la seguridad de España enteramente depende de esto, y así lo asentamos todos, que con estos walones no pensará el enemigo más inquietarnos por esta parte, y para todo se tendría un buen nervio de gente para atajar cualquiera designio que tuviesen». Por supuesto que las frases de gratitud al Infante cuando comenzaron los walones á arribar á nuestras costas, no tuvieron límites. Á su juicio había salvado con sólo eso al Rey y á la nación[1]. ¿Y cómo explicarse á primera vista esto, sabiendo que por los propios días embarcaba Olivares miles y miles de españoles para Flandes, sin regatear su número y ofreciendo cuantos materialmente se pudieran transportar, como si de nada ó casi de nada sirvieran en los ejércitos de la Península? ¿No se contaron luego los propios reclutas que envió él entre los

[1] Cartas de 6 de Enero y de 19 de Marzo de 1639.

soldados heroicos de Rocroy, llevando allí inmensa ventaja á los walones viejos y nuevos y á los soldados de todas las demás naciones que en nuestros ejércitos servían? ¡Ah! El Conde-Duque, que como nadie supo en qué consistía la superioridad nativa del infante español, según se lee en uno de los párrafos de su *Memoria* copiado antes, conocía igualmente, sin duda, que aquella primera materia necesitaba labrarse y pulimentarse mucho para llegar á valer, con el espíritu y la disciplina de Flandes. Inferiores, muy inferiores los walones y alemanes á la infantería de nuestros tercios viejos, como se vió en todas las batallas, eran notoriamente superiores á los reclutas de la Península, donde nada había que les inspirase verdaderos sentimientos militares; ni siquiera espíritu patriótico. Al Conde-Duque le habría sorprendido, por tanto, muchísimo menos que á Estébanez Calderón la vergüenza de Castel-Rodrigo, que éste describió muy bien, como sabía, pero que prefiero, con todo, tomar de un testigo de vista, el marqués de Buscayolo, el cual nos la refiere por el modo siguiente:

«Avanzó», dice el buen Marqués, «el maestre de campo D. Juan de Flores con la mayor parte de su tercio. Tan feliz principio se aguó por la mala calidad de nuestra gente, que,

viendo ya sus oficiales sobre la brecha, de ningún modo se atrevió á seguirlos; los primeros, pareciéndoles que no había riesgo, empezaron á subir; pero habiendo caído entre ellos alguna granada, arrojada por los nuestros mismos, se bajaron con tal miedo, que no fué posible, ni con ruegos ni con castigos, hacerles dar más paso. Estuvimos cerca de dos horas en este estado, peleando muy poco por una y otra parte, hasta que, desesperados de superar tan vil temor, y siendo cierto que si el enemigo, cobrando bríos, volviese á la muralla y brecha nos hiciera gravísimo daño, forzosamente nos retiramos.» Hasta aquí del asalto, y luego añade sobre el reencuentro: «No sé qué improviso temor ocupó nuestra infantería. No hallo palabras con que explicarle, y apenas tengo alientos para referirle. Si se le hubiera dado orden de arrojar las armas y huirse en oyendo la primera carga, no hubiera podido con mayor prontitud executarla: como río que saliendo de madre echa al suelo y arrastra consigo cualquiera obstáculo, así esta fuga tan repentina, y sin ocasión, atropelló los oficiales y cabos que quisieron detenerla. No menor desorden siguió en la caballería, viéndose abandonar de la infantería, pues desapareció en un instante. Quedamos cada

uno como quien despierta de un profundo sueño, en que le parece ver numeroso ejército, y abriendo los ojos se queda solo: el Duque, por la novedad del caso, tan irritado consigo propio como con los nuestros, si á ellos les castigaba para procurar hacerles volver, consigo quiso andar más cruel, quedándose solo voluntariamente en manos de los enemigos, como hubiera sucedido si los maestres de campo D. Juan Flores y D. José Moreno no le hubieran obligado á retirarse, ya que el quedar no era sino aumentar nuestra pérdida». No es extraño que el duque de Osuna le representase al Rey, como asimismo cuenta Buscayolo, «que los portugueses eran superiores á los nuestros *por ser soldados fijos y no quintados cada año nuevo*», protestando además de la *inutilidad* de nuestros propios soldados y de lo preciso que era que se le enviasen de profesión; no dejándole «entre aquellas juntas de villanos». Fué por sus propios actos encausado Osuna, y no con falta de razón; pero, ¿qué importan los desaciertos parciales de un General, por muchos que cometiera aquél, al lado de la desdicha de que defiendan á una nación soldados semejantes? *Quintos* eran ya aquellos, y con poco tiempo de servicio, en verdad, bastaba para que obrasen como acabamos

de ver. Precisamente porque todo quede mejor fijado se ha preferido aquí, á la elocuente de Estébanez Calderón, la sencilla relación de Buscayolo.

Ahora es la ocasión de traer á la memoria cuanto precedentemente se dijo acerca de la perdida afición de nobleza y pueblo á la profesión de las armas, y cuanto sonaba á guerra, desde que ésta se alejó del territorio nacional. Recuérdense de consuno los justos lamentos de Isaba, la previsión inútil de Felipe II, los resultados no más que pasajeros é insuficientes, que por corto espacio lograron las amonestaciones á la nobleza del Conde-Duque, y sobre todo la primera y general sorpresa, y hasta pavor, que, con su ordinaria aspereza, calificó aquél de *bárbaro*, con que supo el vulgo de Madrid, y debió saber el de otros muchos lugares, que peligraba Fuenterrabía. Quizá con sólo el recuerdo de los bisoños de por entonces debiera bastar para que nadie creyese que los soldados españoles, sin más que el nombre de tales, hayan sido en tiempo alguno á propósito para defender los intereses y la gloria de la nación. En el ejército que hizo levantar á los franceses el primer sitio de Salses, tuvo que declarar el Conde-Duque, tan puntilloso respecto á nuestro honor militar, que la flor

de los vencedores se componía de los walones enviados por el Cardenal-Infante y algunos veteranos irlandeses. Por esto último, sin duda, á la par que de walones ó alemanes, cada día se solicitaron mayores levas de irlandeses para nuestros ejércitos peninsulares; todo á medida que iba habiendo *hijos expúreos* de España, como los apellidó Buscayolo, que ya no juzgaban á sus compatriotas con aptitud militar. ¡Y gracias que, por los míseros años á que nos referimos, conservábamos aún cuadros y soldados veteranos en Italia y Flandes, para que, durante esas vergüenzas de la Península, se salvase, al menos allí, el honor nacional! Mas los villanos de Castel-Rodrigo no tenían á todo esto la culpa de ser soldados de mera apariencia, porque ni tiempo, ni arte, ni trabajo se había gastado en educarlos. Todavía los bisoños anteriores, apoyados por gente veterana, habían podido contribuir en tiempo de Felipe II á la reducción de Portugal y á la pacificación de Aragón, y tomar parte en el de Felipe IV en las victorias de Fuenterrabía y Salses; mas cuando el peso de las batallas recayó sobre ellos, no hubo más remedio sino que desde entonces quedase desmentida la moderna máxima de que el soldado español se forma en breve tiempo. Poco

más ó menos que á los castellanos en Castel-Rodrigo les había acontecido en Extremoz á los andaluces. Refiere, con efecto, Gioseppe Castelli, viajero muy benévolo para España, que la infantería de aquella provincia, sobrecogida de un pánico de esos que nuestros soldados novicios padecen, tiró á lo mejor las armas y se desbandó, acabando de comprometer la jornada [1]. Todos los bisoños de la Península eran, por tanto, iguales, ó muy parecidos, en aquella época, y quizá no diferían mucho tampoco de los del siglo presente. En el entretanto, conviene observar que los alemanes, que componían la soldadesca extranjera en mayor cantidad empleada por dondequiera durante aquella edad, si desde el primer año no adquirían solidez, cual se vió, por ejemplo, en Nördlingen, constituían desde el principio un linaje de gente con quien se podía contar para casos de guerra comunes. Mas los españoles, como veteranos superiorísimos á ellos y á todos, nada hacían de provecho, según se ha contado, cuando se les llevaba á campaña en el estado en que iban á Portugal. Lección es esta que no debiera echarse en saco roto para apre-

[1] Gioseppe Castelli, obra citada. Muchos de los pormenores de que se hace ahora aquí uso, están tomados de dicha obra, escrita con grande exactitud y verdad.

ciar con exactitud las ideas reinantes hoy en punto á reclutamiento y organización. Quizá convendría andar con tiento, tratándose de gentes de temperamento tan distinto como las germánicas y las latinas, en imitar del todo los procedimientos de las primeras, cuando probó así la común experiencia de los referidos siglos que, para soldados de poco tiempo, los únicos aprovechables eran los que con un saco de escudos reclutaba á cada campaña cualquier Coronel aventurero del lado allá del Rhin. Otro tanto hay que decir de los suizos, preferidos á los alemanes por los franceses. Nunca hubieran alcanzado los tercios españoles, y aun los italianos, la ventaja evidente que á todos les llevaban de no haber sido siempre unos y otros hasta cierta época veteranos. Tampoco eran de fiar del todo, preciso es confesarlo, los allegadizos extranjeros, de quienes tanto llegamos á servirnos, porque se vió con escándalo que un tercio, de nación suiza, de la cual no había querido soldados hasta entonces España, rindiera las armas en Villaviciosa sin pelear, lo mismo que hizo otro francés. Mientras estos verdaderos mercenarios se portaban de tal suerte, los veteranos ingleses, sólidamente organizados, nos dieron en aquella batalla, como en la de las Du-

nas de Dunquerque, mucho más que otros ningunos enemigos que sentir. Ejemplos son todos estos que en cualquier período histórico cabe tener presentes, y por eso se recuerdan aunque no sean de todo punto indispensables.

Muy superficial, con todo, sería creer que tamaña impotencia como en aquella lucha con Portugal mostramos, no tuviese, aparte de las técnicas causas militares, alguna más profunda, que arrancase de las propias entrañas de la patria española. La tal causa era, como ya se indicó antes, la falta de espíritu patriótico, y, en general, de espíritu público, como ahora decimos, cosa que, con diversos modos de explicarla, ha hecho falta en todo tiempo. Por entonces existía en España misma tocante á materias de religión, y en tanto grado, que con grandísimo fundamento contó el Conde-Duque con él, tratándose de tolerar ó no, por ejemplo, las inmunidades económicas del clero. Había llegado también en anteriores tiempos á constituir en España espíritu público la inclinación á las aventuras lejanas, sobre todo inmediatamente después del descubrimiento de América y de las primeras campañas de Italia, porque los bienes y las vanaglorias de algunos que de por allá volvían deslumbraban á otros muchos, y aun á todos, haciendo soñar con fáciles fortunas,

exentas de desengaños. El duro temple de la raza hacía después que, aun desencantados y burlados, se apegasen á sus propósitos los más, y que, con hambre, miseria, peligros constantes, y con frecuencia estériles, sustentaran las empresas en que se habían comprometido ligeramente. Á esto hay que añadir la pasión individual de la guerra, viva siempre en nuestra nación cuanto haya podido ó pueda estarlo en cualquiera otra del orbe; pasión, no obstante, dondequiera limitada á pocos relativamente, porque sin obligación, necesidad ó entusiasmo por una idea, ni otro atractivo, en fin, que el de aventurar la existencia á cada paso, nunca pueden ser muy numerosos los que adopten el oficio de soldados. Pero acá, en la Península, y en los tiempos de la guerra de Portugal, ninguno de los expresados estímulos obraba ya suficientemente sobre los españoles. No tratándose de puntos de religión en la que Felipe IV mantuvo con Portugal, ni brindando como el Perú ó Méjico sus fronteras con metales preciosos, un espíritu ó sentimiento único, el de patria, el de la integridad nacional, podía haber inspirado, desarrollado y sostenido el ardiente impulso militar que nos hacía falta. Mas expuesto está ya hasta la saciedad lo que el concepto de patria á la sazón era, y lo

poco que pesaba todavía el interés abstracto de la raza sobre catalanes, vascongados y aragoneses, y hasta sobre los castellanos. No cabe negar que perteneciese á la época la mayor culpa de esto, porque apenas había por el mundo contemporáneo alemanes verdaderos, ni verdaderos italianos tampoco, como no fuese en la poesía, y aun los propios franceses, que en tal camino fueron los más adelantados, de igual manera estimaban á Condé y Turena peleando ellos contra Francia, que cuando pelearon en su defensa. Aquello, que se reputaría hoy traición estupenda, no los amenguó en lo más mínimo. Si bien se mira, con todo, no basta eso para exonerar de culpa en España á la clase gobernante del siglo XVII; es decir, á sus Grandes, títulos, mayorazgos, caballeros é hidalgos de menor cuantía, letrados, clérigos é innumerables frailes; los cuales poseían, como era natural, con el mayor poder, la mayor cultura. Aquella clase gobernante, como todas, debe ser en la historia responsable del decaimiento, la ignorancia y el egoismo del vulgo, porque está obligada á ser su modelo y su guía. Y, preciso es decirlo: la de Francia, compuesta por modo casi idéntico, respondió mucho mejor que la de España en su caso, con el continuo anhelo que

experimentó de *revanche* nacional, á sus deberes hacia el Rey, hacia el Estado, hacia la colectividad de gentes reunidas dentro de un territorio mismo para hacer vida común entre los demás pueblos; deberes que son los que la palabra *patriotismo*, después de creada, y tal como se comprende hoy, encierra. Oigamos á este propósito, aunque nos pese, lo que durante la guerra de la separación de Portugal acontecía respectivamente en España y Francia, según lo vió por sus ojos nuestro veterano de cinco batallas campales, el buen maestre de campo Dávila Orejón:

«Estando», dice, «la guerra á sesenta y cuatro leguas de la Corte Regia, raro es el hidalgo ó caballero que se alienta á servir dos campañas, y, si lo hace, es con tan crecido sueldo ó ayuda de costa, cuanto lleva presunción de que lo merece. Vimos en Madrid fomentar el socorro de Badajoz, año de 1658, en que S. M. ponía su cuidado, y que el Sr. D. Luis de Haro salió capitaneando, y, *si no fueron quince ó veinte hombres conocidos*, fuera de los que iban con puesto, no hubo otros que dejaran la Corte, estimando más los deleites que no el crédito de las armas de su Príncipe y *la honra de su nación*. Y no apuntara esto, á no ser testigo de

vista en el ejército y en la corte, donde, sin que hagan falta ni se echen de menos, pueden salir cincuenta mil hombres muy capaces para servir.» En cambio, añade, que *con dolor* había visto (estando sin duda allí entre los prisioneros del último cuadro de Rocroy) que «en los ejércitos de Francia, siempre que su Rey lo mandaba, ó que se presumía que le gustaba, cuatro ó cinco mil caballeros hijosdalgo á caballo (que ellos llaman voluntarios) servíanle por dos ó tres meses á su costa, llevando el que menos un criado, que con la espada en la mano peleaba hasta morir ó vencer [1]». De estos tales debía componerse en no poca parte la caballería francesa, tan superior á la mercenaria de que nosotros nos valimos. La asistencia de los Monarcas franceses contribuía á tal entusiasmo, á no dudar; pero cuando Felipe IV fué sobre Lérida, poquísimos voluntarios le acompañaron también, ni aun para cumplir con los feudales deberes, que había hasta allí alegado la nobleza como exención. Fué entonces precisamente cuando los caballeros regidores de Sevilla se excusaron de *ir á hueste* con gran suma de argumentos. Á Portugal, en el ínterin, donde nin-

[1] *Política y mecánica militar para Sargento Mayor de tercio:* Bruselas, 1682, pág. 193.

guno de los tres Braganzas que reinaron durante la guerra pareció por los campos de batalla, ni por muy lejos, sobráronle siempre voluntarios para los ejércitos. ¡Ah!: era que en aquel pueblo había por su independencia el espíritu público que á nosotros nos faltaba en favor de una idea más ampliamente noble; la de la unidad nacional.

Cuanto á los mismos hechos de la guerra, poco hay ya aquí que observar. Tal vez no sea importuno advertir, sin embargo, que en Montijo, al decir de Dávila Orejón, que se hallaba allí también, era *tresdoble* que la nuestra la infantería portuguesa; y que fué igualmente superior en número en Elvas y Extremoz, y sobre todo en Villaviciosa, á pesar de no tener ya España ninguna otra guerra que sostener, y de que contábamos en nuestras filas con tantos extranjeros. Llegó esta escasez de infantes hasta el punto de que en Villaviciosa lidiaron 6,000 de España contra 12,000 de Portugal, aunque bastante veteranos esta vez todos, según el marqués de Buscayolo, que asistió á aquella batalla. Y era tal vez que, con ejemplos como el de Ciudad Rodrigo, se preferían ya pocos pero buenos soldados para los tercios, y no eran muchos los que se llegaban á educar para serlo. Ó escasos, pues, ó malos: he

aquí la disyuntiva amarga de nuestros infantes en la guerra de Portugal. Á los portugueses, díjose en su lugar propio, que los halló ya su revolución mejor preparados. Tenían numerosos tercios de milicias, y realizado un vasto alistamiento, como el que Felipe II quiso y no pudo dejar establecido en Castilla. Al paso que nuestra infantería mermaba de aquella suerte, se fué haciendo cada vez más copiosa la caballería, que en todos los ejércitos de entonces lo solía ser demasiado; pero no tanto, por lo común, como en los nuestros de Portugal, pues que llegó á la mitad del total número en Villaviciosa. De esto se derivaron dificultades gravísimas, porque en Extremadura no había forraje para tantos caballos. Los extranjeros, principalmente, perecían casi todos, como asimismo experimentó más tarde el mariscal de Berwick, según refiere en sus *Memorias,* á causa de haberlos alimentado á secas con la paja y cebada del país. No se podía operar, por tal motivo, ni se operaba, sino en los meses en que está el suelo verde, dándose á mediados de Julio por terminadas las campañas, conforme cuentan, entre otros, Castelli y Tenebrón [1], y dedicándose el larguísimo

[1] Véanse las *Memorias* de Tenebrón, donde se cuenta que por la dicha causa no podía sostenerse cada campaña sino por

tiempo ocioso en los cuarteles de Extremadura á fiestas y á tiernos galanteos.

Hizo allí, no obstante, la caballería proezas, hasta entonces poco frecuentes en nuestros ejércitos, así durante la guerra de partidarios que tan vivamente pinta Tenebrón, como en grandes masas. En Montijo, por ejemplo, arrolló la caballería de España á la portuguesa y se apoderó de su artillería, la cual, por lo que dice Dávila Orejón [1], no quedó en poder nuestro, á causa de que un soldado de poca honra cortó los tirantes de las mulas y se fué con ellas robadas, de modo que, quedando inmóvil, púdola recobrar la tresdoble infantería contraria. Á la cabeza de aquella caballería sirvió luego entre nosotros el príncipe Alejandro Farnesio, hermano del duque de Parma. Venció este capitán intrépido á la portuguesa en Villaviciosa; pero después de tenaces esfuerzos, fué derrotado al cabo, porque aquélla estuvo constantemente apoyada por arcabucería y mosquetería, y hasta por la artillería enemiga. Había sido esa una de las ra-

poquísimo tiempo, y la obra de Castelli, *Itinerario é sincero racconto del viagge fatto dall' Altezza Serenissima del Signor Principe di Parma Alessandro Farnese,* etc.: Venecia, 1666, pág. 135.

[1] Todas estas noticias sueltas de Dávila Orejón están tomadas de su *Política y Mecánica Militar*: Bruselas, 1684.

zones por las cuales quedó á lo último deshecha nuestra caballería, triunfante durante el primer período de la batalla, en Rocroy; y no de otra manera lo fué en Pavía la de Francisco I, quizá la mejor del mundo á la sazón, diezmada, cual es sabido, por los arcabuceros sueltos de nuestra infantería. Pero esto pertenece ya á la crítica superior de la guerra de Portugal, que por juez muy competente está hecha, y no intento yo ahora retocar. Por otra parte, el no tener ejemplos tales en cuenta, fué culpa en todo caso, como de Melo en Francia, y en Portugal de Caracena, y prueba solo que los que mandaban nuestros ejércitos no solían ya conocer ó recordar los principios ni los procedimientos prácticos de la antigua milicia española. Verdad es que nuestros mismos tratadistas de la época, en vez de fijarse en el manifiesto ejemplo de Pavía, ó de prestar siquiera atención á la preferencia que los holandeses, y mucho más aún Gustavo Adolfo y los suecos, maestros de los franceses, desde entonces daban á la movilidad de las tropas sobre las masas profundas y lentas, continuaron cultivando y enseñando el orden cerrado, que no es ocasión de insistir por el momento; pero dondequiera contribuyó á nuestros desastres, y no poco acaso en Por-

tugal. Los que sabían todavía bien el oficio, servíanse siempre y oportunamente de las mangas sueltas de arcabuceros y de los llamados escuadrones volantes [1]; pero otros, más teóricos que prácticos, exageraban la rutina de las hileras espesas, sin abrirles siquiera los ojos las ventajas progresivas del fuego. En el íntetrin, la caballería española quedó ya en Portugal por mejor que la infantería indudablemente, y otro tanto aconteció casi á la par en Cataluña, donde el duque de Alburquerque, á cuya inexperiencia atribuyeron muchos la derrota que experimentó nuestra gente de á caballo en Rocroy, demostró que sabía manejarla ya mejor que nadie, deshaciendo en dos grandes combates á la francesa, con mucha inferioridad de número; la primera vez en Villafranca de Panadés, y la segunda en Montblanch. Notable modificación constituyó esta superioridad de la caballería sobre la infantería en nuestro estado militar, superioridad que duró bastante tiempo, y muy digna de mención.

Por supuesto que si, durante aquella guerra de Portugal, se hubiese prestado cré-

[1] *Mangas* significaban tanto como destacamentos para el caso, y escuadrón volante era la fuerza que obraba independientemente del cuerpo principal del ejército.

dito al ya mencionado marqués de Buscayolo, ni se habría abandonado tanto la infantería por acrecer la caballería, ni sólo ésta se hubiera portado bien, ni se la empleara nunca sino protegida por los fuegos de la arcabucería. Verdad es que, de prestarse en todo mayor atención á los estudios de aquel lustrado extranjero, nuestra infantería habría sido la primera que usase arcabuz con bayoneta en vez de pica, abandonando en Portugal mismo el absurdo sistema, ya secular, de traer armas para defenderse de la caballería de cerca, que de lejos no podían ofender, lo cual obligaba á reducir el fuego de los tercios ó regimientos enormemente. Por tantos motivos juntos, es aquel D. Gaspar de Squarzafigo, marqués de Buscayolo, uno de los extranjeros que han merecido mayor gratitud de España.

Y no terminarían bien estas ligerísimas observaciones militares, relativas á la separación de Portugal, omitiendo una observación, por lo menos curiosa, que me sale al paso. Aquel soldado italiano, más ilustre aún que Buscayolo, de quien se ha hablado poco ha, el Alejandro Farnesio que tan valientemente peleó en Villaviciosa y obtuvo un triunfo importante después, descendía naturalmente de la duquesa de Parma Doña Ma-

ría, primogénita hija del infante D. Duarte de Portugal, la cual tenía, por tanto, más derecho que la duquesa de Braganza Doña Catalina, su hermana menor, al disputado trono de Portugal. De esta suerte, lo propio que el heredero del vencido prior de Ocrato, según vimos, se puso con sus avisos, que era cuanto estaba á su alcance, de parte de Felipe IV contra los de Braganza; estuvo en favor del propio Monarca también, y con las armas en la mano, un representante de la Casa de Parma, que en preferente lugar poseía los derechos alegados por la rama portuguesa, de que D. Duarte era tronco, aunque nunca hubiese intentado hacerlos valer. ¡Singular contraste, que pudiera dar lugar á reflexiones psicológicas antes que políticas! Mas hora es ya de aproximarnos sin muchas dilaciones al término de este trabajo.

XII

Siempre que, con cualquier motivo, se echa una ojeada serena sobre la historia de los siglos XVI y XVII en general, saltan á la vista consideraciones fundamentales que nada se pierde en señalar ó repetir. La primera es que, desde fines del siglo XV hasta la mitad del XVII, nuestros Monarcas de la Casa de

Austria, contándolos de Felipe el Hermoso en adelante, fueron los verdaderos creadores y guardadores de la común nacionalidad hispánica, por codicia de propio poderío, es verdad, pero sirviendo á nuestra patria de consuno y favoreciendo los totales intereses de la raza peninsular. De hechos propios suyos y deliberados, que no de sus súbditos, movidos á la sazón á obrar por individuales impulsos religiosos, bélicos ó de mera ambición y codicia, pero nunca colectivos ó nacionales, provino la Potencia vencedora y preponderante en el mundo, que todavía cantamos á todas horas. Juntamente constituyeron aquellos Reyes la Monarquía y la Patria, engrandeciendo entrambas, ahora por medio de guerras felices, ahora de matrimonios, ahora de descubrimientos inmensos, ahora de hábiles negociaciones, y anexionando, por fin, Navarra y Portugal al resto de la Península, con lo cual, á lo menos, territorialmente realizaron la unidad nacional. La segunda consideración es que, no obstante servicios tamaños á la patria y la raza entera, no alcanzaron del todo sus altos intentos, porque faltó la posibilidad durante la vida de Fernando el Católico, y, cuando no el tiempo, el acierto después, para dominar los *particularismos*, ó contraposición de fue-

ros é intereses, que siempre hicieron tan flaca la constitución interior y orgánica del vasto Estado español. De lo que pensaron más bien que emprendieron, porque, ni con mucho, fué cuanto debieron jamás, viénele, por cierto, á alguno, mucha de la reputación injusta de tirano que conserva, cuando con harta menor inexactitud podría motejársele de débil. Consiste la tercera consideración en que, si el dominio casual de territorios tan separados y distantes como los de Italia y Flandes, y muchísimo más los de América ó Asia, nos ocupó sin provecho de la interna y permanente constitución orgánica, que era el superior interés, de ese amplio dominio procedió, no obstante, nuestra excepcional posición, porque, metidos en la Península, con el inquebrantable cerrojo del Pirineo á la puerta, ni juntos ni separados, habríamos llegado á valer nunca lo que valimos; ni aun hoy se nos estimaría tanto como, sin merecerlo por nuestros hechos, en memoria de lo pasado, se nos estima. Repitamos también, por último, que si hubo error positivo en recoger posesiones tan dislocadas, imposibles de coordinar por lo mismo en nuestro organismo propio, principalmente incumbe la responsabilidad á los gobernantes de la época del encumbramiento y

las mayores glorias, porque los demás se limitaron á conservar lo bien ó mal adquirido, con tenacidad igual que, en los mayores apuros de nuestros días, ha defendido todo buen patriota, y defenderá siempre España, las Antillas, mientras le queden pocos ó muchos medios de luchar.

Pero, sin ponerse á contemplar con atención todas estas cosas, hay españoles que hablan ahora de la Patria, cual si se hubiese espontáneamente constituido, ó fuera un puro fenómeno natural, en que ninguna parte tuvieran los aciertos de unos Monarcas, cuyos errores se critican con tanta crueldad. Sube esta injusticia de punto, y ya se comprende, cuando no se trata de Reyes ó gobernantes que incorporaron nuevos Estados, sino de aquellos en cuyo tiempo perdió algo ó mucho la Monarquía española de lo que ella, después de todo, había adquirido. En tales casos, cuanto el agradecimiento ó la alabanza faltan para los primeros, sobra la censura. Sobre Felipe IV, por tanto, y más todavía sobre su principal Ministro el Conde-Duque, se han desahogado largamente las iras de nuestro moderno orgullo nacional, ni más ni menos que en otros de sus recientes servidores, poco felices, las de la Francia vencida. Quizá fuese más cuerdo, cual tiene ya dicho

el autor de este estudio, que extrañar que perdiésemos plazas de Flandes, y aun el Rosellón y Portugal, dada la situación en que llegamos, por culpa de todos, á encontrarnos, agradecer hoy á la constancia de la Monarquía y á la bondad de Dios que, por lo menos, conservásemos á Cataluña. La suerte del Conde-Duque, en particular, asemé-jase en nuestra historia bastante á la que en la de Francia espera al Mariscal infeliz que, exonerado, maldecido y traído á la mendicidad, ha pagado en nuestro suelo todas las penas juntas que los modernos políticos y militares franceses puedan merecer por no haber evitado los desastres de Metz y Sedán. ¡Igual habría sido la suerte de Bismarck mismo, si el ejército prusiano, por uno de los acasos de la guerra, quedara en Sadowa vencido! Pero, en el entretanto, los pueblos verdaderamente monárquicos distínguense siempre en que, por severos que con otros sean, nunca levantan ligeramente hacia sus Reyes la responsabilidad de las públicas desdichas. Tal es la causa de que fuese, á pesar de todo, sobremanera respetado y querido Felipe IV hasta su muerte; venerándosele después de la pérdida de Portugal y el Rosellón como antes, con parecida indulgencia, en suma, á la que, por ejemplo, obtiene hoy

de sus súbditos el nobilísimo emperador de Austria, no obstante que á su cabeza le falte la heredada corona del Imperio alemán y que haya perdido lo mejor de Italia, porque sólo se ve en su augusta persona al involuntario representante de la desventura común.

Razón tuvieron asimismo los españoles de su época para respetar y amar á Felipe IV, que al fin y al cabo fué un buen Monarca civil, como tantos que la historia aplaude, y su recuerdo, nadie lo ignora, tiene eternamente que vivir en nuestros museos, en nuestros teatros, dondequiera que se busquen glorias al genio español. Su buen entendimiento, su bien conocida cultura en letras y artes, su destreza en los ejercicios caballerescos, su magnanimidad, su dignidad y constancia, su corazón excelente, su vivo amor á España y los españoles, le granjearon simpatías tan profundas, que la tradición las ha guardado hasta nuestra edad, no obstante las severidades de la historia pseudo-filosófica, y vacía de noticias, que á saltos, y como por acaso, se ha escrito hasta aquí de sus acciones. Hay que repetir, con todo, que es lástima que no se pueda alabar también su presencia en la guerra. No tenía para qué ser ningún temerario como Gustavo Adolfo; pero á lo menos debió llegar donde sus ému-

los, Luis XIII y Luis XIV, llegaron. Aunque el Conde-Duque se hubiese presentado como General en otra parte que en el famoso lienzo del Museo del Prado, poco más, y quizá menos, habría conseguido que consiguió, en lo que toca á las armas; por lo cual nada importó que no le dejase ir el Rey, como ardientemente quiso, á Fuenterrabía. ¡Así no se lo hubiera consentido tampoco á D. Luis de Haro! Pero su propia persona era otra cosa. Dotado del espíritu militar, de que carecía, posiblemente hubiera logrado sacar de su vergonzosa inercia, cuando tanta falta hizo su ardor, á los innumerables títulos, mayorazgos é hidalgos españoles, lanzándolos de veras al Pirineo, y al Guadiana ó el Tajo, para seguir mereciendo sus timbres de nobleza. Los villanos, con su veneración ordinaria á los Reyes, y viéndose precedidos por sus inmediatos señores, á quienes tanto respeto profesaban también, quizá habrían mostrado en consecuencia entusiasmo más general y peleado con mayor brío; robustos cimientos todos para formar, en fin, buenos ejércitos, capaces de recuperar á Portugal. No cabe negar, sin embargo, que sobre esto sean lícitas dudas, teniendo en consideración cuanto se vió; observando, por ejemplo, la indiferencia del clero, que ni donativos, ni

menos tributos, ofreció para salvar nuestra unidad nacional y nuestra grandeza; recordando asimismo lo poco que á la nobleza movió el viaje del Rey á Zaragoza y Lérida. Puede ser que ni un Rey soldado hubiera bastado ya para encender un vivo espíritu público en favor de la integridad y de la grandeza nacional; pero, á lo menos, de seguro habría ganado algo el espíritu militar, que también faltaba. Abriga el autor de este estudio bastante fe en las cualidades fundamentales de la raza para pensar que los desdichados españoles que abandonaron en 1658 á D. Luis de Haro, camino de Elvas, no hubieran abandonado en ocasión igual á ningún Carlos V, ni por tanto á su biznieto, si los peligros que aquél corrió en Túnez ó Mulhberg fuera éste á correrlos en Portugal. Confirma tal juicio lo que Castilla hizo en pro de Felipe V no muchos años después, acompañándole con noble constancia, aunque con desigual brío, á los campos de Zaragoza, Almansa y otro Villaviciosa, mucho más feliz para nuestras armas que el portugués. Lo único que hasta cierto punto excusa en esto á Felipe IV, después, sobre todo, de la muerte del príncipe D. Baltasar, es que en los más críticos momentos se halló sin heredero capaz de salvar á la Monarquía y la Nación de mayores riesgos

que la amenazaban aún; porque, con efecto, si por cualquier azar hubiese sucumbido Gustavo Adolfo, se habrían, á no dudar, anticipado las inevitables y costosísimas soluciones de la *guerra de Sucesión*. Escribir de verdad la historia, es exponer por esta manera el pro y el contra de todo.

De cualquier modo, no todo ha de atribuirse en aquella conducta á la falta de aficiones militares de Felipe IV, ni á su inactividad personal, que en no poca parte contribuirían seguramente sus consejeros, á lo que hizo. Así el Conde-Duque como los demás Ministros de Felipe IV, debieron de temer que el Rey se expusiese á las batallas, porque al lado del de Carlos V tenían cerca, no tan sólo el ejemplo de Gustavo Adolfo, sino el de Francisco I, casi peor; y no hay que decir que para casos ordinarios dejasen de tener en sus recelos razón. Mas ya está dicho: la situación de España no era normal, pues que se trataba de su desmembramiento. Era aquel, por el contrario, el más solemne momento de nuestra historia moderna, y sólo grandes arranques de parte del Rey y de la Nación toda entera podían salvar su integridad, y hasta su posición de gran Potencia, ya que no la anterior preponderancia, de todas maneras imposible de mantener. No dió, en fin, España,

de Rey abajo, la preferencia absoluta, que sobre todo lo demás del mundo debió dar, á la conservación de Portugal y del Rosellón, lo cual fué, como error común, común desgracia.

Pero, tras esto, una cosa queda por demostrar todavía para ser justos, y es que los Monarcas que en Portugal le sucedieron no fueron mejores que Felipe IV, ni bajo el precedente, ni bajo ningún concepto: afirmación que no dicta, en verdad, un despecho que fuera ya ridículo, sino el deseo de fijar las cosas con toda exactitud, procurando que, en nuestros patrios anales, cuando menos, se borre de una vez la leyenda inicua de que por su incapacidad excepcional perdiese aquella corona Felipe IV. Ya en la continuación de la *Historia de Portugal,* de Manuel de Faria y Sousa, impresa en Bruselas en 1737, y no redactada por pluma española, se consignó que al duque de Braganza, que inmediatamente reemplazó á nuestro Monarca con el nombre de Juan IV, « le culpaban los autores desapasionados, no sólo de poco animoso y desconfiado de sí, sino de ser de difícil acceso para con los Grandes del Reino, y familiar en cambio con los criados viejos, en especial con el que acompañaba á su confesor, exageradamente dado á la devoción, y en todo con más apariencias de hom-

bre particular que de Rey, habiendo solo debido la corona *á la animosidad de los portugueses contra los españoles y á la habilidad de la Reina* [1].» Otro autor portugués muy moderno, Francisco da Fonseca Benavides, en su estudio histórico de las *Rainhas de Portugal* [2], falla asimismo que era de poco ánimo el tal D. Juan, careciendo por completo del heroismo de algunos de sus antepasados, y tan exageradamente asustadizo, que, durante las alteraciones de 1637, aún no sosegadas á principios del siguiente año, se declaró enfermo, sin estarlo, para encargar á su hijo, de cuatro años de edad, que, acompañado de ciertos hidalgos, saliese en lugar suyo por las calles á meter á los vecinos de Villaviciosa en razón. Ni hay que decir ya que nunca pensó en ir á defender la independencia de su patria y con ella su trono, cosa harto más de reparar en advenedizos Reyes que en Reyes hereditarios; nada de lo cual parecía á propósito para causar entusiasmos en Nación de bríos tan grandes como la portuguesa, traída por su causa además á una lucha tan costosa. Más amigo que nadie, por otro lado, de las come-

[1] Son frases casi textuales y las principales íntegras de la obra citada.—Bruselas, 1730. Página 398.

[2] Lisboa, 1879.—Tomo II, pág. 68.

dias, la caza y la música, en que parece que se hizo extremado, dejaba abandonada en el ínterin á su esposa Doña Luisa, mujer por cierto no para tratada tan de ligero, con lo cual sobrevinieron muy graves disgustos entre los dos. De resultas de ellos, que no por mayor motivo, se marchó á correr aventuras en Europa D. Duarte, culpándole la Duquesa de dar á su marido malos consejos. Dijera sobre D. Juan por excepción cuanto quisiese de bueno el conde de Ericeyra, que no veía en él sino al pretendido autor de «la mayor y más virtuosa empresa que se había visto en muchos siglos»; es decir, su exaltación al trono, en que puso tan poca mano, lo que está de sobra acreditado es que aquel gobernante reunió en sí todos los defectos de Felipe IV, sin igualarle en muchas nobles cualidades. Ericeyra, cronista oficial, que esto oculta, merece en otros asuntos fe, mas ninguna en lo que toca á la Casa de Braganza.

No fué, con todo, el peor de los nuevos Monarcas portugueses D. Juan IV. Su heredero, D. Alfonso VI, era otro Carlos II de España, por la flaqueza física y moral; pero vicioso y de mala intención, cuando aquél túvola, á lo menos, excelente en todo. Entregóse á corrompidos privados, en comparación de algunos de los cuales podía nues-

tro Conde-Duque merecer canonización. Poco valía como Rey el D. Alfonso, y no más, cuanto varón; pero moralmente valió menos que él todavía su hermano D. Pedro, que, comenzando por amancebarse sin reserva con la reina Doña María Francisca de Saboya, su cuñada, acabó por usurparle al deshonrado marido el cetro. Prendióle y se declaró regente del Reino, como si el género de impotencia de que estaba acusado le hiciese de consuno inhábil para gobernar. Fonseca Benavides, de quien casi al pie de la letra está tomado esto, consigna: «Que el nombre de aquella Reina le ha servido á la posteridad para designar con él disolutas y venales mujeres [1]». No se trataba, según se ve, de puras calumnias, como la de los amores con el conde de Villamediana de Doña Isabel de Borbón. Ni por su lado hubiera sido tan generoso D. Pedro, como con su propio padre y todos los suyos fueron Felipe II y sus sucesores, dejando á declarados pretendientes vivir en el reino tranquilos, pues aquél tuvo el triste valor de deportar á las Islas Terceras á su hermano, donde le dejó por seis años relegado. Tras esto le encerró estrechamente en un aposento del palacio de Cintra, y

[1] *Rainhas de Portugal*: Lisboa, 1879, pág. 108.

todavía presenta allí el pavimento gastado la huella de los paseos incesantes del miserable cautivo, guardado cual fiera en jaula. «Y en medio de aquella atmósfera repugnante y corrompida (con generosa indignación exclama Fonseca), dentro de la cual se habían dado las manos contra un Rey débil, el amor adulterino, el odio, la ambición y la intriga, un consuelo fué ver la conducta del conde de Castel Melhor, alma fuerte é ilustrada, que con acierto había dirigido el Gobierno durante el reinado del prisionero». Retiróse, con efecto, aquel Ministro, que, apoyado en el celo espontáneo de los portugueses, y sin contar con su Rey, supo continuar la guerra con buen éxito, á una casa no muy apartada del palacio de Cintra, consagrando la vida á contemplar desde allí la ojival ventana donde, para verle á su vez, se asomaba el solitario Príncipe por todo alivio. Portugal no había perdido nada, ni podía perder, con ser regido por Ministro tan honrado, aunque fuera para poco su Rey; de modo que ni siquiera tuvo aquella usurpación la excusa del interés público, ni para el crimen que la siguió existe la menor disculpa. ¡Entre el adulterio incestuoso de D. Pedro, y la aventura de la Calderona, hay sin duda grandísima distancia también! Pero nada de lo

que hasta aquí va dicho agravia á los portugueses en lo más pequeño; antes bien, los enaltece, bajo su punto de vista especial, ya que, con tal Monarquía y todo, siguieron defendiéndose con ventaja, y lograron al fin la independencia anhelada. Lo que todo esto prueba, y basta, es que no se sustrajeron al cetro de Felipe IV, por cierto, para mejorar de Reyes. Ni hubo en Portugal durante todo el siglo XVII sino una sola persona capaz de honrar, por su talento y su carácter, la regia diadema, y esa no nació en la Casa de Braganza, sino que fué desgraciadamente española: la ambiciosa hija de Huelva, Doña Luisa de Guzmán. Tampoco, fuerza es reconocerlo, llevamos lo peor en la guerra por no ser Felipe IV General ni soldado, pues que lo fueron menos, no acercándose á los campos de batalla siquiera los que en aquel trono le sucedieron, sino porque el pueblo portugués luchó más y mejor que el español. Entre otras cosas, recordémoslo bien, no se había Portugal resistido al servicio militar como Castilla, y cuando le hicieron falta, tuvo á punto mucho mayor número de soldados. Y, sobre todo, ni de lejos miró aquel país la cuestión de su independencia ó *particularismo* con la supina indiferencia con que los pueblos del

resto de España presenciaron la funesta destrucción de su unidad territorial y nacional. El espíritu público y patriótico de Portugal encendió y alimentó, por el contrario, como siempre acontece, su espíritu militar.

XIII

Terminado el cuadro que ligera pero fielmente se acaba de pintar, no falta más sino que por el impensado testimonio, que se anunció anteriormente, acabemos de conocer al hombre, bajo cuyo reinado se deshizo la unidad nacional. Si no parece indispensable, poco se perderá, á lo menos, con que del fondo de aquel Monarca se sepa mucho que generalmente se ignora, aun después de andar impresas las íntimas, sentidas y bien intencionadas cartas que escribió por tantos años á Sor María de Ágreda. Esto que queda por conocer, encuéntrase en un prólogo curiosísimo que de mano propia puso Felipe IV á su traducción de algunos libros de la historia de Italia de Francisco Guicciardini, códice que guarda la Biblioteca Nacional [1]. Perdónesenos, aunque no todos los estimen aquí en su lugar, que copiemos á continuación cuantos párrafos, que son los

[1] B. N. Sección de mss., I, 31.

más, ofrecen interés para la biografía interior de Felipe IV. Difícil es que, después de leerlos, contemple ya con desdén nadie, aun recordando sus desdichas todas, la estatua ecuestre que representa en la *plaza de Oriente* su gallarda persona.

«Habiendo hecho», escribe en el dicho prólogo Felipe IV, «el estudio que diré adelante, me ha parecido para la consecuencia de esta acción, mayor luz, é introducción de ella, hacer un epílogo, el más breve que he podido, de lo que ha precedido, para enseñanza y vivo ejemplo de quien pretendo instruir (su hijo, según se verá), de los escollos en que peligran los Reyes y Príncipes en la parte más sagrada, que es la de la enseñanza é instrucción; mostrándole también los caminos con que de mi parte he trabajado y procurado salir de mi entrada á reinar, para que él lo prevenga con su aplicación y reimprima [1]. He tenido por conveniente advertir aquí, que todo lo que diré de mí, por necesario para consecuencia de esta acción, está tan lejos de ser presunción, que antes se puede argüir por sobrada modestia cuanto digo, confesando faltas de noticias y modo de adquirirlas, aunque decentes, casi comunes á todos los otros hombres; humanidad que

[1] Sin duda quiere decir *grabe* ó conserve firmemente.

hasta *las mismas leyes nos excusan, presumiéndonos sabios de lo más escondido por sola la dignidad y carácter Real.* No llegando á decir que sé, sino que voy sabiendo, *desnudándome de la divinidad* por afectar más *la filosofía* y moderación, y, sobre todo, la rectitud y verdad.

»Con razón hará novedad que un Rey de las Españas y de tantos Imperios, haya tomado trabajo y ocupado tiempo en traducir la parte que diré adelante de la historia de Italia, por tantas novedades juntas como concurren en esta acción; y la mayor, por juzgar que tiene ocupado el tiempo en tantas y tan graves materias como penden de su asistencia á los negocios, y que se debiera emplear, el que hay, antes en ellos, como cosa principal, que no en esto que es accesorio. Mas entiendo que no solamente no ha sido este trabajo superfluo, sino necesario y preciso, así para la mayor inteligencia y acertado despacho de los negocios de esta Monarquía, que sigue á la mayor y mejor noticia y ejemplo, como también porque ni un instante de las horas del despacho y obligaciones de mi oficio he gastado en esto; y así entraré y fundaré lo demás en las razones y relaciones siguientes.

»Cosa sabida es generalmente, y la misma naturaleza nos lo enseña, cuando fal-

tara la experiencia y el verlo cada día, que la puericia y menor edad de los hombres es más inclinada al ocio y á las travesuras que piden aquellos años, que á las noticias, estudios, buenas letras y artes, pues el discurso y entendimiento no está en estado que elija lo mejor y más provechoso, sino lo más desocupado, lo que agrada y entretiene más. Estas razones militan mucho más vivamente en los Príncipes y personas grandes, porque, aunque sus padres los den maestros doctos y virtuosos, y los ordenan que estudien con cuidado y vigilancia, si acaso no se inclinan al trabajo ni entran con gusto en las lecciones, es muy difícil el instruirles, pues los maestros nunca se atreven, ni aun pueden usar de rigor grande en la enseñanza con personas tales, que es lo que sólo aprovecha en aquella edad para conseguir fines lucidos. Este ejemplo que he dicho se vió en mí; pues en aquella edad trataba más de los ejercicios que ella pide, que de los que aprovechan en la más crecida. *En este tiempo fué Dios servido de llevarse al Rey mi Señor y Padre,* y con su muerte dejó en mí el sentimiento que era justo de tal pérdida; pues perdí un Padre á quien amaba tiernamente, y un dueño á quien servía con todo amor, fidelidad y sumisión. Quedé con las

obligaciones que tal puesto pide, que son tales, que no hay pluma que las pueda escribir, y con muy cortas ó ningunas noticias de lo que debía obrar en tan gran puesto, pues *por mis pocos años no pudo el Rey mi Señor, que está en el cielo, introducirme cerca de su persona en los negocios de esta Monarquía,* si bien poco antes que muriese se sirvió de ordenarme que le leyese algunos despachos que venían de diferentes partes de sus reinos y de los Ministros y Embajadores que tenía en los extraños, para que con este ejercicio fuese cobrando noticias de lo que debía saber y él deseaba enseñarme. Esto cesó cuando empezaba, atajándolo su temprana muerte, y yo me hallé, como he dicho, sin ninguna noticia de lo que debía obrar, en medio de este mar de confusiones y piélago de dificultades.

»Discurriendo en aquella edad de los caminos que más podrían despertar y abrir los ojos, con la inclinación *que todos han visto* de aprender perfectamente cuanto me ha tocado de ejercicios de caballos, *la tuve igual de aprender mi oficio de Rey;* y así me pareció el mejor camino tener los oídos abiertos para todos los que me quisieren hablar en audiencias públicas y particulares, como lo he hecho siempre, sin negarla á nadie que

me la pidiese, *ni obligarle á registrarla con el Ministro más inmediato; mas antes, por atajar tantos inconvenientes como había oído y visto, le ordené que no oyese á nadie que primero no me hubiese hablado á mí,* para con esto escoger lo que me pareciese á propósito y huir de lo perjudicial. Pensé también en lo que oí de que los Reyes de Castilla solían bajar al Consejo, y, siendo mi edad corta para esto y el desuso ya grande en esta acción, interpuse otro medio más eficaz para mis noticias, y de más fruto para mi gobierno, que fué abrir en los tribunales y consejos unas ventanillas, dispuestas de manera que no me pudiesen sentir entrar, y con unas celosías tan espesas, que, después de entrado, tampoco pudiesen tomar noticia de mi asistencia allí, con lo cual iba á oir en estos Consejos continuamente las mayores materias (que me despertaron en la generalidad), y también allí podía oir lo que por ventura en otra parte no se atrevieran á decirme, siendo aquel lugar tan sagrado; medio convenientísimo, así para esto como para tenerlos siempre en vela, y medio en que son muchas otras las conveniencias que concurren para la soberanía.

» El leer historias también me pareció punto muy esencial para conseguir el fin á

que encaminaba mis deseos de alcanzar noticias, pues ellas son la verdadera escuela en que el Príncipe y Rey halla ejemplares que seguir, casos que notar, y medios por donde encaminar á buenos fines los negocios de su Monarquía. Con este fin leí las historias de Castilla de los Reyes D. Fernando el Santo, D. Alonso el Sabio, Don Sancho el Bravo, D. Fernando el cuarto (que llaman el Emplazado), la Crónica de D. Alfonso el Nono, las historias de Don Pedro el Justiciero ó Cruel, D. Henrique el Segundo y D. Juan el Primero, la historia del Rey D. Juan el Segundo, con los *Varones Ilustres* de Hernando del Pulgar, las de entrambas Indias, la historia romana de los príncipes de ella, Salustio, Tito Livio, Cornelio Tácito y Lucano, la historia de Francia, la historia y guerras de Alemania, la campaña de Roma y la historia y cisma de Inglaterra. Fuera de esto, me pareció también leer diversos libros de todas lenguas, y traducciones de profesiones y artes, que despertasen y saboreasen el gusto de las buenas letras, y algunos de ejemplos, aunque apócrifos, muy aventajados. Para esto, estudié también, con mucha particularidad y noticias generales de historia, la geografía, en que con poco trabajo

y gran inclinación me puse en estado de poder discurrir sobre todo lo universal con gran prontitud; y aunque algunos de estos libros los leí más por entretenimiento que por otra razón, con todo eso, no dejan de causar noticias dignas de leerse, y entretienen algún rato; *que es preciso buscar el divertimiento donde hay tan poco en que divertirse por el continuado trabajo y obligaciones.*

»Aunque todas estas noticias son de provecho para las personas que ocupan el puesto en que estoy, no me contenté con ellas, por parecerme que hablaban de tiempos pasados y que era necesario tomarlas de los presentes. Para esto me pareció lo más á propósito *leer todas las cartas y despachos que mis Ministros de fuera y dentro del Reino me escriben,* que aunque es verdad que cuando los Consejos envían las consultas sobre ellas vienen sumarios de lo que contienen, no me satisface con la corta noticia que ellos dan. Así quise (aunque con trabajo doblado) conseguir mejor el fin á que encamino mis acciones, pues cuantas más noticias cobrase, mejor podré cumplir con la carga que tengo sobre mis hombros. *También quise leer á la letra y por mi persona, sin valerme de secretario para ello, aunque es lícito y*

usado el hacerlo, todas las consultas que vienen de los consejos, juntas y ministros particulares, sobre las materias de todo género que se ofrecen en estos reinos, porque sin duda se cobra más noticia de lo que se lee personalmente de lo que se oye leer.

»Al segundo ó tercer año de mi reinado había ya leído parte de lo que tengo referido, aunque no todo, porque hasta hoy lo he proseguido, y, con ayuda de Dios, lo proseguiré los ratos que tuviere desocupados del obrador de *mi oficio.* Parecióme que era ya tiempo de pasar más adelante en el ir logrando estas noticias, y para alcanzarlo, tuve por conveniente discurrir yo mismo sobre mi bufete en las materias de Estado, que son las que más deben saber los Príncipes, y las que más les importan para gobernar con acierto el timón de esta nave de la Monarquía, tan dificultosa de ser bien gobernada. Con este fin hacía yo votos, como si fuera Consejero de Estado, sobre las materias más arduas y de más importancia que se ofrecían; pero ni en aquellos años fuí tan poco cuerdo que presumiese que, en tan corto tiempo, habría hecho tanto fruto con los papeles y libros que había leído, que me atreviese á remitir estos borrones al Consejo, sin comunicarlos antes con secreto á personas

de confianza mía, porque, viendo lo que me representaban sobre ellos, veía lo bueno y lo malo y elegía lo que me parecía más á propósito. Y en la edad más crecida, en la parte de comunicar, haré lo mismo; pues el Rey mi señor y mi abuelo, que era el más prudente Príncipe que se ha conocido, lo hacía, como se ve en sus papeles originales; que, cuanto más se mira una cosa y cuanto más se oye sobre ella, es más cierto el buen suceso, y cuanto mayor importancia tienen las materias, tanto más necesario es hacer esto *para elegir bien, que es nuestra suprema obligación*.

»Después de haber seguido estos pasos, *empecé ya á hablar en público* en los Consejos y juntas en que me hallaba, resolviendo algunas materias y discurriendo sobre otras. También enviaba *papeles trabajados por mí y escritos de mi mano* á algunos tribunales sobre materias de consideración é importancia, deseando que en todo se encaminasen los negocios al mayor servicio de Dios y bien de estos reinos que fuese posible; que esta es la verdadera obligación de un Príncipe, y lo que debe ejecutar. Después de los seis años de mi reinado, para conseguir más enteramente el fin que tengo dicho, quise tomar trabajo de *despachar por mí*

solo, y aun sin secretario que me las leyese, todas las consultas del Gobierno y provisiones de oficios y puestos de los Reinos que competen á estas Coronas, porque si bien en el principio de mi reinado hice la ley de los *inventarios* [1], de que se había de seguir gran provecho á las elecciones grandes, y para mí en el conocimiento de los sujetos, no sé por cuál razón, ó *por ser causa común, nunca se ha podido conseguir el fruto de aquella ley;* que *en las materias de justicia no podemos apretar más que con mandar guardarla á los que profesan los derechos, y aun contra el propio dictamen es fuerza seguirles.* En las provisiones eclesiásticas me he aconsejado siempre, como todos los Reyes,

1 Debe referirse á los que se mandaron al principio de su reinado hacer de lo que cada cual de los funcionarios públicos poseia al empezar á servir, y de lo que atesoraba después. La razón de que aquello no surtiese efecto está aquí muy bien señalada. Esta y otras cosas merecen confrontarse con lo que escribió Matías de Novoa en las Memorias reputadas antes de Bernabé de Vivanco. Aquel autor censuró muchas de tales medidas, atribuyéndoselas, como todo lo errado ó lo malo, á su personal enemigo el Conde-Duque, como si Felipe IV fuera una máquina ó un imbécil, lo cual, según se ve, estuvo tan lejos de ser. Sin duda lo que al principio de aquel reinado hubo, fué que si el Rey era casi un niño, su Ministro era un caballero poco maduro é inexperto en la política, y los más de los errores debieron ser comunes á los dos, convirtiéndose en dos *arbitristas* más, entre tantos como florecieron por entonces.

con personas de satisfacción, doctas, religiosas y virtuosas, porque, en materias tan importantes y en que tanto se debe mirar, no me pareció justo ni seguro juzgar solo de los sujetos, ni deliberar resueltamente en ellas. También remitía á Ministros de todo crédito y satisfacción las consultas de Estado de mucha importancia, y les pedía parecer sobre ellas, para que las resoluciones fuesen las más á propósito que los negocios pedían. En las provisiones de virreinatos y generalatos hacía lo mismo; que, consistiendo en su acierto el buen gobierno de toda la Monarquía, y siendo tan difícil y escondido el conocimiento de los sujetos, y siendo tan pocos los que hay para tales puestos, para elegir mejor, siempre es necesario; y fuera cosa indigna de persona grande aventurar tal acción, *teniendo tan poca comunicación los reyes de España con sus vasallos, y no llegando siempre las individuales noticias de ellos, que son tan necesarias, á nuestros oídos, por seguir sólo el dictamen ó noticia que dan las consultas, que por ventura no las hacen ángeles.*

»Tuve también por precisa obligación mía, y debida á mi lugar y piedad, para satisfacción y consuelo de todos mis vasallos, adquirir, demás de las noticias dichas, las

lenguas de las provincias de donde ellos son, pues nunca pudiera acabar conmigo el obligarles á aprender otra para dárseme á entender, queriendo me hablasen en sus negocios, y *quise tomar el trabajo de aprenderlas, porque ellos no le tuviesen en estudiar la mía,* en que se ha fundado la parte de esta acción mía en lo que mira á mis reinos de Italia, parte tan principal, grande y estimada de mi Monarquía. Y así aprendí y supe bien las lenguas de España, la mía, la aragonesa, *catalana* y *portuguesa;* mas no me satisfice con solas ellas, pues en comparación del dominio que posee esta Monarquía fuera de España, viene á quedar ella por una parte moderada, y así, por lo que poseo en los Estados de Flandes y *por el deseo grande que tengo de visitar á aquellos vasallos tan estimados de mí, cuando las ocasiones me dieren lugar y este Reino estuviere en estado de poderle dejar por algún tiempo* (aunque esto siempre será con la ternura que me causará apartarme de tan fieles hijos), traté de saber la lengua francesa, estudiándola y haciendo que continuamente me hablasen en ella algunos familiares de mi Casa que la sabían, modo que es, en mi juicio muy provechoso para entender cualquiera lengua forastera. Con este curso llegué á al-

canzar la noticia que yo quería de ella, que era entender á quien me hablase y hablarla medianamente. En hablar bien la italiana puse mayor fuerza, por lo que he dicho de los reinos que me tocan, y por ser aquella parte de Europa tan ilustre como se sabe, y haber salido de aquellas provincias tan grandes sujetos en todas profesiones, y también por ser la más usada y casi vulgar en Alemania y en todos los Estados hereditarios de ella, que por tantos títulos y tantas razones de sangre y públicas me tocan. Y confieso también que me pudiera mover ver tanto escrito, tan elegante y digno de ser leído, que, cuando no hubiera las razones referidas, *por sólo entender bien los libros italianos, se pudiera aprender la lengua* con gran cuidado. Juzgué por lo más esencial para conseguir el saberla, no estando en edad ni ocupación de aprenderla desde sus principios medianamente, traducir algún libro, pues con este ejercicio se consigue gran noticia, y ningún otro camino hay que tanto aproveche para hacerse dueño de ella; y así me encerré con la historia del Guichardino, en que escribe los sucesos de Italia desde el año de 1494 hasta el de 1532, y con un vocabulario muy aventajado de aquella lengua.

»Hice elección de este autor por diferentes

razones: la primera, porque le hiciera ofensa si diera la primacía á otro ningún historiador de Italia, y también por continuar las honras tan grandes y extraordinarias que le hicieron el Emperador y el Rey D. Felipe II, mis señores abuelo y bisabuelo, no sólo á él, sino á sus descendientes, con lo cual me pareció acción de justificación en mí el proseguir las honras que le hicieron y aventajarlas sumamente; pues no hay duda en que él y todos tendrán por la mayor, como es justo, el verle traducido por mí, siendo tan incomparable á todo precio, é inestimable, la calificación y graduación que esto le dará en el mundo. Y no hay duda que este historiador sea el más elegante, conciso y afectuoso y de gran nervio, como lo afirman y asientan cuantos doctos han hablado en él. No intenté traducir toda la historia, por ser muy larga y no prometerme tantos ratos desocupados como fuera menester, y también porque hay algunas traducciones de diferentes partes de ella hechas por diversas personas, y no me quise embarazar en ésta que estaba trabajada por otro. Por esto, sabiendo que los libros VIII y IX de los veinte que contiene su historia no estaban traducidos, los elegí para hacerlo, y confieso que me holgué que fuesen éstos los que faltaban, porque las materias de

que tratan son generosas, esclarecidas, nobles y dignas de que las sepan las personas *que ocupan puestos semejantes al mío,* pues hallarán harto que aprender, para executar, y harto de qué apartarse y olvidarlo, si no es que para huir de ello sea mejor que quede siempre en la memoria. Movióme también á elegir esta parte, ver lo que se parecen aquellos tiempos á estos en que estamos, en la parte que mira á guerras, á ligas y á otros movimientos generales de Europa, *que en estos doce años de mi reinado se han alcanzado,* que, como he dicho, son, no sólo parecidos, sino que hay mucho que aprender de aquéllos, que observar y ejecutar en éstos. También me movió á hacer este trabajo y estudio parecerme que las diferencias de amistades de Príncipes de aquellos tiempos á éstos, y de máximas de Estado, ó errores de él, podrían ocasionarme, si el tiempo me diere lugar, *á aumentar lo que he leído y traducido en estos dos libros de estas acciones, contraposiciones y observaciones, pues todas ellas son dignas y me convidan á que tome este trabajo,* que puede ser de tanto provecho, para dar luz á los tiempos venideros y á mis descendientes, de noticias que tanto nos importa alcanzar para mejor gobierno universal de estos

reinos y de los Estados que posee esta Monarquía; siendo tan importante la noticia de los casos, la observancia de quien tiene lo individual de las materias en la mano y en el pecho, para la enseñanza de *los Príncipes, cuyo oficio es velar sobre todo con suma atención y con vigilante cuidado, atender con grande especulación á todas las cosas que dependen de su oficio para encaminar los negocios más arduos* y difíciles al fin que deben desear, en que consiste el buen gobierno de sus reinos *y extirpación de los abusos y errores* que hubiere en ellos, y leer en libros vivos y muertos, pues con las noticias que ellos dan se hacen próvidos para estarlo en cualquier suceso bueno y malo, y saber gobernarse en los presentes y en los venideros con el acierto que requieren las materias.

» Y á todo lo que he dicho me ha movido principalmente, el estudiar con vigilancia y primor *en este mi oficio,* que tanto importa saber con perfección, y para empezar á conseguir esto, me pareció preciso y justo ocuparme en las cosas que tengo dicho *con la atención y cuidado que me ha sido posible, pero no con el debido para comprender enteramente tan importantes materias.* Con esto he satisfecho á lo que apunté al prin-

cipio, mostrando que, no sólo ha sido superfluo, sino menos de lo necesario, el tiempo que he ocupado en este estudio tan importante, como he mostrado; y concluyo con lo que importa más que todo, que es dejar al Príncipe, mi hijo, y á los demás que Dios Nuestro Señor fuese servido de darme, un vivo ejemplo y consejo práctico de cuanto deben trabajar desde que empiezan á tener uso de razón los que han de ocupar estas dignidades en *el arte de gobierno, que verdaderamente es muy dificultoso y tiene mucho que saber, y así que aprender;* y cuán necesario es que lean historias, pues hallarán en ellas gran ayuda y descanso para encaminar y disponer las materias que se ofrecieren en su reinado, y cuánto importa que estimen el saber y aprender, procurando vencer la poca inclinación de la tierna edad á los estudios, con juzgar el provecho que les causará, cuando tengan más años, el tiempo que gastaron en ellos, y lo que les ayudará para tantas cosas como se les habrán de ofrecer.

»También para que vean lo que deben honrar, después de las armas, *que son la profesión más gloriosa y digna de la Atención Real y de su favor,* y, en segundo lugar y *sin desunirlos,* á los que saben y han sabido trabajar, y adelantarse en las buenas letras,

estudios y artes; que estos dos polos son los que gobiernan todo el movimiento de las monarquías y los fundamentos en que estriban, pues juntas entre sí hacen una muy importante consonancia, ayudándose y dándose la mano en cuanto se ofrece. Y profesando y honrando estas dos columnas, que sin duda lo son de cualquier Monarquía, se pueden prometer aciertos grandes en las acciones, fines lucidos en las materias que se desean encaminar, y feliz gobierno de los Reinos y vasallos que rigen y poseen [1].»

Extensa es, en verdad, la cita, pero harto más interesante que lo que de ninguna otra pluma cabe leer, ni podría nadie escribir tocante al carácter de Felipe IV y á sus principios de gobierno. La modestia, sencillez y dignidad de esta especie de confesión pública excluyen toda sospecha fundada respecto á la verdad de los hechos. Y por lo que hace á la autenticidad del documento, ninguna duda hay tampoco posible, atento que para todos está á mano en la Biblioteca Nacional. La antigua leyenda, pues, que le supone exclusivamente entregado á toros y cañas, á comedias y galanteos, tiene que recibir un golpe final y decisivo con las pá-

[1] No hay más alteraciones en este texto que las ortográficas, para darle mayor claridad.

ginas precedentes. Fué, en realidad, Felipe IV muy aficionado, y ya se ha reconocido, á divertirse en la primera mitad de su reinado, cuando todo le sonreía á primera vista y no había sonado la suprema hora de los infortunios aún; pero nunca pensó en eso tan sólo, como la falsa historia ha contado. Á los vencedores de Nördlingen, y aun de Fuenterrabía, érales, después de todo, lícito sentir alegrías y frecuentar todavía diversiones. Por lo demás, preciso será que los más incrédulos se convenzan también, si no quieren negar el testimonio patente de documentos innumerables, ya en Simancas existentes, ya detentados en París, de que ningún Monarca moderno, ni casi ningún Ministro parlamentario, ha intervenido tanto de su puño en los expedientes, consultas y negociaciones como el calumniado Felipe IV. No fué, no, por andar en comedias, toros y cañas exclusivamente por lo que se separó de España Portugal: esto resulta ya evidente. Muchos, muchísimos otros motivos, y más graves, hubo para aquella nacional desgracia y las demás que la acompañaron. Fué indudablemente Olivares el primero que, previéndolas como quien estudiaba y consideraba más en detalle las cosas, se entristeció, y debía en verdad serlo; pero á la postre, y cuando con

efecto llegaron los malos días, se entristeció asimismo, y mucho, Felipe IV, mostrando una dignidad y una constancia hasta exageradas en la adversidad, que deberían absolverle de muchas culpas ante los españoles.

Aquel Monarca hubo de todo punto de ser hasta 1632, ó sea en la primera parte de su reinado, como en las páginas copiadas dice él mismo. En la segunda parte, ó sea desde 1643 á 1665, mucho más desengañado y melancólico, y, aunque todavía pecador, más dado á Dios también, como era natural después de tamaños contratiempos, sábese lo que en el fondo fué con igual exactitud, por su correspondencia con Sor María de Ágreda, de que fuera impertinente aquí dar pormenor alguno, porque, reciente y superiormente recopilada, hoy anda, ó debe de andar, en manos de todos. La autobiografía, y aun la historia psicológica de aquel grande hombre de bien, aunque como Rey no fuese grande, según le llamaron antes de tiempo, queda, por tanto, casi completa.

Y después de bien leída y meditada, ¿habrá ningún portugués imparcial que todavía piense que, al substraerse al poder de Felipe IV sus antepasados, se substrajeron al de ningún imbécil, de ningún egoista, de ningún hombre indigno ó tirano? ¿Tuvo ningún país

por entonces, ni inmediatamente después, persona de más noble ánimo como Rey? No por cierto; pero harto queda demostrado ya, y hasta necio fuera insistir, en que, por más que se hablase de faltas, nunca fué esa, en substancia, la cuestión. Felipe IV era español, y no querían ser españoles los portugueses en general; lo más estuvo ahí, cuando no todo. Por poco que valiesen D. Juan IV y sus sucesores, eran nacidos en Portugal al fin y al cabo, y bastaba. No se atreve á decir, por cierto, el panegirista Ericeyra que, cuando falleció D. Juan IV, se notaran en Lisboa las espontáneas y singulares demostraciones que el 17 de Septiembre de 1665 hubo en Madrid, donde «dieron clarísimas señales de que había muerto el Monarca de las Españas Felipe IV, la tristeza común de sus súbditos, cubiertos con paños lúgubres, pálidos los rostros, gimiendo á voces por tan gran pérdida». Palabras literales son estas de un extranjero, que por casualidad se halló en la Corte el propio día de la catástrofe, Gioseppe Castelli, el cual las publicó en su patria al siguiente año [1], sin el motivo más

[1] Obra antes citada, capítulo intitulado *Morte di Filippo IV, Re delle Spagne*, pág. 185.—Da este autor la particular noticia de que la víspera de su muerte no tomaba ya aquel Rey más alimento que un extracto de perlas y corales.

remoto para exagerar la verdad. No cabe, por tanto, duda de que con todos sus peculiares defectos, ya bien grandes, los españoles de entonces sabían ser justos para sus Reyes.

ANTECEDENTES

DEL

ROMPIMIENTO CON ESPAÑA,

Y ALIANZAS DE INGLATERRA

CON FRANCIA Y PORTUGAL

DURANTE EL REINADO DE FELIPE IV

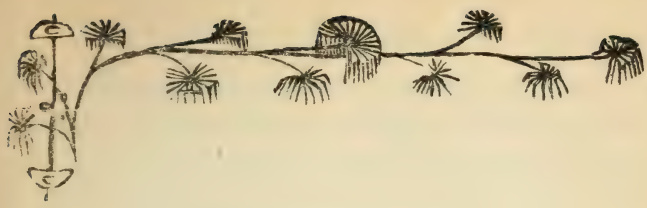

ANTECEDENTES

DEL

ROMPIMIENTO CON ESPAÑA,

Y ALIANZAS DE INGLATERRA

CON FRANCIA Y PORTUGAL

DURANTE EL REINADO DE FELIPE IV

Si nunca se habrían sublevado Cataluña ni Portugal, como en otra parte queda expuesto, sin la guerra formidable que cinco años antes promovió Francia, poniéndose al frente de la coalición contra la Casa de Austria, tampoco este último país pudiera haber mantenido, con tanta ventaja como mantuvo, su lucha con España, después de la paz de los Pirineos, no estando de su lado Inglaterra. Esto no quiere decir que el triunfo fuera seguro, faltando aquella circunstancia de nuestra parte, porque, dados nuestros escasos medios de entonces, era la empresa difícil; pero habría andado mucho más en duda el éxito, y hubiera Portugal corrido riesgos mucho mayores.

No es el intento referir aquí los hechos militares de los ingleses en Portugal, por más que en contra nuestra fuesen muy señalados. La ya escrita historia de las campañas de aquellos años da suficiente noticia de ellos, y, en todo caso, no es esta oportuna ocasión para tratar semejante materia. Que las veteranas tropas de Cromwell contribuyeron eficazmente al más decisivo de los triunfos de Portugal, nadie, por lo demás, lo ignora; que su marina dificultó mucho á la par que dispusiésemos de los recursos de las flotas, por sí sólo se comprende. Pero hubo además la desdicha de que, aun después de restaurado en su trono Carlos II, nuestro amigo un tiempo en la desgracia, siempre fué ya Inglaterra, como ha continuado siéndolo hasta nuestros días, si no precisamente aliada, mucho más afecta á Portugal que á España. ¿Qué principio tuvo este notable hecho histórico, no poco enlazado, por cierto, con el estudio anterior? ¿Debióse á faltas políticas ó diplomáticas que el Gobierno de Felipe IV cometiese? Ya no existía siquiera el conde-duque de Olivares, y, por tanto, no podía echársele la culpa de esta desdicha nueva, como se le echó la de la guerra con Francia. ¿La tendrían, pues, por ventura, aquel Monarca, ó su segundo primer minis-

tro D. Luis de Haro, ó el Consejo de Estado, que tan constante y eficazmente intervenía por aquellos tiempos en los negocios de España? Á esto contestarán cumplidamente las páginas que siguen.

No se han escrito éstas ahora, á la verdad, sino muchos años hace, y fué muy diferente el propósito con que se escribieron del que anima hoy á su autor; pero tan oportunas son en el caso presente como en aquel de que á la sazón se trataba. De todos modos, lo que con ambos motivos quedará demostrado, es una cosa misma; á saber: que Felipe IV y sus Consejeros, aun en los más delicados asuntos y en las más vivas cuestiones de sentimiento, aprendieron á plegarse, al fin y al cabo, á las circunstancias, y que no dependió de ellos de ningún modo que prefiriera Cromwell á la de España la amistad y alianza, primero de Francia, y, por natural consecuencia, después la de Portugal.

El motivo por el cual se escribieron las siguientes páginas, fué de índole política; mas no por eso perdieron nada en su carácter rigurosamente histórico. Tratábase, con ocasión del reconocimiento del Reino de Italia, de lo que exigían en casos semejantes á los Gobiernos sus deberes políticos. Vanamente

pretendería recusarse la autoridad de Felipe IV y de sus hombres de Estado para interpretar los verdaderos principios y procedimientos del Gobierno antiguo de España. Hase ya intentado recusar á los Borbones, sobre todo á los últimos, por lo tocante á las cosas eclesiásticas, y si ahora se recusase á los Reyes austriacos en materias de política internacional, vendríamos á quedarnos en España sin historia propia. La verdad es que, con menos poder y menos fortuna, ni Felipe III ni Felipe IV profesaron otros principios de gobierno que los que estableció y practicó Felipe II. Y los Consejos, en los cuales residía en realidad todo el poder político por entonces, conservaban hasta con superstición las tradiciones del gran siglo de la Monarquía, consistiendo no poca parte de los errores en eso precisamente, porque de ordinario queríase más de lo que se podía, y se intentaba á deshora. Por tales razones, puede muy bien tomarse hoy por ejemplo de lo que obliga á ceder, en punto á propios principios, cuando se tiene la responsabilidad que el Gobierno impone, el imperio algunas veces negado de las circunstancias.

Menos laborioso y harto más desgraciado que su abuelo fué Felipe IV seguramente, pero no menos católico que él ni menos ce-

loso de su autoridad Real. Y hay que repetir además, en desagravio de la verdad por largo tiempo oculta, que Felipe IV estuvo lejos de ser un Rey tan indiferente y descuidado como vulgarmente se supone. Cuando pieza por pieza se examinan los numerosos expedientes de papeles de Estado que de su reinado existen, ya lo hemos dicho, el ánimo imparcial se persuade de que valían mucho más, y trabajaron mucho más también de lo que se piensa, así el Rey como todos los Ministros desventurados á quienes cupo la infausta suerte de que en sus manos se deshiciera nuestra supremacía militar y política. Hasta la correspondencia de Felipe IV con la célebre monja Sor María de Ágreda, que tanto se presta á la burla escéptica de nuestros días, pone de manifiesto un interés por el bien público, que no es por cierto común ni en los Monarcas ni en los gobernantes de ahora. Y de piedad religiosa no se diga, porque en Felipe IV más que en nadie fué tan débil la carne como fuerte el espíritu, bastando leer sus cartas á la referida monja para convencerse de que era hombre incapaz de contradecir intencionalmente en lo más mínimo ninguno de sus deberes hacia la Iglesia. No es mucho, pues, que cuando en 1868 vinieron á mis manos los papeles de que ahora voy

á hacer uso, formase al punto el propósito de aprovecharlos un día, para rectificar, con datos verdaderamente históricos, las ideas, locamente intransigentes, que nuestros tradicionalistas suelen poner en circulación por cuenta del antiguo régimen.

No: aquel sistema político, como era á la sazón cosa humana y práctica, y no cual hoy es una arbitraria é irrealizable hipótesis, estaba muy lejos de sujetar al inflexible rigor de ningún principio absoluto la dirección de los grandes negocios humanos. Los hombres de aquel sistema eran sobrado inteligentes para prescindir de lo que apellidan hoy algunos con desdén las circunstancias; y demasiado buenos patricios para sacrificar los intereses inmediatos de la Nación á pretensiones quiméricas, por justas que en principio las juzgasen. Esta y no otra es la lección que con evidencia se desprende de los documentos del Archivo de Simancas que he de dar á conocer en este artículo, y á estos dos propósitos, el que hubo al escribirlo, y el actual, responde indudablemente el estudio que sigue. Lo que siempre hay que lamentar es que en algún caso anterior, como el del reconocimiento de la soberanía é independencia de Holanda, no se procediese con prudencia y flexibilidad igual á la que apa-

rece en estas negociaciones con Inglaterra. Pero se conoce que para Felipe IV no habían pasado sus largos años de experiencia en vano, y eso bastaría para aplaudirle en el caso de que ahora se trata.

II

El primer documento á que voy á referirme trata de la revolución inglesa en general, y es ya curioso. En 9 de Febrero de 1649, que era para los ingleses, todavía rebeldes á la corrección Gregoriana, el 30 de Enero anterior, fué decapitado en Londres Carlos I, y tres días después daba cuenta de aquel espantoso suceso el embajador español D. Alonso de Cárdenas al secretario Don Jerónimo de la Torre en los términos que siguen: «Verdaderamente (decía entre otras cosas), me tiene tan sentido como pide la lastimosa tragedia de este Príncipe, á que han contribuido todos los accidentes de dentro y fuera del reino; y el de las inquietudes de Francia lo ha hecho maravillosamente, porque con los embarazos de aquella corona ha crecido el atrevimiento y la animosidad de los independientes, que antes temían sus fuerzas. Ahora verá vuestra merced que lo que escribí en 20 de Agosto no fué preven-

ción muy anticipada, y que el hacerla fué por noticia cierta que alcancé de los designios de esta gente; y que en primer lugar procurarían quedar sin Rey, y no pudiendo salir con ello, elegirían al duque de Gloster (Glocester). Pero como piensan conseguir lo primero, no tratan por ahora de lo segundo. Aquí se está en un caos, y se vive sin religión, sin Rey y gobierno, sujeto todo al poder de la espada, portándose esta facción como victoriosa y como quien ha conquistado este Reino, de que es fuerza resulten grandes novedades».

Nuevamente escribió Cárdenas el 19 de Marzo, comunicando otras noticias del estado de Inglaterra, advirtiendo que, á su parecer, trataban ya de acuerdos en Francia, é insinuando lo que se podría temer de su ajustamiento. Lo cual equivalía á decir que Francia no pensaba más que en sacar de la revolución inglesa el mejor partido posible, por lo cual convenía que se anticipase España. Así, por lo menos, lo entendió el Consejo de Estado español, según se deduce de algunas de las deliberaciones que siguieron á estos despachos.

Hay, por ejemplo, una consulta de dicho Consejo, de 4 de Mayo de 1648, que trata de este asunto especial, en la cual constan las

opiniones individuales de los Consejeros, que apenas difirieron á la verdad. El conde de Castrillo dijo: «Que no había duda que, tras la muerte del rey de Inglaterra, se seguirían harta confusión y designios, y que en esta parte, sobre otro despacho antecedente, tenía ya el Rey tomada resolución, de que se avisó al Embajador; mas que siempre convenía que, con ocasión de tales rumores y el pie que fueran tomando estas cosas, se introdujesen y esforzasen las negociaciones que pudieran ser más útiles á la causa pública del servicio del Rey, y conservación de los católicos de aquellos Reinos de Inglaterra, de Escocia y de Irlanda, procurando penetrar al propio tiempo las que era de creer que moverían los franceses». No tengo á la vista la resolución anterior de que habló Castrillo; pero debía de estar inspirada en los sentimientos mismos que su dictamen, según se deduce de sus propias palabras. Los marqueses de Valparaíso y de Velada se conformaron con lo que venía votado, añadiendo el último «que se encargase á D. Alonso avisara cómo corría la Francia con el Parlamento y príncipe de Gales». Actitud más serena, más práctica y más utilitaria no la ha tenido jamás ningún Consejo de Ministros bajo el régimen parlamentario. Y Felipe IV, por me-

dio de un «hágase así», se conformó enteramente con el que hacía las veces de tal entonces, que era su Consejo de Estado.

Continuando el examen de la correspondencia, se halla que las cartas de D. Alonso de Cárdenas, de 27 de Abril y 3 de Mayo del citado año, no solamente dieron á conocer con toda particularidad al Rey y al secretario Jerónimo de la Torre el estado en que hasta allí se hallaban las cosas de Inglaterra, sino que trajeron dos puntos nuevos á discusión muy encontrados y muy graves. Comunicó, en primer lugar, D. Alonso, la plática que con él había tenido cierto agente del Parlamento, dándole á entender que deseaba éste continuar en buena correspondencia con el rey de España, y preguntándole si sería en Madrid bien admitido un Embajador de la revolución. Decía el propio D. Alonso, en segundo lugar, que había recibido carta de D. Francisco Cottinton (sir Francis), desde la Haya, dándole noticia de la resolución que tenía tomada el príncipe de Gales, su amo (Rey luego, cual es sabido, bajo el nombre de Carlos II), de enviarle con otro personaje á España, para dar cuenta del estado de sus cosas, y pedir asistencias, y que su partida sería en todo Mayo, haciendo el viaje por Bruselas.

Consultado, según costumbre, el Consejo de Estado, respondió á 6 de Junio con un dictamen extenso, en que estuvieron conformes todos los concurrentes, que fueron el conde de Monterrey, el duque de Medina de las Torres y los marqueses de Castel-Rodrigo, Velada y Valparaíso: hombres todos de larga experiencia en las materias políticas de su tiempo. Conviene á mi propósito copiar casi al pie de la letra su notable dictamen.

Sentaban ante todo los Ministros referidos que el caso era de los más graves é importantes que podían ofrecerse, *y en que había que dejar mucho á la prudente consideración* (ó sea al personal deseo) *del Rey*. «La venida á España de Cottinton», proseguían, «no puede dejar de tener graves inconvenientes: lo primero, hasta saber qué resolución toman en Francia á la propuesta igual que allí se ha hecho; y lo segundo, por el estado en que se hallan las cosas de V. M. y su Monarquía, con los trabajos que ha sido servido Dios darla». En lo tocante á Enviar embajador al Parlamento de Inglaterra, también halló ciertos inconvenientes el Consejo, «pues no conviene», decía, «hacer ninguna declaración hasta que el Parlamento haya establecido sus cosas con mayor seguridad de dura-

ción». Uno y otro punto juzgaba, no sin motivo, el propio Consejo, que pedían grande y madura consideración antes de adoptar resoluciones, «habiendo mucho que discurrir, tanto por la una parte como por la otra; por lo cual dejaba de dar por entonces expreso dictamen hasta que el caso lo pidiese». En el ínterin, el Consejo creía conveniente al Real servicio «que inmediatamente se despachase correo al Archiduque Leopoldo, gobernador de los Países-Bajos, dándole noticia de lo que contenían las cartas de D. Alonso de Cárdenas acerca de los dos referidos puntos: el de la venida de Cottinton á España, y el de la pregunta que en Londres se hizo sobre si sería ó no bien admitido en España un enviado del Parlamento. Sobre lo primero debía añadírsele al Archiduque, que si Cottinton llegaba á Bruselas ó pasaba por Flandes, procurase entretenerle, dando tiempo al tiempo, y haciendo por inquirir, con secreto y maña, á qué efecto venía y qué comisión traía; y «que en las pláticas le hiciera entender que, por el estado de las cosas, sería lo más acertado que se detuviese allí, comunicando, antes de pasar adelante, á S. A. cualquier negociación que proyectase, para poder dar cuenta al Rey y esperar respuesta, sin empeñarse más en su jornada»; recomendan-

do, por último, «que se tentasen todos los caminos para lograr tal fin, sin desconfiarle, mostrando gran voluntad y asegurándole mucho de la de España y de lo que de ella podía fiar». Era de particular interés también «que comprendiese Cottinton que, para restablecer al príncipe de Gales en sus Reinos, lo conveniente era el ajustamiento de una paz entre las dos Coronas de España y Francia; y que no había medio más seguro para poder sacar las utilidades que se deseaban y que se propusieren». Lo cual tendía indudablemente á sugerirle que trabajase en dicha paz cuanto pudiese.

Por lo demás, mientras esto se trataba en Bruselas, contaba el Consejo con que se supiese en Madrid cómo tomaban las cosas de Inglaterra en Francia, qué pensaban al fin hacer en ellas, y qué respuesta se había allí dado al mensajero del príncipe de Gales. Noticias sin duda alguna indispensables, antes de acordar cosa ninguna, supuesto el estado de guerra y la mortal enemistad de las dos Coronas, si se habían de guardar las reglas de la prudencia política. Mas no queriendo indisponerse de todo punto tampoco con el príncipe de Gales, que aún podía ser rey de Inglaterra un día, como lo fué, en efecto, opinó el Consejo que se dijese al Archiduque

«que si después de haber hecho S. A. todos los esfuerzos posibles, Cottinton quería pasar á España, le dejara hacer, avisando de lo que en esto se obrase».

Al embajador en Inglaterra D. Alonso de Cárdenas, por su lado, el Consejo propuso que se le dijera «que hubiera sido conveniente haberse declarado menos con el agente del Parlamento que le habló en lo de si sería bien admitido ó no su Embajador; y que si le volvían á hablar derechamente en esto, respondiera que daría cuenta al Rey, ocultando que lo hubiese hecho ya, procurando luego con todo recato y maña desviar la plática cuanto fuere posible, y entendiendo, por conclusión, que era materia que debía suspenderse hasta que hubiera aquel Parlamento establecido sus cosas con mayor seguridad». Por último: para el caso de que Cottinton hubiese partido en tanto hacia España y el correo no llegase á tiempo, recomendaba el Consejo que se ordenara á los ministros de Irún y San Sebastián que, llegado allí, le detuviesen hasta dar cuenta á S. M., esperando la respuesta, y haciéndole en el entretanto todo agasajo. «Hágase como parece», decretó también sobre esta consulta Felipe IV.

Dos nuevas cartas, la una del Archiduque,

fechada á 8 de Julio, y la otra del conde de Peñaranda, de 6 del mismo mes, dieron lugar á la consiguiente reunión y consulta del Consejo de Estado, elevándose esta última al Rey á 2 de Agosto del propio año. Por no repetir inútilmente las cosas, voy omitiendo algunos documentos intermedios de los que en Simancas hay; pero al propio tiempo debo advertir que faltan no pocos de ésta, como de todas las correspondencias diplomáticas de la época. Se estaba ya muy lejos allí de la regularidad escrupulosa con que envió todos sus papeles Felipe II. Por fortuna, bastan las consultas del Consejo que existen para tener completa noticia de este asunto; porque era costumbre referir en ellas los antecedentes que las motivaban.

En la consulta de que ahora trato, representó ante todo el Consejo que ya se le había escrito, en carta de 10 de Abril, al Archiduque «que convenía no hacer declaración formal ni por el nuevo rey de Inglaterra (así se le llamaba ya) ni por el Parlamento, hasta que se supiese con más certidumbre cómo pasaban las cosas, para que en lo que se fuese ofreciendo pudiera S. A. gobernarse como más conviniera». Á las cartas que el nuevo Rey había escrito al Archiduque, debía el último contestar, á juicio del Consejo, dándole

tratamiento de Majestad y todos sus títulos; pero «para cautelar *(sic)* con el Parlamento de Inglaterra este punto, por si el Parlamento tuviese de él sentimiento, *se recomendó que fuera la carta con antedata* (ó sea fecha anterior), *á fin de que se pudiese decir que esto se había hecho antes que se tuviera aviso de que á la línea del Rey muerto la había excluido el Parlamento*».

Durante la anterior correspondencia había entrado, por fin, en los Estados de Flandes el pretendido rey de Inglaterra; y sobre este suceso tuvo asimismo que deliberar, y mucho, el Consejo. Parece que ni con aquel Príncipe, ni con su agente, se habían cumplido estrictamente las anteriores instrucciones de la corte de España. El Consejo opinó prudentemente «que no por eso se podía desaprobar lo que se iba haciendo, en orden á las demostraciones públicas, porque aunque las órdenes que se habían enviado á Flandes y á Inglaterra, eran de estar á la mira, *y no de hacer ninguna declaración ni por el Rey ni por el Parlamento,* y la conveniencia del servicio de S. M. aconsejaba *correr bien con el Parlamento y no disgustarle,* dado caso que éste mostrase sentimiento de lo que con el destronado heredero se hacía, podía satisfacérsele diciendo que,

por Rey declarado, llamado y jurado de Escocia y de Irlanda, aunque no lo fuese de Inglaterra, se le debían ciertas demostraciones, sin ser posible excusarlas según las reglas de la urbanidad; además, de que, aun en el caso de que no se reconocieran los dichos títulos, tampoco se podía evitar lo que se hacía, porque siempre era un Príncipe que pasaba por los Estados del Rey, y el estilo era hacer semejantes demostraciones á cualquier Príncipe forastero».

Á D. Alonso de Cárdenas propuso el Consejo que á la par se le dijera que «sin hacer declaración ni empeño alguno, como de suyo, diese á entender al Parlamento *la satisfacción que al rey de España le causaba su buena voluntad*». Y el Rey aprobó esta consulta, ni más ni menos que las anteriores, con un lacónico «como parece». Ninguna dificultad tuvieron que vencer, pues, los Ministros de entonces para practicar semejante política, verdadero modelo de conductas de transacción y eclécticas; de esas, en fin, severísimamente condenadas por los intransigentes tradicionalistas y austeros monárquicos del día.

III

Mas no tardó en cansarse el Gobierno revolucionario de las habilidosas reservas de España, y exigió de ella claras contestaciones y una actitud bien definida. Según se lee en la consulta de 1.º de Septiembre de 1649, D. Alonso de Cárdenas escribió en 20 de Junio y 9 de Julio á nuestro Gobierno, que había llegado el caso de que declarase el Parlamento «que no negociaría más con él sin que primero presentase nuevas credenciales de S. M., por lo cual rogaba que, atendiendo á la situación desairada en que se hallaba, se le concediera licencia para volver». Esto, por de contado, si no se accedía á la exigencia del Parlamento.

Habiendo discurrido de nuevo el Consejo á propósito de la licencia que D. Alonso pedía, representó al Rey, «que la resolución tomada de no hacer declaración particular ni por el nuevo Rey ni por el Parlamento, *hasta ver y reconocer, con la mayor evidencia que se pudiera, qué fuerza y estado tomaba el uno y el otro partido,* era prudentísima; y que se debía continuar en ella hasta que el tiempo y la ocasión aconsejaran otra cosa». Era preciso ver (volvía á

decir el Consejo), antes de tomar definitiva resolución, con qué fuerzas pensaban asistir al nuevo rey de Inglaterra los de Dinamarca y de Suecia, que, según avisaba Don Alonso, se habían declarado en su favor, y las que podría obtener de los Reinos de Escocia é Irlanda. Porque al Rey difunto de Inglaterra no se le había debido gran favor, advertía el Consejo, ya que en cuanto el duque de Braganza se levantó por rey de Portugal, olvidando la estrecha amistad y alianza que con España tenía, admitió un Embajador portugués en su corte. No por eso opinaban los Consejeros que debía dejarse de cumplir con su heredero «*en todo lo que miraba á lo ceremonial, y sin pasar de ahí,* pues de ello no podría tener el Parlamento justa queja, como la tendría si se le dieran, con efecto, algunas asistencias». Hasta aquí por lo que tocaba al fondo de la cuestión.

Ponderaba luego el Consejo, cuanto á la retirada del Embajador, la reflexión y consideración particular que merecía el caso, pidiendo las conveniencias políticas y de Estado no disgustar al Parlamento y mantenerle con buenas esperanzas; no obstante lo cual entendía que, habiéndose ya hablado de parte del Parlamento á D. Alonso con claridad, y excusádose de negociar con él sin nuevas

credenciales, iba á estar ya allí el diplomático español desairado y notado. Por tanto, opinó el Consejo que podía comunicársele al archiduque Leopoldo la instancia de Don Alonso, dándole noticia de todas las consideraciones expuestas, para que, teniéndolas presentes, y oyendo el parecer de los condes de Peñaranda y de Fuensaldaña, *resolviera en nombre del Rey lo más conveniente.* Y para el caso de que lo que acordase fuera conceder licencia á D. Alonso, quería el Consejo que se advirtiese al Archiduque que comenzara aquél á usarla con pretexto de tomar los baños de Spa, y prometiendo volver brevemente. Pudiéndose ofrecer en Londres ciertos negocios, debía dejar de todas suertes D. Alonso alguna persona de poca categoría (ordinaria, dice el despacho) encargada de ellos; pero si se ofreciese grave caso que tratar, tocaba al Archiduque enviar á Inglaterra otra persona que debidamente lo representase, *con sus credenciales correspondientes para el Parlamento,* de lo cual había habido ejemplo en tiempo del mismo D. Francisco de Melo (el de Rocroy), que por cierto era uno de los dos Consejeros únicos que evacuaban aquella ardua consulta. Tal y tan minuciosa y juiciosamente se examinaban los asuntos

graves por el mal conocido Gobierno de Felipe IV.

No quedando, con todo, satisfechos ni el marqués de Torrelaguna, D. Francisco de Melo, ni el de Velada, que era el otro Consejero presente, de su propio parecer en tamaño caso, acordaron comunicarlo con aquellos de sus colegas que no habían asistido en tal día á sesión. Á nombre de ellos consultó la cuestión, por tanto, el secretario Jerónimo de la Torre con el conde de Monterrey y el marqués de Castel-Rodrigo. Uno y otro opinaron que D. Alonso podía haber alcanzado mejor éxito siguiendo rigurosamente las instrucciones que se le comunicaron; pero que, en suma, «de no querer negociar el Parlamento con él, y teniendo por conveniente que Don Alonso se mantuviese allí, *debía enviársele la carta de creencia ó credenciales que pedía*». Alegaban estos Consejeros que el nuevo rey de Inglaterra no podía formalmente resentirse ni mostrar queja de resolución semejante, pues durante la revolución del país, y desde que tuvo principio, D. Francisco de Melo y el mismo marqués de Castel-Rodrigo habían escrito al Parlamento sobre diversos negocios que por aquellos días se ofrecieron, sin que se hubiera enojado nadie, á causa de no haber otra forma de tratar en aquella cor-

te; cosa que acontecía también á la sazón, *dado que el que debía ser Rey no tenía autoridad, ni fuerzas, ni mano para nada;* y que, mientras corriera así esto, no se podía ni debía tomar otro camino. Añadían, «que recién alzado el duque de Braganza con Portugal, la más principal razón en que el difunto rey de Inglaterra se fundó para admitir Embajador portugués, fué que sus súbditos no podían pasar sin el comercio de aquel Reino, lo cual podía decir con igual razón España en el caso de que se estaba tratando». Concluyeron, por último, con exponer que «quien tenía la fuerza, la mano y la autoridad, sin apariencia de lo contrario, era el Parlamento, *y con él debía entenderse el Rey de España, hasta que el tiempo y las ocasiones ofreciesen otra cosa;* porque obrar de otro modo sería dar causa al Parlamento para que rompiera desde luego con España, lo cual no nos podía estar bien».

El marqués de Velada, que en otra sesión estuvo ya presente, declaró, visto lo expuesto, que cualquiera de los medios indicados *á que S. M. se inclinase,* lo tendría por acertado y conveniente. Y puesto así en el caso de optar el Rey, se decidió por el primero de los dos dictámenes, escribiendo de su mano el siguiente decreto: «Remítase al Archidu-

que, como parece á D. Francisco de Melo y al de Velada, suspendiendo la declaración de la creencia (credencial), hasta ver si se puede excusar».

Fué, sin duda, el parecer del Archiduque que se accediese á la exigencia del Parlamento, porque se enviaron al fin las credenciales, y D. Alonso de Cárdenas continuó acreditado en Londres, *siendo el primer diplomático que reconociese á la República inglesa,* según observa David Hume en su *Historia de Inglaterra* [1]. La voluntad de Felipe IV ya se ha visto que era excusar la remisión y entrega de las credenciales mientras se pudiera; pero ante el interés del Estado cedió á todo fácilmente.

En el entretanto, hiciéronse nuevas gestiones de parte del príncipe de Gales, no sólo para que se le reconociese por rey de Inglaterra, que esto lo daba por indubitado naturalmente, sino para que se le prestara ayuda contra sus súbditos rebeldes; pero el Consejo de Estado opinó en contra, prosiguiendo en su política prudente. Y entonces, y al pie de la consulta de que ahora hablo, fué cuando de su puño y letra puso este notabilísimo decreto Felipe IV, que lleva la

[1] David Hume: *The History of England from the invasion of Julius Cæsar,* etc., vol. 7.º, cap. LXI.

fecha de 1.º de Enero de 1650: «Si nuestras cosas estuviesen en diferente estado, poco tendría que discurrir en esta materia, pues la razón y todos mis deseos piden la declaración por el Rey; *pero la necesidad no deja ejecutar lo mejor.* Y así, atendiendo al estado presente, me conformo con el Consejo y con lo que el marqués de Castel-Rodrigo añade, siendo en tal forma, que excuse todo empeño y deje *siempre la puerta abierta* para valernos de lo que mejor nos estuviere». Por donde se ve que en la primera parte de este decreto, de nuevo hablaban los sentimientos personales y el interés monárquico de Felipe IV; mas en la segunda, aquéllos y éste aparecen completamente vencidos, como era justo, por la utilidad pública, por la impía razón de Estado. Adhirióse Felipe IV, y tampoco parece que con gran trabajo, por propio y natural convencimiento, al dictamen del cauto Castel-Rodrigo y los otros expertos individuos del Consejo de Estado; y, aunque se pretendió todavía obrar con algún disimulo ó reserva, no hubo más remedio al fin que preferir abiertamente el partido de los regicidas, reconociendo sin ambages y en toda forma al Gobierno de la revolución.

IV

Lejos, muy lejos ha estado de mi ánimo, como queda patente, el culpar por esas que llamarán debilidades los grandes caracteres que hoy en teoría posee España, ni al Rey ni á los Consejeros, que tan desesperadamente todavía luchaban á la sazón por sostener en el fondo, y hasta donde les era posible, la política de Felipe II en todo el mundo. He dicho ya otras veces lo que pienso de esto en substancia, y es que jamás hizo igual esfuerzo al que se hizo aquí entonces, ni Gobierno ni Nación alguna. Más que lo que abandonamos, me ha sorprendido á mí siempre, por eso, lo mucho que se acertó á conservar de lo anterior en el reinado de Felipe IV. Pero convenía, en tanto, á la buena política, convenía á los materiales intereses de España, no tener á la Nación inglesa por enemiga; y ante este interés primordial ahogaron, lo propio el Rey que sus Consejeros, los naturales sentimientos de horror que debía inspirarles un Gobierno, no ya solamente revolucionario y usurpador, sino regicida. Todo esto lo consigno para excusarlo á la par en aquellos Gobiernos, porque á mí no me repugnan me-

nos la difamación y la iniquidad de los juicios en lo antiguo que en lo presente, y jamás mancharé á ciencia cierta mis escritos con calumnias históricas, aunque pasen por manifiestas verdades á los ojos de los demás.

Mas no sería justo callar tampoco que las quejas alegadas contra Carlos I á deshora, como para justificar lo que por sí sola debía inspirar, y con efecto inspiraba, la conveniencia política, no eran muy fundadas. Todo el mundo sabe que tuvo anteriores resentimientos contra España Carlos I, nacidos primero de la boda que estuvo por tanto tiempo tratando en vano, no obstante su ostentoso viaje á Madrid, y después agravados hasta producir guerra formal con motivo de la ocupación del Palatinado del Rhin por nuestra parte, cuestión pendiente desde el reinado de su padre. Pero, con esto y todo, el Consejero aquel que lo dijo no carecía de razón: las relaciones de ambas Coronas fueron, por consecuencia de la paz de 1630, muy cordiales después, y sobre todo lo eran íntimas, hasta frisar casi en alianza, hacia 1640, cuando precisamente inició la revolución el *Largo Parlamento,* que entonces daba principio á su escandalosa carrera.

Tuvo lugar luego, es cierto, la recepción de un enviado de Braganza, en que se basa-

ban las quejas, y aun quizá por lo mismo prestó el Gobierno español atención tan escasa á los primeros y subsiguientes sucesos de aquella lucha constitucional y militar, hasta el punto de que no es improbable lo que Guizot cuenta de hallarse el Embajador en Londres sin instrucciones cuando se falló el proceso de Carlos I, por lo cual no pudo unir sus gestiones á las que inútilmente hicieron para salvar la vida del infeliz Rey los representantes de la República de Holanda. Pero durante todos aquellos años de revolución, no dejaron, sin embargo, de hacerse considerables levas de irlandeses con expreso consentimiento del Monarca católico, mientras pudo darlo, para engrosar nuestros ejércitos, allá cuando se preferían ya en la Península los reclutas extranjeros á los nuestros. Constan tales levas, y la licencia dicha, en los legajos ó expedientes de Simancas[1]. En 1641, por ejemplo, cuando tan apretados andábamos en Portugal y Cataluña, no obstante la recepción del enviado de Braganza, dió Carlos I licencia para que se reclutasen hasta 10,000 irlandeses y se trajesen á la Coruña. No parece que se lograra hacer tan gran leva de gente; pero en 1648 se realizó efectivamente una de 1,000

[1] Estado.—Inglaterra.—Legajo 1,522.

y otra de 200, y hasta consta la llegada á San Sebastián de 700 de los dichos irlandeses [1] para servir á España: siempre de resultas de lo tratado y dispuesto por aquel Rey. Vese, pues, que la tal admisión del Embajador de Braganza no le había impedido á Carlos I seguir mostrándose buen amigo de España.

Pero, además de esto, que tal amistad existía, y muy estrecha, nada lo prueba mejor que una indicación que se encuentra en Simancas y en el índice de los papeles de Estado concernientes á Inglaterra, formado en tiempo de D. Tomás González. El hecho es, como muchos, importante y desconocido. Constan en tal índice unas *Pláticas sobre el matrimonio del príncipe de Asturias* (D. Baltasar Carlos) *en Inglaterra;* papeles que hoy faltan en el legajo 2,522 á que el documento se refiere. Y claro está que para llegar de nuevo á tales pláticas y tratar nada menos que de dar por reina á España una Princesa inglesa en tiempo de Carlos I, después de su propio desengaño personal, tenían que haber vuelto á ser inmejorables las relaciones de los reyes de Inglaterra y España al tiempo de estallar la revolución sangrienta que le costó al primero la vida. No hubiera prevalecido, por

[1] Estado.—Legajo 2,524.

tanto, sobre tales intimidades, acompañadas de tan útiles servicios, el recuerdo de la conducta observada por Carlos I con los enviados del duque de Braganza, de no estar por medio la Razón de Estado. Ésta fué la que, sin mala voluntad para España, impulsó á Carlos I á entrar en relaciones con Braganza, y ésta la que después inspiró la conducta que con su hijo del propio nombre observó Felipe IV.

Lo que demuestran, sin duda, los documentos anteriormente extractados, es que el principio de la legitimidad estaba lejos de merecer el respeto supersticioso que se supone á nuestros Reyes de la Casa de Austria, titulados de *derecho divino* ahora, y á nuestros hombres de Estado absolutistas del siglo XVII. ¿Y no es verdad que esos mismos documentos ponen en evidencia también que los *hechos consumados* solían alcanzar en la España, por excelencia católica y monárquica de aquel siglo, tanta consideración, por lo menos, como se le dió años hace, cuando movió tanto estrépito el propósito de reconocer el reino de Italia? Difícil me parece negar ya nada de esto; pero lo será más, después de visto otro documento de que me queda que hablar.

V

Llegó el caso, por demás natural, dadas las recíprocas relaciones entre ambos Estados, de que el Parlamento quisiera también tener representante propio y acreditado en España, como España lo mantenía en Inglaterra, y para este cargo fué nombrado Antonio Ascham. Desembarcó el enviado republicano en Cádiz, donde le recibió allí el duque de Medinaceli, Capitán General de aquella costa, no sin orden expresa de Madrid, teniendo desde luego que darle el título y tratamiento de Residente ó Embajador ordinario del Parlamento de Inglaterra. Preparábase ya á emprender el diplomático inglés su viaje á la corte, cuando, por sugestiones de D. Alonso de Cárdenas, se pensó en poner á la solemnidad de admitirlo alguna condición provechosa, fijándose en que se comprometiera por su lado el Parlamento á no recibir Ministro del duque de Braganza, *tirano de Portugal* (que así solía llamársele en los documentos oficiales), como lo había recibido el difunto Carlos I. Para tratar de esta condición especial y de todo lo referente á la admisión y recepción de Ascham, fué convocado de nuevo en pleno el Consejo de

Estado, según consta en la consulta de 17 de Abril de 1650: documento al cual me referí antes, y cuyo examen merece bien párrafo aparte [1].

Parece que por los achaques propios de la edad avanzada que los Consejeros de entonces solían tener, ó por otras causas, no eran muy asistentes; pero á la importante reunión de que hablo ahora concurrieron el duque de Medina de las Torres, D. Francisco de Melo, marqués de Torrelaguna, el marqués de Castel-Rodrigo, el de Valparaíso y el de Velada, gran número para el que se juntaba de ordinario. Leída allí la carta que sobre el asunto había escrito D. Alonso de Cárdenas, se analizó larga y profundamente por todos, tratándose la cuestión bajo sus distintos aspectos.

Convínose primero en «que era caso muy digno de toda consideración pasar por un exceso tan grande como los ingleses habían hecho, cortando públicamente la cabeza á su Rey y señor natural; y que sería muy propio de grandes Monarcas contribuir al castigo de aquellos que cometieron tan atroz delito». Por todas estas razones, reconocían de buena voluntad los Consejeros «que pudiera tener obligación de concurrir á ello el Rey de

[1] Archivo general de Simancas.—Legajo 2,526.

España; pero á su juicio había otras muchas que enflaquecían y derribaban semejante intento». Volviendo otra vez sobre las quejas que se tenían de Carlos I, declararon los Consejeros que el intento aquel sería loable, «si el difunto rey de Inglaterra hubiera cumplido con su obligación; pero era bien sabido que él fué el primero que faltó á ella, contra lo que había ofrecido á los Embajadores de España, admitiendo al que le envió el duque de Braganza». Por otro lado, observaban que, «no habiéndose hasta entonces declarado en favor de la causa del Rey difunto otro Rey ni Príncipe ninguno, todavía era menor la obligación que el de España tenía de hacerlo, pues en aquéllos no concurría el sentimiento que con tanta razón podía y debía éste abrigar, viendo seguir al hijo las pisadas de su padre, en el hecho de haber también admitido Embajadores del duque de Braganza, á cambio de que el Duque franqueara los puertos portugueses, para que en ellos pudiera refugiarse el príncipe Roberto con su armada y con las presas, que allí mismo vendía, de navíos de la República de Inglaterra». No cabe duda que lo último era bien singular en un pretendiente que tanto importunaba con sus peticiones al rey de España, sabiendo lo mal que había lleva-

do éste lo que en condiciones muy diferentes y por razón de Estado hizo antes su padre. Obliga esto á sospechar que, aunque España se hubiera declarado por él entonces, de todas suertes habría preferido la amistad de Portugal á la de España, como la prefirió, sin duda, al ocupar el trono, movido también por lo que pensaba que convenía á su Nación. Pero no fundó el Consejo en aquellos solos motivos, ni mucho menos, su dictamen.

La principal y más fuerte de las razones que alegó el Consejo, y digo más, la única positiva, fué «que el estado en que se hallaban á la sazón las cosas en España no era para hacer declaración alguna, ni en favor del mismo Rey ni del Parlamento, por no estar aún bien establecidos el uno y el otro partido. Mayormente cuando el que más lo estaba, y con mejores fuerzas y fundamentos, era el del Parlamento; y cuando éste podía hacernos grandísimo daño, sobre todo con las poderosas fuerzas marítimas de que disponía: motivo tan grande este último, que sólo por él se debía caminar en cualquier resolución contraria con gran tiento y recato». Deducía de todo lo antedicho el Consejo, que, habiendo ya tomado el Rey la resolución de admitir al Residente inglés, y

ordenado al duque de Medinaceli, que dió noticia de su llegada á Cádiz, que le encaminase á esta corte; en el caso de que antes de entrar en ella se le pusiese tamaño estorbo, como sería hacerle la proposición de que su Gobierno se comprometiera á no admitir Ministro del duque de Braganza, pudiera darse al Parlamento ocasión grave de queja, moviéndole á buscar otras conveniencias contra nuestro Rey. Fáciles de hallar eran, sin duda, y pronto, comenzando por ajustar tratados con el propio *tirano de Portugal,* cosa á la cual debían andar inclinados los ingleses por las particulares comodidades y utilidades que del comercio de aquel Reino sacaban. Por todo ello, parecióle en conclusión al Consejo «que la orden que S. M. se había servido dar al duque de Medinaceli para que encaminase á Madrid al Residente inglés era muy acertada, como lo sería el que no se le hiciera antes de su salida proposición ninguna, *y que fuese admitido y tratado como los demás Residentes de Príncipes que asistían en la corte de España*».

No por eso quería el Consejo que se le tratase cordialmente y sin ninguna cautela; antes bien opinaba que se aprovechase la ocasión de estar el Rey en Aranjuez para

cuando llegase el Residente, tardándose algunos días en recibirle, durante los cuales tendría que entenderse con el Secretario de Estado, Jerónimo de la Torre, el cual debía dirigirlo á D. Luis de Haro, á fin que éste le oyese, sin entrar con él en empeño ó compromiso alguno hasta saber la comisión que traía, las cosas que proponía, y en qué forma.

Recomendaba, por fin, el Consejo, no sin malicia, «que en estas pláticas procurase D. Luis de Haro con toda destreza encender contra los portugueses al Residente, tomando por motivo ser los puertos de aquel Reino receptáculo y abrigo de los enemigos del Parlamento». Estos tales enemigos debían de ser el antecitado príncipe Roberto y sus naves, que todavía guerreaban bajo el pabellón Real del Pretendiente inglés. Pagábasele á éste, pues, en parecida moneda lo que hacía él con nosotros, acercándose al nuevo rey de Portugal. Mas obrando por tal modo, entendía el Consejo que, en realidad, entre el Enviado de los regicidas y los Embajadores del nuevo Rey, se mantenía bien la neutralidad que tenía S. M. resuelta, «hasta que el tiempo, las proposiciones y las ocasiones mostrasen lo que era más conveniente». Siempre la propia prudencia, iguales reser-

vas, el pretexto mismo de aquella embajada del duque de Braganza admitida por el desventurado Carlos I; pero en el fondo, puesta la mira siempre en las circunstancias.

VI

Al fin y al cabo, y por desdicha, pusiéronse las tales circunstancias del todo en contra del Gobierno de España, no sirviendo de nada, en conclusión, su transigente política. Fué Ascham alevosamente asesinado en su propia casa, á poco tiempo de llegar, por algunos realistas ingleses, residentes en Madrid á la sazón; y aunque el Gobierno español hizo cuanto pudo para dar satisfacción y hacer justicia, enfrió ya algo aquel suceso las relaciones de España con Inglaterra. Disuelto luego el Parlamento Largo por Cromwell, y usando ya éste el título de *Lord Protector de la República inglesa*, se continuaron con él, no obstante, las buenas relaciones anteriores, por parte del Gobierno español, hasta el punto de ordenar que desde Flandes fuese á felicitarle, por causa de su nueva y repulsiva dignidad, un General tan reputado como el marqués de Lede. Cromwell no correspondió al principio mal á la cortesía de Felipe IV, poniendo por an-

tefirma en las cartas que le dirigía á éste la frase latina *bonus amicu*, que debía halagar tanto su vanidad plebeya, viéndola aceptada por la orgullosa y tradicional corte de España. Pero, al decir de Hume, el odio fanático que sus principios puritanos le inspiraban á Cromwell contra España, por ser ésta la más católica de las Naciones europeas, y en especial por causa de la Inquisición, produjeron á la larga el temido rompimiento. Algo debió haber de lo que Hume dice, porque, aunque no dejaba de observarse tolerancia con los comerciantes heréticos, no podía conceder tanta Felipe IV como hubiera querido Cromwell. Mas lo principal fué sin duda que el cardenal Mazarino convino en darle á Inglaterra el puerto de Dunquerque, para nosotros tan importante, sacándolo otra vez de nuestras manos. Hizo de mejor postora Francia, y se quedó por eso con aquella interesada alianza.

Comenzaron, por supuesto, los ingleses por acechar nuestras flotas de Indias sin declaración de guerra, para ver de iniciar las hostilidades con una buena presa, lo propio que se propusieron y lograron siglo y medio más tarde. Acometieron luego la Isla de Santo Domingo, de donde fueron rechazados, todavía en aparente estado de paz.

En vista de esto, á fines de 1654 resolvió Felipe IV que se hiciesen represalias en estos Reinos y en las Indias Occidentales de todas las haciendas y navíos que hubiese en los puertos, pertenecientes á los súbditos del *Protector de Inglaterra* [1]. Á esto contestaron los ingleses apoderándose, al siguiente año, de la Jamaica. Por el propio tiempo ordenó ya Cromwell que saliese de Londres á D. Alonso de Cárdenas, prohibióse todo comercio en España de los ingleses, y quedó formalmente declarada la guerra.

Funesto fué el tal rompimiento para nosotros por aquellos días, como sabiamente recelaban Felipe IV y sus Consejeros; pero á lo menos ellos pusieron por su lado cuanto era posible para evitarlo. No fué, por tanto, culpa suya que, aliados los ingleses con los franceses, contribuyeran mucho aquellos en la batalla de las Dunas de Dunquerque á que perdiésemos esta plaza, ni que las propias armas británicas ayudasen al duque de Braganza, como eficacísimamente le ayudaron, para que arrancase de la Corona de España el Reino de Portugal. Esto sin contar con que nos cerraron casi la comunicación con Flandes, y que sus navíos nos hicieron

[1] Real cédula existente en el archivo de la casa de Alburquerque, hoy de Alcañices, de 15 de Noviembre de 1654.

considerables daños por todos los mares, dificultando, cuando no impidiendo del todo, la llegada de las flotas de América, que eran el único recurso poderoso con que para proseguir nuestras guerras contábamos. Todo cuanto, en suma, aconteció, después de frustradas aquellas negociaciones con el Gobierno revolucionario inglés, acreditó la acertada previsión política con que por España se iniciaron y siguieron hasta que no cupo más. Y si el rey Felipe IV y sus Ministros no alcanzaron, por fin, el buen éxito que buscaban, su conciencia debió quedar satisfecha con saber que no procedían de ellos los nuevos males con que Dios quiso entonces afligir á su patria. Después de todo, una vez coligado con Francia Cromwell, se alió con el futuro Carlos II España, y ningún fruto obtuvo tampoco de semejante alianza después.

VII

Hasta aquí, ó muy poco menos, escribió el autor en un periódico, diez y ocho años ha [1], y hoy da nuevamente á luz aquellas páginas, sin más que ligeras correcciones de

[1] Tan largo plazo ha transcurrido, con efecto, desde que se publicó en el periódico *La Época*.

estilo y alguna que otra conveniente, cuando no indispensable, aclaración de concepto. Nada ha querido alterar en su propio fondo. No es otra la razón de que conserve este artículo juicios y noticias que ha consignado el autor en otras partes, como se puede observar en el estudio mismo que precede sobre la separación de Portugal. Tratándose de páginas escritas separadamente, y en tan distintos períodos de tiempo, las repeticiones son inevitables; pero ningún mal hay, por cierto, en que de ese modo resulte fijeza en las opiniones del autor. Por lo mismo que nadie exige ni ha de alabar en materia histórica su consecuencia, encuéntrase más libre para dejarla ver; tanto más, cuanto que nunca desaprovecha, en cambio, ocasión alguna para rectificar sus equivocaciones é injusticias. La naturaleza de la presente publicación, no sólo permite, por otra parte, sino exige tal vez, que las obras sueltas que encierra guarden su propio y particular carácter, aunque lleve éste el sello psicológico é histórico de la época en que cada cual fué pensada.

Refiérese el presente artículo á un asunto de interés bastante por sí solo para la historia de España, y aun para la historia general; pero que lo alcanza además muy espe-

cial, respecto á la persona de nuestro rey Felipe IV. Porque en él se le contempla frente á frente de una cuestión concreta, de uno de tantos expedientes gravísimos como á su consideración y resolución se sometieron durante tan largo reinado; y los decretos autógrafos que en él puso muestran, como demostrarían en cualquiera otro que de igual modo se examinase, que de cuanto ocurría se enteraba á fondo, y que fué necia preocupación la de pensar que, sin su conocimiento y sin su intervención, se gobernase nunca el Reino.

Muchos de los decretos de Felipe IV expresan conformidad con lo que le proponía su Consejo de Estado, que equivalía, como he indicado, al de Ministros de ahora; lo cual es naturalísimo, y, bajo todo régimen de Gobierno, se usa en la generalidad de los casos. Pero obsérvese en el artículo que precede, que los Consejeros mismos dejaban mucho á su iniciativa personal, y que, al tratar de resoluciones finales, no se limitaban á la conformidad sus decretos; antes bien aparecen motivados, y perfectamente motivados, con la ordinaria dulzura y sinceridad de su estilo, que, á modo de un cristal, dejaba percibir en el fondo la equidad constante de sus pensamientos y la augusta bondad

de su alma. Millares de expedientes tramitados y resueltos con igual conciencia que el de las negociaciones con Inglaterra que acabo de analizar, demuestran también, por otra parte, cuán justa fué la reputación de que en Europa gozó nuestro Consejo de Estado.

Los primeros Ministros, validos ó privados de la época, eran, ante todo, Consejeros de él, y con tal carácter intervenían sólo en toda deliberación y todo acuerdo que no se reservase el Rey personalmente. Durante las negociaciones de que aquí se ha hablado, no tuvo que tener ya en cuenta Felipe IV el otras veces inexcusable voto del conde-duque de Olivares, que rara vez faltó, mientras fué Ministro, en las deliberaciones graves del dicho Consejo; votos vehementes, algo imperiosos en los términos, pero, por lo general, acertados, que solían arrastrar los de otros Consejeros y convertirse en determinaciones. De D. Luis Méndez de Haro, que hasta cierto punto reemplazó á Olivares, no he hallado parecida intervención en el asunto aquí expuesto, ni siquiera que concurriese al Consejo. En el entretanto, habráse advertido, sin duda, que los Consejeros que deliberaron y votaron acerca de la conducta que después de la muerte de Carlos I

debía observar España con Inglaterra, eran todos hombres de suma experiencia, aquilatada en las sucesivas y complicadas desgracias de aquel tiempo, como que solían haber tenido parte en ellas, al modo que la tuvo Melo en Rocroy. Ninguno predominaba á la sazón sobre los otros, ni por su talento excepcional, ni por sus insignes servicios, ni por la fortuna de sus propias empresas, ni por el favor personal que le dispensase el Soberano. En sus consultas ó consejos resplandecen, por eso mismo, como ya se habrá notado también, la moderación, la cautela, y aun la modestia. Y como lo más importante, según he dicho, quedaba al juicio superior del Rey, éste fué, para terminar, como da á entender bien su decreto de 1.º de Enero de 1650, quien escogió y acordó la política seguida en aquella época con el que luego fué Carlos II de Inglaterra, y con Cromwell: la más prudente y patriótica, aunque menos quijotesca, que se pudo seguir.

Considerando con este motivo nuevamente el inmenso cúmulo de papeles de que se le dió cuenta, y de que se enteró Felipe IV, así como lo mucho que decretó de su mano, y lo que confidencialmente escribió, no se podrá menos de reconocer que aquel también fué un Rey *papelista*, como en son de mofa ape-

llidó el conde de Luna á su abuelo. Si pasó por perezosísimo, sin embargo, no hay que atribuir sólo esto á la ordinaria ignorancia del vulgo sobre lo que realmente sucede bajo todo Gobierno, ni á la pasión de los enemigos, ni á la falta de estudio de los historiadores, sino que en sumo grado debió de contribuir á ello la comparación con Felipe II: comparación que por fuerza tenía que resultar desventajosa para cualquier otro hombre, porque, como *papelista*, fué aquél casi un prodigio, un hombre de bufete acaso, y sin acaso, no igualado jamás.

APÉNDICE

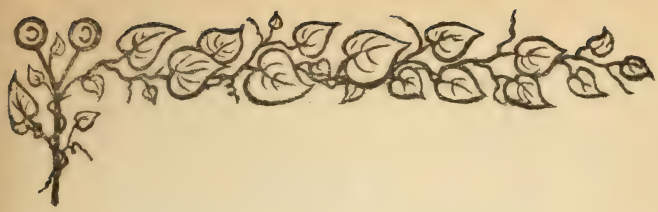

APÉNDICE AL ESTUDIO

SOBRE LA

REVOLUCIÓN DE PORTUGAL

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Tres series de ilustraciones comprende este Apéndice. Refiérese la primera á los negocios especiales de Portugal durante el período de que trata el volumen. En la segunda se presentan al público suficientes datos para juzgar, si de la prolongación de la gran guerra de carácter europeo que tanto facilitó la revolución y separación de Portugal, tuvo ó no la culpa el Gobierno de Felipe IV. La tercera se reduce á completar los testimonios que ofrece el texto para formar idea justa de la persona del Conde-Duque de Olivares, á quien hasta aquí ha hecho

responsable la historia de haber dado motivo á la pérdida de aquel Reino. El estudio que precede sobre los orígenes y causas de esta catástrofe, ya se ha dicho, no aspira á servir de definitiva y total historia, sino á completar, en suma, los elementos indispensables para que se pueda juzgar imparcialmente, porque casi todos los demás están ya comprendidos en la historia de la guerra de Portugal de D. Serafín Estébanez Calderón, y en las Memorias de D. Félix Nieto de Silva, poco hace impresas. Hasta aquí han alternado los textos y las reflexiones en el referido estudio, y de lo que ahora se trata es de que por sí solos hablen ciertos importantes documentos, escogidos entre la considerable colección de ellos que posee el autor. Ciñéndose exclusivamente á lo relativo á Portugal, claro está que hubiera bastado con publicar la primera serie de los papeles que siguen, referentes todos al tiempo transcurrido desde que la duquesa de Mantua se encargó del Virreinato hasta que abandonó la Corona de España, no sólo el dominio efectivo de aquel Reino, sino también el título meramente honorífico que se ha conservado respecto á otros por tanto tiempo.

Obligados, no obstante la extensión del Apéndice, á limitar los documentos mucho,

se han preferido, como se verá, los que más esenciales ó característicos parecen, como son el que contiene las instrucciones dadas á la duquesa de Mantua para el gobierno de Portugal; el que manifiesta el estado en que todas las cosas de dicho país se encontraban antes de los tumultos de Évora, principio indudable de la revolución; el que por las propias palabras del cardenal Mazarino demuestra la decisión que tuvo Felipe IV hasta lo último de no abandonar sus derechos sobre Portugal; y, tras estos, los que bastan á dar á conocer los pareceres diferentes, y á explicar la resolución de ceder que, muerto aquel Monarca, adoptó su viuda la Reina Gobernadora.

Verdaderamente, el reconocimiento de la independencia de Portugal era ya inevitable cuando falleció Felipe IV, aunque este Monarca, juzgando por lo terco que anduvo en no reconocer formalmente la de Holanda, ni al espirar la tregua, ni largo tiempo después, á pesar de haber estado de nuevo tratando de ella desde 1632 por lo menos, probablemente no habría accedido jamás á tan superior sacrificio como era el de abandonar sus derechos sobre aquel Reino. Dios le ahorró con la muerte en todo caso al buen Rey el más amargo sin duda de todos los

dolores, entre tantos como despedazaron su corazón. Pero su viuda, ni podía sentir lo que él la desmembración de España, ni poseía su prodigiosa constancia, ni era siquiera posible que resistiese más. Porque el caso fué que, no obstante la paz de los Pirineos, la Francia de Luis XIV, más ambiciosa aún, y más poderosa que la de Luis XIII, no pensó en otra cosa que en crecer á nuestra costa durante la flaca regencia y la larga minoridad de Carlos II. El nuevo enlace matrimonial de las dos familias reinantes sirvió de pretexto á sucesivas guerras, que no de prenda de paz. Para defender, pues, de nuevo á Cataluña, era de todas suertes forzoso prescindir de Portugal. El Consejo de Estado, aunque no sin elocuentes protestas de algunos de sus miembros, aconsejó por último bien, y la Reina Regente hizo lo que no podía menos de hacer, cuando se reconoció la soberanía de los de Braganza. El postrer sacrificio de amor propio, y hubo también que hacerlo, fué renunciar, según se ha dicho, hasta al nominal título de Rey de Portugal, entre tantos, meramente honoríficos, como han llevado los Monarcas de España hasta nuestros días. Este triste decreto será el último de la primera serie del Apéndice. No basta por cierto con los documentos que

ella encierra para darse cuenta de los mil y mil incidentes ocurridos antes y después de la revolución de Portugal, con que se pudiera esclarecer más y mejor la materia. Para realizarlo sería preciso dar á luz varios volúmenes, en los cuales los más interesantes documentos serían, como siempre que se trata de la historia de aquel tiempo, las consultas del Consejo y de las Juntas de Estado; pero aunque eso no pueda ser, el fondo y lo esencial de las cosas quedarán bastante manifiestos con lo que se publica á continuación. No debe aquí pasarse en silencio, que de uno de los documentos que se publican aparece que por Abril de 1666 se opuso el Consejo de Estado á que se reuniesen las Cortes con el fin de facilitar recursos para continuar la guerra, juzgándolo innecesario, y susceptible de otros inconvenientes.

Tocante á la grande y funesta guerra que nos hizo contra Portugal impotentes, cuando era tiempo aún de reducirlo, impidiéndonos pensar seriamente en ello hasta que la dinastía de Braganza estaba ya bien afianzada en el trono, y consolidada la independencia de aquel país, publícanse aquí también importantes y de todo punto desconocidos documentos. Donde empezó realmente dicha guerra fué en Holanda al espirar la

tregua, porque luchar allí era luchar más ó menos al descubierto con todos nuestros enemigos de consuno, y abrir puerta al rompimiento con Francia, como en el fondo del estudio anterior queda por demás demostrado. Hay todavía sobre esto una grave duda en pie, que es la siguiente: ¿El no haberse renovado, al espirar, la tregua con Holanda, dependió de Olivares realmente? Ya se sabe que, á juicio del autor de estas páginas, aquél fué el más trascendental error del reinado de Felipe IV, y esto mismo obliga á publicar, al frente de la segunda serie del presente Apéndice, el más importante de los textos en que se atribuye á Olivares toda la culpa de aquella mala resolución política. Está dicho texto sacado de un manuscrito que en italiano y en español existe en la Biblioteca Nacional de Madrid [1], del cual hay en la de París otra copia, con el título de *Relación política de las más particulares acciones del Conde-Duque de Olivares, y sucesos de la Monarquía de España, con la forma de su Gobierno, escrita de un Embajador de Venecia á su República, habiendo estado en Madrid: traducida de italiano en español en Nápoles, á 1.º de*

1 *Biblioteca Nacional.*—Sección de manuscritos. E. 81 y V. 228.

Julio de 1661. Igual título que éste lleva la traducción portuguesa, única lengua en que el documento esté todo entero impreso hasta ahora [1]. ¿Pero es ésta verdaderamente una relación de Embajador veneciano como el título supone? Su autor dice que estuvo en España cuatro años, y que se encontraba aquí á la caída del Conde-Duque. Sabemos, en tanto, por los editores de la Colección de Relaciones venecianas [2], que Nicolo Sagredo fué nombrado Embajador en España el 11 de Abril de 1641, y que se encontró en Madrid á la caída de dicho Ministro, según resulta de dos cartas suyas insertas por aquellos eruditos [3], á falta de la Relación de su Embajada desconocida para ellos, por

[1] *Relaçao politica das mais particulares acçoes do Conde-Duque de Olivares, e sucessos da Monarchia de Hespanha no tempo de seu governo, que fez un Embaixador de Veneza á sua Republica, estando em Madrid, traduzida no idioma portuguez por João Ribeyro Cabral.—Lisboa, 1711.*—Esta relación está impresa en lengua italiana también, pero incompleta, en el *Mercurio de Vittorio Siri,* tomo III, libro I, fol. 180.

[2] *Relazioni de gli Stati Europei lette al Senato dagli ambasciatori Veneti nel secolo decimosettimo. Raccolte ad annotate da Nicolo Baroszi e Guglielmo Berchet —Venezia, 1856.*— Serie I. —*Spagna.*—Vol. I y II.

[3] Por cierto que tratando Sagredo en estas cartas del *Nicandro,* llama á su supuesto autor Humena, y no Ahumada, confirmando la versión que tuve por mejor, aunque sin darle yo á uno ú otro apellido, ni al personaje mismo, importancia alguna.

no existir en los Archivos que consultaron. ¿Será esta Relación de Sagredo, de cuya existencia se dudaba, ó que se juzgaba perdida, la que poseemos en italiano, castellano y portugués, y de la cual se ha sacado el trozo que se verá luego en el Apéndice? Puede hacerlo dudar el hecho de que Sagredo, hombre de Estado insigne, que llegó á ser Dux de Venecia, fué reemplazado por Girolamo Giustinian á los dos años justos, es decir, en 11 de Abril de 1643, con lo cual falta el importantísimo dato de los cuatro, que pretende el autor que estuvo en España.

Por otra parte, en el *Mercurio* de Vittorio Siri se le titula solo al dicho autor un *galantuomo* que escribía sobre las cosas de España á su Príncipe, sin decir que fuera Embajador de nadie, ni mucho menos Embajador veneciano. Todo esto es ya suficiente para hacer dudar; pero aún más extraña parece, dado el tono circunspecto de las relaciones de los diplomáticos venecianos, la desenvuelta acritud con que el documento habla del Conde-Duque, á quien tan poco tiempo pudo Sagredo tratar. Contiene dicho papel una verdadera biografía de Olivares, la más extensa y completa que exista, pero que parece más obra de un encarnizado y personal enemigo suyo, que de ningún diplomá-

tico. Los elementos de la tal biografía, por fuerza tuvieron que dárselos al autor, si con efecto fué un extranjero, los españoles, porque sólo por ellos se podían conocer y reunir, no estando notoriamente al alcance de nadie que sólo hubiese residido aquí unos pocos años. Toda la saña de la oposición contra Olivares está hábilmente resumida en el documento en cuestión, y si su autor fué Sagredo, habría que decir que se limitó á recoger cuanto en los días de la caída de Olivares oyó á sus enemigos triunfantes. ¿Qué interés tenía, no obstante, la República, ni tenía su prudentísimo Gobierno, en recoger aquellos desahogos del odio político contra un hombre que ya no podía obrar mal ni bien, en provecho ni en daño de nadie? ¿Con qué fin había de comunicarle Sagredo aquellas censuras ya inútiles, y en gran parte de carácter personal? En Venecia gustaban muchísimo de saber lo que podían esperar ó temer de los hombres de gobierno de las demás Naciones; pero la biografía ó la historia de los que quedaban fuera de juego, tenía que serles indiferente. Sea como quiera, ya queda dicho, la imparcialidad obliga á consignar por *Apéndice* la grave acusación que contra Olivares resulta del documento referido.

Pero al lado de él se imprime, como es razón, un trozo de cierto despacho del Gobierno francés á su embajador Bassompierre, donde aparecen muy de otro modo las cosas, pues se le avisa que era Holanda quien no quería la continuación de la tregua, estando del todo decidida á la guerra. No cabe negar que este verdadero documento francés tenga más valor que el antecedente. La narración del historiador Céspedes de Meneses confirma esto, por otro lado, al decir que se envió de Bruselas un agente á los Estados de Holanda para tratar de la continuación de la tregua, y que fué por ellos recibido con gran soberbia é inadmisibles proposiciones [1]. Bien se trasluce, á pesar del enfático y obscuro estilo de Céspedes, que la cuestión consistía en que no admitía ya Holanda tratar sino como potencia independiente, y que Felipe IV y su Gobierno no consentían siquiera hablar de ello, ciñéndose á desear nuevamente una tregua temporal. Ésta debió ser la verdadera cuestión, y los documentos que en la segunda serie del Apéndice inmediatamente siguen á los referidos, acaban de ponerlo bastante en claro.

Existe un voluminoso legajo en los *Archi-*

[1] D. Gonzalo de Céspedes y Meneses: *Historia de Don Felipe IV, Rey de las Españas:* Barcelona, 1634, libro II, cap. VIII.

vos Nacionales de París, que contiene los tratos seguidos para la paz general entre España y Francia desde 1636 á 1640 (K. 1,419), y que esclarece, por cierto totalmente, dos de los principales hechos que en el estudio antecedente se ha procurado asentar. Consiste el primero, en que ni el conde-duque de Olivares provocó la guerra, que tan costosa nos fué, suscitada sólo por la resolución de Francia de ponerse al frente de la Liga contra la Casa de Austria, ó sea contra España y el Imperio, ni dejó de hacer nunca esfuerzos extremos, aun sin tener la menor fe en ellos, para el restablecimiento de la paz. El segundo consiste en que, á pesar de las contrariedades con que desde los principios del reinado de Felipe IV tuvo que luchar España, y de su complicada y flaca constitución interior, todavía por Marzo de 1640, tan pocos meses antes de la sublevación de Cataluña y de la separación de Portugal, podía hablar y obrar el Conde-Duque con Francia como de igual á igual, por manera que á aquellas dos sublevaciones infaustas se debió notoriamente nuestra impotencia inmediata. Á demostrar lo primero se encaminan muy en especial los documentos aquí insertos, de los *Archivos Nacionales* de París, menos uno, que debe quedar singular-

mente destinado á que lo segundo se ponga de relieve también. Este último documento á que aludo, es la Memoria del Conde-Duque al rey D. Felipe IV, que lleva la referida fecha de Marzo de 1640, y el número 160 en el legajo citado.

Por supuesto que muchos de los papeles que escribió de su mano sobre estas tentativas de paz, prueban más y más las condiciones de carácter y de inteligencia que en el precedente estudio sobre Portugal se atribuyen al Conde-Duque. En realidad, mucha parte de la que en aquella ocasión medió, interviniendo el barón de Pujol desde Madrid mismo, y el Ministro francés M. Bouthillier desde París, entre el Cardenal y el Conde-Duque, parece antes una ingeniosa polémica de los dos que un trato formal; pero siempre se ve que por parte del Ministro español se mantuvieron con exquisita fidelidad en todas las contestaciones los compromisos contraídos con el Emperador y nuestros menores aliados. Y verdaderamente parecen imposibles tanta cortesía, tanta moderación, aunque no destituida de ironía acerba á las veces, en un hombre de los violentos arrebatos de Olivares, durante toda la dicha correspondencia. Richelieu, en cambio, aunque en la única carta directa suya que podemos aquí dar á co-

nocer, se muestra también cortés, prudente, y hasta humilde, con frecuencia aparecía ya *más que ligeramente insolente,* según las propias palabras de aquél [1], y artificioso siempre, caviloso, instable, justificando, en resumen, la incredulidad con que nuestro Ministro recibía sus proposiciones y protestas pacíficas, y hasta el recelo que se llegó á experimentar de que el tal Pujol tuviese en Madrid otros fines que el de negociar la paz. Tales recelos resultan bien claros de una nota de Olivares al Rey, y de un decreto de éste que parece demostrar también que se tenía ya muy en cuenta que no gozaba Pujol de inmunidad diplomática, siendo sólo agente secreto de Richelieu, por si había que resolver algo contra su libertad. ¿Sospecharíase acaso que con quienes en 1639 negociaba realmente era con los portugueses que iban y venían de Lisboa, y hasta con algunos agentes catalanes? El caso es que en el ínterin no cesaba de quejarse Richelieu de supuestas intrigas de España para suscitarle á Francia dificultades interiores [2], siendo cosa demostrada, por el contrario, que quien

[1] *Archivos Nacionales de París.*—K. 1,419, núm. 65, Madrid, 1639.—Nota del Conde-Duque al Rey.

[2] *Archivos Nacionales de París.*—K. 1,419, núm. 79, Madrid, Marzo de 1639.

conspiraba ya era él, á fin de provocar las rebeliones interiores que nos perdieron. Pero, en fin, serias ó no, durante aquellas negociaciones extrañas, dos cosas sostuvo en principio España con igual resolución: que se nos devolviese lo poco que habíamos perdido hasta entonces, y que se tuvieran tan en cuenta como nuestros propios intereses los del Emperador y la *Liga Católica*, aliados nuestros en los campos de Nördlingen. Esto, donde se verá más detalladamente y mejor, será en el documento de Marzo de 1640, que, con tanta razón, tenemos por el más interesante de todos. Así en él como en los anteriores, se observará que la primera condición que Richelieu ponía para todo era quedarse con la Lorena, de que acababa de despojar á su Duque soberano, mientras que España, tanto por lealtad hacia la Alemania católica en general, como por los servicios que aquel Príncipe tenía hechos, lo contrastaba, tratando la cuestión con su ordinario vigor de polémica el Conde-Duque. Y eso que el tal duque de Lorena fué siempre poquísimo de fiar, hasta el punto de negociar por entonces mismo con Richelieu, de quien había recibido los mayores agravios y hasta personales atropellos, por sólo obtener la legitimación de su biga-

mia con la condesa de Cantecroix, súbdita de España, en que le repugnaba consentir al Conde-Duque, y más sin duda al rey Felipe. Llegó la lealtad del Gobierno español á punto de no querer prestarse á cambiar el reconocimiento del despojo del dicho duque de Lorena por la devolución de lo perdido hasta allí en Flandes.

Mas ya en la dicha Memoria de Marzo de 1640, aunque sólo para conocimiento del Rey, se mostró, no obstante, inclinado Olivares á transigir respecto á la Lorena, como se resolvió también allí á aceptar la tregua en vez de la paz que al principio había rechazado. El Conde-Duque atribuía su prisa de entonces por la tregua ó suspensión de armas, á la sola circunstancia de estar España de todo punto falta de *cabezas,* ó sea de Generales, aunque hacía, en tanto, con toda minuciosidad la cuenta de que hasta allí habíamos sacado mejor partido de la guerra que los franceses. Esto último parece, con efecto, por los datos que presenta, bastante aproximado á la verdad, si no de todo punto exacto; pero ¿cómo echar hasta tal punto de menos los buenos Generales en nuestros ejércitos, puesto que, hasta entonces, tan poco por debajo habían quedado, después de todo, de los enemigos? La carencia de Generales y hom-

bres útiles de toda especie era indudable; pero como causa única de los súbitos temores de Olivares para continuar la guerra, parece exagerada. ¿No tendría mucho más presente Olivares el estado interior de la Monarquía, su desunión, su flaqueza orgánica, la necesidad urgentísima de robustecer el Poder Real y la unidad nacional, principalmente después de 1638, que fué cuando apretó tanto para la paz, una vez sobrevenidos los tumultos de Évora? ¿No sería la verdadera causa de su ardentísimo afán por la paz ó la tregua, el convencimiento, cada día más íntimo en él, por la acumulada experiencia, de que lo primero de todo era que hubiese Nación española, que no la había, y de que para que la hubiese era indispensable comenzar por no tener que atender á los peligros inmediatos de la guerra extranjera? Todos confiesan que el tiempo lo fué haciendo cada vez más hombre práctico; y estas son, por tanto, razonables sospechas, aunque estén muy lejos de poderse elevar á hechos demostrados.

Supuesto que los documentos han de hablar de por sí, inútil sería extenderse en largos comentarios. Mas no por eso han de dejar de enlazarse aquí, según lo prometido antes, las negociaciones de Pujol con el no

bien conocido motivo esencial del nuevo rompimiento con Holanda. Un decreto autógrafo de Felipe IV, que más adelante se verá, da á conocer los grandes escrúpulos personales de aquel Rey para otorgar unos pasaportes á los agentes diplomáticos de los Estados, á fin de que se presentasen en el Congreso donde había de tratarse de la paz, tan solo porque ni de lejos quería que pareciera que aceptaba su independencia y soberanía. Imposible que aquel decreto tan sentido se lo dictase, ni siquiera se lo inspirase nadie. Sobre estos puntos de dignidad y de honor, aparece el Conde-Duque en los documentos mucho más transigente que Felipe IV, porque aquel Ministro, aunque con repugnancia, llegó á admitir el abandono del duque de Lorena, y el Monarca lo sacó en lo principal á salvo, aun después de haberlo tenido preso con justicia, por el tratado de los Pirineos. Vióse, por otra parte, que la caída de Olivares no bastó para que se apresurase la paz con Holanda, y que sólo estrechado hasta lo último, al desertar de su alianza el Imperio, consintió Felipe IV en el reconocimiento de la independencia de aquellos pueblos. Todo esto hace presumir que si Olivares llegó á tener el lenguaje que la dudosa Relación véneta aquí citada le

presta, debió ser por seguir, más que los suyos propios, la corriente de los sentimientos del Rey, firme hasta la terquedad en no transigir con súbditos rebeldes. Olivares era, después de todo, mucho más despreocupado y utilitario. Prueba de ello, entre otras, que desde el punto mismo de nacer en Francia el Príncipe, que fué luego Luis XIV, y la infanta Doña María Teresa en España, calculó ya aquel Ministro que su enlace podría ser una base de paz entre ambas Coronas, previendo lo que más de veinte años después aconteció con efecto, aunque no con las ventajas que se prometía, porque, á la verdad, duraron poco siempre las amistades acompañadas de matrimonios entre Francia y España. Pero, en conclusión, todo indica que por aquel exagerado sentimiento de dignidad de Felipe IV, fué por lo que pudo un poeta portugués, de los muchos que en castellano nos denostaron, escribir estos versos:

«Siendo los portugueses,
En recíproca unión con los franceses
Y los de Holanda, célebres soldados,
Reinos confederados» [1].

---

[1] *Triumpho lusitano.* Recibimiento que mandó hacer S. M. Christianísimo Rei de Francia, Luis XIII, á los Embajadores extraordinarios que S. M. el Serenísimo Rey D. Juan el IV de Portugal le envió el año de 1641.

Los documentos referentes á la negociación de Pujol, contienen también curiosas noticias, aunque menos interesantes, por el Conde-Duque suministradas al Rey acerca de la persona y hechos del duque de Lorena, de sus relaciones y contiendas con Luis XIII y Richelieu, y de la falta de verdaderos compromisos con aquél, más que Príncipe, *condottiero,* á quien, sin embargo, tan denodadamente defendió luego Felipe IV, para sacarle mejor que merecía de su situación desesperada. Por lo demás, la negociación á que tanto nos hemos referido, terminó con una lastimera carta de Pujol, que prueba que Richelieu lo abandonó de todo punto, sin pensar más en su persona, ni por consiguiente en tratados, desde que, sublevada Cataluña y separado Portugal, no tenía por qué fingir más intenciones de paz, ni eso le aconsejaba su interés, sino justamente lo contrario, para sacar el partido que sacó de aquellas locuras funestas de la gente peninsular. La dicha negociación, iniciada con Pujol en Madrid, se había seguido también en Francia por medio de D. Miguel de Salamanca, y encargado luego á tres agentes nuestros, Jacques de Brecht, secretario de Flandes, el obispo de Bois-le-Duc y Martín de Aspe, aunque no pareciéndole á Richelieu que tratándose de una nego-

ciación, todavía secreta, debiesen mediar tantas personas, únicamente pasó al cabo á París Brecht, que fué quien trajo á Madrid verbalmente la declaración, de allí á poco confirmada por escrito, de que Francia no quería continuar negociando.

En el ínterin, es lo cierto que mientras que Pujol residía en Madrid y transmitía constantemente protestas pacíficas de Richelieu, y se enviaban de acá Embajadores, aquel maquiavélico Ministro, cuando no por medio del mismo Pujol, conspiraba por medio de otros en Portugal, y aun parece que en Cataluña. De lo de Portugal da cuenta el moderno historiador portugués Fonseca Benavides, á quien se ha citado con repetición ya en el estudio sobre la revolución, con estas terminantes palabras, que preferimos dejar en su propio idioma: «No mesmo anno 1638 ó cardeal de Richelieu, ó poderoso Ministro do rey Luiz XIII de França, mandou á Portugal Saint-Pé com especiaes instrucçôes para sondar os animos e excitalhos contra Castella. A missâo do enviado francez, provocando á sublevaçâo de Portugal, tinha por fim o abatimento de Castella [1]». Por lo que toca á Cataluña, consta que cierto

[1] Francisco da Fonseca Benavides: *Rainhas de Portugal:* Lisboa, 1879. Tomo II, pág. 68.

erudito historiador francés posee un documento que ninguna duda deja, á su juicio, sobre el hecho. De 1640, y de los comienzos sin duda de la rebelión, guarda también la Biblioteca Nacional de París (Colección Baluze) un documento que no debe echarse en saco roto [1]. Consiste en una Memoria dirigida al cardenal de Richelieu por cierto monje profeso de Montserrat, dándole sagacísimos consejos para la anexión definitiva de Cataluña, aunque Richelieu fingiese al principio que no quería sino su independencia y libertad. La tal Memoria acaba en los siguientes términos: «El dicho P. Ferrán podrá dar aún otras memorias é instrucciones de dicha provincia por el conocimiento que tiene de ella, bien que sea francés de nación, de la ciudad y diócesis de Lescar; y para darle medios *de continuar con buena voluntad en el servicio de S. M. y Su Eminencia*, muy rendidamente le suplica que le otorguen uno de los beneficios que vaquen en la dicha provincia». Nada hay en este documento que induzca á pensar que fuese la primera vez que el infidente monje de Montserrat se dirigiese al cardenal de Richelieu. Hubiera eso exigido otro género de intro-

[1] Biblioteca Nacional de París. *Fondo Baluze.* Sección de manuscritos. Códice núm. 103, folio 21. Año 1640.

ducción y otro tono mucho menos desembarazado; por manera que la *continuación* de servicios que ofrece, no desinteresadamente en verdad, indica un conocimiento bastante anterior, y aun relaciones ordinarias. Ni la recompensa que pide parece proporcionada al solo escrito de que se trata y supone mayores méritos de aquella índole. Probablemente, pues, poseemos en el de aquel monje desagradecido, que así abusaba de la hospitalidad de España, el nombre de uno de los traidores que antes de la rebelión fueron agentes de Richelieu, y á causa de su carácter religioso y de la venerada Casa en que estaba, no debió de ser de los menos dañosos, por cierto.

Bofarull, en su *Historia de Cataluña*, dice que «Richelieu vió una ocasión propicia para que la Francia se extendiese hasta el Ebro, contempló el descontento que se iba labrando en Cataluña contra la soldadesca aventurera que allí se mantenía, y *quizá fomentó secretamente* el desarreglo que crecía por momentos [1]». No pudo decir más sin pruebas fehacientes aquel concienzudo historiador; pero el hecho aparece hoy casi seguro. Y si los agentes preferidos por Richelieu fueron

[1] *Historia crítica, civil y eclesiástica de Cataluña*, por Don Antonio de Bofarull y Brocá.—Tomo VIII.—Barcelona, 1878.

monjes franceses, por acá y por allá desparramados, como el de Montserrat, ó frailes catalanes atraídos por éstos, sin duda que podría explicarse mejor que hasta aquí se ha explicado la singular cruzada religiosa predicada en los alrededores de Gerona, donde comenzó la rebelión, contra los soldados católicos del Rey, atribuyéndoles sacrilegios notoriamente falsos, y que, de haber sido ciertos, nadie habría reprimido con más celo que Felipe IV y el Conde-Duque, los cuales, en cuanto á devotos y escrupulosos, podían dar á los más extremados lecciones, júzguese de su política lo que se quiera. Los excesos particulares y ordinarios de los soldados, ya se sabe que los reconoció y condenó el Conde-Duque; pero si los catalanes no han querido prestar servicios de guerra permanente hasta nuestros días, ¿cómo podía excusarse el tener gente extraña armada en aquella frontera, si no habíamos de entregar sin defensa el Rosellón á los franceses? ¿Podía constantemente fiarse la defensa de aquella aislada provincia á los somatenes?

La tercera y última serie de documentos se reduce exclusivamente á copiar los juicios sobre Olivares de los Embajadores venecianos que con él negociaron. Habiendo hecho

ya uso de sus testimonios en otra obra el autor del presente estudio, no ha querido ahora en el fondo de ésta tomar nada de ellos; pero bueno es que se puedan confrontar fácilmente aquí con los de los portugueses y con lo que resulta de los nuevos documentos consultados. La verdadera ó supuesta Relación véneta de que antes se ha tratado especialmente, no es más, según se ha dicho, que una recopilación apasionada de cuanto murmuraron ó alegaron contra el Conde-Duque sus enemigos, y en muchos pasajes parece inspirada por el propio Matías de Novoa, el falso *Vivanco*. Por esta razón, y las dudas que su autenticidad ofrece, no se junta su testimonio al de los que consta que son ciertos. Bueno es consignar aquí, no obstante, lo más importante de ella en el asunto. Además de hacer responsable á Olivares de la nueva guerra con Holanda y de todo, acúsale el autor de la dicha Relación de que «inclinaba al Rey á andar á caballo, á la caza, á la pintura, al dessinar (ó dibujar), *al conocimiento de las lenguas, á leer historias,* á la representación de bailes, de torneos, de comedias, para distraerle del Gobierno», en lo cual había la poca verdad que ya se sabe; pero ciertas frases confirman los asertos de la autobiografía de Felipe IV que conocen

los lectores. Por otra parte, algunas de aquellas ocupaciones, nada inútiles por cierto para la cultura de un Príncipe, no pasaron de la niñez ó de *los tiernos años*, como claramente dice Vicencio Carducho [1], que llegó á ver un cuadro de Felipe IV. Al cultivo temprano de aquel arte, y al conocimiento y afición que le quedaron, débense, en tanto, muchas joyas insignes del Museo del Prado; cosa, á lo menos, que nadie osará hoy lamentar.

Entre los documentos que publica la supuesta Relación véneta, hay algunos, como la consulta del Consejo de Estado relativa á la tregua de Holanda, que no hay motivo para juzgar exactos, porque consultas semejantes no se hacían públicas. En cambio hay uno, de los que el Conde-Duque tuvo interés en que se conociesen al principio de su gobierno para granjearse el aura popular, que indudablemente es auténtico. Por tocar este documento á la Hacienda Real, donde estaba la raíz de todas nuestras desgracias políticas, y porque confirma la atención que prestó á esto Olivares, aunque con poquísimo fruto, irá dicho documento en el Apéndice del siguiente volumen. Baste aquí ya decir que,

[1] Vicencio Carducho: *Diálogo de la Pintura*: Madrid, 1634, págs. 160 á 166.

de todas suertes, el autor, sea quien sea, de la pretendida Relación diplomática, reconoce que Olivares era de *ingenio elevado, perspicaz, dotado de una facundia natural en voz, y de una elocuencia acompañada de doctísimas agudezas en escrito, tocado de todas ciencias de generalidad, con las cuales confiaba tener contrato, con hábito teórico que con el largo manejo lo había convertido en un práctico de rara experiencia en el gobierno.* Como se ve, sigo la versión castellana aunque exista el texto italiano, porque ¿quién sabe si lo que parece traducción no será el original? Español ó italiano el autor, acaba por hacer justicia á muchas de las cualidades de aquel Ministro, aunque todas las eche á mala parte. Pero tiempo es ya de suspender los comentarios, y de que empiecen á leerse los documentos, los cuales ofrecerán, sin duda, mayor interés,

PRIMERA SERIE

DOCUMENTOS REFERENTES Á LA REVOLUCIÓN DE PORTUGAL.

I.

Instrucciones dadas por Felipe IV en Noviembre de 1634 á la princesa Margarita para el gobierno de Portugal.

Señora prima: Por la instrucción que se os dará por mi Consejo de Portugal, se os advierte todo lo que por aquella vía puede dar mayor luz para que en el gobierno de aquel Reyno entréis con tales noticias que los aciertos sean más seguros, como lo espero de la atención que pondréis en todas las materias, y así, remitiéndome á lo que se os advertirá por aquella vía en las materias generales, sólo en ésta particular, como más reservada, me ha parecido deciros lo siguiente:

1. No es en lo que menos muestro al mundo lo que estimo vuestra persona en haberos encomendado uno de los gobiernos de España de Personas Reales, y en esta ocasión el más importante de todos, y en que estuvo empleado el archiduque Alberto mi tío, y para que estaba nombrado el infante D. Carlos mi hermano, para que mientras las cosas están turbadas en Italia, ten-

gáis ocupación fuera della por estos dos años, por no apartaros más tiempo de vuestra hija, en el cual parece que se compondrán las cosas para que podáis vivir con ella con el gusto que deseo: esto no es lo que menos os debe mover á procurar disponer las cosas de mi servicio que penden en aquel Reyno, de manera que se consigan las que hoy se tratan y se encaminan á la recuperación del Brasil, que está casi ocupado de holandeses, y si no se hace el último esfuerzo, totalmente se aventurará la pérdida dél, con daño irreparable de aquel Reyno, pues cesará su comercio, y de ahí resultarán no menores daños á toda mi Monarquía, pues con quitársele á ella engrosarán sus fuerzas, y más difícilmente se les podrá reprimir en sus límites.

2. Hanse hecho diversas diligencias para que el Reyno consigne renta fija para la recuperación y conservación del Brasil; pero hasta ahora no han tenido efecto ni espero que los medios que se han aplicado puedan ser suficientes, si con resolución, cuando no se dexaren persuadir de su conveniencia propia, no se les apretare á que lo hagan, y en esta parte habéis de velar mucho á lo que obran los Ministros que, como naturales, se dexan fácilmente impresionar de que hay falta de hacienda, no considerando que les corre obligación de mirar más en el beneficio público y daño que resultaría de la pérdida del Brasil, que del aplauso que piensan que consiguen de mostrarse muy patricios y celosos de excusar nuevas cargas al pueblo; y en este punto no puedo dexar de advertiros que en todo género de negocios atendáis mucho á que la naturaleza y propios intereses no les

aparten del verdadero camino en *todo género de asuntos*, pues esto conviene para la recta administración de la justicia y satisfacción pública de mis súbditos, y siempre que os pareciere que en esto ú otra cualquier cosa es conveniente reservar la noticia de los Ministros portugueses que me asisten en los Consejos de aquel Reyno, enviaréis á mi mano el despacho con esta advertencia, para que con ella entre en la resolución que fuere conveniente tomar.

3. De la fidelidad de aquellos vasallos no puedo dudar; pero habiendo sido para contenerlos en mayor obediencia los castillos que hay en el Reyno de gente extranjera dél, habéis de estar muy atenta á mirar mucho por su conservación, favoreciendo todo lo tocante á la Capitanía General, sin que se entienda que corréis en esto con fin de desconfianza dellos, sino sólo por la conservación propia del Reyno, y en esta parte os encargo mucho la brevedad en todos los aprestos de armadas, en que entiendo que por omisión de los Ministros corre esto con grande dilación, dejándose de conseguir los buenos sucesos que con la brevedad se podrían disponer, executándose mis órdenes y resoluciones, y en no disimular en esto consistirá la mayor parte del buen acierto de vuestro gobierno.

4. Para que os ayude al descanso de tantos negocios os he nombrado al marqués de la Puebla, Ministro independiente, por no natural, de todos respectos, y será bien que estéis muy atenta á lo que os aconsejará, para acomodaros á seguirlo en los casos considerables y dudosos en que no tuviereis tiempo de comunicar conmigo, y esta comunicación y asistencia á los nego-

cios ha de ser en todos los del gobierno del mismo Reyno, sin excepción de ninguno, si bien en lo público han de negociar los Ministros portugueses cómo y en la forma que se contiene en la instrucción que he mandado se os dé por mi Consejo de Portugal, sin que firméis despacho ni deis orden sin noticia del Marqués y del secretario Gaspar Ruiz, que lo es de mi Consejo de Guerra, á quien asimismo he elegido para que os asista, y por cuya mano se ha de tomar la final determinación; y todos los negocios tocantes á la Capitanía General habéis de tratar con sola la intervención de los dichos Ministros de Castilla, despachándose las materias que tocaren á ella por el dicho secretario Gaspar Ruiz de Ezcaray; y será bien que destos Ministros mostréis particular satisfacción, honrándolos y estimándolos como inmediatos á vuestra persona, por la confianza que yo he hecho dellos y por lo que conozco de sus partes y haberos de ayudar tanto como experimentaréis en el peso de los negocios dese gobierno; pues siendo de tanta satisfacción, porque os asistan los aparto de mi corte y de los ministerios en que los tenía empleados, á que harán gran falta por su capacidad é inteligencia, adquirida en muchos años, y manejo de materias graves de mi servicio con entera aprobación, y el dicho Marqués, demás de la comunicación universal en la materia de negocios, ha de tener también la superintendencia en todas las cosas de vuestra casa, y aunque no ha de ejercer esto con título de mayordomo mayor, ha de gozar del lugar y preeminencia en los actos públicos de tal.

5. Cuando en las consultas, ó por la calidad

de la materia, ó por la variedad de votos, juzgáredes que pide el negocio mayor atención ó deliberación, podréis responder que habéis holgado mucho de oir á los Ministros, y que está bien advertido lo que ellos dicen, y con esto pasaréis á otra materia, ordenando que se ponga por escrito el parecer de los que os han de asistir á este despacho, y lo mismo haréis en todos los nombramientos de personas para prelacías, oficios y todo género de ocupaciones, y de todo lo demás que acordáredes en el gobierno, hará el Secretario que allí asiste membretes para enviarlos con las consultas que se hubieren despachado, para que á la margen dellas se ponga vuestro parecer en las que hubieren de venir acá, y las resoluciones en las que se hubieren de volver á los tribunales; advirtiendo que habéis de responder de vuestra mano á todas las consultas, ó del secreto de Portugal á quien tocare, cómo y en la forma que se os dice en la instrucción de mi Consejo de Portugal.

6. Lo que paresciere necesario ordenar á los tribunales y Ministros particulares sin que preceda consulta, ó por resolución de los de algunos de que resulten órdenes para otros, han de ser las dichas órdenes hechas por el Secretario portugués á quien tocare, y señaladas de vuestra mano.

En la instrucción que se os da por el Consejo de Portugal se os dicen los días que habéis de dar audiencia pública, que han de ser de tabla; pero las particulares de vuestro aposento las dispondréis por mano del marqués de la Puebla, excusando las de las mujeres lo más que se pudiere, por ser embarazosas y amigas de meterse

en lo molesto, y así convendrá procuréis ir apartando esto, si no es en las ocasiones más forzosas.

7. Los vasallos de Portugal han sido siempre tan fieles á sus Reyes, que no se ha conocido que en ningún tiempo han faltado á esto, á que los lleva su natural inclinación, amor y obediencia particular que tienen á sus Reyes; pero junto con esto, su naturaleza es ambiciosísima y procuran por todos los medios sus adelantamientos en honras y mercedes, y consiguientemente sienten el adelantamiento de sus iguales, y aun de los mayores, y así como se levantan con el favor, se enfrenan con el castigo, y son poco unidos entre sí; pero esta condición natural no es malo la conserven, porque en el estado presente se han visto los inconvenientes de no ser esta desunión tanta como solía, y así el ajustamiento de esto pide grande consideración en la igualdad de la acogida, que conviene sea tratándolos á todos generalmente con agrado y buen modo, á cada uno respecto de su estado, sin particularizarse, si no fuere con aquellos que con fineza y demostración acudieren á mi servicio; y cuanto se hiciere con éstos se deberá decir la causa, porque se hace también con los que se apartan ó se apartaren de mi servicio lo contrario, para que se entienda cuánto yerran éstos y lo que estimo á los otros, y á este fin habéis de advertir el medio que se tiene por más suave para encaminar las conveniencias de mi servicio, en que se entienda que no habéis de consultar merced ni proponer sujeto ninguno para oficio, si no fueren á las personas de conocida satisfacción y celo, y las que fuéredes experi-

mentando que le tienen, y que esta resolución ha de ser tan firme, que no la ha de poder alterar ninguna negociación, inteligencia ni favor.

8. La observancia de mis Reales órdenes es una de las esenciales cosas y más importantes de mi servicio, y así os encargo mucho el no dispensarlas ni alterar en ellas, sino guardarlas á la letra, que con eso tienen la autoridad que conviene, y es cosa que la observa el Infante-Cardenal mi hermano inviolablemente, sin permitir la relaxación de ellas en ningún caso.

9. Mucho importa, para que sea más á satisfacción vuestro gobierno, que tengáis particular atención y cuidado de no dar lugar ni permitir que vuestros criados ni Ministros de vuestra Casa traten de negocios de partes, ni de la solicitud de ellos, porque desto se podrían seguir grandes inconvenientes, y así estaréis muy advertida de prohibirlo totalmente, dando las advertencias y órdenes que convengan.

10. Y porque con más comodidad os puedan asistir al despacho el marqués de la Puebla y el secretario Gaspar Ruiz cuando con ellos negociáredes privadamente, daréis al Marqués silla rasa en que se asiente y al Secretario un banquillo.

11. Y aunque entiendo que habiéndoos de asistir Secretario como el que os he nombrado, haréis dél, por vuestra propia conveniencia, la confianza que es justo, no recatando dél vuestra correspondencia particular, todavía por si gustáredes que el Secretario que traxereis acuda, será bien sea con la subordinación que es justo al dicho secretario Gaspar Ruiz de Ezcaray, de manera que él sepa que vuestra voluntad es que en

todo tenga la superintendencia; y que en todas las Juntas que se hicieren con los Ministros de Portugal en que no os halléis presente, y entre, ha de tener voto.

Lo que por ahora se ofrece de que advertiros privadamente es esto, en que espero que corresponderéis á la confianza que me queda de vuestro celo y atención á mi servicio: lo demás que se ofreciere se os irá advirtiendo como las cosas y el tiempo lo pidieren. Nuestro Señor os guarde como deseo: en Madrid á [1] de Noviembre de 1634.

(*Archivo general de Simancas.*—Secretaría de Estado.—Legajo 2,656.

II.

Consulta del Consejo de Estado sobre la situación de Portugal en 1635.

SEÑOR:

Las tres cartas inclusas para el Conde-Duque, de la señora princesa Margarita, del marqués de la Puebla y secretario Gaspar Ruiz de Ezcaray, se han visto en el Consejo, concurriendo en él el Conde-Duque, el Arzobispo Inquisidor general, el conde de Castrillo y duque de Villahermosa: la carta de la señora Princesa muestra poca satisfacción de cómo corren los negocios en aquel

[1] En blanco en el original.

Reyno, y parece que comprende misterios en el modo con que quiere discurrir en los Ministros que la asisten, que todo pone en particular cuidado, y así, el Conde-Duque, discurriendo en esta parte, dixo que las consideraciones con que V. M. resolvió poner en aquel gobierno á la señora princesa Margarita, se juzgaron por de gran conveniencia para esperar que las materias de aquel Reyno se dispusieran con mayor satisfacción y mejor logro del que tenían, que hasta ahora no han mejorado de estado; y si bien se pudo dudar que los Ministros portugueses dexasen de ser lo que han sido siempre, se esperó que los que V. M. enviaba de Castilla se gobernarían con tal maña y prudencia, que los templarían y ajustarían á la razón, y sabrían gobernarse con la señora Princesa, de manera que, teniéndola muy grata por su mano, se ajustase aquel Gobierno de suerte que el servicio de V. M. no padeciese las quiebras que se reconocían de no Gobernarse aquel Reyno por Ministros independientes y libres, por no naturales, de todo afecto y fin particular. Hoy no se reconoce remedio, porque la omisión en la execución de las órdenes de V. M. es la misma que antes, siendo esta la parte que más necesitaba de reparo, y esto se ve manifiestamente, pues habiéndose avisado á V. M. que siempre que llegasse la Armada de Castilla partiría la de Portugal sin esperar un día, ha tres meses que llegó y aún no ha partido, de que se colige que aquellos Ministros, ó no tienen las noticias convenientes del estado que van tomando las materias de aquel Reyno, como se experimenta en cosa tan importante, ó si la tie-

nen, no han avisado con la certeza que debían de la Armada.

La señora Princesa se quexa de que el marqués de la Puebla tiene gran superioridad, pues juzga que no puede obrar, según su instrucción, nada sin él; ésta se ha reconocido, y no le quita potestad, porque en oyéndole puede disponer lo que le pareciere y consultar con V. M., si no es en algún caso grande en que no haya lugar de hacerlo, que en esto paresce que ha de tomar la última resolución con su parescer, y esto quiere entenderlo tan estrechamente en las materias que tocan á la Capitanía General, que juzga que no puede tratarlas con otro ninguno que con el marqués de la Puebla y Gaspar Ruiz de Ezcaray; y si bien esto puede mirar á que son estos los Ministros de quien se ha de valer para tratar deste género de negocios, no se le prohibe que no participe dellos á personas prácticas y que puedan dar su consejo en ellos, pues oyendo á todos, podía con estos otros tomar la última resolución, y así propone el Conde que conviene poner allí personas militares, con cuyo consejo se puedan mejor disponer todos los que son de este género: que se sepa luego el estado que tiene la execución de lo que V. M. ha resuelto por el Consejo de Guerra en cuanto á presunciones de guerra, pues entre otras cosas están mandados proveer ciento y cincuenta mil ducados, y en todo caso no conviene perder tiempo en esto ni dejar de procurar parta á toda priesa persona que vaya con la Armada, supuesto el estado en que avisan quedaba Don Jerónimo Sandoval: la que se le ofrece al Conde, por más á propósito por su valor, experien-

cia y partes, es la de D. Lope de Hoces, y así, haciéndole merced del Consejo de Guerra ú otra, la que paresciere, de manera que vaya satisfecho y contento, se le debería ordenar que se ponga en camino para ir con aquella Armada, y á Don Jerónimo Sandoval, en estando bueno, se le podría ordenar que se viniese, y detenerle en Badajoz hasta que dé cuenta de todo aquello en que se entendiere ha faltado en esta ocasión, porque, si bien no se le debe hacer injusticia, su proceder merece que con demostración se haga justicia con escarmiento, pues no se puede permitir con mal ejemplo la poca atención con que ha gobernado en materia tan del servicio de V. M., y no le paresce al Conde que D. Francisco de Haro ha procedido de manera que no se deba procurar vaya antes otro cualquiera, y por lo confiado que escribe de su persona el marqués de la Puebla, se le podría advertir que no debe estarlo tanto, ni dexarse persuadir de quien con tan poca atención se ha desviado en esta ocasión de las que le querían encargar del servicio de V. M., y también se podría decir á la señora Princesa, por lo que apunta en su carta, que si ella gobernara por sí, obraran con más fineza, según se lo dan á entender; que no se dexe persuadir dellos en esta parte, porque todos los que no tuviesen mano con S. A. se dexarían llevar de sus fines, como hoy se experimenta, y que no dé lugar á que tengan efecto, y no publique así las mercedes que se hubieren hecho á título de esta jornada, dejando de embarcarse las personas en cuyo favor recayeren.

También se puede aprobar mucho á S. A. lo

que rehusó no se llegase al dinero de la extracción de la sal, y decirle cómo se reprende mucho al Marqués el haber venido en que se tocase á este dinero; pues teniéndole por consignación el Factor general para lo que ha de proveer, y sabiendo él mejor que nadie cuánto daño hace el alterar las consignaciones, debiera haberlo excusado.

También le paresce se debe advertir á la señora Princesa no se toque en nada de la Armada que ha de quedar ahora acá, porque esté en la forma conveniente para cuando haya de salir.

Y porque conviene que V. M. sepa cómo ha cumplido cada uno con sus instrucciones, así los Ministros de Portugal como los que fueron de acá, le paresce se formen interrogatorios de lo que cada uno hubiere faltado, así en el modo como en la substancia, para que cada uno responda; pues es cierto que nadie querrá quedar cargado y dirá de buena gana la culpa que reconociere en el otro, con que se entrará en conocimiento de la verdad, y V. M. con esta particular noticia podría después resolver lo que fuere más conveniente, porque hoy está aquéllo en estado que pide remedio con gran priesa, y esta diligencia se ha de hacer de lo que resultare de todas las instrucciones y noticias que hubiere en el Consejo de Portugal y en el de Estado, aunque se hubieren adquirido por cualquier otro medio reservado, y á la señora princesa Margarita se le podría preguntar también lo que entiende en todo, y que declare más los Ministros de que habla.

El Arzobispo Inquisidor general, el conde de Castrillo y duque de Villahermosa se conforma-

ron en todo con el voto del Conde-Duque.

V. M. mandará lo que fuere servido. En Madrid á 24 de Julio de 1635.—Hay dos rúbricas. — Decreto. — «Como paresce.»—Rúbrica.

(*Archivo general de Simancas.*—Secretaría de Estado. — Legajo 2,656.)

III.

Lettre de Mons.r le Cardinal Mazarin à Mons.r l'Ambassadeur de Portugal, á Saint-Jean de Luz le 18e Aoust 1659.

J'ay receu la lettre qu'il a pleu à uostre Excellence de m'enuoyer auec la lettre et memoire qui l'accompagnoient et quoy que ie me puisse remettre pour la response à ce que luy mandera le Sieur Resident qui est icy ayant eu de long temps entretiens auec luy, ie ne laisserez pas de repliquer à uostre Excellence que quelque chose qui arribe des Interests de Portugal la Chrestienté aura peine à croire les pas que le Roi mon maitre a fait pour obliger celuy d'Espagne à concluire la paix laissant le Roi de Portugal paisible possesseur de tout ce qu'il a presentement jusqu'à siestre auancè d'offrir pour cela non seulement le fruit d'vne guerre de vingt cinq ans c'est à dire toutes les conquestes que l'on voit bien que l'Espagne tombera d'accord de nous laisser, mais aussi de restablir

Mons.r le Prince de Condé en toutes les Charges, gouuernements de Prouinces et de places que luy et Mons.r son fils possedoient auant qu'il s'oubliast au point de prendre les armes contre le Roi et se ioindre à ses ennemis.

Cette verité est sceue de tous ceux qui ont eu part à la Negociation de la paix qui s'est introduit depuis huit ou neuf mois, et i'ay deja renouuellé auec beaucoup de chaleur et d'efficace des memes offres au Seigneur Dom Louis de Haro les appuyant de toutes les raisons le plus fortes qui m'ont pu tomber dans l'Esprit en quoy ie me suis conforme aux ordres precis que i'en auoit du Roi, et suiuy mes inclinations et la forte passion que i'ay de donner des marques de mon tres humble seruice au Roi et à la Reyne de Portugal.

Mais ie suis obligé de dire à uostre Excellence que jusques à present mes sollicitations et mes efforts son esté inutils, le dit Seigneur Dom Louis ne uoulant en aucune façon entendre à des semblables propositions, quelque soin que i'aye pris pour tacher à luy faire connoistre l'auantage que l'Espagne en pouroit retirer.

J'adiousteray que l'on aura d'autant plus de peine à croire les diligences que le Roi fait pour se depouiller de tous les auantages qu'il a remportez d'vne longue guerre dans les quelles ses armes ont eu le bonheur de faire tant de progrez pour assurer au Roi de Portugal celuy de iouir en repos des estats qu'il possede, jusques la de uouloir meme combler de graces, Mons.r et Prince de Condé apres tous les excez qu'il a commis contre cette Couronne, ce qui ne pourroit estre que d'vn tres mauuais exem-

ple à la posterité, d'autant plus dis-ie que le Roi mon maitre en vse ainsy par pure generosité, puisque quelque chose que porte la memoire des vingt sept raisons que i'ay receu, Sa Majesté ne s'est obligée en aucune façon de ne conclure pas la paix sans que le Roi de Portugal y soit compris.

Et je dirai de plus que le feu Roi de glorieuse memoire ne s'y est pas aussy engagé en aucune maniere car d'auoir fait esperer que l'on traiteroit et conclurroit la dessus lorsque le Roi de Portugal enuoyeroit un Ministre en France auec pouuoir sur cela, c'est vne assez bonne preuue que le feu Roi n'auoit rien promit, et qu'il croyoit bien de pouuoir aiuster ce point et s'engager à ce que souhaitoit le Roi de Portugal pour veu qu'on luy accordast d'autres choses qu'il croyoit aussi de pouuoir pretendre ce qui n'ayant pas esté fait, l'affaire demeura sans aucune conclusion, comme il paroist assez par les diligences continuelles qui se sont faites depuis durant ce regne pour obliger sa Majesté à s'engager par vn nouueau traité de ne point faire d'accomodement auec l'Espagne, sans que le Portugal y fust compris.

Et s'il estoit vray, comme il est porté sans aucun fondement dans le dit memoire, que la France eust promis de ne faire iamais la paix sans le Portugal, ie ne comprends pas à quel propos on auroit continuellement depuis dix-huit ans sollicité et pressé pour vne chose qu'on presupposoit deja accordée.

Il me semble d'auoir assez satisfait uostre Excellence et plus en detail sur ce point lorsque j'eus le bien de l'entretenir, et en sorte qu'il me

parut qu'elle n'y auoit point de replique, neantmoins j'ay bien voulu luy marquer succintement dans cette lettre ce que ie ne pouuois pas m'empecher de luy repliquer à cause du memoire qu'elle m'a envoyé.

J'attends toujours la personne qu'elle auoit destiné pour aller en Portugal accompagnée du Gentilhomme que le Roi y depesche, mais si cette personne ne paroist bientost comme i'ay dit au dit Sieur Resident ie ne laisserai pas de faire partir le dit Gentilhomme, croyant qu'il est du Seruice du Roi et de la Reyne de Portugal que leurs Majestés soient informées au plustot de ce qui se passe.

(*Biblioteca del autor.—Lettres et Mémoires de Mgr. le Cardinal Mazarin.*—Manuscrito en folio.)

IV.

Consulta del Consejo de Estado, fecha en Madrid á 8 de Abril de 1666 [1].

SEÑORA :

En decreto de 27 del mes de Marzo pasado se sirve V. M. decir al Presidente del Consejo :

« Aunque con el deseo de aliviar á estos Reynos de las grandes molestias y vejaciones que les ocasiona la guerra de Portugal, había yo venido en algunas proposiciones que habían parecido

[1] En tal tiempo murió Felipe IV.

de decoro y conveniencia para dar alguna quietud y descanso á los pueblos, no han tenido efecto; y siendo tan preciso buscar medios adecuados á la continuación de los grandes gastos que obliga la defensa para acudir á ponernos en el resguardo y seguridad que conviene en qualquier accidente, mando al Consejo que, haciendo sobre esto la debida reflexión, vea y considere los medios de que convendrá usar para el fin referido, y si á este efecto *será bien que se junten Cortes, consultándome sobre todo lo que se ofreciere* y paresciere.»

Y después, en decreto de 3 deste mes de Abril, se sirve V. M. de decir:

«De la negociación que se ha traído por medio del rey de Inglaterra y su Embajador, que reside en esta corte; sin embargo de que se ajustó, concluyó y firmó la renovación de la paz con aquella Corona, incluyendo una tregua de treinta años con el Gobierno presente de Portugal, salvando el decoro del Rey mi hijo y sus Reales derechos á aquella Corona, se ha apurado y reconocido que, no sólo no se ratifican estos tratados por el rey de Inglaterra y portugueses, sino que están pertinaces en que dicha tregua no ha de ser sino paz perpetua y tratada de Rey á Rey; y como esto mira en tan grave perjuicio de esta Corona, y por otra parte es negocio que comprende sus mayores intereses el venir ó dexar de venir en ello, mando al Consejo que, con reflexión á uno y á otro, y al estado en que al presente se halla todo el cuerpo de la Monarquía, me dé luego su parescer, juntando vos el Presidente en vuestra posada, con el recato posible (y tomando pretexto que es para otra materia),

algunos Ministros del Consejo, los que os pareciere, mañana domingo, aunque sea día feriado, y confiriendo sobre esto con la atención que requiere materia de tantas y tan grandes consecuencias, teniendo también presente los medios que hay ó puede haber para nuestra defensa, se me consultará sobre esto lo que se ofreciere y pareciere tocante á los perjuicios que resultarían de venir en dicha paz de Portugal de Rey á Rey, como va apuntado, ó la conveniencia de excusarlo, y enviará á mis manos la consulta que se hiciese sin ninguna dilación.»

Y habiéndose visto ambos decretos en el Consejo, ha parecido decir á V. M. que la materia que se contiene en ellos comprende el mayor interés desta Corona, pues consiste en el mayor crédito y reputación que se debe siempre procurar mantener, y se aventura conocidamente concediendo á los portugueses lo que pretenden, que es el hacer la paz perpetua y el tratamiento de Rey á Rey. En todos sus procedimientos, y en esta guerra particularmente, se han reconocido las cautelas con que han obrado, y en el caso presente con más particularidad, pues habiéndose incluido en la paz que se renovó con Inglaterra tregua de treinta años con el Gobierno presente de Portugal, salvando el decoro al Rey nuestro Señor y sus derechos á aquella Corona, no vienen ahora en ello, reconociendo se hallan las fronteras de Castilla sin la defensa que debieran tener, con que se han atrevido á hacer diferentes entradas, saqueando y poniendo en contribución diferentes lugares, y fortificando algunos puestos dentro de Castilla en el mismo tiempo que estaba tratado

ratificasen el tratado que se había hecho con el Embajador de Inglaterra, procurando hacer un cuerpo de exército que dicen tienen prevenido y con apariencia de entrar á sitiar alguno de los lugares principales de este Reyno, pareciéndoles que con ese torcedor han de obligar á que se acepte luego la proposición que de nuevo han hecho, estando pertinaces en no venir en tregua, pretendiendo ha de ser en paz perpetua y tratada de Rey á Rey, materia de tan gran perjuicio á esta Corona, como se dexa considerar, y que ocasionará, si se les concediese, muchos inconvenientes dentro y fuera del Reyno, pues demás de que parescería se originaba de la flaqueza en que se halla esta Monarquía, les daría á ellos mayor aliento, y se puede temer que si esto consiguiesen desde luego como lo pretenden, cuando se llegase á la proposición de las condiciones las harían de tal calidad, y propondrían capítulos conforme á la osadía que tienen, y tales que no se pudiese venir en ellos, con que anticipadamente habrían conseguido lo que desean, y de que pueden esperar mayores conveniencias, que es el tratamiento de Rey á Rey, y lo publicarían en todas las cortes de Europa, y en Roma se adelantaría mucho el despacho de la presentación que ha hecho el tirano de las iglesias de aquel Reyno, que tanto solicita, por las grandes conveniencias que de ello se recrecerán é incomodidades que padecen faltándoles Prelados en aquel Reyno, y también desde luego se privaría al Rey nuestro Señor de intitularse Rey de Portugal, pues le concedía al tirano este tratamiento, punto de tan gran reparo y mala consecuencia, aun para conseguir el fin del

ajustamiento de paces ó treguas, como se dexa considerar, y tanto más hallándose S. M. en edad pupilar, cuando por la ley del Reyno está dispuesto que sus Reynos y Señoríos no se puedan partir ni enaxenar en manera alguna por quien los gobernare, antes los acreciente cuanto se pudiere con derecho hasta que sea de edad de veinte años, y con paces perpetuas se enaxena desde luego parte tan grande como es la Corona de Portugal.

El Consejo reconoce el trabajoso estado en que se hallan estos Reynos con la despoblación y falta de gente que es notorio, por las demasiadas cargas y tributos que se han impuesto sobre los vasallos de V. M. por las necesidades públicas é injurias de los tiempos; pero el caso presente es de tal calidad, que para la defensa de este Reyno, invadido por el tirano de Portugal, se ha de pasar al último extremo, sin perdonar medio alguno de los que se pudieren disponer, ni reservar persona que no vaya á asistir en la frontera.

Por una de las leyes de las Partidas se ordena que en caso de semejante traición y levantamiento, deben todos venir luego que lo supieren, sin que ninguno se pueda excusar por honrado linaxe ni por privanza que hubiese con el Rey, ni por privilegio que tuviese por ser de Orden, si no fuese hombre encerrado en claustro de los que quedasen para decir las horas, y que todos los demás viniesen para ayudar con sus manos ó con sus compañas ó con sus haberes, y añade las palabras siguientes: «Que si todo leal falleciese, las mujeres viniesen para ayudar á destruir tal fecho como este»; y en ningún caso se

debía executar la decisión de esta ley como en el presente, pues no puede ser mayor la traición que la que se obró por el tirano de Portugal, que ha ocasionado tantas pérdidas á esta Monarquía, y se puede temer se continúen, según lo que procura intentar, haciendo hostilidades dentro de este Reyno, no contentándose con mantenerse en el que ha usurpado, y así es preciso acudir luego al remedio.

Y en primer lugar parece al Consejo no se debe admitir la proposición de paces con la calidad que la hacen los portugueses, queriendo se trate en ella de Rey á Rey, y se le dé á entender al Enviado del Rey de Inglaterra, que la ha traído, no se ha de oir en esta forma por caso alguno; pero que no se cierre la puerta al tratado que se ha comenzado, y se procure concluir, nombrándose desde luego comisarios naturales de este Reyno, para que se junten con los de Portugal y se ajuste lo que fuere conveniente, y á este Congreso se remita el si han de ser treguas ó paces y las demás condiciones que se deban admitir, y se procure disponer que por algún tiempo haya suspensión de armas en que se pueda mejorar el estado en que se halla la defensa de este Reyno. Y que juntamente se debe asistir á las fronteras de Portugal, con la mayor brevedad que se pueda, con gente, con dinero y con todas las provisiones necesarias, de manera que se pongan en toda la defensa que se pudiere conseguir, ordenando que sin más dilación, toda la caballería que estuviere alojada en Castilla la Vieja, la Mancha y Andalucía, salga de los alojamientos y vuelva á las plazas de armas, acudiendo también las milicias y los so-

corros que están dispuestos para acudir en caso que el rebelde hiciese semejantes invasiones, enviando los Corregidores y Justicias las que estuvieren más prontas luego, y mandando se prevenga la Nobleza, y ordenando, si fuere menester, que salgan ministros para hacerlo executar con la mayor brevedad, como muchas veces se ha hecho, y ningún caso ha sido de tanto aprieto como el presente; y que la Armada, cuyo despacho tiene tan adelantado el Presidente del Consejo, salga á navegar cuanto antes para embarazar los socorros y víveres que pueden venir á los portugueses, y obligarles á tener prevenidos sus puertos y que diviertan parte de gente para su defensa, y asimismo se despachen órdenes para que todos los cuantiosos acudan con sus armas y caballos, como tienen obligación, señalándoles término, dentro del cual se presenten en la plaza de Badajoz, para asistir allí ó adonde el General de las armas de V. M. les mandare, apercibiéndoles que si no lo cumpliesen, se procederá contra ellos á todo lo que hubiere lugar de derecho, y que se envíe orden á los Corregidores de las ciudades de Andalucía para que lo executen sin ninguna dilación, mandando al mismo tiempo que salgan luego de esta Corte y se presenten en el exército de Extremadura, dentro de un término breve, los soldados que estuvieren fuera de sus banderas con licencia, y todos los que llevaren sueldo de V. M., sin que puedan ser oídos en pretensión alguna no lo cumpliendo, y se envíe orden á los Consejos para que no los puedan consultar en cosa alguna no constando haber executado esta orden, y se les suspendan los

sueldos desde luego no presentando certificación de haber cumplido con ella, y que asimismo salgan de esta Corte y vayan á servir sus puestos los Generales que se hallan en ella.

La caballería de las tres Ordenes militares, Santiago, Calatrava y Alcántara, sirvió en Cataluña, dando grandes muestras de su valor, y ayudó mucho á adelantar la restauración de aquella provincia, y fuera de gran conveniencia el que se formara algún cuerpo della para que asistiese á la defensa de la frontera de Portugal, y debe acudir á esto con más obligación, por hacerse la guerra dentro del reino de Castilla, y defendiendo las tierras y lugares de las mismas Ordenes militares, y la villa de Alcántara y otros muchos lugares de aquella Orden, son los que necesitan más de defensa por estar más expuestos á la invasión del enemigo, y la ciudad de Mérida y los principales lugares de la provincia de León, de la Orden de Santiago, están con el mesmo riesgo y expuestos inmediatamente á las hostilidades de los portugueses; con que es obligación precisa de las Ordenes el defenderlos, procurando por todos los medios que cupieren en su posibilidad, y así paresce al Consejo que V. M. se sirva de mandar que por la parte donde toca se ordene á los caballeros de las Ordenes acudan luego y sin dilación alguna á la frontera de Portugal, disponiendo se formen las compañías en la mesma forma y modo que se dispusieron las que se enviaron á la recuperación de Cataluña, encargándole V. M. al Consejo dé órdenes con toda precisión, diciéndole se dará por muy servida V. M. del tiempo que se adelantase en esta resolución, y

asimismo de que del Tesoro que llaman de lo fuerte, envíe algún socorro considerable con toda brevedad, para ayuda á la fortificación y defensa de las plazas de las Ordenes que están más expuestas á la invasión de los portugueses.

Para disponer la defensa de las fronteras de Portugal, es lo principal, después de la ayuda de Nuestro Señor, el tener prevenidos medios prontos con que se pueda mantener el exército y toda la gente que en ellas ha de asistir, y siente el Consejo se debe hacer inclusión de todos los efectos que hubiere de la Real Hacienda, aplicándolos para esta guerra, prefiriendo esta causa á todas las demás que se ofrecieren, pues debe ser privilegiada, por tocar al corazón de la Monarquía, á cuya defensa se debe acudir en primer lugar, aunque se quiten de otra parte que se pueda socorrer con más dilación de tiempo. Y aunque el Consejo no tiene presentes los que pueden servir con más prontitud para esta defensa, por no tener noticia del estado en que se halla la Real Hacienda ni de los efectos más desembarazados, siempre que V. M. mandare participárselo, cuidará con el desvelo posible facilitarlos y ayudar á que los medios que se ofrecieren puedan servir con toda prontitud para cosa tan del servicio de Dios, de V. M. y bien de estos Reynos.

Y también parece al Consejo es de su obligación decir á V. M. que, según las noticias ciertas que tienen, se pone muy mal cobro en el dinero que se remite á la Pagaduría del exército, donde se divierte á arbitrio de los oficiales que cuidan de su distribución, sin guardar orden alguna de las que deben executar para esto, divirtiéndolo en

pagas de sueldos atrasados y otros efectos que no debieran, en que consumen siempre una gran parte de lo que se remite, no pudiendo un pobre soldado conseguir media paga en muchos meses, con que se huyen, desamparando las banderas, forzados de la necesidad, y los de las naciones se pasan á los portugueses, y después de haber gastado tanto V. M. en conducirlos desde sus provincias; y los de á caballo se pasan de la misma manera y venden el caballo al Rebelde, con que ha conseguido formar tan grande y tan buen cuerpo de caballería, no teniéndola antes ni habiéndola en aquel Reyno. Y los asentistas de la cebada, de quien se compra á tan subido precio, siempre con muy poca que conducen al exército para que parezca cumplen con la obligación que tienen, salen de ella concertándose con los capitanes y pagándoles en dinero á muy moderados precios, con que los caballos no quedan de provecho por no tener qué comer, y por esto no pueden servir para ningún efecto de la guerra, y así, ó se mueren, ó es menester enviarlos á aloxar cuando eran más necesarios en la frontera, como hoy está sucediendo en Ciudad Rodrigo, y actualmente y por esta razón ha quedado sin defensa aquella parte, que han saqueado y quemado ahora los portugueses; con que, aunque haya sobra de medios y se envíe todo cuanto dinero pidieren los Generales, no poniéndose buen cobro en la administración de la Hacienda, se seguirán los mismos efectos que hasta aquí.

Y así parece al Consejo que V. M. se sirva de mandar se nombre uno ó dos Ministros, de grado y autoridad superior, con cuya interven-

ción, y no de otra manera, se distribuya el dinero que se remitiere y las provisiones que se hicieren para el exército.

También ha parecido es de la obligación del Consejo representar á V. M. hay gran omisión en executar las resoluciones que tocan á las provisiones de los exércitos, así en cuanto á la remisión del dinero como de todos los demás que esmenester para que se mantengan; siendo constante que en muchos meses después que murió el Rey, que santa gloria haya, no se ha enviado socorro alguno al exército de Badajoz, ni ha habido pan de munición ni sustento alguno para los caballos, con que todos han estado pereciendo; y aunque V. M. por diferentes órdenes ha mandado se provea esto con toda puntualidad, nunca ha tenido execución, por no haber Ministros á quien inmediatamente toque este cuidado, y habiendo los portugueses hecho entrada por la parte de Ciudad Rodrigo, quemado y saqueado algunos lugares, y roto parte de la gente de aquella guarnición, y sitiado á Saelices de los Gallegos, puesto que si le tomaran quedara descubierta Salamanca y toda aquella provincia, de aquí no se envió provisión alguna de gente ni dinero, ni se hizo prevención de las que en semejantes casos se suelen executar; y habiendo muchos días que se escribe de Extremadura amenazaban los portugueses con exército que tenían prevenido á la villa de Alcántara ú otro de los principales lugares de aquella frontera, hasta ahora no ha entendido el Consejo se haya hecho prevención alguna para su defensa, siendo de tanta consecuencia estas plazas, y de que se seguirán grandísimos per-

juicios á estos Reynos si se perdiesen, y esto se ocasiona de que, aunque V. M. con su gran providencia y santo celo lo mande con repetidas órdenes, no hay quien trate de su execución.

Y así parece al Consejo que V. M. se sirva de mandar cuide de esta Superintendencia y de la execución de las órdenes de V. M. en todo lo que tocare á la provisión de los exércitos y defensa de las fronteras de Portugal, uno de los Ministros más superiores que asisten á V. M., para que por sí solo y sin dependencia de ningún Consejo cuide de esta Superintendencia, mandando á los Generales tengan la correspondencia con él en todo cuanto tocare y se les ofreciere, y que hagan executar lo que ordenare en nombre de V. M.; pues de otra manera nada tendrá execución, ni las defensas y provisiones se harán á tiempo, como lo ha mostrado la experiencia en lo que ha pasado estos últimos meses.

Y en cuanto á juntar las Cortes de estos Reynos, parece al Consejo que, por lo que toca á la disposición de los medios de que se necesitan para esta defensa, no son necesarias, antes serían de dilación para que con brevedad se consiguiesen, y tendrían otros inconvenientes.

V. M. mandará lo que más convenga. Madrid y Abril 8 de 1666.

(*Archivo general de Simancas.*—Secretaría de Estado.—Legajo 2,538.)

V.

Voto del señor duque de Alba.—Año de 1666.

SEÑORA :

El duque de Alba dice que ha votado varias veces en esta materia y en todos los accidentes que ha tenido desde que la empezó á tratar Don Ricardo Fansao, embaxador de Inglaterra, y ahora, proseguida del conde de San Luis, y siempre la ha escuchado con grande desconfianza de la conclusión, y dexa de explicar por no molestar más, que es de importancia para el estado presente, las razones que se le ofrecen, y sólo dirá que como se puede pensar con juicio que el Rey de la Gran Bretaña quiera anteponer ó igualar nuestras conveniencias á las del rebelde, teniendo tan estrechos vínculos con él de sangre, alianza é interés á todas luces, pues dexando con posesión á los Reyes, quedan bien ambos, librándolos de la conquista de las armas de V. M., y faltando los varones sucede él en este derecho, y viéndolos separados del gran poder desta Monarquía, le será más fácil la conquista de la India y el Brasil, que es lo más apetecido por el interés del comercio, y aun pasarán á aspirar á los dominios que el rebelde posee en España, y con esta plática que hoy dura nos han adorme-

cido y ciegamente engañado. Ha dos años gozan de la mayor conveniencia que podían desear á costa de grandes partidos que le pidiéramos en recompensa, que es el comercio libre en todos los Reynos y dominios de S. M., y si se le quitásemos, está el Duque en credulidad que se le levantarán humores caseros difíciles de componer; mayormente si tuviesen otra rota sus armadas como la pasada de los holandeses, y coadyuvan á este sentir los avisos del conde de Molina, que se han visto en este Consejo, de que daba muy pocas audiencias el Rey, y se temía que no aprobaría el Parlamento estas guerras voluntarias, y corría voz que se habían perdido en Irlanda algunas plazas, y Escocia no estaba muy segura; y acuerda el Duque á V. M. en favor de lo referido, que no es señal de tratar con lisura no querer confirmar las paces del año de treinta, ni los capítulos que V. M. tuvo por bien de confirmar; no vendernos á Jamaica á ningún precio; tomar en dote una plaza tan celosa en el Estrecho como Tánger, siendo patrimonio del Rey nuestro Señor, que Dios guarde; la venta de Dunquerque al enemigo natural y mayor de esta Monarquía; no haber restituido el navío de los azogues, todas señas de su fementido trato y ruin correspondencia. Ahora, pues, Señora, en quien concurren todas estas tachas, ¿puede ser bueno para medianero de cosa en que va tanto como librarnos de una única guerra que nos ha quedado en la parte más sensible, que es en el corazón de España, y en cuya duración son tan interesados todos los Reyes y Príncipes del mundo, y aun me atreveré á decir que hasta el Pontífice? Pasando al punto de si se ha de tratar de

Rey á Rey con el rebelde (que aun de imaginarlo me salen colores), digo que cuando el bajo estado en que nos hallamos (caso negado siempre por mí) diera lugar á *cosa tan infame*, era menester preceder primero, saber qué utilidades nos ofrecen, pues es muy posible que, viéndonos condescender á cosa tan mal parecida, se salgan afuera y lo divulguen, como sucedió pocos días ha en Francia en la precedencia de los Embajadores, y quedáramos sin fruto y con un lunar tan feo para de presente y los siglos venideros; y protesto que mi voto jamás tendrá parte en ello, y también, si se hubiese de tratar sin dispensar en esta condición, sería menos malo hacerlo derechamente con los portugueses que por mano de terceros, que son sospechosos, y tengo por cierto que si nos viesen en paz con el rebelde, con una buena tregua larga, haríamos las paces con Inglaterra, con condiciones más ventajosas, y sería el medio más eficaz para contenerse franceses en el estado presente, sin atreverse á romper, viéndonos desembarazados de esta carga. Con venida de galeones, bien reparados los Estados de Flandes y Lombardía, creciendo cuanto sea posible el número de la Armada, podremos esperar de la misericordia de Dios alce la mano de castigarnos por los mismos instrumentos que hasta aquí, pues no son más devotos que nosotros los rebeldes portugueses, los herejes ingleses y los cristianos franceses, infractores de la paz y fe jurada, que han tratado con poco respeto é indecencia al Vicario de Cristo y succesor de San Pedro en su Iglesia, y el mejor medio para conseguirlo será que haya justicia, que no se ejercita en los dominios de V. M. y en sazón

de la tutoría de V. M. y tierna edad del Rey nuestro Señor, que parecerá á Dios y á las gentes que permite V. M. se desmorone desta Corona una parte tan esencial y grande como un Reyno dentro de España, que, si bien nos diferencia lo particular del nombre de lusitanos y castellanos, son ambos unidos en lo general españoles, y prenda que costó á la prudencia de nuestro señor rey D. Felipe II, que Dios haya, tan premeditada y antevista atención, como la conquista por muerte del cardenal rey D. Enrique, dexándole en suma vanidad entre sus grandes aciertos, ver á España unida como la poseyeron los romanos, no habiéndolo conseguido los gloriosos é invictos reyes D. Fernando el Católico y Carlos V. Visítense los Ministros que se hubieren enriquecido con la Hacienda Real; refórmense gastos superfluos y salarios y sueldos, así en lo militar como en lo político y los oficios supernumerarios; válgase V. M. de los oficios comprados con las medias anatas; súbanse los demás á treinta, que con estos subsidios, que son tan cuantiosos, y quitar los asientos á los portugueses, respirará la Hacienda, que pintan tan acabada los interesados en que no se averigüe que el Rey no está pobre, sino falto de crédito por mala administración y por decretos que se han dado á daño de los hombres de negocios y aun del servicio de V. M., y probemos una vez á perdernos con valor, cansados ya de sufrir tantos improperios, sin habernos valido una leve disculpa ó satisfacción. Trátese de hacer la guerra por otro modo, que el que hoy se practica no dará más fruto que los malos sucesos que ha habido hasta aquí, y aunque es excusa-

do poner á los pies de V. M. cuanto valgo (siendo su principal dueño), prometo derramar en su servicio, con la espada en la mano, hasta la última sangre de mis venas, como lo han sabido hacer todos los de mi Casa, y será sucesivo en los que nacieren de tan honroso mayorazgo, y está en fe el Duque, que si sus antecesores creyeran que había de ayudar con su dictamen á cosa tan detestable como confesar por legítimo Rey al rebelde, se levantaran de los sepulcros y vinieran á demandárselo mal y caramente, y siendo este año el plazo más amenazado para acabar con esta Monarquía, con estar todo tan desprevenido y fiado sólo de la mala fortuna que nos corre, no se ha perdido una almena ni una barca de V. M., con que se puede cobrar ánimo y avilantez para tener por cierto que, si se pone cuidado, mudará todo de semblante, y no viene fuera de propósito piense V. M., con su grande prudencia, qué se ha de hacer si quedásemos con la guerra de Portugal en pie, roto el tratado con Inglaterra y el francés gozase de la coyuntura destos accidentes y nos atacase por tantas partes como tienen dispuesto: y si se hubiere alargado este discurso demasiado, la buena ley y la intención sincera con que se dice sea su disculpa.—Rúbrica.

(*Archivo general de Simancas.*—Secretaría de Estado.—Legajo 2.538.)

VI.

Carta original del marqués de Caracena á S. M., fechada en Badajoz á 16 de Septiembre de 1666.

SEÑORA:

Cosa muy ardua y difícil de resolver y no menos de aconsejar es la materia sobre que V. M. nos ordena digamos nuestro parescer; pues es cierto que desde que poseen los gloriosos progenitores de V. M. esta gran Monarquía, no creo ha habido caso en que concurran tantas circunstancias en pro y en contra como en el presente.

Hállase V. M. en el gobierno de una menor edad, con el Erario regio tan exhausto y consumido, como es notorio á todos, los Estados de Flandes sin gente con que defenderlos, su frontera sin plazas fortificadas, y ellas sin las municiones y víveres suficientes: el Estado de Milán asimismo sin gente, aunque mejor fortificada la frontera; las de España contra Francia, aún en mucho peor estado que las de Flandes; todas las plazas marítimas sin fortificaciones, sin municiones, sin víveres y sin gente con que defenderlas; las Indias con riesgo de ser invadidas, porque hay poco que fiar de la fe de ingleses; pues vemos que contra toda razón y derecho acometieron á Campeche y á Cuba, y apresan

todos nuestros bajeles que pueden en aquellos mares, y en medio de todas estas desprevenciones y riesgos, se está con el recelo de ver armado tan poderosamente al rey de Francia y con una guerra dentro de España de más de cien leguas de frontera, sin que casi en toda ella haya una plaza medianamente fortificada, menos las que se han ganado á los enemigos, ni gente con que guarnecer las que hay, y el exército principal destruido y arruinado, por haberle tenido siete meses sin asistencias y casi sin pan, pues ha sido menester dar á los soldados el bizcocho que había de reserva, conque no hay ninguna en las plazas, y se hallan hoy en conocido riesgo por falta de víveres: lo que esta guerra cuesta es fuerza sea mucho, no sólo porque naturalmente son caras en España todas las cosas por razón de la moneda, sino què las conducciones cuestan aún mucho más que las mismas cosas, conque es preciso emplear en ella la mayor parte de las rentas reales, y faltar á todo lo de afuera, por lo cual paresce que, mirando á esta luz, este negocio obliga, y aun excita á V. M. á hacer una paz con Portugal; pero considerando, por otra parte, el daño que recibirá esta Monarquía de la desmembración de una parte tan principal de España como Portugal, y de conquistas tan considerables como el Brasil, y lo que aquella Corona goza y gozaba en la India oriental; que se desposee á un Rey pupilo de parte tan grande de su patrimonio y se le hace ceder con la paz los derechos para siempre de tan grandes Estados; que queda, haciéndose la paz con Portugal, esta espina siempre dentro de España, y que ha de desear y aun procurar el

que fuere Rey de aquella Corona, no se aumente ésta ni se ponga en estado de poder volver á la conquista, con que todos los émulos y enemigos desta Monarquía tendrán fácil acogida en sus puertos para dañificar los nuestros, así en España como en las Indias, procurándonos quitar aquel solo comercio que nos ha quedado, y que asimismo tendrán no pequeñas esperanzas de coligarse con portugueses á daño de Castilla, no pudiéndose dexar de hacer reparo en que si el Rey de Inglaterra tuviese succesión y no la tuviesen el duque de Berganza (Braganza) ni su hermano, heredaría aquella Corona que, unida con la de Inglaterra, ya se ve de cuán gran perjuicio sería para estos Reynos, además del grave daño que se puede temer resultase de introducirse la herejía en España, que por la misericordia de Dios ha estado exempta hasta ahora desta pestilencia de las almas, debiéndose también considerar el gran descrédito y desdoro que sería para esta Monarquía, y más particularmente al Gobierno de V. M., pues además de quitar para siempre á esta Corona una piedra tan preciosa y estimable como todo el reyno de Portugal, sería, haciéndose la paz y tratado de Rey á Rey, recibir V. M. absolutamente la ley del duque de Berganza (Braganza), pues habiéndose ya hallado por conveniente el que V. M. se ajustase á hacer una tregua en la forma que estaba concluida, y no habiendo querido venir los portugueses en ella, y queriendo indispensablemente que sea paz y que se trate de Rey á Rey, sería, como digo, recibir la ley de un tirano, cosa que no sé cómo se pueda aconsejar á V. M.; pues si bien algunos puede ser hagan poco reparo en el punto de paz ó tre-

gua y en el de tratar de Rey á Rey, diciendo que se ha de ir más á la justicia que á la apariencia; á mí me parece que es muy reparable tanto lo uno cuanto lo otro; pues aun que quieran decir que el dar el título de Rey al tirano, no es sino una apariencia, no lo entiendo así; pues con él es fuerza ceder el derecho que adquiere el Rey de Inglaterra, cosa que no es de poca substancia, y de mucho mayor lo es el hacer paz y no tregua, porque aquélla enajena para siempre el Reyno, y con ella se cede el derecho que se tiene, y con la tregua no; además de que, habiéndose ya incluido en el ajustamiento con ingleses una tregua con Portugal en la forma que se ha hecho, el tratar ahora de paz y de Rey á Rey, sería ceder demasiado en el punto de la reputación y crédito, que es lo que mayor autoridad suele dar á las Monarquías, y en los principios del Gobierno de V. M. sería muy malo, á mi parescer, reconociesen tanta floxedad nuestros émulos y enemigos; y no veo, Señora, razón por la cuál nos veamos tan necesitados á pasar por todo lo que ellos quieren, pues el recelo de que sean asistidos de los émulos de esta Corona, parece que por algún tiempo no debe dar cuidado; pues Dios se ha servido de que en ocasión tan oportuna se haya roto la guerra entre aquellos de quienes podíamos temer este daño: ¿á qué más, Señora, nos podíamos ver reducidos cuando la Francia é Inglaterra se hallaren desembarazados, y con los exércitos prontos para acometer á esta Monarquía, y aun ya después de haberla acometido, que á tratar de una paz perpetua y de Rey á Rey? ¿Qué más pueden pretender en ningún tiempo los por-

tugueses y qué menos podemos esperar nosotros? El lograr las ocasiones y el tiempo es la mayor ciencia de lo político y de lo militar; valgámonos del en que nos hallamos, y respóndase con resolución al Rey de Inglaterra que mantenga lo que su Embajador capituló, y que si no lo quisiere hacer, no se ha de tratar en otra forma; veamos qué hace cuando vea esta resolución, pues no veo que esté con tan sublime poder que no le haya de dar cuidado el dejar disgustada á V. M., y más hallándose con una guerra rota contra otras potencias tan considerables como Francia, Holanda y Dinamarca; y si no obstante persistiere en lo que hasta ahora, yo sacara absolutamente esta negociación de sus manos y buscara otros medios para introducirla, pues el de ingleses jamás lo he tenido por conveniente, porque, como he representado otras veces á V. M., la Casa Estuarda ha sido siempre enemiga de la de Castilla, y aun antes de los últimos lances de desazones entre estas dos Coronas, asistió la de Inglaterra al bastardo D. Antonio, y le dió una armada y un ejército con que pudo desembarcar y llegar hasta las puertas de Lisboa. El primer Príncipe que reconoció como Rey al tirano de Portugal fué el difunto rey de Inglaterra; lo que obró con la armada de D. Antonio de Oquendo es bien notorio, y asimismo lo que en otras ocasiones ha hecho aquella Corona contra ésta, y el haber pensado que este Rey podía estar obligado de los beneficios que recibió en Flandes, ha sido error manifiesto, pues fué en tiempos en admitirle en aquellos, que no había querido Cromwell ajustar la Liga con nosotros, y nos había roto la guerra. Y no puede haberse

olvidado de que fué el Rey nuestro Señor (que esté en el cielo) quien primero declaró al Parlamento de Inglaterra por legítimo dominador de aquella Corona, y el haberle roto la guerra á él y á sus secuaces, y no á todos los ingleses, cuando el príncipe Roberto acometió unos bajeles del Parlamento cerca de Vélez Málaga, no lo olvidará jamás, ni el castigo que se hizo al que mató al Enviado del Parlamento olvidará el Canciller de Inglaterra que se hallaba en esa Corte por embajador, y no lo pudo remediar. Si no, véase lo que ha hecho este Rey después que recuperó su Reyno, y añadiéndose á todo esto el casamiento hecho con Portugal, ya se ve que ninguno puede ser peor medianero, pues ha de mirar las conveniencias del tirano como las suyas propias, y las nuestras, no sólo como ajenas, sino como de competidor, cuando no como de enemigo. Además, Señora, que la máxima fundamental de la política de Inglaterra ha sido siempre de procurar abatir la potencia de la augustísima Casa de V. M., así se lo persuadía el Canciller de Inglaterra Francisco Bacon á su Abuelo de este Rey en un tratado que hizo exhortándole á que rompiese la guerra á esta Corona; y si bien una de las razones que alega para justificar la causa ha cesado con la restitución del Palatinado, y la otra pudiera cesar con haberse minorado tanto el poder desta Monarquía, de que dice el dicho Canciller debían recelarse todos los Príncipes de Europa; la tercera y en que más principalmente funda la justificación de hacernos la guerra, no ha cesado ni cesará hasta que Dios se sirva de quitarla, que es la de la religión, pues como protector el Rey nuestro Señor de la

católica, dice este inglés que debe el de Inglaterra procurar abatir esta Monarquía, y que tiene justa causa de hacerle la guerra en qualquier tiempo á causa de la religión, pues siempre que pudiéremos hemos de procurar abatir la suya, alegando otras muchas razones para fundar su intento, y añadiéndose á estas máximas fundamentales y universales de aquella Corona, las particulares que he referido, y otras que pudiera decir y dexo por no hacer más prolijo este discurso. Ya se ve cuán poco conveniente medianero puede ser el rey de Inglaterra para el tratado con Portugal, y así soy de parescer de que, si no quiere ratificar y concluir lo ajustado con su embajador Sanduich, se rompa esta negociación absolutamente, y mucho más la de la liga, pues aun cuando bien nos sacara grandes conveniencias en el tratado con Portugal y nos restituyera á Jamaica y á Tánger, era menester considerar con gran madurez cómo habíamos de entrar en esta Liga, pues de conocido era entrar rompiendo con Francia y Holanda, y no creo que el rey de Inglaterra se halle con tan gran poder que podamos esperar nos resguarde de los daños que podemos temer recibir en Flandes, y más particularmente en Milán.

La mediación de Francia también la tengo por muy sospechosa, pues aunque no tenga tantas tachas como la de Inglaterra, tiene una de las principales, que es la de que siempre ha procurado abatir la potencia desta Corona, y no me persuado haya de ayudar en nada á que recobre sus fuerzas; la Liga que dicen propone su embajador es cierto sería lo que mejor nos estuviese; pero por esto mismo dudo la proponga de veras,

y temo no sea con fin de entretenernos con grandes esperanzas, para que no concluyamos nada con ingleses ni portugueses, ni que tampoco hagamos la guerra con vigor, sino que nos vayamos consumiendo lentamente; pero, como digo si nos pudiesemos asegurar de su intención, es lo que mejor nos estaría, porque si bien es mucho lo que tiene nuestro y con la liga perderíamos la esperanza de recobrarlo en muchos años, no nos hallamos ahora en tiempo de procurar reconquistar lo perdido, sino de conservar lo que nos queda, y así, Señora, el mejor medianero sería el Papa, si le quisiesen admitir portugueses, ó resolverse á tratar sin medianeros, pues no faltaría modo de introducir la plática; y para todo, ya sea para hacer la guerra, ó ya para hacer la paz ó tregua, lo que más importa es el tener muchas fuerzas, por las razones que represento á V. M. en otro despacho de la fecha deste. Guarde Dios la C. R. P. de V. M. como la cristiandad ha menester.—Badajoz 16 de Septiembre 1666.—*El conde de Buda.*

(*Archivo general de Simancas.* — Secretaría de Estado.— Legajo 2,538.)

VII.

Carta descifrada del marqués del Carpio á S. M., fechada en Lisboa á 14 de Febrero de 1668.

SEÑORA:

Sobre lo que tengo escrito á V. M. en mis últimas cartas de 7, 10 y 11 del corriente, debo añadir que ayer lunes, por la tarde, hubo conferencia para firmarse el tratado; pero habiéndose puesto en limpio sin estar de acuerdo ni con el Embajador ni conmigo en algunas palabras que se habían alterado, me excusé de ir, no porque fuesen de substancia, sino porque me paresció no pasar en silencio semejantes novedades por evitar que no intentasen otras; y el Secretario de Estado, después de protestarme con toda confidencia que eran insubstancialísimas y de ningún valor mis reparos y pedirme que considerase el peligro de la dilación, que como testigo de vista me aseguraba había estado el día antes deshecho todo por las inmensas contradicciones que se hacían, quedó de dar cuenta á sus Comisarios y de avisarme lo que resultase: el conde de Sanduich, que se hallaba en la conferencia, me envió á decir que fuese, porque estaba la gente muy alborotada, y que se podrían temer grandes inconvenientes, á que luego se-

guía él personalmente para reducirme; y estando ponderándome lo insubstancial de la diferencia y el daño que podría ocasionar con la desconfianza de aquellos Ministros, y que ya empezaba á gritar el pueblo, publicando que yo no quería la paz, pues dejaba de ir á firmarla, volvió el Secretario de Estado, diciendo que los Comisarios no podían persuadirse á qué motivaba mi demostración, lo que daba á entender que había otra causa; que yo hablase claro, porque el plazo del poder se cumplía aquel día, y que en él, ó firmado ó roto, era preciso que quedase el tratado, pidiéndome así él como el Embajador que lo mirase bien, porque si fuese de alguna substancia, tendría mucha razón; pero que no la habiendo, ni materia en qué reparar, era dura y muy aventurada resolución la mía; así por esto, como porque llegaron á prevenirme el enojo con que estaba el pueblo con ver que yo me tardaba, me resolví á ir, y para executarlo dixe al Secretario de Estado que había menester saber primero la forma en que pensaba firmar el duque de Carabal, porque si intentaba poner sólo el Duque, yo pondría el Duque, Duque, como ya lo había hecho en respuesta de un papel suyo: no me la dió con certeza, y así le pedí que se adelantase á preguntárselo, porque no quería hubiese embarazo en función de tanto gusto; volvió con diferentes temperamentos, poco ajustados á mi dictamen, y yo concluí con que si él no firmaba el duque de Carabal ó el duque marqués de Ferreira, que no dexaría yo de elegir lo que me paresciese de los títulos con que V. M. se servía de honrarme en el poder: ajustóse á lo segundo, de que me

di por satisfecho, y después de leído el tratado y aprobádole todos, se firmó con grande alegría, y no bastó ser algunas horas después de anochecido para que el concurso de la gente y los gritos de todos no nos metiesen en una gran confusión; y yo aseguro á V. M. que estaba con gran recelo hasta que le vi firmado, porque no sólo el pueblo, sino todos los más estrechos confidentes amigos que tuvimos para la paz, habían tomado muy á mal que no fuesen exceptuados algunos en el perdón y en la restitución de las haciendas, y muy particularmente que se nos dexase á Ceuta, diciendo que no quedando á Portugal aquella plaza, no eran buenos ajustes ni podía venirse en dexarse á Castilla, pasando del extremo de no recatarse chicos y grandes en decir que la paz se había de hacer por bien ó por mal, hasta pedir que no se hiciese sin Ceuta; con que confieso á V. M. que está hecho y aún no lo creo, y sé que les sucede esto mismo á muchos naturales; pero nada me sirve de consuelo á mí, porque como yo quisiera que fuese con otras mayores ventajas para el Real servicio de V. M., no me satisface ni aun el quedar sin escrúpulo de que no he dexado de llegar hasta donde ha cabido lo posible en cumplimiento de mis obligaciones y de lo que he deseado acertar á obedecer las Reales órdenes de V. M.

Dios, etc.

(*Archivo general de Simancas.* — Secretaría de Estado.— Legajo 2,614.)

VIII.

Consulta original del Consejo de Estado, fecha en Madrid á 9 de Agosto de 1668.—Concurrieron el duque de San Lúcar, el conde de Peñaranda, el conde de Ayala, el Inquisidor general y el marqués de la Fuente.

SEÑORA:

Por decreto de 8 del coriente se sirvió V. M. de mandar decir al Consejo que por hacerse cada día más precisa la breve resolución sobre la forma que se ha de tomar con los caballeros portugueses que se hallan en estos Reynos; y considerarse algunos motivos de congruencia para que esto preceda á la entrada del Embajador que se está esperando, vuelve V. M. á mandarle que, en conformidad de las órdenes que tiene dadas, le consulte luego su parescer, comprehendiendo todas las partes á que se reducen estas dependencias.

También se ha tenido presente y visto en el Consejo otro decreto de V. M. de 30 de Abril, con el papel que D. Blasco de Loyola escribió al duque de Linares sobre el modo de restablecerse en sus Estados de Portugal, y la respuesta del Duque, que se reduce á que por las obligaciones con que nació y que le trujeron á Madrid, no

puede ir á rendir vasallaje á Portugal, ni apartar de sí á sus hijos, y que desea se le dé naturaleza en Castilla para responder á la carta del conde de San Juan, en orden á que ningún caballero portugués será restablecido sin ir allá, y refiriendo el mérito de sus servicios y lo que por menor goza en Castilla, pide merced correspondiente á su grandeza y servicios, concluyendo con que no saldrá de acá si no se le manda expresamente. Y asimismo se ha visto otro memorial (que venía con el propio decreto), en que, representando el marqués de Colares los servicios suyos y de su Casa, pide merced equivalente á ellos y á su proceder, que uno y otro vuelven también con esta consulta.

Por otro decreto de 30 de Junio (que también se ha tenido presente) mandó V. M. se confiriese en el Consejo si convendría hacer embargo de las haciendas que portugueses tienen en estos Reynos, entretanto que no se entregan á sus dueños las que, según lo capitulado por la paz, se deben restituir allá.

En 6 de Agosto mandó V. M. por otra orden se viesen en el Consejo las consultas del Presidente de Hacienda, tocantes á que se tomase resolución en que cesasen las mesadas de portugueses, con ocasión del memorial incluso, que el conde de Ovidos dió sobre la cobranza de sus mesadas, cuyas consultas de Hacienda las volvió el Consejo á V. M., con otra suya de 23 de Abril, en que fué de parecer se aguardase la resolución de V. M., á la que había hecho en 19 con motivo de las del Consejo de Portugal.

Y asimismo se ha visto la carta inclusa del marqués de Castel-Rodrigo de 18 de Julio, en

que, representando á V. M. que está comprendido en la restitución de las haciendas, en virtud del tratado de paz con Portugal, pide le mande V. M. declarar su Real voluntad en orden á este punto, y á gobernarse en aquel Reyno en cuanto á sus intereses.

El Consejo, habiendo visto lo referido y conferido sobre ello, tuvo también presente lo que por punto general representó á V. M. en la consulta referida de 19 de Abril (que vuelve á sus Reales manos), y continuando aquel mismo dictamen (con el que V. M. fué servida de conformarse), es de parecer que á todos los portugueses que tienen haciendas en Portugal, y deben ser restablecidos en ellas por la paz, se les debe decir que á V. M. le será agradable el que hagan con aquel Gobierno los actos y diligencias que les pareciere para conseguir este intento, pues V. M., en tanto como sacrificó por la paz, no tuvo la menor parte el deseo de que fuesen restablecidos á sus bienes y haciendas. Considera el Consejo del celo y fineza de algunos, y aun de su mayor interés, que no apetecieran el pasar á Portugal, respecto de ser más lo que tienen que perder en Castilla, por lo mucho que acá gozan, y se comprende bien en esto todo lo que representa el duque de Linares; pero sería dura cosa y muy ajena de la Real piedad de V. M., el que si resistiesen el ir, se les obligase á ello con mandato expreso, cuando por el servicio de V. M. han gastado tantos años, y de los mismos que siguieron el partido del duque de Berganza (Braganza) serían despreciados, aborrecidos y mirados como enemigos, con que naturalmente se dexa conocer que habrá

muchos que no quieran pasar. Y esto mismo obliga á que la clemencia de V. M. no los desampare; á que se añade también en la razón de Estado un motivo muy particular, y es que estando aquel Reyno tan dividido en las parcialidades de D. Alonso y D. Pedro, conviene, para el buen ejemplo, no abandonar á los que han sido leales, porque los otros tengan á la vista este beneficio, en sazón que puede esperarse de la divina Providencia que, abriendo los ojos á lo que mejor les está para la quietud de aquel Reyno, se quiera volver á entregar con la misma facilidad con que se sublevó. También considera el Consejo que al presente es difícil tomar regla fija en cuántos y cuáles son estos personajes portugueses á quienes se deba restituir las haciendas en Portugal, que, según se tiene entendido, habrá gran dificultad en los que fueren de Corona ú Ordenes, porque allá se entiende que sólo han de ser restituidos los mayorazgos hereditarios, no los que por merced de los Reyes hubieren gozado, según lo quieren persuadir, y que lo demás no lo permiten las leyes del Reyno. Y aunque será punto de controversia, y en que conviene que de nuestra parte se procure que todo se restituya sin dar lugar á que se interprete el artículo 8.º de la paz, sin embargo, no se puede tomar punto fijo en ello para formar la instrucción que se ha de dar al barón de Vateville, hasta ver en qué sentido ó substancia habla el Embajador que viene de allá; y así reserva el Consejo para entonces el decir su parecer sobre este individuo; y en tanto, juzga que no se debe hacer novedad en quitar las mesadas á portugueses por algunos meses, pues también

el tiempo los irá extinguiendo, porque no son perpetuas, sino personales, y las podrán ir gozando hasta ver lo que consiguen en el restablecimiento de sus haciendas en Portugal; y conforme fuere la cantidad que importaren, se les habrá de ir bajando en las mesadas que acá gozan, para que tengan refacción de lo que allá dexaron de conseguir, lo cual se podrá ir liquidando, y sabiendo cuando llegare el Embajador de V. M. á Lisboa y á esta corte el de Portugal, pues aunque el conde de Linares, por cartas particulares del conde de San Juan, da á entender que no será restituido si no va allá, no se puede hacer fundamento cierto de si bastará que desde acá haga la ceremonia de su diligencia para restablecerse en su hacienda; y así es fuerza esperar lo que por medio de los Embajadores se negociare.

En cuanto á embargar las haciendas que portugueses tienen en Castilla, no es de parecer el Consejo que se haga novedad ninguna, porque demás de que son de muy poca monta al respecto de lo que en Portugal hay que restituir, no correspondería esta acción á la grandeza de V. M., ni á la buena fe con que de nuestra parte se debe observar la paz.

En cuanto á la carta del marqués de Castel-Rodrigo, parece se le responda gratamente, enviándole copia del papel que D. Blasco de Loyola escribió al duque de Linares, para que tenga entendido que V. M. se dará por servida de que siga aquella misma regla. V. M. mandará lo que más fuere servida.—Madrid á [1] de Agosto de 1668.—*Hay cinco rúbricas.*

[1] En blanco en el original.

Decreto original.

«Conforme con lo que se me consulta; pero respecto de que las mesadas es cargo muy sensible para la Real Hacienda y para todos, cuando son comunes las necesidades, es necesario que el Consejo esté muy atento para cuando conviniere que se tenga este alivio.»—*Rúbrica.*

(*Archivo general de Simancas.*—Secretaría de Estado.—Legajo 2,614.)

IX.

Instrucciones dadas por la reina Doña Mariana al barón de Vateville, Embajador de España en Lisboa, en 15 de Septiembre de 1668.

La Reina Gobernadora.

Lo que vos el barón de Vateville, conde de Corbiers, de los Consejos de Guerra y Flandes, y mi Embajador ordinario al Reyno de Portugal, habéis de obrar en el ejercicio de vuestro cargo:

1.º Por la entera satisfacción que tengo de vuestra persona y la experiencia del gran celo y prudencia con que os habéis gobernado en cuanto ha estado á vuestro cuidado, he resuelto encargaros la Embajada de Portugal, esperando que en ella continuaréis el mismo desvelo y

desempeñaréis mi confianza al mayor acierto de mi servicio, en cumplimiento de vuestras obligaciones.

2.° Desde que sucedió el levantamiento del Reyno de Portugal, se han movido en varios tiempos algunas pláticas de tregua y de otros acomodamientos, así al Rey nuestro Señor (que santa gloria haya) como después de su fallecimiento, cuya aceptación ó efecto se retardó en nosotros por la justicia de la causa, hasta que, creciendo las instancias de todos los Príncipes de Europa (que de tiempo atrás se interpusieron á la mediación), y ponderando en mi ánimo á todo el bien de la cristiandad, y el deseo de dar á España y á estos Reynos y súbditos el descanso y tranquilidad necesaria, para terminar y dar fin á las hostilidades y daños de una guerra que por tantos años y con tan varios y siniestros accidentes ha fatigado estas provincias, condescendí (pospuestos otros respetos) á abrazar el efecto de una paz, ajustada con el Rey en el dicho Reyno de Portugal; y habiéndose finalmente concluido y ratificado los artículos de ella, que veréis por el tratado que se os entrega con esta instrucción, es mi voluntad que se observen y guarden en todo, de que estaréis advertido, así para asegurar de ello á aquel Gobierno, confiándole mucho de nuestra buena intención y sinceridad, á que aplicaréis toda eficacia por ser punto esencial, como para cuidar de que (en igual correspondencia) se mantenga y practique lo mismo por su parte.

3.° En lo que os habéis de desvelar es en confiar á todos (como va dicho) de que vuestro fin y mira principal es (en ejecución de las ór-

denes que lleváis y de nuestra ingenuidad) dar entera satisfacción y cumplimiento á la observancia de la paz, y que mi ánimo es conservarla sinceramente, muy al contrario de lo que la malicia de franceses ha esparcido, queriendo impresionar con voces vagas que el haber hecho la paz con franceses es por volver á la guerra contra Portugal, sin que haya demostración que acredite lo contrario, porque realmente vuestra Embajada es meramente de paz.

Y así, aunque hallaréis aquel Gobierno en el estado de estar el Rey preso y su hermano casado con la cuñada y gobernando, de que se originan las parcialidades de los que siguen á los dos; lo que vos habéis de observar es estar neutral é indiferente con todos, sin dar motivo alguno á sospechar contra el principal fin á que vais, que es la buena correspondencia y cumplimiento de la paz Y si alguno de los dos hermanos ú otras personas quisieren entrar con vos en alguna plática, les daréis gratos oídos y me daréis cuenta con prontitud.

4.° Para lo que mira á la forma de gobernaros en el punto de la preferencia con el Embajador que el Rey Cristianísimo se tiene por verosímil enviará á aquel Reyno, ó que el Abad de Saint Romein exhibirá despachos de tal, se os entrega con esta instrucción para que yo resuelva y os ordene lo que tuviere por conveniente, pero sin darles á entender á ellos que me dais cuenta, por no entrar en el empeño de que os pidan respuesta de mi resolución, una copia de la declaración que sobre esto hizo el marqués de la Fuente en París, y también de las órdenes que, en cuanto á este caso, se os

enviaron á Inglaterra, su fecha en 3 de Noviembre de 1661, en orden á lo mismo, que es lo que tengo por conveniente se practique ahora en Portugal, y la más ajustada consecuencia según la constitución del Estado presente, y así os ordeno os ajustéis á ello.

5.° Habiendo quedado á esta Corona la plaza de Ceuta en Africa, como veréis por el capítulo II de la paz, he ordenado á la Cámara me proponga sujetos para la silla episcopal de aquella Iglesia, teniendo atención á que sean portugueses, si los hubiere, de las calidades competentes, si no castellanos, y porque he entendido que dicha Iglesia gozaba algunas rentas episcopales en los territorios de Portugal, como son 1,250 ducados de pensión sobre el Algarbe y la Abadía de Santa María de Soberoso, que le estaba anexa en el lugar de Barcos, del obispado de Lamego, y éstas y las demás que pareciere haber tenido, le deben permanecer y ser reintegrado en ellas, según el capítulo VIII de la misma paz, os encargo y ordeno promováis y ajustéis este punto, para que le queden corrientes, como es razón.

6.° Por el dicho capítulo VIII de la paz se establece y dispone que todas las privaciones de herencias y disposiciones hechas por odio de la guerra se tengan por no hechas, y que se hayan de restituir las haciendas, aunque estén en el fisco y Corona, á los que les habían de tocar, si no hubiera habido tal guerra, para poderlas gozar libremente. Y siendo este punto de la importancia que se conoce, y en cuyo puntual cumplimiento, por lo que se debe restituir allá, son interesados tantos caballeros portugueses

como se han empleado en el servicio de esta Corona, y algunos con tanta fineza y singularidad; y no habiendo tenido en mi ánimo la menor parte esta consideración, y el deseo de que fuesen enteramente restituidos en lo que les tocare para tanto como sacrifiqué por la paz; os encargo y ordeno que procuréis eficazmente el entero cumplimiento de lo asentado por este artículo, de suerte que todos los caballeros portugueses sean enteramente restablecidos en los bienes y herencias que les pertenecen, sin dar lugar á que se interprete dicho artículo, sino que se mantenga y practique literalmente la observancia dél, pues en la generalidad y amplitud con que en él se dice que todas las privaciones hechas en odio de la guerra se tengan por no acontecidas y se hayan de restituir enteramente los bienes, aunque estén en la Corona y fisco, como si tal guerra no hubiera habido, no cabe interpretación alguna. Y así dispondréis se vaya executando, y juntamente me iréis dando cuenta de las restituciones que se fueren haciendo, á qué personas, en qué cantidad, y la calidad de que se componen, para que yo lo tenga entendido, que á los interesados he mandado se diga me será agradable que hagan con el Gobierno de Portugal los actos y diligencias que juzgaren necessarias para su restablecimiento, de que también estaréis advertido.

7.º Y en particular, habiéndoseme representado ahora por parte del conde de Medellín, el antiguo lustre de la Casa de Villarreal en el Reyno de Portugal, la constancia con que el Marqués y el duque de Camiña murieron por el servicio de esta Corona, en cuyo mérito suce-

dió la Condesa su mujer, como hija y hermana de ambos, y lo que el Rey mi Señor (que santa gloria haya) se dió por servido de su rara fidelidad, pues manifestó, por carta del conde de Olivares (de que presenta copia), las demostraciones con que la desearía servir; suplicándome que, en atención á todo y á haber recaído este mérito en el de su Casa, os ordene con especialidad procuréis efectivamente sea restablecido en cuanto en dicho Reyno le pertenece, deteniéndole en mi servicio y en el exercicio de su puesto. Y porque la singularidad de los méritos de dicha Casa es digna de toda demostración y premio, pues el marqués de Villarreal y el duque de Camiña hicieron con sus muertes el esclarecido ejemplar que no siguieron otros, he querido ordenaros (como lo hago) por este capítulo especial, que solicitéis la restitución de la Casa de Villarreal, con la calidad de que el Conde la pueda gozar y cuanto por ella le toca, asistiendo en esta corte, con la retención de los puestos que ocupa en mi servicio, á cuyo fin os encargo hagáis las diligencias necesarias y eficaces en cumplimiento del capítulo VIII de la paz: que también he hecho insinuar al Conde me daré por agradada de que hable aquí sobre ello al Embajador de Portugal, y haga los actos y diligencias por su parte que le parecieren conducir más á su restablecimiento en dicha Casa y bienes, en la propia conformidad que he dado á entender tendré asimismo por bien ejecuten en sus particulares el duque de Linares y marqués de Castel Rodrigo. Y aplicando vos los oficios convenientes en el del Conde, me daréis cuenta del efecto que resulta de uno y otro, para que

con noticia dello, y en conformidad del buen ánimo en que estoy de que por todas vías se procure su restablecimiento, mande lo que más fuere de mi servicio y de su premio y satisfacción.

8.º Para que os mantengáis en el ejercicio deste cargo por el tiempo que fuere mi voluntad que os empleéis en él, os he mandado señalar y consignar en parte segura y corriente 12,000 escudos de plata de sueldo al año, que es el que habéis de gozar con él, y asimismo que os entreguen prontamente para las prevenciones y gastos del viaje á Portugal, 8,000 ducados de plata de ayuda de costa, y demás de uno y otro, que se consignen también con la misma seguridad 100 escudos al mes para la secretaría, los cuales podréis repartir entre los secretarios y oficiales en la forma que os pareciere; pero sin exceder de dicha cantidad: todo lo cual ha sido mi voluntad señalaros de más de la retención de los 15,000 escudos de vellón que gozáis de renta de por vida en Madrid, en atención á vuestros servicios y méritos y á la decencia que requiere la representación deste cargo.—Dado en Madrid á 16 de Septiembre de 1668.

(*Archivo general de Simancas.*—Secretaría de Estado.—Legajo 2,614.)

X.

Título de rey de Portugal.—Orden de S. M. remitida á la Sala en papel del Fiscal del Consejo, para que no se ponga en las provisiones.

Señor mío: De orden del Consejo remito á V. S. I. la copia inclusa del Decreto de S. M., que ha bajado á él para que en lo que mira á esta Corte y en las provisiones de la Sala, se sirva V. S. I. mandar dar cumplimiento, y á mí muchas ocasiones de su servicio, que executaré con segura voluntad. Guarde Dios á V. S. I. muchos años, como deseo. Madrid y Julio 18 de 1685.—Ilmo. Sr.: B. L. M. de V. S. I.—El marqués de Castrillón.—Ilmo. Sr. D. Antonio Ronquillo.

S. M. 15 de Julio de 1685.

El Consejo: Para que se quiten del escudo Real las armas que tocan al Reyno de Portugal, y que á este fin se den por el Consejo las órdenes necesarias.

Estando resuelto que para que los portugueses no tengan motivo de reparo ni queja se quiten del escudo de mis armas las de aquella Corona, y no se pongan en la nueva moneda segoviana que se está labrando, y que se prevenga á las Chancillerías y Audiencias destos Reynos que en

los instrumentos públicos no se nombre el título de Rey de Portugal, mando se repitan las órdenes para su observancia, y que lo mesmo se execute en las impresiones que se siguieren, así en esta Corte como en las demás partes del Reyno. —Madrid 15 de Julio de 1685.—Yo el Rey.—Al señor Presidente del Consejo.

(*Archivo general central.*—Libros de actas y providencias de Gobierno de la Sala de señores alcaldes de Casa y Corte.—Tomo III, fol. 125.)

SEGUNDA SERIE

DOCUMENTOS REFERENTES Á LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA DURANTE LOS AÑOS QUE PRECEDIERON Á LA REVOLUCIÓN Y SEPARACIÓN DE PORTUGAL.

I.

Extracto de la relación política de las más particulares acciones del Conde-Duque de Olivares, y sucesos de la Monarquía de España, con la forma de su Gobierno, escrita de un Embajador de Venecia á su república, habiendo estado en Madrid, traducida de italiano en español en Nápoles á 1.º de Julio de 1661.

Hizo entender el Conde que era cosa que desdecía mucho al Rey Católico dejar en paz aquellos rebeldes que, con el beneficio de la misma paz, que es un don preciosísimo del cielo, establecían mucho más la herejía (que es el peor de los males del infierno); habiendo Dios exaltado la Monarquía de España á la grandeza en que se ve por el celo y por la protección que ha tenido siempre del mantenimiento y propagación de la fe católica, no se había de pelear contra los holandeses más que por ser rebeldes,

por ser herejes, que negaban el reyno de Cristo que la Iglesia fundó con sangre de mártires, en cuyos ríos quedaron anegados la idolatría y gentilidad, y se ofreció bellísima ocasión á la Nación española de mostrar al mundo lo intrépido de su acostumbrado fervor y de lo cristiano de su purísima intención: el regar el campo holandés con la sangre española no es más que prevenir la fecundidad á aquellas plantas de verdadera religión, que bien presto nacerían allí, y no se podía con más afortunado agüero empezar el imperio de Felipe IV, que con una guerra que no tiene otro fin que la extirpación de la herejía y la mayor gloria de Dios. Prevaleció la opinión del Conde, y así, con abrirse de nuevo las puertas del templo de Jano, pareció también que una nueva Pandora, no fabricada de Vulcano, sino criada de muerte, derramaba sobre España, no la copia de todos los bienes, sino la abundancia de todos los males. Con esta guerra se hirió mucho más la obstinación de los holandeses; se hizo camino á las máquinas de los franceses; se dió el hilo en la mano á las tramas de los ingleses; se fortificaron los partidos de los protestantes; no se atemorizaron los enemigos, y á los amigos se les quitó la ocasión para su seguridad, que largo tiempo habían deseado, y mucho más se ha conocido por experiencia de la guerra de Holanda, que en sus principios pareció un granillo de mostaza herido, después un árbol tan grande, que entre sus ramas poco á poco se han recobrado todas las aves de rapiña que juzgan no han nunca de hartarse con abundancia hasta que lleguen á devorar el corazón mismo de España.

Esta resolución del Conde contra el común parecer de los más estimados Ministros de la Corte se juzgó tan nociva al bien público de la Monarquía, que no sin razón se sospechó que el fin fuese el querer mejorar con ellos su propio estado.

Los que discurrían más en su favor afirmaban que era esta guerra necesaria por el imperio en que al principio se puso con el Rey, prometiéndolo de hacerlo el mayor y el más feliz monarca del mundo, que si no se castigaban y oprimían los rebeldes á la Corona, no se tenía que esperar que pasasen las armas victoriosas de España al país de otros enemigos más poderosos y numerosos, y que el imperio romano no creció con el ocio de la paz, sino con el trabajo de la guerra. Otros decían era esta guerra efecto de la codicia siempre insaciable de aumentar la autoridad y el dominio; pareciéndole poca cosa al Conde ser árbitro de los negocios de la paz, si no se hacía también el promotor de las impresas de la guerra, y es más fácil de descubrir la intención del Ministro en el gobierno político que en el militar; porque en aquél el ocio y la quietud da lugar á especulaciones y á las conferencias de los émulos; mas en éste la novedad y las resoluciones confunden con la barbaridad las imaginaciones y los pensamientos.

A otros les parecía que el Conde quería la guerra en pie, por tener más pronto medio de engrandecer los que amaba y de abatir los que aborrecía con tantos grados de dignidad eminentes y provechosos en los ejércitos, y más los de Generales; con que el Conde quedaba li-

sonjeado de la autoridad que tenía de conferirlos á sus dependientes ó por sangre ó por amor; es asimismo la guerra á los que no tienen absoluto el imperio uno de los engañosos encantos con que con apariencia de honor y con sagacidad se les quita á otros la vida, como se la quitó David á Urías, y como se dice se la quitó el Conde al último duque de Lerma en la guerra de Flandes, para acabar de ver destruida aquella gran Casa, tan odiosa para él.

Otros se imaginaban que esta guerra fuese efecto del deseo que tenía el Conde de manejar á su gusto los tesoros de la Monarquía, pretendiendo adquirir tanto mérito á la vista del Rey cuanto aplauso con los soldados: la necesidad de dejar dinero para la guerra acredita al Ministro que lo recoge, no reparándose en los medios de que se sirve, aunque sean rapiñas. Estos señores soldados tienen por ventura el recibir tal vez media paga, con que desembolsándola por entero el Rey se queda la mayor parte al arbitrio del provisor.

Otros, en fin, concluían que esta guerra era originada de las dos pasiones que predominaban desmesuradamente en el ánimo del Conde, que son la violencia y la ambición; la primera satisfacía en parte con el ímpetu de las armas, y la segunda se pagaba de ver con este medio necesitados todos los potentados de Europa de tener correspondencia con él y tratados, cuyo nombre más que el del Rey mismo corría por las voces y por las plumas de todo el mundo. Como quiera que fuese, harto manifiesto es que de esta guerra han traído su origen todos los infortunios que después de ella han ocurrido á la Monarquía

de España, y se ratificó en este caso el dicho de Dios, decían.»

(*Biblioteca Nacional.*—Sección de manuscritos. — V. 228.)

II.

Extracto de una carta de Mr. de Puizieux á Mr. de Bassompierre, del 10 de Abril de 1621, de Fontainebleau.

. . . . . .

. . . . . .

Les espagnols ont maintenant de grandes affaires sur les bras, et par consequent besoin de leurs amis. La trefve des Pays-bas semble se vouloir rompre. Elle finit le jour d'hier. Il nous en faut voir la suitte, et y profiter pour le public du Royaume. Les propositions et responses faites en Hollande a celui que les Archiducs y avaient envoyé pour les sonder de paix, monstre assez, *que les Estats sont resolus à la guerre,* s'ils ne changent d'advis, comme ces peuples font souvent et légèrement.

(*Ambassade du Mareschal de Bassompierre en Espagne l'an 1621.*—Cologne: Chez Pierre du Marteau, 1668, pág. 102.)

III.

Nota de Cancillería [1].

(1637.)

El barón de Pujol es un caballero francés, que vino á esta Corte habrá cosa de año y medio, enviado de la señora princesa de Cariñán, para pasar después á Flandes en busca del señor príncipe Thomás. El tiempo que se detuvo aquí expuso lo que traía á cargo, é hizo otras propuestas de suyo, de que entonces se dió cuenta, y unas que miraban á conveniencias particulares del Príncipe y de la Princesa, y otras de facciones y empresas contra Francia, que en aquella sazón no parecían asequibles, con que executó su jornada y pasó á Flandes, de donde parece ser que se transportó á Inglaterra y ha asistido allí algún tiempo. Este caballero es dependiente y criado antiguo de la Casa del conde de Soissons, que es por donde tiene introducción con la de Cariñán, y esto mismo se la da y amistad particular con Mos. de Senneterre, que

[1] Este documento parece ser una nota entregada por el Conde-Duque al Rey. En ella dice los ofrecimientos que Pujol hizo contra Francia, cuando estuvo en España por los asuntos de la princesa de Carignán, y cómo, año y medio después, se presentó en la Corte para el asunto de la paz.

era Superintendente de la Casa del Conde moderno, el cual, siendo hombre, á lo que se dice, de juicio y de ambición, el cardenal de Richelieu se valió dél para algunos fines suyos, con que rompió con el Conde, y con esta ocasión el Cardenal le valió y le empleó en la Embajada extraordinaria de Inglaterra, donde al presente se halla. Pujol, llevado del natural de su Nación, y quizá por restituirse en la gracia del cardenal de Richelieu, que había perdido por haber seguido al príncipe Thomás y haberse adherido á las novedades internas de aquel Reyno, y por el conocimiento que tenía con el de Senneterre, debió introducirse en la conveniencia de conformar las dos Coronas, y diciendo que sería buen medio para hacérmelo saber á mí. En fin: sea por esta razón ó por otra, cuando vino acá de Flandes D. Martín de Axpe y pasó por Inglaterra, le habló este Pujol en la materia, y me escribió una carta, que entonces se vió, y pareció le respondiese yo, como se contiene en la copia inclusa, sobre que no tuve respuesta ninguna en más de siete meses que le escribí, hasta que habrá diez ó catorce días que remaneció en esta Corte, y dixo que traía resolución sobre lo que yo le había escrito, que es lo que contiene también el papel que va con éste, y extrañándole yo que al cabo de tanto tiempo de silencio, y habiendo habido en las cosas del mundo después acá tanta mudanza, viniese ahora á resucitar aquella plática, deseaba saber qué fundamento se podía hacer en ello, y si traía carta del cardenal de Richelieu ó del de Senneterre, para mí ó para él, que confirmase lo que me decía, ó en su creencia: á lo primero me dixo que la dilación en respon-

derme había procedido de que cuando llegó mi carta había sucedido la entrada del ejército de S. M. en Francia, y la pérdida de Corbie, de que se hallaba el Cardenal en grande picazón, y no le parecía sazón á propósito para tratar, sino después de recobrada, y las armas de aquella Corona en mayor crédito, á que añade que el Cardenal estaba ya con noticia de los disgustos domésticos de Monsieur y del de Soissons; que él me aseguraba la verdad y certeza de su propuesta (aunque no traía carta para mí ni para sí), y que con ella había despachado Senneterre al Cardenal para que con lo que negociase llegado acá, pudiese avisar dello pasando la carta por París, para que la viese el Cardenal antes de llegar á manos de Senneterre; y aunque la razón no es suficiente, habiendo yo escrito la carta que se ve, y suponiendo que el de Senneterre debe saber mucho más que el de Pujol, y aunque en esta parte paresce que trae la materia mucho recato y entran en ella con demasiado resguardo, todavía ha parecido (respecto de las noticias que se tienen de todas partes de que el Cardenal no vendrá en la conclusión de nada de lo que se tratare en el Congreso universal sin primero tener ajustadas las conveniencias de su amo y suyas, privada y particularmente con esta Corona) será bien no excluir este camino y medio, y ver si se podrá permitir que Pujol escribiese la carta cuya minuta se presenta, en el cual caso se podría disponer que el Nuncio pidiese licencia para despachar á Francia con ocasión de decir que se trataba de enviar al Secretario de la Embajada de Francia á Perpiñán, para si quisiesen trocar-

le con D. Juan de Meneses, y se vayan assí disponiendo los ánimos y quitando enconos con que es verosímil querrá despachar luego, y se le daría esta carta como despacho del Secretario, mediante lo cual se vería brevemente si la materia toma cuerpo y quieren proseguir por este camino, y en el ínterin se podría entretener acá á Pujol con voz de que está detenido á los negocios del señor príncipe Thomás.

(*Archivos Nacionales de París.*—K. 1,419. Núm. 3.)

IV.

M. de Pujol á.... sobre el estado de las negociaciones para la paz.

(1637.)

He hecho mi respuesta y proposiciones al Conde-Duque, el qual dice en primer lugar que, si él no está fuera de juicio, cree firmemente que entre el señor Cardenal y él asentarían la paz en solo un día, porque no halla razón ninguna de dificultad entre las dos Coronas.

En quanto á las aberturas, que no le parece necesario ni justo que ellos hagan las suyas á un Gentil hombre francés, el qual no puede al mismo tiempo haberlas de allá tratar, ni concluir, y que lo más justo fuera que yo las hiciera que

soy de vuestra confianza ; pero que no le parece necesario que los unos ni los otros las hagan, sino que prontamente se nombren las personas que hubieren de venir, una ó dos de una parte y otra , y que vengan autorizadas y con poderes de poder concluir en secreto.

Dice además el Conde-Duque, que le ha sonado mal, hablando entre las dos Coronas, oir tregua larga; por lo que desea una paz perpetua, como se ha tratado siempre; y en quanto á lo que de ella se dice de que se tiene por mala señal que se nieguen los pasaportes á holandeses, dicen de acá que es mucho peor señal para ellos. Lo primero, pues, para pasar á Colonia no han menester pasaportes , porque no han de pasar por tierras del rey de España , y que así se ve que no se quiere sino vencer (como si no fuese nada) el punto de la soberanía de holandeses y que sean tratados como Príncipes libres , punto sobre que se juega y sobre que se tienen puestos tanta infinidad de millones y sangre de sus vasallos , con que dicen que en una cosa que no sea menester allá, quieren que pierda el Rey de España lo más que tiene que perder , y que en esta conformidad han respondido al embajador de Venecia, que habló en ello el mismo día que yo , y quanto han hallado que poder hacer deseando agradarlos , no ha sido más que ofrecer pasaporte á los holandeses particulares que quieran pasar á Colonia.

Lo que puedo asegurar es que el deseo de la paz es grande, que habla de ella el Conde-Duque con afecto particular y extenso, y también os debo decir que no es por impotencia, porque presume que está fuerte en mar y en tierra, y en un mar y en otro las

islas no se perdieron por falta de poder, y así el deseo de descansar á su Rey y vasallos le tiene en el estado que he dicho para la paz.

Las señas que pedís, todas están cumplidas, pues el lunes en la tarde acabé de descifrar mis papeles, y di quenta de lo que conviene, y hoy miércoles me dan la respuesta, habiendo hecho Consejo y resuelto el Rey en dos días, que en España jamás lo hacen.

El secreto está en su punto como habéis entendido y entenderéis, pues no se ha sabido nada.

En quanto á los que han negado pasaportes del Emperador, no saben acá nada.

(*Archivos Nacionales de París.*—K. 1,419. Núm. 4.)

V.

(Madrid 15 de Junio 1637.)

Parecer del Consejo de Estado.— Sobre lo que escribe el Secretario de Estado de Francia á Mos. de Pujol en 18 y 28 de Mayo pasado, en orden á tratar de algún acuerdo de paz entre las dos Coronas.

El parecer del Consejo está rubricado por el duque de Alburquerque, el marqués de Santa Cruz, D. Carlos Coloma y el duque de Villahermosa.

Al margen: *Autógrafo del Rey.*

«Como parece, en el primer temperamento

que propone *el Conde-Duque*, añadiendo la respuesta del Veneciano, y diciéndole á Pujol que los pasaportes que se piden estando asegurado como está el lugar del Congreso para todos, y *no los habiendo menester holandeses para ir á Colonia, es un artificio conocido para que yo los admita por personas libres y públicas, tratándolos como á tales; y que habiendo tenido tanto tiempo una guerra sólo por este punto, sería una cosa extravagantísima querer que de antemano yo entrase perdiendo la soberanía que tengo sobre aquellos rebeldes*, y que así, el punto de donde se podría argüir que no se desea la paz por parte del Cardenal es éste, pues se reduce, como se ve, á voluntario, y que algún día podría serle muy dañoso á la Francia por muchos casos.—*Rúbrica del Rey*.

(*Archivos Nacionales de París*.—K. 1,419. Núm. 11.)

VI.

De lo que ha pasado en la negociación secreta que ha traído Mos. de Pujol en esta Corte en orden á la paz entre las dos Coronas de España y Francia [1].

(Septiembre de 1637.)

La primera consulta de 28 de Marzo de 637 sobre este tratado, contiene la venida de Pujol

[1] Este documento, que es un resumen de la correspondencia de Pujol, hecho por la Cancillería, está clasificado entre los documentos del año 1637, pero corresponde al año 1639.

desde Inglaterra á esta corte; si por no haber traído carta de creencia, ni otro instrumento que le autorizase, se le había de oir ó no sobre la tratación de la paz, y habiendo parecido conveniente que se detuviese, escribió una carta á Mos. de Senneterre, cuya copia, y otras para el señor Infante sobre su venida, están con esta consulta.

En 25 de Junio de 637 consultó el Consejo á S. M. lo que se le ofrecía sobre las cartas que el secretario Bouthillier escribió á Pujol en 18 y 28 de Mayo del dicho año, después de haber visto la carta que él escribió á Senneterre, y las cartas no contienen ninguna abertura más de que si el señor Conde-Duque quisiese abrirse en las condiciones de paz, se podría conseguir buena, ó alguna tregua de ocho ó diez años, y habla en los pasaportes para el Congreso.

En otra de 15 de Septiembre siguiente hay otra carta para Mos. de Pujol, en que se le dice proponga una suspensión de armas para entretanto tratar de paz ó tregua.

Otras respuestas del dicho Bouthillier para Mos. de Pujol, de 24 de Agosto, 6, 12, 18, 19 y 21 de Septiembre, sobre que se hizo consulta en 25 de Septiembre de 637, se reducen á mostrar que en Francia, aunque con ventajosos sucesos en todas partes, se desea la quietud de la Cristiandad, con inclusión de todos sus aliados, y persisten en la intención de que se podría hacer alguna suspensión de armas general y de largo tiempo.

Otra consulta de 25 de Noviembre sobre la misma materia, contiene en substancia lo mismo que las demás respuestas antecedentes de lo que en Francia se desea la paz.

Otra consulta de 4 de Diciembre de 37, hecha sobre carta escrita á Pujol en 8 de Noviembre, contiene que no se pretende anteponer la negociación de la tregua á la de la paz, sino porque es el único medio para desembarazarse ahora, y luego llegar sin mucha dificultad á la paz, y que por este medio no se piensa en conservar la posesión de lo que ahora se ocupa de España, pues hecha la tregua se podrían ajustar prontamente las cosas entre las dos Coronas.

Que se sabía que el Emperador vendría en la tregua general, como fuese por largos años.

Que el cardenal de Richelieu deseaba se hiciese una buena empresa contra los infieles de Levante.

Todas las cartas antecedentes que ha recibido de Francia Mos. de Pujol, en orden al tratado de paz con aquella Corona, se reducen á lo que contienen las de 6, 8 y 12 de Febrero de 638, y ellas en substancia á los puntos de la minuta de la tregua que se podría asentar, que remiten con esta fecha, y son :

Que las dos Coronas han juzgado que para acabar más presto la guerra, así entre sí como con sus aliados, el único medio sería hacer una tregua general, la cual diese lugar para negociar y concluir una buena paz.

Que para este efecto el Rey Católico, bien informado de la intención del Emperador, y prometiendo su consentimiento y el de sus aliados, y el rey de Francia lo mismo con los suyos, han concluido entre sí la dicha paz general por el espacio de.... [1] años, con las condiciones siguientes. (En la carta se dice que aunque no se-

[1] En blanco en el original.

ñala el tiempo, no vendrán los aliados de Francia en menos que doce años.)

Prometiendo cada uno de los dos Reyes hacella ratificar por sus aliados dentro de cuatro meses, y más presto si fuere posible.

Que cesará de ambas partes toda hostilidad.

Que entre los Estados de los comprendidos se volverá á establecer el comercio como antes de la guerra.

Que las cosas se volverán á poner en el mismo estado que estaban antes de la última rotura, menos lo que toca á las conquistas hechas durante la guerra, de que quedará cada uno en libre posesión, excepto que cada uno reduzca sus tropas al número que antes de la guerra.

Que la tregua no estorbará que se trate continuamente de la paz, hasta que se concluya.

Que el Emperador y rey de España darán al elector de Tréveris la tercera parte de la renta de sus Estados, si no es que quieran más restituirle enteramente, por su edad y dignidad.

Que S. M. Imperial dará al duque de Wittemberg la tercera parte de la renta de sus Estados.

Que el Rey Cristianísimo hará lo mismo con el duque Carlos de Lorena.

Que el Rey Católico hará lo mismo con lo del Palatino del Rhin; todo esto hasta la conclusión de la paz, sin que esto perjudique á las partes.

Que se obligaran todos los comprendidos á cumplir con lo que estuviesen obligados.

En otras cartas de París, de 16 de Abril de 38, para Mos. de Pujol, se le repite lo mismo que en las antecedentes, y lo que se desean los pasaportes, y parece dan intención de quererse quedar franceses con Damuillers, en caso de tregua.

En otra de 30 de Julio se dice á Mos. de Pujol la diferencia grande que hay entre holandeses, que han sido tratados de S. M. Católica como pueblos, y el duque de Lorena, que no ha estado reconciliado con el Rey después que le obligó á tomar las armas contra él, y poseyendo sus Estados por derecho de felonía y de la guerra, con otros apuntamientos y razones sobre esta materia.

Otras cartas, de 16 de Agosto y 26 de Septiembre, para Mos. de Pujol, se reducen á que en Francia no pretenden separar á España del Emperador y de sus aliados, y que tampoco se debe pretender que ellos se separen de holandeses ni de los demás.

El Conde-Duque, en esta respuesta sobre las cartas de Mos. de Pujol de 5, 18 y 29 de Octubre del 38, hace distinción de la diferencia grande que hay entre las causas que el cardenal de Richelieu alega del duque de Lorena y duque de Wittemberg, á las de los holandeses y Palatino, pues el duque de Lorena es Príncipe libre y los holandeses vasallos rebeldes de S. M., y alega otras diversas razones.

Remiten de Francia la forma en que se podrían dar los pasaportes á holandeses para el Congreso general, y dan á entender que restituirán á Damuillers y Landrecy, pero reteniendo la Lorena, y el Conde-Duque puso en términos diferentes la forma de los pasaportes.

(*Archivos Nacionales de París.*—K. 1,419. Núm. 19.)

VII.

Instrucciones propuestas por el Conde-Duque sobre los puntos que se podrán dar á D. Miguel de Salamanca para la tratación, y su opinión al Rey.

(Madrid 20 Febrero 1638.)

Que de Corona á Corona se restituya cuanto se ocupa.

Que se haya de guardar inviolable y religiosamente y á la letra, como suena, el segundo capítulo de Vervins, con todas las declaraciones favorables que S. M. Católica hiciese para ello, y como paz y juramento anterior, justifica todo cuanto en contrario de esto se hubiere asentado en otra posterior.

Que el Brasil y uno de los pasos del Rhin hayan de restituir luego los holandeses, dándoseles la cantidad que el Rey Cristianísimo arbitrare, como no exceda demasiadamente, y podrá reponer á parte que no exceda de tres, cuatro ó cinco millones de florines.

Que la plaza de Mastrique (Maestricht) quede desmantelada al Rey Católico, por estar ganada y no poder mantenerla el enemigo sin gasto insoportable y aventurando un ejército cada vez.

Que el rey de Francia se quede con Pignerol y Valdeperosa, ajustando por uno ú otro camino de entera justificación, que el rey de España

quede con una plaza del Piamonte ó Monferrato en empeño; todo esto hasta la paz universal.

Que en cuanto á los aliados, se ajuste este punto con S. M. Cesárea y las dos Coronas, tomándose provisionalmente el medio que pareciera más conveniente, ó el que propone el Rey Cristianísimo, con algunos temperamentos más con el duque de Lorena, por ser su causa diferentísima de todas las otras en la parte de la justificación, no siendo el rey de Francia soberano de la Lorena, como lo es el Emperador de todos los otros y de Lorena también.

Que si los holandeses no quisiesen admitir la tregua con condiciones razonables, el Rey Cristianísimo declarará por traidores los vasallos suyos que sirviesen á los holandeses; y procederá contra sus bienes, y en todo lo demás, conforme á derecho se debe.

Estos puntos, quitando ó poniendo en ellos lo que pareciere al Consejo, y votando sobre ellos el conde de Oñate, y resolviendo V. M. sobre todo, se pueden dar en confianza y cifra á D. Miguel de Salamanca para que, buscando ocasión de verse en su posada con el cardenal de Richelieu, lleve poder asentado, y enviar órdenes á todas partes para que cesen las hostilidades, bien advertido que ha de asentar también que las tropas de Francia no obren contra el Imperio, que en las del Imperio contra Francia no hay que prevenir, pues siempre se retardan en salir en campaña, como se ha visto.

Ninguna esperanza tengo de que se haya de conseguir esta negociación, con ser tan favorable para la Francia, estando los suecos tan caídos y las prevenciones del Emperador y de V. M.

en daño de aquel Reyno tan adelantadas, y siendo tan poca la diferencia que hay en los aprestos de una y otra parte, y también habiéndonos hecho perder á Breda los franceses, punto sobre que ellos no rehusan el tratar, y que añado que se debe apretar en que nos hagan restituir aquella plaza, y que D. Miguel lo esfuerze cuanto pueda. Con esto y procurar introducir la composición de la Reyna madre, por lo menos, si se efectuase, se mostrarán de nuestra parte dos cosas. La primera, la prontitud á la paz. La segunda, rehuir por parte de V. M. el tratar y concluirla en París, punto de tanta reputación, como se ve.

Todos los demás que pueden ofrecerse, se pueden dejar para el Congreso con el Emperador en la parte donde hubiere de ser, declarando que si no se compone aquello, tampoco lo quedará este presente tratado, siempre que se llegaren á tomar las armas sobre aquellos puntos, y hubiere rompimiento entre el Emperador y el Rey.

La detención de D. Miguel allí parece que habría de ser dos días; y si la esperanza de concluir fuese grande, se podrá detener otros dos, cuatro y hasta ocho, y podría decirles, si les duran las sospechas de la señora Reyna Cristianísima (en que lo poco que me he alegrado me hace mal agüero y poca credulidad), podrá ponerles en consideración lo que les va á ellos en que holandeses estén siempre baxos, por particular interés de aquella Corona, así en este casamiento como en cuantos pueda hacer con esta *(Nación)*.

Muchos y graves puntos son los que se ofrecen en esta paz, y más entre las dos Coronas;

y quedando de acuerdo en los mayores, aunque sea por mayor, se puede esperar que en los por menor nos ajustaremos Sin ninguna credulidad he entrado en esto; pero juzgo que se debe dar este paso para mostrar nuestra voluntad, llegándolos á rogar hasta en su propia Corte, reparando poco en esta parte de capitular en Francia para capitular con Francia, por haber capitulado ellos la otra vez en Monzón, y por ser siempre mi inclinación ceder en la forma siempre que pudiera conseguir en la substancia.

(*Archivos Nacionales de París.*—K. 1,419.—Núm. 36.)

VIII.

Opinión del Conde-Duque y proyecto de respuesta á las proposiciones de Richelieu.

(1638.)

El Conde-Duque ha estimado cuanto se debe la memoria que el señor Cardenal ha tenido de responder á lo que Mos. de Pujol escribió de su parte, aunque siempre reconociendo la dilación que ha habido, cosa que dice le ha causado sumo sentimiento, como también el ver cuán sucinta y corta viene la respuesta, sin abrir puerta á materia tan importante y que tan afectuosamente se desea por esta Corona, como es la paz, pues en esta carta no se ve ninguna mayor

abertura, diciendo solamente que no se nos pretende apartar del Emperador ni de los Electores, como ni apartarse S. M. Cristianísima de holandeses, contrapeso harto desigual en dignidad y justicia, sin que pueda ser satisfacción la unión del Rey Cristianísimo Enrique IV, para que haya de ser perpetua, habiendo tantos otros con quien se unió aquel Rey con quien no lo está su hijo.

En la parte de no querernos apartar del Emperador y del Imperio, dice el Conde que, si bien lo cree así, no falta quien en nombre de Su Emma. propone lo contrario, teniendo el Conde por cierto ésto, y aquello por falso, no pudiendo jamás el Conde dejar de esperar que al señor Cardenal, aunque muestre cerrar la puerta, le hará grande instancia á su suma prudencia, lo que va del Palatino rebelde tantas veces y desposeído por tantos conceptos, y el duque de Wittemberg con el señor duque de Lorena, Príncipe soberano, confirmado tantas veces por todos como dueño legítimo de su Estado, por quien hoy el Imperio y el Emperador, su señor natural, hace la guerra á la Francia, de donde también ha salido voz de que se trataba por las dos Coronas partidos contra aquel Príncipe, y que quisiésemos dividir la piel; porque, si bien el Conde sabe que siendo falso no puede haber salido del señor Cardenal ni de Ministro suyo inmediato, la malicia, que no ajusta verdades, alcanzando por mayor este secreto, puede haber publicado esta otra invención.

Y en cuanto á los buenos y malos sucesos de una y otra parte, el Conde ha dicho siempre al señor Cardenal el poco caso que juzga que se pueda hacer de aquéllo entre estas dos Poten-

cias, tan poderosas cada una contra mayores infortunios; pero si bien le parece que debe anteponer al señor Cardenal, considere en confirmación de lo que apunta de que Nuestro Señor no quiere que la una gane sobre la otra, que si Dios no lo quiere, ¿por qué lo hemos de porfiar los hombres, sino ceder á tantos milagros como se ha visto que Nuestro Señor ha obrado este año porque no cargase la balanza, contentándose cada uno con lo que Dios le dió, pues es tanto, y dejando gozar á los Príncipes católicos y beneméritos de la Iglesia de lo que es suyo? Representando al señor Cardenal con buen celo y deseo del mayor bien de la cristiandad, que no siendo justo, como no lo es, ni sería, ceder ninguna de las Coronas á la otra, parece igualmente extraño y contra toda razón no ceder á Dios, que con tantos milagros evidentes ha mostrado que no quiere guerra entre estas dos Coronas *hasta en dar á un mismo tiempo á S. M. Cristianísima un hijo y al Rey su señor una hija, quién sabe si por símbolo de unión mayor,* de que el Conde da mil parabienes á S. Emma., echando mucho menos que el señor Cardenal no se los haya dado al Conde, y concluye con decir que acuerda al señor Cardenal que estamos á mediados de Octubre, sazón muy á propósito para colgar la espada y vestirnos la toga de paz, sin dejar pasar más adelante el tiempo sin dar á la cristiandad un reposo cual le ha menester una tan larga y penosa guerra, y volviendo S. M. Cesárea y las dos Coronas, de común acuerdo y voluntad, sus armas contra los infieles, propagando y estableciendo una sagrada religión católica en lo más íntimo del Asia y en

toda Africa, hallándose el Rey su Señor con deseo y propósito firme de solicitar y facilitallo por su parte quanto sea necesario; y si ha de haber abocamientos, si comisarios, este es el tiempo, este es el camino de la paz en que ponga su Divina Majestad la mano, como lo ha empezado á hacer, sin que se dilate más un bien tan grande y necesario á la cristiandad, no gastándose más el tiempo en disputas y conclusiones, sino en resolución y concluir.

(*Archivos Nacionales de París.*—K. 1,419.—Núm. 31.)

IX.

Nota confidencial del Conde-Duque al Rey.

(Madrid, 1639.)

SEÑOR:

Esta respuesta he hecho muy ajustada á los méritos de la más que ligera insolencia del cardenal de Richelieu en este papel, y aunque confieso que me parece muy merecida de la propuesta, quando jamás hemos tomado en la boca ni en papel nuestro victoria ninguna, todavía puede ser que le ocasione algún enfado en verse reconvenido tan expresamente, y aunque no fuese la culpa nuestra, pues él nos puso el cabo, me conformaría con que se quitase, ó parte,

ó todo, quedando en las gracias que se le dan y ánimo con que se cita, y quando mucho tocalle ligeramente cuán otras son las relaciones que tenemos de la batalla de la Millere (Meilleraye)[1]; confesando á V. M. que me parece gran lugar en un hombre tan grande como el Cardenal una ligereza tan ridícula, que quando fuera cierto en todo y por todo, debiera considerar qué balanza puede hacer esto con la batalla de Fuquiers (Feuquières) y con las gloriosas facciones y impresas de Italia. Y verdaderamente me parece en tanto gran ligereza la acción que debe juzgar que es descrédito del juicio deste Ministro.

(*Archivos Nacionales de París.*—K. 1,419. Núm. 65.)

X.

El Conde-Duque á M. de Bouthillier. (Documento á que se refiere la nota anterior).

(Madrid, 1639.)

El Conde-Duque estima mucho la declaración del señor Cardenal-Duque, y le da infinitas gracias, y tanto más, cuanto ve que Su Emma. se halla tan lleno y próspero de conquistas que olvida la de Opul (Opoul), la de Sartaul (Sarthe), la de Chimay, y con su formidable armada, la de la villa de Laredo y la de Puer-

[1] De esta batalla tomó nombre el famoso Carlos de la Porte, primo hermano del cardenal de Richelieu, par y mariscal de Francia, y duque de la Meilleraye.

to, en que se echa bien de ver quán poco pone su corazón en estas cosas con el ferviente deseo de la paz, y como nosotros no tenemos que representar en respuesta de estas conquistas y batallas, sólo ponemos en consideración á Su Emma., por hacer la causa de los miserables que quizá padecen sin razón en el número de los 400 prisioneros que hizo el señor de la Millere (Meilleraye) en esta gran batalla que nos venció, que por los pies de lista que envía el marqués de Fuentes, caballero tenido por puntual, los muertos de nuestra parte fueron 82, los heridos 185 y los prisioneros 96, y las piezas perdidas tres Mansfeld. Todo esto porque Su Emma. vea cuán erradas son nuestras relaciones, añadiendo el Marqués lo que yo no diré de la pérdida de los enemigos, por no caer en semejante falta, ni tampoco que quedaron con el puesto que defendieron, juzgando yo que lo cierto es sólo lo que el señor Cardenal-Duque refiere. Lo que de nuestra parte puede asegurar el señor Conde-Duque á Su Emma., es que si tuviéramos casi tantas glorias que referir (porque igualar á estas referidas no es posible), ofreciéramos la misma disposición, deseo y ansia de la paz, sin otra humana atención, y con una ventaja, que no las refiriéramos á Su Emma., circunstancia que no puede negarnos el señor Cardenal-Duque que queda executoriada por nosotros en esta ocasión [1].

(*Archivos Nacionales de París.*—K. 1, 419. Núm. 66.)

[1] No consta si esta carta se remitió á su destino tal como está escrita, ó si se atenuó algo el sarcástico lenguaje del Conde Duque, después que la vió el Rey.

XI.

Nota del Conde-Duque al Rey.

(Madrid, 1639)

SEÑOR:

He formado la respuesta á los papeles de Pujol para que el Consejo ajuste lo mejor. Mi dictamen es que el Cardenal no trata verdad en lo que dice, y que nos quiere engañar y suspender, proponiendo partidos aparentes, y que parecen justificados, dejando callado lo de Italia totalmente, y quedándose absolutamente con todo aquello por doce años, y ni más ni menos con lo de Alsacia y Lorena; y á mi parecer, Damuillers y lo de Borgoña es muy posible que nos los quieran dar, y lo hayan omitido como olvidado para la réplica.

Lo que juzgo que se responda, lo he dicho en la respuesta. Lo que me parece es que luego al punto se dé cuenta en Alemania de que por cierto camino indirecto nos proponen esta suspensión de armas. Que juzgamos por cierto que sea para adormecernos, pues se quieren quedar con la Lorena y Alsacia, y que los holandeses se queden con lo suyo. Que si el Emperador nos quiere advertir de sus intereses en esta parte, y darnos poderes con instrucción, para poder

sustituir, averiguaremos por lo menos la malicia; y puede estar cierto S. M. Cesárea que no concluiremos nada sino á la letra, como se resolviere, y que la publicación sea en Colonia ó donde el Emperador escogiere; pero que en todo esto se va con el presupuesto dicho de que los franceses no quieren concluir nada, sino sólo dar á entender que se justifican; y por lo mismo parecería á propósito esta diligencia que se dice, porque no saliesen con la invención.

Que también podría ser que quisiesen asirse de este tratado para excusarse de enviar á Colonia y tomar pretexto; pero que en ninguna cosa se les dexará con la ventaja ni con la *simulación;* y creo verdaderamente que en la forma que está puesta la respuesta, está bien para que no lo consigan; pero pongo en consideración también á V. M. si parece que este papel es demasiado de individual y largo, y me inclino mucho á que bastaría decir aquello primero; y como el Cardenal omite algunos puntos substanciales, sin nombrar á Damuillers y á Borgoña, ni otra cosa particular, y rematándole con el deseo de V. M. á la paz y disposición para que se tome temperamento en las cosas de Italia y de los aliados, y una palabra de que no tenemos (por el secreto que se ha guardado) poder de Alemania, que caso de querer, que se pida despachen á Flandes un pliego en la conformidad que tengo votado; y entretanto no parece que implica contradicción á nada el ir tratando y adelantando, y aun concluyendo lo que mira á las dos Coronas y holandeses; y que en avisando se enviará persona en la forma que dicen á adelantar y concluir si fuere menester lo

que mira á nuestros particulares; y parece que sería justo que desde que partiese la persona de aquí, quedase autorizado Pujol de poderes secretos, para en caso de haber demandas y respuestas.

Con esto no nos ganan en las aberturas, mostramos que los creemos, no les damos lugar á que puedan blasonar de haber propuesto la paz y no aceptádola nosotros, y vamos caminando sin inconveniente al paso que ellos, y con la circunspección que es justo con gente tan artificiosa, sin dar las razones particulares que ellos podrían con su mala intención tomar por achaque de levantarnos que no queremos la paz, pues proponemos esta ó la otra condición, que ellos publicarán que es intolerable.

También pondría el punto que mira á la lisonja del cardenal de Richelieu, y sobre todo lo que me parece con resolución es que se debe caminar á toda furia, y mayor que nunca, sobre el reparo de lo que deben maquinar para la guerra, porque estas blanduras en fin de Enero no son otra cosa, á mi juicio. Póngolo en consideración de V. M., si convendrá avisar en Inglaterra de esta materia, porque el artificio de franceses es de manera que ninguna prevención es ociosa, ni la más artificiosa malicia será igual á la con que ellos caminan, y así *llego á pensar* si acaso quieren fingir que tienen tratado con nosotros para desconfiar á ingleses de lo que pueden esperar conseguir de nosotros; y para reparar esto, tendría por bueno escribir á Inglaterra y á Flandes, y que si allá dijesen franceses que tratan con nosotros, aseguren de lo contrario, y que en estas materias del Palatinado no tratare-

mos con ninguno otro que aquel Rey, siempre que quisiese tratar y concluir con nosotros, y al señor Infante se le puede escribir con sumo aprieto esto, y á Alemania que se den gran prisa á todo lo que es prevenciones, y á anticipallas, porque tenemos por cierto que franceses quieren ganar por la mano. Esto mismo juzgo que, sin decir por qué, se avise á Italia.

(*Archivos Nacionales de París.*—K. 1,419.—Núm. 133.)

XII.

NEGOCIACIÓN PARA LA PAZ.

Informe presentado por el Conde-Duque al Rey.

(Marzo de 1640.)

SEÑOR:

La primera parte, y la más esencial para quien ha de tratar esta paz, será ajustar bien el estado de las conquistas y pérdidas, con la calidad que tuvieren, con distinción, y no por mayor.

También se deben asentar los derechos é intereses de los aliados, y de aquí nacerá, así la resolución de V. M., como también las instrucciones y las razones más fuertes para ajustar á franceses á venir en esta paz, suspensión de armas ó tregua; y ante todas cosas, represento

á V. M., que en el estado presente, no sólo nos conviene la paz, tregua ó suspensión de armas; pero que es imposible naturalmente y sin infinitos milagros de Nuestro Señor, que dejemos de perdernos absolutamente, por toda regla natural y conforme al común orden de suceder; y así, cuando sea corta, me conformaré con ella; cuando larga, también; cuando buena, mejor; cuando mediana, será dicha; cuando no muy mala, se debe admitir; y la razón individual porque me muevo á decir esto, no es por terror del poder de Francia, ni por lo que han obrado, siendo cierto que se hallarán en sumo grado desiguales y aventajadísimas las victorias de V. M. á las de aquel Rey, como se verá.

Tampoco nace de ver al Rey de Francia unido y aliado con potencias tan grandes como la de Suecia, Holanda y partido de protestantes, ni adherencia secreta de Colonia, Baviera, el Papa, la duquesa de Saboya, el de Parma, y algo agora de venecianos; y será buena prueba desto ver el voto que tengo hecho sobre las disposiciones universales y las provisiones que están tan adelantadas.

Dos son los fundamentos porque digo lo que acabo de referir, y máximas tan sólidas, que, á mi ver, cuando nos halláramos con dos tantas ventajas á las que tenemos, y el enemigo sin ninguna, me parece que ningún hombre político ni experimentado podrá apartarse desta verdad asentada.

La primera, Señor, es en orden tan fuerte á mi juicio, que no es posible que tuviera más crédito della si Nuestro Señor mismo en carne humana me la dijera. Esta es que *Dios quiere que*

se haga la paz, porque nos quita absoluta y visiblemente los medios todos de la guerra, quitándonos todas las cabezas militares y de gobierno, en tanto grado como se ve, pareciéndome á mí que podría hacer demostración que *en seis años nos ha quitado Nuestro Señor más cabezas que en sesenta atrás,* y siendo la sentencia más asentada en lo moral que *cuando Dios quiere destruir un Reyno ó provincia, no dice que le quitará el dinero, que le quitará los hombres, que le quitará las fortalezas, sino el consejo, que es las cabezas;* pues quien no tuviese cabeza, no podrá dar buen consejo, sino errado; es la sentencia que donde no hay consejo, no hay Dios, ni acierto, ni nada.

La otra razón es que esto podía repararse por los amigos y asistentes, como se ve que ha sucedido á nuestros enemigos con tantos *cabos suecos,* con *el mismo Rey,* con *Weimar,* y con otros infinitos que no nombro, y con los de holandeses, y acá es tan al revés, que nos hallamos (así lo entiendo) en aprieto mayor por la parte del Emperador que por la nuestra, sin gobierno ninguno, sin orden, sin medio de podello esperar, sin fidelidad de sus vasallos, ni atención ni celo de sus Ministros. En efecto, todo perdido. Con lo cual, Señor, las señales de nuestro daño no pueden ser peores, pues se junta falta de cabezas, que es una señal, como he dicho, mortal; *á un solo aliado que tenemos le sucede lo mismo,* y habiéndonos de ser de provecho y remedio, nos es de daño y del mayor; con que se asienta la sentencia de los médicos más infalible, que cuando los remedios dañan, la muerte es cierta. Fío en Dios, y en su infinita misericordia, y del celo santo y reli-

gioso de V. M., que, cediendo á estas señales y voluntad declarada de Nuestro Señor, ajustándonos á todo cuanto no sea extremo daño y ruina, se servirá S. M. de forzar, por los medios que él sabe bien, á nuestros enemigos á que dexen en quietud la cristiandad, no pudiendo ser menos de que Nuestro Señor se halle muy enojado de tantas violencias, de tantas injusticias como siguen y trae consigo la guerra.

Debajo de este presupuesto, entraré á discurrir. En primer lugar, Señor, el Rey Cristianísimo, después desta declarada rotura, ni antes de ella, no ha tomado plaza ninguna fuera, por fuerza, con sus armas propias, *si no es la Mota* (la Mothe) de Lorena, Damuillers, Landrecy, Hesdín y Chimay; porque Moiembique [1] la tomó por traición de quien la defendía; Pignarol también; Sussa (cuando la primera vez bajó á Italia, no valiendo nada) tampoco la tomó, que se la entregó el duque de Saboya, faltándonos á nosotros; Confluencia (Conflens) se la entregó su dueño; Flisburgh (Philippsburg) también; Tréveris, cuando la tomó, no era plaza; Brissac, no la tomó él ni sus armas; Haguenau y Saverna (Saverne) las compró de los suecos. Las plazas del Bosque (aunque muy ruines) tampoco fueron conquistas suyas, sino de Weimar. Sussa, Caramagnola, Savignán y todo lo demás que tiene en el Piamonte, V. M. sabe, y todos, cómo lo han adquirido; sin que nada de todo esto lo puedan negar ni ellos mis-

[1] Moyenvic, ciudad de Francia, departamento del Meurthe, fué cedida á aquella Corona por el tratado de Munster en 1648, y mandada desmantelar por Luis XIV.

mos; con que está dicho todo. Nancy y todo lo demás de la Lorena, también se sabe cómo lo tomaron; una parte por capitulación voluntaria y errada de aquel Duque, por ceder á la mayor potencia de Francia y detener la violencia que se le podía hacer; otra parte, como fué Nancy, por el trato cauteloso y engañoso del cardenal de Richelieu, dexándose aquel Duque engañar y sorprender (hasta de la propia persona del Cardenal culpabilísimamente); pero sucedió así en hecho de verdad. *Todo esto conviene que se entienda por los tratadores*, para que se dé lugar á cada cosa y califique por lo que es; pues todo debe ser examinado en estos tratados para la justificación de lo que se pidiere y negare, teniendo cada cosa su calidad conforme la acción, riesgo y costa della, y también conforme el derecho y justicia.

Y porque es razón empezar por la justicia siempre, *la que el rey de Francia* ha tenido y tiene hoy, consiste en los tratados engañosos con el duque de Lorena, que consta por ellos mismos están firmados por aquel Rey y el Duque, y los que hubiera de ministros. Los tratados con el arzobispo de Tréveris, rebelde á su señor natural; los del duque de Wittemberg, de la misma manera; del Palatino no creo que los hay; pero si los hubiere, tendrán la misma calidad. Lo mismo digo de los de la duquesa de Saboya y Duques padre é hijo, que, como vasallos del Emperador, son criminales en esta acción, y declarados por tales por el Emperador.

Después de la guerra rota de Corona á Corona, tiene aquel derecho que da á un Rey y á un Príncipe una guerra hecha y executada contra

el derecho de las gentes, sin preceder denunciación ni notificación de ella. En rigor responde á atentado expreso, si bien esto corre como el suceso, que es el que da la ley en lo más del mundo; de manera que, reduciendo estas adquisiciones á aquello de que se debe hacer cuenta, que es á las plazas de cada provincia en que consiste el poder, fuerza y señorío, el rey de Francia, fuera como he dicho, se *halla tomadas* con la fuerza por sus armas, con la Mota (la Mothe), Chimay, Hesdin, Damuillers, Landrecy, y por traición Moiembique (Moyenvic), por empeño, con Haguenau y Saverna (Saverne); por tratado doloso, con Nancy en la Lorena; Pignarol por venta simulada y fraudulenta; Brissac no la cuento, por no ser de aquel Rey hoy, ni haberlo sido nunca, ni, cuando lo fuera, hubiera sido empresa suya, ni tampoco las ciudades del Bosque, ni Philsbourg (Philippsburg), ni Confluencia (Conflens), ni Spira, antes bien, tomándolas él por compra, empeño ó dolo, se las han quitado las armas del Emperador por fuerza, conque son aquistos contra Francia de nuestro partido, ya que no hayan asistido armas individuales de V. M. De manera que tiene aquistadas de V. M. tres plazas, del Emperador una por traición del duque de Lorena, otra del Piamonte, otra en empeño, y otras dos, aunque poco fuertes; conque en todo vienen á ser las plazas grandes adquiridas, por todos títulos, cinco: Chimay, Pignerol, Hesdin, Moiembique (Moyenvic) y Nancy; medianas, Damuillers, Landrecy, la Mota (la Mothe), Haguenau y Saverna (Saverne); entrando todos los títulos dichos, porque las otras plazas que la duquesa de Saboya le ha

dado para que se defienda, no tiene título ninguno para ellas, ni son de aquella calidad que suelen y pueden concurrir en los trueques, ni jamás se hizo mención en semejante cosa, no siendo aquisto, sino entrega voluntaria de la Duquesa. Las plazas que V. M. tiene en Italia conquistadas con sus armas y á sombra y abrigo dellas, y sin que no se pudieran tomar, ni tampoco conservar los aliados de V. M. los señores Príncipes, son Vercelli, Asti, Verrua, Crescentin, Tingri, Santhia, Villanova de Asti, ciudad de Turín; éstas de la primera y mayor magnitud, plazas reales, y que piden un ejército real. De aquellas que tienen menor consideración, si bien son plazas fuertes y fortificadas, Moncalieri, Ponte-Stura, Imola, Viela, Valdeosta, Chiers, Aynac, Niza de la Palla (Aigueblanche) y Vesin, y otras en el Monferrato. *No pongo* á Cassal, porque es de la calidad de las de la duquesa de Saboya, que tiene en nombre de sus dueños sin haber tenido derecho ninguno ni tenerle, y, si hubiésemos de contarla al rey de Francia, podríamos contar en la parte de V. M. á Villafranca de Niza, á Cuneo y todas las demás, que tienen los señores príncipes de Saboya, y con mucha más razón, pues son á nuestras expensas y á la sombra de las armas de V. M., y tomadas de nuestros enemigos, y lo que es más, socorrido Cuneo por el exército de V. M., sin que pudieran mantener los señores Príncipes ninguna sin la fuerza y autoridad de V. M. Conforme esta relación, parece que V. M., Dios le guarde, ha conquistado en Italia muchas más plazas que las que el rey de Francia, no sólo ha conquistado, sino aun contándole las que ha tomado por traición y por acciones dolosas, y por

compras fraudulentas, y en cuanto á Brissac y las otras plazas, podemos decir que tenemos de resto para lo que fuere menester tratar de una parte á otra en este punto, Philsbourg (Philippsburg), Tréveris, Spira y Confluencia (Conflens), sin otras menores que se ocupan allí y en el Mein; y por caudal propio podíamos poner también el ducado de Wittemberg, que se vió quién lo ganó. No cuento los castillos de la Borgoña, ni los de España, porque no son ni nunca fueron nada, y deste género serán infinitos los que tengamos en las Cangas (¿Cannas?) y Monferrato, y no toco palabra en el Cenelúo (¿Centron?), porque no ha de entrar en la paz ni tomarse en la boca, ni tampoco Sabioneta, por lo mismo, pues aquello, entregándose á cuyo es, que es el Príncipe de Stillano, como se ha hecho, aunque es aquisto de V. M.; y el Cenelúo (¿Centron?) á su dueño, que le habrá vendido á V. M., con el ayuda de Dios, nos quedaremos con estos dos puestos de tan suma importancia, como se sabe, en la paz.

V. M. verá por esta relación lo que ha obrado nuestro Señor por medio de sus Reales armas en una guerra *que se nos rompió desapercibidos y ganándonos de primer boleo una batalla en la una parte, y en la otra apoderándose de la Valtelina, de los fuertes del Rheno y de todos los demás de Grissones*, que verdaderamente, aun visto, se hace increíble, y podría servir de escarmiento grande á los que obran con tanta violencia, reconociendo que sin Dios no hay nada, y que Dios es la misma justicia y amparo della.

No obstante todo lo dicho, se debe advertir en la *Instrucción, que no conviene irritar con lo que no*

hace al caso, valiéndose destas noticias no más que para reparo de lo que intentaran engrandecer sus acciones y obscurecer las nuestras, poner desigual la balanza de su parte, y acortar de la nuestra, procurando con blandura mostrar que no se quiere contender, pero que hay que decir de satisfacción de nuestra parte.

Aliados de Francia son, Tréveris, suecos, holandeses, el Nassau, Wittemberg, Saboya, Mantua y Parma.

Los nuestros, el Emperador é Imperio, el duque de Lorena, el de Florencia, el de Módena, ginoveses y los príncipes de Saboya en la parte que les toca de tutela y apanaxes. En este punto se ve también la diferencia de las acciones de V. M., Dios le guarde, pues Tréveris, Wittemberg, Parma y Mantua y el duque de Saboya, pueden llamarse totalmente desposeídos si cae la Ciudadela, pues el mismo día está caído Cassal.

En cuanto á la paz, son muchos los puntos que habrá que acordar, é imposibles efectivamente de ajustar con los accidentes de la guerra, y *así es preciso* poner los ojos en una tregua ó suspension de armas, de algún tiempo proporcionado, para hacer la paz más dilatada, si se pudiese conseguir aventajada.

No toco en el Palatino, porque hoy está preso en Francia, y sus negocios los trata él mismo y el rey de Inglaterra por él, á cuya instancia se le han dado los pasaportes para Colonia, y, si ellos no hablan en él, debemos holgar mucho dello y siempre defender el que se introduzcan en esta materia, pues cuando *V. M. me movió á ejecutar el bando* contra él, fué sabiéndolo

aquel Rey y aprobándolo; como materia del Emperador, del rey de Inglaterra y de V. M. no conviene, mientras se pueda excusar, entrar en ello, remitiéndolo para el Congreso; y es verosímil que ellos huelgan dello, por lo menos en el principio, por ser de los negocios que han de pedir en contrapeso de la Lorena, á que ellos están *tan reciamente asidos*.

Después diré todo cuanto se me ofrece para caso de apretar en este punto el Cardenal.

Si quiere igualdad, juzgaría yo conveniente ajustar este punto respecto del elector de Tréveris y del duque de Lorena, pues son dos Príncipes del Imperio entrambos, y si cede alguno, somos nosotros, porque el de Tréveris es Elector, y el uno obró contra el Emperador y Imperio, y el otro de ninguna manera sino en favor dél, con lo cual se ve en toda razón y justicia cuán desigual sea el partido restituyendo nosotros á un rebelde expreso del Imperio y que ha maquinado todo cuanto se ha hecho contra él, y el rey de Francia á un Príncipe fiel al Imperio y á quien él ha castigado al parecer por este título, siendo cierto, y asentando por llano y averiguado, que no se hallará en el mundo ninguna liga hecha por V. M. con el duque de Lorena contra el rey de Francia, ni capitulación anterior ni posterior, ni creo yo que tampoco con el Emperador; con que se ve quánta desigualdad es restituir á un Príncipe desposeído, fiel á su señor natural, ó bien á uno expresamente traidor y también desposeído, haciéndose en lo uno dos acciones. La primera restituir, en que son iguales, y en el de Tréveris restituir, siendo traidor y castigado por tal,

y el otro fiel y castigado por serlo, condonándose la restitución y el castigo, y en esta otra parte la restitución sola; y por que es punto en que se debe insistir mucho por lo que se aventajaría nuestro partido en la paz, si lo venciésemos, y ser posible (y aun creo que infalible) el que no querrá el rey de Francia dejar la Lorena, nos estará mejor que pongan ellos la condicional en la Lorena, para que de allí saquemos nosotros la consecuencia en Tréveris, y esto será, á mi parecer, cuando mejor se ajuste la materia; si bien se debe procurar insistir en la absoluta restitución, yendo decayendo de mano con las ventas todas del Estado, y con Nancy sin demoler, se puede ir decayendo á todos los medios *que propone el embajador de Alemania*, confiriendo un poco con Brecht, que ha estado en Lorena, y también con el Obispo, que debe de estar bien informado, para ajustar mejor todos los temperamentos que se podrían tomar sin desconveniencia nuestra. Voy hablando en suspensión de armas ó tregua, pues para paz fuera impracticable totalmente; y *últimamente*, me ajustaría con que se le diese en su estado todas sus rentas y disposición necesaria para su cobranza, y un lugar ó plaza segura dentro dél, donde pudiese asistir su persona con el presidio necesario para toda su seguridad, y que le pagásemos nosotros sería mejor, aunque el Rey se quedase con presidio en Nancy y otros puestos, con tal que, así el Duque por ser suyos, como el rey de Francia por ocuparlos por fuerza, quedasen ajustados y obligados firmemente al pasaje y repasaje de la gente á Borgoña y á Italia. Con esto se hacía la consecuencia de Tré-

veris muy en nuestro favor, dándole sus rentas y una residencia segura con su presidio, quedando nosotros con presidios en sus plazas principales, en toda forma segura para que no intervenga en los tratados un espíritu tan inquieto, como dice el embajador de Alemania, sino que firme y ratifique los que se hicieren, y, si se consiguiese este punto como lo propongo, y hubiese de romperse el tratado por esta condicional deste Prelado, no me desconcertaría por ello, *aunque sea el mismo demonio*, *como lo es*, porque quedábamos con grandes ventajas para los demás puntos; y, si bien se puede dificultar que franceses vengan en ello, la razón y la justificación por lo menos no pueden negar, con grandísimas ventajas, por haber el rey de Francia apoderádose de la Lorena con dolo y traición y mala fe, y nosotros de Tréveris y Philsbourg (Philippsburg) por sorpresa á las armas francesas, y Confluencia (Conflens) por sitio largo; punto que aventaja nuestra desigualdad, razón y justicia, sobre las demás que tengo ponderadas.

En cuanto á lo de Wittemberg, pienso que está ajustado con el Emperador, con que aquel Rey no tiene que hacer por él.

El de Parma está de acuerdo con V. M., salvo en algunas condiciones ligeras, como la del conde de San Segundo, siendo cierto que no la forzarán ésta franceses, porque no les redargüiremos en otras semejantes, que es fuerza que se ofrezcan en las paces generales, *habiendo ellos acogido y teniendo por aliados todos cuantos traidores ha habido y hay en el mundo*, con que se habían de condenar para las otras si asintiesen á ésta.

Módena no tiene ningún interés en tratado de

suspensión de armas ó tregua, y así no habrá que hacer por él, como tampoco por Florencia y Génova, sino aquellas restituciones de galeras en que será bien favorecerlos, no siendo punto de la tregua ó suspensión de armas, de ninguna manera lo del Cenelúo (¿Centron?), ni debiéndoseles admitir, como tengo dicho, aun después, por ser tan inexcusable para lo del final, y á no ser justo el dejarlo por nada, en comprándolo como se debe, y más siendo feudo del Estado de Milán en aquella parte que lo es. Conforme á esto, resta que tratar de los acuerdos del Piamonte, de las plazas de Flandes, de lo de España, si se quisiere poner en cuenta, y de Moiambique (Moyenvic). La demolición de Maestricht, en cuanto á Flandes, me parece muy bien que se apriete, y también algún paso en el Rhin, y asimismo lo de Breda, por haber sido impresa que ejecutaron por la invasión de Francia, sin la cual no fuera posible, si bien reconozco que han de tener gran dificultad con ellos los holandeses el vencer esto, por la soberbia é insolencia con que han procedido y proceden en todo.

El punto que parece indispensable es lo de la restitución del Brasil, por ser conquista nueva, y no se puede consentir continuación, y más estando nuestras cosas allí en mejor estado, y ellos rebatidos de la cabeza de todas aquellas provincias y del puerto principal capaz y fortificado que hay en todas ellas; lo que no había sucedido cuando fué D. Miguel, y, en cuanto á la precisión de este punto, no puedo añadir nada ni quitar de aquello que se dió por *Instrucción* á D. Miguel, procurando por estos accidentes nuevos y ventajosos para S. M. acor-

tar la cantidad; pero siempre que toda la materia quedase en esto, no sólo retiraría de la cantidad resuelta, pero ni me apartaría de poco más, ni aunque fuese menester más tampoco.

En cuanto á las plazas de Flandes y Moiambique (Moyenvic), se debería procurar la restitución; y también la de Brisac; pero si en esto no se pudiese conseguir lo que se desea, yo me daría por satisfecho porque la entregasen por acuerdo al hermano del duque de Weimar, medio justificadísimo sobre todos los otros y á que no pueden faltar en rigor sin violencia é injusticia expresas; y si fuese posible negociar con el que gobierna la plaza, sería una gran ventaja para la tregua, y, cuando se le pagase muy bien para el hermano, es posible que, aunque no tuviese entrada la primera negociación, lo tuviese esta con aquel alemán, y siempre tendría por muy importante el que se trabajase en ello.

Venimos á quedar en esta forma que he propuesto, dando á franceses en esta tregua en el último temperamento *lo que más desean, que es quedar con la Lorena por agora*, en que diré después alguna palabra sobre la satisfacción pública que habríamos de dar en el mundo.

Dejamos también al rey de Francia con una acción tan reputada, aunque no sea por su mano, como haber restituido al duque de Parma, al de Wittemberg, y, sobre todo, por su mano, al elector de Tréveris, cosas todas de aventajada disposición, y que se deben ponderar sumamente, y, aunque se acabase de acuerdo la paz de Parma con esta ocasión, se le podría dar este punto más, y las plazas de Flandes y Moiambique (Moyenvic) no son cosas que ha-

cen consecuencia ni balanza á aquel Rey, pues no puede alojar; y asi, dándole tanta satisfacción en la Lorena (lo que no se ha de hacer de ninguna manera hasta el último punto, sino ponello como inaccesible), parece verdaderamente que se podría esperar que condonase estotro, y Brisac, no siendo suyo tampoco, no se puede creer que lo dificulte demasiado.

En materia de la Lorena, por ser punto en que de cualquier manera ha de consistir mucha parte deste suceso, como he citado, diré una palabra para que se entienda la calidad de nuestro empeño y circunstancias dél, porque, conforme á esto, se ajustará todo bien, y con aquella noticia que es menester sepamos todos y el mundo entienda.

El duque de Lorena es Príncipe del Imperio, es su Casa aliada con V. M. y también con los reyes de Francia; conque viene á ser un Príncipe neutral expresamente respecto de V. M. y del rey de Francia. Creo que V. M. tiene en la Lorena algunas plazas del Luxembourg enclavadas, y el rey de Francia pretende, y no debe de ser con poco fundamento, que el Ducado de Bar es feudo suyo. La contienda nace, según el rey de Francia dice, de haber conspirado contra la Corona de Francia, haber admitido al duque de Orleans, su hermano, y casádole contra su voluntad con su hermana, y pasa á decir que ha echado libelos infamatorios contra el mismo Rey, como si el Cristianísimo no los hubiera echado contra el Duque; y el encendimiento es de calidad *que me dijo á mi Mos. de Pení, la noche que me vino á contar la batalla del señor príncipe Thomas y referir que quería denun-*

ciar á V. M. la guerra, que el rey de Francia había de beber la sangre al duque de Lorena y no se había de contentar con menos.

El duque de Lorena dice que nace de la afición y adherencia grande que tiene con la Casa de Austria, con V. M. y con el Emperador, y de haberse armado y pasado á Alemania en favor del Emperador contra suecos, aliados de aquel Rey. Y si no dixese el hecho cierto, por ser cosa interior del ánimo del rey de Francia, diré por lo menos lo que bastará á hacer infalible demostración del grado de obligación puntual en que le estamos; y porque puede hacer al caso para averiguarse la razón desta enemistad, aunque no haga ni deshaga para nosotros, referiré lo que sé y lo que sospecho.

Es el caso que el duque de Lorena estuvo en estrecha amistad y correspondencia con el rey de Francia y con el cardenal de Richelieu, por medio y con intervención de la duquesa de Chevreuse, casada primero con Luines, privado de aquel Rey, y, después de muerto éste, con el duque de Chevreuse, hermano del duque de Guisa, todos de la Casa de Lorena.

Desta tranquilidad se vió de mano en mano llegar las cosas entre aquel Duque y el Cardenal al extremo rompimiento, en que la de Chevreuse se mostró por el duque de Lorena con tanta demostración, que hubo de salir de la corte é irse á Lorena, sin querer de ninguna manera volver á la Corte, de donde nació la mayor enemistad entre el Duque y el Cardenal; y, aunque algunas veces convaleció más y menos esto, por venir la Duquesa á la Corte, últimamente reventó con extremidad. El duque de Lorena,

vano y presuntuoso; el Cardenal, *pujante y de resolución arrojada y de condición implacable, y una dama hermosa por interlocutora,* viéndose el efecto, deja campo largo á juzgar por muchos títulos *la razón intrínseca desta implacabilidad del Rey y del Cardenal.*

En cuanto á lo demás, el duque de Lorena *no hizo tratado con V. M. jamás contra la Francia,* aunque pidió á V. M. ayuda contra ella y *se le respondió de nuestra parte que no quería V. M. atizar el fuego, sino ser componedor de qualquiera diferencia,* y esto fué cuando aquel Rey quería partir á la Rochela: *hízose lo que era razón en esto, aunque no lo que convenía.*

El Duque, sin participación de V. M., cuanto más sin aprobación suya, fué haciendo conciertos con el de Francia y dándole parte de sus Estados con aquella y las otras condicionales, como constará de los papeles originales, que será conveniente tenerlos, aunque no pedírselos á él.

Pasó á Alemania á asistir á S. M. Cesárea con un ejército á su costa contra los suecos, y tuvo algún buen suceso; pero al mismo punto volvió por atajar la diversión que el rey de Francia le quería hacer en su propio Estado, con que no fué útil; pero su ánimo fué de mucha estima.

Volviendo á reparar el daño que aquel Rey le quería hacer, de la misma forma hizo otro concierto peor. El rey de Francia, que le iba madurando para tragarle, se retiró con aquéllo, y al año siguiente no se contentó sin Nancy, yendo contra él con un ejército grande; y, no obstante que se pudo detener muy seguramente hasta que llegase el ejército que para su soco-

rro previno V. M. con la persona del duque de Feria, y el Emperador con la de Aldringuer, con que infaliblemente fuera socorrido y deshecho todo el ejército de Francia y la flor de la nobleza della, el pobre Duque, añadiendo yerros á yerros, llegó al último grado de desesperación y locura, *dejándose sorprender en persona por el Card. de Richelieu, que le citó para tratar concierto, y con desigual número de gente se apoderó de su persona y le hizo firmar lo que quiso, mal que le pesó, y hacer otro último tratado entregándole á Nancy.*

Después, ya del todo perdido, entregó su persona á todas las ocasiones que se han ofrecido del servicio de V. M. y de S. M. Cesárea, y en la batalla de Nördlingen y socorro de Dola procedió muy bien y con mucho valor.

En medio de todo esto, y de haberle prendido á su mujer y hermanos, y escapádose estos postreros huyendo, sabe V. M. la ligereza con que ha procedido en materia de mujeres, y particularmente con la condesa de Cantecroy, y casádose con ella, viva su mujer, según afirman todos, con que nos hallamos hoy en el aprieto que se sabe.

Lo que de aquí resulta es que este Príncipe lo es del Imperio; que mientras ha tenido Estado, ha sido neutral entre V. M. y el rey de Francia; que tenía aborrecimiento con aquel Rey y el Cardenal, y ellos con él; que su Estado, no sólo no le ha perdido por el Emperador ni por V. M., sino por su mal consejo y gobierno, no sólo con aprobación, pero sin ninguna noticia de V. M., y creo lo mismo del Emperador, y, lo que es más apretado, que todo lo ha perdido

contra la opinión de V. M. y del Emperador, por su capricho, no queriendo detener la entrega de Nancy hasta la llegada del ejército de V. M. é Imperial, que era tan poderoso como el mundo vió. Liga con V. M. no la ha hecho, ni antes ni después, con que se verá (examinada toda la materia) el grado de obligación que se tiene á este Príncipe, que, siendo la paz de la cristiandad cosa en que va tanto, me parece inexcusable el examinar este punto con toda puntualidad, no dexando de dar á la compasión deste Príncipe cuanto hubiere lugar y mucho más, y también á lo bien que ha obrado por su persona en las ocasiones que se han ofrecido después de su trabajo. Pero si acaso (como yo lo entiendo) la obligación queda en términos de equidad y compasión, sin otra liga ni obligación á su restitución, se habrá de ver que, no siendo deuda, no sería justo que la cristiandad se pierda, y V. M. todos sus Estados, por este punto, que queda sólo en términos de equidad, tanto más, cuanto la pérdida deste Príncipe ha sido voluntaria, y, en medio de las mayores ofensas, jamás ha querido cerrar la puerta este Príncipe á conciertos y á despropósitos, y sobre todo haberse casado, con que totalmente pierde el derecho, pues él por sí no le tiene; y en esta parte no puedo dejar de representar á V. M. que en el *Consejo* se ha corrido *con poca especulación* en tratar al duque Francisco como á duque de Lorena, no siéndolo sino el duque Carlos, y él por marido de su mujer. Lo cual pierde absolutamente el derecho deste Estado, mientras no se deshiciese este segundo matrimonio, acordándoseme á mí que se hallaran har-

tos votos en el Consejo, y que no hubo ninguno que viniese en llamar Duque al de Vaudemont cuando avisó á V. M. que con la ley Sálica se había declarado Duque y propietario de aquellos Estados, siendo muy aficionado á su Real servicio y finísimo en él; porque las acciones de un Rey tan grande se deben medir con la justificación en primer lugar. Convendrá para todo reconocer el concierto que tenía hecho ahora con Francia, y envío á comunicar á S. A. el Cardenal-Infante, pareciéndole bien á aquel Duque, porque es bien que se junte para aquello que nos obligaren á hacer, no pudiéndose él *quexar justamente de qualquier medio que se tome, conque no sea desigual al que él mismo aprobaba y tenía por bueno.*

Si hiciese el rey de Francia fuerza en comprender el Palatinado, parece preciso que, cuando no se pueda resistir, él haya de hacer restituir á los holandeses á Maestricht y Breda, y que nos den un paso en el Rhín, como Wesel ó Rimberg; pues, contrapesando la Lorena con Tréveris, no es posible que les quede otro resto si no es lo de Holanda y Flandes, ó bien aventajar al de Lorena en los partidos mucho.

En caso de no ser posible otra cosa, se podría venir en dalle hasta la paz un lugar de residencia, y las rentas que no fuesen necesarias para el mantenimiento y presidio de Frankesthal; pero esto ha de ser en caso desesperado, y no de otra manera, porque cualquiera cosa en esta parte sería de grandísimo perjuicio y daño grande para nosotros, y *así se debe forcejar hasta el último trance.* Y siempre vuelvo á referir, porque me parece que im-

porta, que, lo que toca á Alsacia, no se ha de considerar ni tratar como impresa ó aquisto de aquel Rey, sino del duque de Weimar, y hoy del hermano, pareciéndome á mí que por este camino aventajaremos el trueque y facilitaremos la restitución, y á mejor precio, y quedaremos con más resto y ventaja, no sólo para el tratado de la tregua, sino para la misma paz; y aunque nos podríamos y deberíamos contentar y procurar más (como negocio en que nos va tanto) las ventajas contra Holanda y la restitución de nuestras plazas en Flandes, en el caso que he dicho de vernos apretados en lo del Palatinado, para sacar en esto mejores partidos, *se debe apretar* en que no se quieren sino en la Lorena y en ventajas para el Duque, llegando hasta pedir á Nancy, porque, como ellos aborrecen tanto cualquiera cosa en favor deste Príncipe, podremos esperar mejor salida en las que he dicho. Y no es posible acomodar las cosas del Palatinado sin quedar *con paso fijo en el Rhin y nuestro,* y Maestricht y Breda cuando menos desmanteladas, y nuestras plazas de Flandes restituidas, porque, efectivamente, el rey de Francia ganaría restituyendo á dos Electores del Imperio, sus aliados, traidores entrambos y condenados por tales del Imperio, y quedar con pie y pretensión para la paz en el Estado de un Príncipe Imperial, que por el pretexto de haberle sido obediente y faltar al rey de Francia en aquella parte sola del feudo, se halla totalmente desposeído, ventajas tales que, en efecto de verdad, y sin ningún encarecimiento, pesan tanto, que, á no tener tan vehemente necesidad de la paz y deseo della, se comprara á desigual

precio Brissac y la Alsacia. Lo que he dicho de Holanda y nuestras plazas de Flandes y Moiambique (Moyenvic), porque además de la calidad é importancia del caso, asiste en favor de Francia que sus aliados, por serlo, venzan los puntos de justicia y sean perdonados de sus delitos, y los aliados del Imperio y V. M., por sólo enemigos suyos, queden por lo menos en este tratado de suspensión de armas desposeídos de lo principal, puntos todos que, aunque los apunto con prolixidad, no digo lo que pudiera y debiera en ellos, remitiéndolo á la capacidad de quien habrá de tratar este negocio, que sabrá darle tan buen lugar y tan exacto en esta parte, porque sin duda le quedará gran campo á la ponderación, y acaso sin ejemplo.

El príncipe Casimiro se debe pedir, si no le hubieran dado antes por aquel Rey, y parece no le negarán de ninguna manera.

Por la Reina Cristianísima Madre me parece se debe interceder, como Madre de la Reina nuestra Señora y suegra de V. M., *en los términos de parentesco y amor,* presuponiendo *por extintos los demás después de su salida de Flandes* á Holanda.

Los suecos no parece que ocupan ahora parte que embarace, y siempre la composición ha de ser reducida á dinero, aunque no juzgo que este punto tenga dificultad en la suspensión de armas ó tregua, y este es negocio en que se debe entender la voluntad de S. M. Cesárea y correr con él.

El Nassau puede tener dificultad en la paz, pero en la suspensión de armas no le veo ninguna, y siempre asiento por punto infalible.

que *el calvinismo no ha de haber extremidad ninguna que nos obligue á permitille, aunque nos perdamos sobre ello mil veces, una tras otra, y ojalá su bisabuelo de V. M. hubiera reconocido los daños que nos han seguido de aquella confesión augustana*, que yo me aseguro que, si lo hubiera reconocido, no lo hubiera consentido su piedad y religión; y, como lo he dicho otras muchas veces, *es menester que haya ocasiones en que se ponga todo en el tablero por hacer la causa de Dios.*

He dejado en abierto el punto de Italia, haciendo la cuenta sin él, porque se vea la ventaja con que V. M. y su Casa se hallan para esta paz, no obstante tantas desdichas, para asentarla, quedando con la parte de Italia aún en su Real mano; y aunque parezca que he dexado floja la parte de la restitución de nuestras plazas en Flandes, y la demolición de Maestricht y Breda, el paso del Rhin, Moiambique (Moyenvic), Haguenau y Saverna (Saverne), y la restitución de Brissac, no lo he hecho con descuido, antes bien, con toda atención; pareciéndome á mí que, salvando la contribución que franceses pretenden por los aquistos de Flandes, no obstante que hará evidencia de las ventajas con que queda aquel Rey y sus aliados en lo que tengo propuesto, con que es deuda lo que se pide de las plazas de Flandes, lo de Holanda y Moiambique (Moyenvic), por no selle necesarias ni ventajosas para nada, todavía me parece que vendría en qualquiera disimulación en esta parte, á trueque que nos dexasen lo demás de Italia que poseemos, decayendo poco á poco de Moiambique (Moyenvic), de Breda, del paso del Rhin, de Maestricht, Damuillers, de Hesdin y

Landrecy, procurando apretar valientemente lo de Brissac en qualquiera de las dos formas que tengo dichas, con su graduación, pareciéndome que aquello de Alsacia todo, siempre tendrá acomodamiento fácil, mientras no entrare en poder del Rey de Francia absolutamente; y estando dividido, como creo hoy lo está, aún juzgo que sería más fácil que estando solo por los alemanes, como he dicho atrás; y quedando franceses con ventaja grande en aquellos primeros aliados, se ve cuánto se debe insistir en cada punto de todos estos con la ponderación del negocio grande que hace el Rey de Francia, restituyendo á su aliado el Elector, y quedándose con la Lorena. Pero como considero la importancia de la paz en el grado que he dicho, voy corriendo por los partidos, no sólo medianos, sino inferiores, esperando de la prudencia y maña de quien ha de tratar esta materia, que sabrá ponderar en ventaja nuestra cuanto aquí digo.

Si, no obstante todo esto, los franceses no se contentasen con menos, según mi parecer, aunque queden con Pignerol, las plazas de Italia con las de Flandes, y la Lorena en la forma que he dicho, *conseguido lo del Brasil*, tengo por mejor partido en nuestro favor para una suspensión de armas, ó tregua, el dexarlos con todo esto, *quedando nosotros con lo que tenemos en Italia todo, que no al revés, y esto incombarablemente.*

Si tras esto, que á mí me parece mucho y muchísimo, no se hallase camino de acomodamiento sin ajustar lo de Italia, *yo me hallo tan cautivo de la importancia de la paz, que vendré en la restitución de parte á parte absoluta*, salvo en

las plazas del Elector de Tréveris, en que precisamente ha de quedar presidio del Emperador y de V. M.

Quanto al Piamonte, se entiende que habrá de haber acomodamiento con lo de la tutela, y todo lo necesario para los Príncipes de autoridad y apanaxe, disponiéndolo en buena forma entre ellos, que no será difícil como quiera que ellos consigan que salgamos españoles y franceses del Piamonte.

Si se entrase en pretensión de quedar con Pignerol franceses, en este caso habrá de quedar en poder de V. M. Cassal, ó bien demolido, y en poder de V. M. Vercelli y Villanueva de Asti hasta la paz, cosa debida, como se verá, por la ventaja de plazas con que V. M. se halla. Consideración que es fuerza siga siempre á cualquiera tratado de paz, y en la tregua ó suspensión de armas innegablemente, sin que se pueda llegar á dudar, ni disputar, por haber sido esta regla invencible en semejantes tratados, pues las dificultades consisten en la paz y tratados della.

En cuanto al tiempo, me parece que no podemos dar la regla, sino que la de la negociación, si es buena, se podrá alargar más el tiempo della; si no lo es, acortalle, y de qualquier manera juzgo que no puede ser el plazo más corto que dos años.

Por paz buena tendría quedarnos con lo que tenemos en Italia, y quedando la Lorena, como he dicho, y el electorado de Tréveris también, y restituyéndonos las plazas de Flandes y las ventajas contra Holanda y á Moiembique (Moyenvic); y *no tendría por mala* que nos volviesen

las plazas que tenemos en Flandes en la misma conformidad que Moiembique (Moyenvic).

De las plazas de España no trato, por no ser cosa de hablar en ellas, presuponiendo que las restituirán sin dificultad.

(*Archivos Nacionales de Paris.*—K. 1,419. Núm. 160.)

XIII.

El cardenal de Richelieu al conde-duque de Olivares.

MONSIEUR :

J'ai fait donner le passeport que vous desiriez au present porteur, et ie prends tres volontiers ceste occasion pour remercier vostre Excellence de la bonne opinion qu'elle m'a tesmoigné auoir de moy par ses lettres, et pour l'assurer qu'au cun n'en sauroit avoir une plus avantajeuse de son merite que moy, que fait beaucoup plus de cas des cualités que sont de sa personne, que du rang auquel elles ont donné lieu à la fortune de les élever. Bien que ie luy cède en merite, ie luy suplie de croire, que ie ne me laisseray iamais devancer par elle au desir qu'elle me tesmoigne avoir du repos de la chrestienté, que ie souhaite avec d'autant plus de passion qu'il me donneroit le moyen de luy pouvoir mieux faire paroitre que ie suis.—Monsieur.—Vostre très humble serviteur.—*Le Cardinal de Richelieu.*—Le 13e Juing 1640.

(*Archivos Nacionales de Paris.*—K. 1,419.—Núm. 95.)

XIV.

El Consejo de Estado.

(Madrid 11 de Agosto 1640.)

Dice lo que se ofrece, habiendo visto el parecer del embajador de Alemania sobre la carta del secretario Bouthillier para Pujol, la relación del secretario Brecht en su avocamiento con el Cardenal de Richelieu y la materia de pasaportes para holandeses que contienen los papeles inclusos.

AUTÓGRAFO DEL REY.

«Como parece, quitando ó poniendo en el papel lo que el Conde-Duque juzgare conforme á los fundamentos de su discurso: *en la parte de Pujol conviene advertir que no es Ministro público ni calificado por tal, ni ha venido con pasaporte; con que pasado este lance y aguardando á ver lo que responde, se podrá asegurar su persona para examinarla cuando y donde pareciese.* También se formará el papel que se ha de dar á los Ministros para que, en conformidad de lo que apunta y dice el embajador de Alemania, se ejecute lo que más convenga, y entretanto sabremos lo que ellos han publicado deste nego-

cio; y en cuanto al punto de los pasaportes, se podría decir al embajador de Venecia lo que se ha ordenado, y de palabra podrá decirle el Secretario *que acá no se tiene por tratable esta proposición, porque habiendo hecho la República la declaración que hizo á D. Miguel de Salamanca por medio de su Embajador residente en París, y él aquí á mí y al Conde-Duque, se considera esta pretensión por subterfugio y dilatoria, pues los Ministros de la República no hacen empeño mayor que el que hicieron antes que se concediesen los pasaportes que hoy lo están; con que vengo yo á creer que aunque viniera en conocer una cosa tan fuera de razón como lo que se me pide,* de ninguna manera por esto quedaba asegurado del Congreso ni con prendas mayores de que se hubiese de efectuar, con que parece que se acude á todo, y que el Embajador, en caso de querer que se haga, hará mayor empeño, y nosotros procederemos con la prudencia y resguardo que las acciones desta Corona deben observar; y fórmese el papel que se hubiese de escribir sobre la jornada de Brecht y todo lo que en esto ha pasado y de lo que se debe dar cuenta, y entonces resolveré á lo que se dará.»—*Rúbrica del Rey.*

(*Archivos Nacionales de París.*—K. 1,419.—Núm. 175.)

XV.

Mr. de Bouthillier al barón de Fujol[1].

(París 27 de Septiembre 1640.)

(TRADUCCIÓN DEL FRANCÉS POR LA CANCILLERÍA.)

MONSIEUR :

El Sr. Cardenal ha visto la carta que le escribisteis de 26 de Agosto; no duda de la sinceridad del Sr. Conde-Duque; cree que sus intenciones siempre han sido limpias; pero no ha juzgado que le hubiese de desagradar el sospechar que alguno de los que emplea, pueda por ventura haber querido tomar alguna ventaja dando sombras de una negociación entre Francia y España, y con todo esto ha procedido con tanta moderación en las ocasiones que ha teni-

[1] Con la siguiente comunicación tuvieron término las negociaciones. Nótese su fecha, y téngase en cuenta lo que pasaba ya por entonces en Cataluña. Ya el 5 de Julio del propio año, Bouthillier había declarado á Pujol que era inútil proseguir tratando, por estas palabras diplomáticamente hipócritas: «Dios enviará la paz á la Cristiandad cuando estime ser necesaria. En el ínterin, lo sucedido nos enseña *què se podría usar mal de nuestra buena intención.* No tenemos que hacer más que conservarla en el corazón, esperando que Dios disponga los negocios al reposo de la Cristiandad por los medios que sean de su Providencia». (K. 1,419. Núm. 169.) Como se ve, cubrieron su repentina retirada de la negociación los franceses,

do de hacer semejante juicio, que se ha contenido en la misma sospecha de que se podía haber querido valerse deste artificio, sin determinar en su ánimo que esto fuese absolutamente así, no obstante los avisos ciertos que tuvo de Alemania, de ciertas cartas que parecían escritas á este fin.

Aunque este pensamiento no puede interesar al Sr. Conde-Duque, si esto le ha desagradado, se excusa dello con la particular estimación que hace de su persona por las grandes partes que concurren en ella. Su Emma. reputa las dos misiones que ha hecho acá por tan gran cortesía del Sr. Conde-Duque, que si ellas hubieran traído condiciones que se pudiesen admitir por la Francia y por sus aliados, no hallaría palabras con que reconocerlas; pero no habiéndose en ambas misiones propuesto sino condiciones contrarias á la Francia y á sus aliados; á la

no sólo por lo excesivo, á su juicio, de las pretensiones que había llevado á París el secretario de Flandes Jacques de Brecht, sino tanto y más con el supuesto agravio de haberlos querido indisponer con sus aliados el Conde-Duque, cosa que éste pudo sospechar de Richelieu, con igual razón cuando menos. Pero esto último era á la hora aquella un visible pretexto. ¿Quién dudará de que la verdadera y realmente bien fundada razón de no querer seguir negociando más con España, ni siquiera por cumplimiento, consistía en los sucesos de Cataluña y en los que sin duda se esperaban de Portugal? Ridículo fuera quejarse de Richelieu, que, en lucha con España, tenía el derecho y hasta el deber de aprovecharse de todos sus flacos, y de exigir más mientras más incapaz la veía de defenderse bien. En los españoles, tomando todavía en aquel tiempo por tales á todos los peninsulares, estuvo la verdadera culpa. Tras este documento, ya no queda más que advertir que, á pesar de las indicaciones de Bouthillier, Pujol apareció aun por algún tiempo abandonado por su Gobierno en Madrid, con verdad ó no, según resulta de la carta final que va á continuación.

Francia por enderezarse á faltarles la palabra, y á los aliados por llevarse la mira de su desamparo; se deja al juicio del Sr. Conde-Duque si la cortesía destas misiones no ha perdido mucho por la calidad de las propuestas que se han hecho.

Su Emma. protesta delante de Dios que desea sinceramente la paz con condiciones justas y razonables para todos los interesados; siempre ha tenido el mismo lenguaje, como se puede ver por todos los despachos que se han hecho en esta materia; las prosperidades ni las adversidades jamás causarán alteración en este intento.

Así como la Francia no envidia la justa grandeza de España, la razón quiere que España haga lo mismo con Francia, y que no repruebe sus ventajas en la parte que las puede granjear por los mismos medios, por los cuales España las ha adquirido mucho mayores.

Dios, que conoce los corazones, sabe que no deseamos nada sino esa justicia, y como quiera que no deseamos la ruina de la Casa de Austria, no dudo que el Sr. Conde-Duque reconocerá que, no sólo no estamos apartados de la paz, sino que nos hallamos tan dispuestos á ella, como la puede pedir la razón y el bien de la Cristiandad.

Además destas consideraciones generales, será para con Su Emma. muy poderosa la del contento particular del Sr. Conde-Duque, á fin de ocasionarle el reposo que le desea tanto como á sí mismo, que es cuanto se puede decir, pues no desea en este mundo ninguna cosa tanto como el pasar una vida tan tranquila, cuanto

se la han dado inquieta las turbulencias de la Cristiandad.

Mientras el Sr. Conde-Duque *gustase que estéis en España, se os darán medios para sustentaros allí, y si reconociéredes que sois sospechoso, hablaré en ello* al Sr. Cardenal, y Su Emma. sabrá la voluntad del Rey, sin la cual bien sabéis que salisteis deste Reyno, y, entretanto, estad seguro de mi afecto, de que hallaréis pruebas en las ocasiones que se ofrecieren y me dieren lugar de mostrar que soy, Monsieur, etc.

(*Archivos Nacionales de París.*—K. 1,419. Núm. 180.)

XVI.

El barón de Pujol al Conde-Duque.

(Madrid, 1641.)

(AUTÓGRAFA.)

MONSEIGNEUR:

Nul ne sait si bien que V. E. la necessité qui me forse de me retirer de ceste cour : pour ne tomber pas en la fortune de marcos ; car je nay pas de crédit pour pouvoir subsister pas là : je nay non plus le secours qui ma este promis : et nay pas droit : dans demander à V. E. et serois ridicule desperer quelle y heust quelque inclination à me faire du bien.

C'est parcoy je suplie V. E. de me donner un passeport pour me retirer en Angleterre; il me seroit le mêsme à Venise s'y javois de coy le fère.

Néamoins coy que mon séjour icy soit la ruine de mes affaires domestiques sy V. E. trouve que je puisse servir à quelque chose pour le subjet qui ma mené, jofre darreter le temps qu'il plera à V. E. en me donnant de coy vivre.

Et les grases que je démande à V. E. soroit quil lui pleut escrire pas della ou me commander de fère en l'occasion den courrier présant, que sa dite excellence ne me veut plus soufrir icy que pour un mois estimant can se tems la Monseigneur me peut répondre, sur la quelle response il prandra sa dernière résolution, et je prière Dieu toute ma vie pour la santé et longueur de vie de vostre excellence.

Monseigneur, vostre très-humble serviteur,

PUXOL.

(*Archivos Nacionales de París.*—K. 1,419. Núm. 184.)

TERCERA SERIE

I.

OPINIONES DE LOS EMBAJADORES VENECIANOS SOBRE EL REY FELIPE IV, D. BALTASAR DE ZÚÑIGA Y EL CONDE-DUQUE DE OLIVARES.

Relazione di Spagna di Alvise Mocenigo, Ambasciatore a Filippo IV, dell'anno 1626 al 1631.

Per questo molto propria fu la forma di governo introdotta al principio del suo regnare: l' assisteva il conte d' Olivares, come favorito suo e mezzano de' gusti; trattava li negozi e riceveva le informazioni come primo ministro don Baldassar di Zuniga, zio del medesimo conte. Era questo versato nelli maneggi di stato, aveva sostenuto ambascerie, e servito nel consiglio, di conosciuta prudenza, di grave integrità e d' ottimi sensi, stimato più tosto che amato da Sua Maestà, essendo anco stato ajo suo vivendo il padre. Cesse questo molto presto al peso del governo e finì li suoi giorni. Non fu a lui sostituito altro soggetto, ed in se stesso il conte ha ristretto tutta l' autorità, l' indirizzo e la spedizione delli negozi.

II.

Relazione di Spagna di Francesco Corner Ambasciatore a Filippo IV, dall' anno 1631 al 1634.

È il conte d' età circa di 45 anni, corpulento assai, non gode molta salute, però sta sempre nel negozio e nelle applicazioni del governo, nutrendo l' anima nell' autorità e nel potere che esercita, come di proprio alimento, pel naturale altiero ed ardentissimo di dominare che tiene.

Possiede il favore del re con poca gelosia di perderlo, mentre tiene lontane da S. M. tutte le persone le quali potesse dubitare non fossero a lui confidenti, sta in lui di dare le cariche di palazzo a chi più gli piace, procura che siano persone più di ordinario talento che di valore, onde non veda il re chi lo potesse servire; *d' intendimento molto capace*, nei consigli ripone chi vuole, ed è così bene assistito che sa quello che dice il re e quello che pensa, e degli affetti di S. M. ha così piena notizia che non s' ha sentito mai egli avere la minima gelosia di perdere il favore.

E verissimo che è molto abborrito così dai grandi del regno come dal popolo, e si può dire da ogni ordine di persone, però non vi è chi creda di poterlo battere nè levare dal posto che tiene.

Non è il conte apparentato colle case princi-

pali della corte come era il duca di Lerma: pare però che nè la sua nascita nè le sue aderenze meritino tanta carica; *riesce egli nel trattare molto austero e severo, dà più disgusto che favore, onde sono libere e dichiaratissime le mormorazioni contro di lui, ne parlano li medesimi predicatori nei pulpiti, ed apertamente* ognuno esclama e si meraviglia che si sostenti, e desidera che decada dall' autorità che conserva, e nelle tante dichiarazioni di chi parla contro di lui, si crede anco che il re lo sappia, ma non mostra S. M. di riflettervi, anzi si chiama sempre più ben servito da lui, lo avvisa di quello che gli fosse detto contro di esso e dimostra di volerlo in ogni modo sostentare [1]. *La integrità del conte pare che ognuno la confessi, la sua applicazione ed il suo zelo di giovare ed accrescere la grandezza della corona non viene negata dagli stessi nemici suoi;* quello che lo rende molesto ed odioso è la severità con la quale tratta, la singolarità colla quale vuole il governo in se solo, e *quello che più forse lo rende poco grato è l' osservazione del maneggio e degli infausti successi accaduti a quella corona in tempo del suo governo, dandosi in tutto la colpa a*

[1] Molti questi giorni mi hanno conferito che avendo trattato con detto signor conte duca, *lo hanno trovato in grande agitazione più del solito, e pare che vada sempre più crescendo nell' ardore di sua natura*, onde sia di somma pena a chi tratta seco. Viene osservato che egli si porta a questo dalle passioni che lo travagliano nella condizione degli affari correnti, sapendosi che per le occasioni moleste di questa monarchia sempre viene ripreso chi la governa, e chi ha tanta parte nel maneggio, *onde sempre più si trova turbato e commosso*. Il re però lo tiene nel solito posto, e pare che nè anco ascolti, o legga ciò che gli vien scritto, che non rimetta invece di leggere ogni cosa al medesimo conte duca. *Dispaccio 27 ottobre 1633.*

lui e stimandosi che non abbia la vera intelligenza che bisognerebbe ad un posto tale. Si conosce che egli è impetuoso, amico di novità, e che ha preteso di poter avanzare troppo la grandezza del re più di quello a che abbino aspirato gli altri ministri; non lo tengono per maturo quanto che basti, e si dubitano di poco buoni successi alla corona nella sua amministrazione; e veramente egli non tratta con naturale di spagnuolo, se non nell'ambizione di dominare; *ma li mezzi che esercita, sono più scoperti di quello gli altri ministri tenevano, perchè parla assai e scopre molti dei suoi affetti e passioni. È vero che non si intende che si appropri profitto alcuno, è difficilissimo nell' acconsentire mercedi e donativi, ha accresciuto molto le entrate, e piuttosto disimpegnata che impegnata maggiormente la corona, poichè li molti debeli che aveva fatto l' imperatore Carlo V e continuati fino al re Filippo III con molto incomodo, ora con consegnazioni di entrate ai creditori restano più libere le rendite presenti, e pretendono che come li passati spendevano le entrate degli anni avvenire, così il presente non spenda se non le correnti:* ed essendo verissimo che i Genovesi in particolare che fanno li partiti col re delle maggiori somme, non promettono di pagare le lettere se non conforme che riscuotono, convien essere vero che gli assegnamenti sieno di entrate correnti, non di quelle avvenire.

Vive il conte nell' autorevole stato della sua privanza *assai melanconico*. Bene spesso afferma di richieder licenza dal re per andarsene a casa sua in Andalusia, ma forse la dimanda quando sa che il re non gliela vuol concedere.

L' essere senza figliuoli la affligge, e della

morte di quella figliuola unica che era maritata con Medina Las Torres se ne continua tuttavia a risentire.

Un suo nipote figliuolo di sorella che sarà erede della sua facoltà non gli è intieramente grato, e si crede che farà deliberazioni nella sua ultima volontà con che leverà a questo nipote quel più che gli possa. Conviene che sia ricco assai perchè ha pochissima spesa, *non vive con pompa alcuna* ed ha grandissima entrata avendo oltre tranti ufficii e carichi che gli danno molta rendita anco ogni anno che viene la flotta 100,000 scudi dal re, e si fa conto che rilevi la sua rendita a 300 mille scudi l' anno. Professa di vivere con molta pietà e religione, ogni giorno continuamente si confessa e si comunica, fa dire alquante messe e complisce alle apparenze nei costumi con professione di uomo molto divoto e pio. Ha introdotto di farsi mettere nelle sue stanze in un cataletto come un defunto, facendosi recitare il deprofundis con luci accese; ed in quello che tocca all' esteriore *parla del modo como un cappuccino e delle grandezze di questa vita come gran dispregiatore di essa.*

Non essendo inclinato, come ho predetto, ad uscire di Madrid [1], ha sollecitato ed a forza di spesa nella quale egli ha anche contribuito con danaro e colla sua autorevole applicazione, si è fabbricato vicino al convento dei padri di S. Gerolamo di Madrid, una qualità di palazzo che con gli ornamenti e delizie che se gli aggiungono sarà cosa curiosa, e viene ad essere

[1] «Excusando con esto algunas jornadas y las descomodidades y gastos que acarrean generalmente.» Vincencio Carducho: *Diálogo de la Pintura:* Madrid, 1634, pág. 65 v.ª

meglio compartita di quello che in principio si credeva che riuscisse. Il principio di questa fabbrica è stato soggetto di riso e di burla della corte. Il sito serviva per un numero di galline che teneva la moglie contessa, le quali sebbene erano belle e curiose nella qualità, tuttavia rendeva dirisione e meraviglia come il conte duca, tanto occupato nei gravi negozii ed in tempo così importante, pigliasse gusto di quelle galline; si chiamava però universalmente il gallinaro del conte dove adesso ha fatto il palazzo, e molte pasquinate se ne sentivano che fino in Francia il cardinale di Richelieu ne motteggiò col secretario del re che stava a Parigi, ora a poco a poco cominciò a fabbricare e a disponere appartamento per il re e per la sua corte, ed è già finito, addobbato di ricchissime tappezzerie e gentilezze, ed ognuno che si vuol rendere grato al conte manda alcuna curiosità per quella casa. Vi ha fatto piazze dove si sono vedute feste de' tori, correre il re all' anello ed alla quintana, ed in somma vi ha portato il ricetto dei trattenimenti, desideroso che el re stimi quel sito e si accrediti come un palazzo intitolato dal re il Buon ritiro, non per un gallinaro.

III.

Relazione di Spagna di Giovanni Giustinian, Ambasciatore a Filippo IV, dall' anno 1634 al 1638.

Le consulte tutte di stato, di provisioni ed altro, prima che capitino al re sono consignate

al signor conte duca, il quale esaminandole fra suoi più confidenti ministri, che sono Villahermosa, Santa Croce ed il confessore, uomini di mediocre sapere, *ed ora il Melo, che priva* [1] assai con l' Eccellenza Sua, scrive poi, a parte della consulta, ciò più quadra al di lui compiacimento; e tutto portato a Sua Maestà pone di sua mano quello per appunto gli raccorda il privato; onde si può dire a questo rimanere l' autorità intera delle deliberazioni, e al re il sottoscriverle solamente [2]. Tale nuovo modo distrugge affatto l' autorità de' Consigli, che godono la sola apparenza del nome, e fa che ogni cosa dipenda dalla dispotica mano del signor conte duca, che gira a suo piacere gli affari tutti della corona.

E signore di grande, presto ingegno, d' intelligenza, indefesso nelle fatiche, sollecito nel servizio del re, pronto e grato nelle audienze. Abborrisce i più severi esempj di giustizia. Non è all' incontro nemico d' consigli nuovi, gli ascolta volentieri, ed è facile a condursi all' esperienza. Con la vivacità dello spirito, ha ben spesso accompagnato il moto della collera. Sa insinuarsi e cuoprire quando vuole i proprj affetti. *Vive senza ostentazione; è integro come quelli che lo assistono.* Gran vantaggio ha chi seco negozia in tempo di bisogno. *E attento senza alcun riguardo a raccoglier denaro, tutto per supplire alli dispendi della guerra, nella quale consuma anche i proprj capitali,* per natura-

[1] E confidente.

[2] No hay que repetir ya aquí que los decretos autógrafos de Felipe IV desmienten esto que, como tantas otras cosas, recogían los embajadores de las conversaciones de la gente que trataban, sin tener medios de contrastar la verdad.

lezza inclinato più a quella, che alla pace [1]. Constante nelle avversità, e *nei felici successi innalza il volo a speranze sempre maggiori.* Avido di accrescere glorie al suo nome, suono che più s' accorda alla sua orecchia, e facilita al ministro, che seco tratta, di cavare con tale insinuazione le deliberazioni che pretende. *Se nelle congiunture gravi d' oggidì occupi l' animo suo i concetti di quiete o di guerra, crederei quelli del riposo.* Consiglio però somministrato da necessità, e dall' esperienze de' danni portati dalla guerra, che ben conosce non aver avvantaggiato di stato, nè di reputazione la corona; sempre più anco prevedendo difficile cavar dai popoli i mezzi per continuarla. A tale difficoltà nondimeno, come la ricchezza de' regni (se ben con gran mormorazione) troverà i proprii ripari, con la nuova introduzione specialmente di sospender li quartieri de iuri, impegnati a particolari, che rilevano la somma di sette milioni l' anno; così non sarà eguale l' unir genti ed esperimentati capi, di che il bisogno al più alto grado si trova. Le gelosie tuttavolta, che i Francesi non siano inclinati a deponere l' armi con gl' incontri che ben duri si preveggono a stabilire la pace, la quale se non obbligato dalle più infelici pendenze, non è per acconsentire accordi, che con decoro della corona, fa che drizzi l' applicazione più al maneggiar le armi, che a rimetterle nel fodero. Unica conservando la speranza di stancar la Francia, ed il tempo sia per produrre delle novità con la morte del

[1] Cuando se escribió este, sabemos por los documentos que preceden, que Olivares deseaba ardientemente la paz. El mismo Embajador viene á confesarlo poco después.

re, o mutazione de' ministri su quel regno, dove non lasciano gli Spagnuoli di tenere vive le pratiche col conte di Soissons ed altri, e da cià migliorati rimanghono gli affari di questa monarchia, fra li pesi che più l' aggravano, quelli essendo della guerra con quella corona [1].

Se li signori stati d' Olanda si desporranno ad abbracciare separatamente l' accordo, per levare al cristianissimo il vigore di quella colleganza, farà senza dubbio il signor conte duca condiscender il re a partiti ben utili con quelle provincie. L' intoppo più grande per la conclusione è giudicato quello della restituzione del Brasile.

L' emulazione e la competenza che ha il signor conte duca col cardinal di Richelieu non patisce accrescimento, tanto più molesta, quanto la fortuna ben spesso applaudendo alli disegni di quello, non di lui, lo tiene in perpetuo crucio. Li primi disgusti che amareggiarono le corrispondenze fra questi due gran ministri, furono quelli, che avendo promesso il cardinale nel tempo che si trovavano le armi cristianissime sotto la Rocella, di non interessarsi nella protezione del duca di Mantova, quando il cattolico favorisse le giuste intenzioni della Francia per l' oppressione degli Ugonotti; conseguitone l' intento, gli effetti ne abbino poi tradito le osservanze, e fabbricate importanti macchine a contrapposizione de' vasti altissimi fini de' Spagnuoli, credendosi dalli più pratici, non capaci più di riconciliazione gli animi delli due privati.

Non e il signor conte duca nell' affetto del' universale, come all' incontro è grande-

[1] Debe referirse en esto á las intrigas para derribar á Richelieu del Ministerio, cosa de que se ha hablado en otro lugar.

mente tenuto. Li ministri tutti della corona niuna cosa più studiano, che il segno perfetto delli di lui soddisfazioni, un' intiera cieca obbedienza affettando, con l' esperienza che l' uso diverso ha precipitato molti. Il posto più alto della privanza e d' arbitrio gode l' Eccellenza Sua appresso il re, che mai discorda dai di lui sentimenti: circostanza tuttavolta, che non ha potuto rimarcare sopra l' animo del serenissimo signor cardinal infante, che tentò d' abbattere questa grande autorità. Lo procurò in tempo, che si trovava in corte, e dopo ancora con lettere espresse al re, tutte le colpe attribuendo e li sinistri nella Fiandra alli mali consigli di questo ministro, voci che hanno prodotto dell' amarezze con l' altezza sua [1]. Palesi ora al re questi disgusti, non sono atte le querele dell' infante a far breccia, nè accreditate tampoco, sostenendosi il conte in pienissima autorità appresso la Maestà Sua.

[1] Sobre estos disgustos del Infante con el Conde-Duque, aquí exageradísimos, se ha dicho ya lo suficiente. Estos Embajadores deben ser especialmente creídos en lo que toca á la persona de Olivares por haberle conocido y tratado; pero en lo demás, que sólo cuentan de oídas, hay que aceptar sus noticias con grandes reservas.

IV.

Relazione di Spagna di Alvise Contarini, Ambasciatore a Filippo IV, dall' anno 1638 al 1641 [1].

La persona del conte d' Olivarez (Olivares), che gira e muove tutta questa gran macchina, si può con verità dire, a suo beneplacito, per la somma autorità conferitagli dalla Maestà Sua, tuttochè vogli mostrar di non averla, *é uomo molto capace ed astuto, non veramente stimato, molto prudente ed avveduto*, come li effetti ed operazioni sue lo dimostrano. *E ministro disinteressato, assiduo alle fatiche, attendendo alle consulte ed alle provisioni giorno e notte; ostenta quanto può di essere tenuto religioso e pio*, amator della giustizia e dell' onesto, *riesce non di meno alle volte collerico ed impetuoso fuori di misura*, tenace nelle sue opinioni e consigli, non ammettendo facilmente quelle degli altri, più volte non volendoli nè anco ascoltare. Affetta di mostrarsi povero e bisognoso, non ricco e potente, per fuggire l' invidia. Con li ambasciatori tratta variamen-

1 Por no abultar el texto, y tenerlos ya citados el autor en su *Bosquejo histórico*, se han omitido antes en él los importantes testimonios que aquí se imprimen. Conviene, sin embargo, que puedan confrontarse fácilmente estas noticias con las demás referentes á la persona de Olivares. Sus autores, nada benévolos hacia el Conde-Duque, porque para nada que tocase á España solían serlo, confirman los juicios, y los testimonios especialmente citados en el texto.

te secondo gli dà il capriccio, per il più facilmente con dolcezza, *ma alle volte si esprime con troppa libertà e calore;* sicchè, se non si osserva di parlare con gran riguardo e prudenza, *non mira di dire quello che non conveniria strapazzando li principi e li medesimi ministri.* Può aver 56 anni in circa, è robusto di complessione benchè ripieno e tardo al moto, si governa esattamente nel vivere, ed è soggetto che *sebben per li accidenti contrari si risente e mostra mestizia, con tutto ciò presto prende cuore e si rinvigorisce pensando a nuove macchine e disegni* [1].

(*Colección Barozzi.—Serie I.—Spagna, vol. 1 y 2.*—Venecia: 1860.)

FIN DEL TOMO PRIMERO.

CATÁLOGO

DE LOS NOMBRES PROPIOS CONTENIDOS EN ESTE VOLUMEN.

Africa : páginas 378 y 407.
Agreda (Sor María de): 73, 230, 250 y 259.
Aguilar (Conde de): 121.
Ahumada : 176 y 207.
Aigueblanche : 419.
Alava : 122.
Alba (Duque de) : 104 y 354.
Alba (El gran duque de) : 5, 12, 17 y 21.
Alberto (El Archiduque): 327.
Albornoz (Cardenal de) : 75.
Alburquerque (Conde de) : 292.
Alburquerque (Duque de) : 122, 213 y 395
Alburquerque (Matías de) : 109, 144 y 145.
Alcántara (Batalla de) : 6 y 352.
Alcántara (Orden de) : 349.
Alcañices (Casa de) : 292.
Aldringuer (General) : 430.
Alemania : 15, 66, 75, 89, 105, 116, 117, 179, 183, 191, 236, 243, 314, 410, 411, 413, 423, 424, 428, 429, 439 y 442.
Alentejo : 103.
Alfonso V de Portugal : 21 y 22.
Alfonso VI de Portugal : 226 y 227.
Alfonso IX : 236.
Alfonso X el Sabio : 236.
Algarbe : 378.
Aljubarrota (Batalla de): 22.
Almansa : 222.
Alsacia : 410, 433, 434 y 436.
América : 10, 204, 217 y 293.
Amsterdam : 63 y 68.
Andalucía : 101, 102, 126, 347, 348 y 450.
Antillas : 218.
Antonio de Portugal (Príncipe D.) : 97.
Aragón : 22, 23, 38, 48, 49, 53, 56, 62, 66, 71, 100, 101, 104, 107, 122 y 201.
Aranjuez : 288.
Argüelles (D. Agustín) : 11.
Armenar (Conde de) : 109.
Ascham (Antonio) : 284 y 290.
Asia : 217 y 406.
Asti : 419.

Austria (Casa de): 8, 40, 70, 74, 76, 88, 89, 153, 163, 180, 183, 184, 216, 255, 282, 311, 428 y 443.
Austria (D. Juan de): 6 y 115.
Austria (D. Juan, hijo de Carlos V): 18.
Aveiro (Casa de): 32.
Axpe (D. Martin de): 187, 319 y 391.
Ayala (Conde de): 370.
Ayala (D. Bernardino de): Véase *Villalba* (Conde de).
Ayamonte: 101, 105 y 207.
Aytona (Marqués de): 167.
Bacón (El Canciller): 364.
Badajoz: 101, 104, 105, 337, 348, 352, 359 y 366.
Baessa (Pedro de): 109.
Baltasar (Príncipe D.): 222 y 282.
Baluze (Esteban): 321.
Bar (Ducado de): 427.
Barberini (El Cardenal): 79.
Barcelona: 56, 77, 138, 149, 151, 310 y 322.
Barcos: 378.
Baroszi (Nicolo): 207 y 458.
Bassompierre (El Mariscal de): 156, 177, 185, 189, 190, 191, 310 y 389.
Baviera: 414.
Béjar (Duque de): 101, 102 y 104.
Belén: 145.
Bélgica: 19.
Bofarull y Brocá (D. Antonio): 322.
Bois-le-Duc (Obispo de): 319.
Berchet (Guglielmo): 207.
Berganza: Véase *Braganza*.
Berwick (Mariscal de): 210.
Bismarck (Príncipe de): 179 y 219.
Borbón (Casa de): 9, 86, 92 y 256.
Borgoña: 410, 411, 420 y 423.
Borja (Cardenal de): 75, 77 y 79.
Bosque: 416 y 418.
Botero (Juan): 28.
Bouthillier (Mr.): 312, 397, 408, 439, 441 y 442.
Braga (Arzobispo de): 109.
Braganza (Casa de): 11, 12, 16, 27, 31, 32, 36, 37, 38, 47, 98, 99, 108, 109, 226, 229, 304 y 305.
Braganza (Doña Catalina): 12 y 215.
Braganza (Doña Maria de): 214.
Braganza (Duque de): 21, 96, 97, 98, 100, 104, 105, 106, 110, 138, 139, 140, 161, 162, 170, 224, 273, 276, 282, 284, 286, 288, 290, 292, 361 y 372.
Brandano (Alejandro): 11, 12, 13, 14 y 16.
Brasil: 85, 328, 354, 401, 425, 436 y 455.
Brecht (Jacques de): 319, 320, 423, 439, 440 y 442.
Breda: 169, 403, 425, 432, 433 y 435.
Breu de Freitar (Luis da): 109.
Brissac: 416, 418, 420, 426, 427, 434 y 436.
Brito (Gregorio): 109.
Bruselas: 19, 125, 164, 208, 211, 224, 235, 264, 266 y 310.
Burgos: 127.
Buscayolo (D. Gaspar de Squarzafigo, marqués de):

151, 197, 199, 200, 201, 209 y 214.
Cádiz : 116, 284 y 288.
Calatrava (D. José María): 11.
Calatrava (Orden de) : 349.
Calderona (La) : 228.
Caminha (Cristóbal): 109.
Caminha (Duque de) : Véase *Camiña.*
Camiña (Casa de): 32.
Camiña (Duque de) : 109, 379 y 380.
Camiña (Marqués de): 379.
Camoens (Luis) : 24.
Campanella (Thomas) : 63.
Campenhe : 359.
Campoc (Luis del) : 144 á la 147.
Cannas : 420.
Cantabria : 101.
Cantecroix (Condesa de) : 315 y 430.
Carabal (Duque de): 368.
Caracciolo (D. Carlos): Véase *Torrecusa* (Marqués de).
Caracena (Marqués de) : 6, 115, 212 y 359.
Caramagnola : 416.
Caramuel (El Obispo de, Don Juan) : 44, 97, 99, 109 y 110.
Cárdenas (D. Alonso de): 261, 263, 264, 266, 268, 271, 272, 274, 275, 277, 284, 285 y 292.
Carducho (Vicencio): 325 y 451.
Cariñán (Princesa de): 390.
Carlos (Infante D.): 327.
Carlos I de Inglaterra : 87, 261, 280, 281, 282, 283, 284, 286, 290 y 291.
Carlos II de España : 7, 256, 265 y 304.
Carlos II de Inglaterra : 226, 293 y 297.
Carlos III : 76.
Carlos V : 40, 50, 73, 87, 117, 153, 222, 223, 357 y 450.
Carpio (Marqués del) : 367.
Carvalho (Paulo de): 109.
Carvalho (Sebastián de) : 109.
Casimiro (Príncipe) : 434.
Cassal : 419, 421 y 437.
Castanheira (Conde de) : 109.
Castells (Gioseppe) : 202, 210, 211 y 251.
Castel Melhor (Conde de) : 228.
Castel-Rodrigo : 194, 197, 201 y 202.
Castel-Rodrigo (Marqués de): 265, 275, 278, 285, 371, 374 y 380.
Castrillo (Conde de): 263, 334 y 338.
Castrillón (Marqués de) : 382.
Cataluña (Rebelión de): 55, 60, 68, 71, 106, 107, 108, 109, 112, 122, 138, 139, 140, 142, 147, 148, 149, 152, 153, 155, 156, 163, 164, 169, 173, 181, 183, 193, 213, 219, 255, 281, 304, 311, 319 á la 322, 349, 441 y 442.
Cavour (Conde de): 180.
Centrón : 420 y 425.
Cervellón (Conde Juan) : 119.
Céspedes de Meneses (Don Gonzalo) : 310.
Ceuta : 369 y 378.
Charveriat (Mr. E.) : 15.
Cherfontaine (Capitán) : 185.
Chevreuse (Duquesa de): 428.
Chiers : 419.
Chimay : 408, 416 y 418.
Chumacero (Juan) : 77.

Cinq-Mars (Marqués de): 181.
Cintra : 227 y 228.
Ciudad-Rodrigo : 209, 351 y 352.
Colonia : 44, 69, 156, 184, 389, 394 y 396.
Colares (Marqués de) : 371.
Coloma (D. Carlos) : 395.
Colonia (Elector de): 184, 411, 414 y 421.
Condé (Príncipe de) : 121, 173, 182, 206 y 340.
Confluens, 416, 418, 420 y 424.
Contarini (Alvise) : 457.
Conti (Príncipe de) : 182.
Corbie : 169 y 392.
Corbiers (Conde de) : Véase *Vateville* (Barón de).
Córdoba (D. Gonzalo) : 115.
Cornejo (El Maestro Pedro) : 19.
Corner (Francesco) : 448.
Correa (Antonio) : 109.
Correa da Franca (Belchior) : 109.
Coruña : 281.
Cottinton (D. Francisco) : 264 á la 268.
Craesbeck (Paulo) : 44 y 142.
Crescentín : 419.
Cromwell (Oliverio) : 87, 256, 257, 290 á la 293, 297 y 363.
Cuba (Isla de): 359.
Cuneo : 419.
Damuillers : 399, 400, 410, 411, 416, 418 y 435.
Dávila Orejón (Maestre de Campo) : 207, 209 y 211.
Dinamarca : 273 y 363.
Dola : 430.
Duarte (El Infante D.) : 12, 170, 215 y 226.
Dunquerque (Batalla de las Dunas de) : 7, 204, 291, 292 y 355.
Ebro : 322.
Elvas (Batalla de) : 6, 23, 146, 209 y 222.
Enrique II : 236.
Enrique IV de Francia : 85, 90, 113 y 405.
Ericeyra (Conde de) : 13, 94, 107, 111, 124, 140, 143, 145, 146, 159, 226 y 251.
Escocia : 335.
Estébanez Calderón (D. Serafín) : 3, 193, 195, 197, 200 y 302.
Estuard (Casa de) : 363.
Evora : 6, 46, 71, 92, 96, 100 á la 103, 107, 111, 112, 140, 303 y 316.
Extremadura : 4, 103, 211, 348 y 352.
Extremoz (Batalla de) : 6, 23, 202 y 209.
Fagniez (Mr.) : 89, 91, 183 y 184.
Fansao (D. Ricardo) : 354.
Faria y Sousa (D. Manuel de) : 224.
Farnesio (Alejandro) : 194, 211 y 214.
Felipe I el Hermoso : 216.
Felipe II : 8, 10, 12, 13 á la 20, 26, 27, 29 36, 37, 44, 45 á la 50, 52, 53, 71, 80, 81, 82, 85, 87, 91, 98 á la 102, 110, 116, 158, 166, 200, 201, 210, 244, 258, 269, 279, 298 y 357.
Felipe III : 29, 50, 84, 85, 167, 185, 258 y 450.
Felipe IV : 5, 8, 11, 29, 44, 45, 50, 52, 66, 70, 73, 80 á la 84, 86, 87, 100, 101, 102, 108, 119, 133, 139, 140, 155, 158, 160, 162,

166, 176, 181, 182, 185, 201, 205, 208, 215, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 226, 229, 230, 231, 240, 248 á la 251, 255 á la 260, 263, 268, 275, 277, 278, 279, 282, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297, 301, 303, 306, 310, 311, 312, 315, 317, 318, 319, 323, 324, 325, 327, 342, 386, 447, 448, 452, 453 y 457.
Felipe V : 7 y 222.
Feria (Duque de) : 115 y 430.
Fernández de Luar (Jorge) : 109.
Fernando (El Cardenal-Infante D.) : 85, 115, 119, 123, 124, 125, 134, 136, 156, 157, 162, 163, 164, 167, 172, 174, 184, 185, 189, 195, 201, 333 y 432.
Fernando el Católico : 21, 22, 38, 216 y 357.
Fernando III el Santo : 236.
Fernando IV el Emplazado : 236.
Ferrán (P.) : 321.
Ferreira (Marqués de) : 368.
Feuquières (Batalla de) : 408.
Flandes : 18, 19, 39, 46, 52, 66, 91, 105, 113, 116, 117, 122, 129, 164 á la 167, 185, 195, 196, 197, 201, 217, 219, 242, 266, 270, 290, 292, 315, 319, 356, 359, 363, 365, 375, 390, 391, 411, 412, 425, 426, 432 á la 438 y 442.
Florencia (Duque de) : 421 y 425.
Flores (Maestre de Campo D. Juan de) : 197 y 199.
Fonseca Benavides (Francisco da) : 225, 227 y 320.
Fontainebleau : 389.
Francia : 5, 15, 25, 50, 53, 55, 68, 69, 75, 79, 85, 86, 88, 89, 92, 93, 95 97, 108, 112, 113, 119, 156, 163, 164, 173, 179, 180, 181, 183, 187 á la 191, 193, 206, 208, 212, 218, 236, 253, 255, 256, 261, 262, 263, 265, 267, 291, 293, 306, 311, 313, 318, 319, 320, 322, 341, 356, 359, 360, 362, 363, 365, 390, 392, 395 á la 402, 404, 405, 414, 416 á la 419, 421 á la 430, 432, 433, 434, 436, 441, 442, 443 454 y 455.
Francisco I : 88, 212 y 223.
Fuensaldaña (Conde de) : 115 y 274.
Fuente (Marqués de la) : 122, 370 y 377.
Fuentes (Marqués de) : 409.
Fuenterrabía (Sitio de) : 53, 102, 120, 122, 123, 125, 126, 136, 137, 157, 200, 201, 221 y 249.
Gachard (Mr.) : 164 y 185.
Gales (Principe de) : 87, 263, 265, 267 y 277.
Galhegos (Manoel de) : 27.
Gante : 18.
Garay (D. Juan de) : 101 y 115.
Garcés (El capitán Diego) : 144.
Garcés (Conde de) : 122.
Gayangos (D. Pascual) : 175.
Génova : 62 y 425.
Gerlache (Barón de) : 18 y 19.
Gerona : 322.
Giustinian (Girolamo) : 308.
Giustiniani (Giovanni) : 452.
Glocester (Duque de) : 262.

Gómez Alamo (Jorge): 109.
Gómez Solis (D. Duarte): 39, 40 y 41.
González (D. Tomás): 282.
González Uzqueta (D. José): 176.
Granada: 121.
Gran Bretaña: Véase *Inglaterra*.
Gregorovius (Fernando): 74, 78 y 79.
Guadiana: 221.
Guicciardini (Francisco): 130 y 243.
Guipúzcoa: 101 y 104.
Guisa (Duque de): 108.
Guizot (Mr.): 281.
Gurrea y Aragón (D. Francisco): Véase *Luna* (Conde de).
Gustavo Adolfo: 76, 78, 79, 109, 212, 220 y 223.
Guzmán (D. Gaspar): Véase *Olivares* (Conde - Duque de).
Guzmán (Doña Luisa de): 27, 141, 226 y 229.
Haguenau: 416, 418 y 435.
Haro (D. Francisco de): 337.
Haro (D. Luis de): 6, 207, 221, 222, 257, 289 y 340.
Hesdin: 416, 418 y 435.
Hoces (D. Lope de): 168 y 337.
Holanda: 75, 84, 88, 91, 95, 157, 164, 189, 190, 260, 281, 303, 305, 310, 317, 318, 324, 363, 365, 386, 389. 414, 432 a la 435, 437 y 455.
Hume (David): 277 y 291.
Humena (Clérigo escritor): 37, 207: Véase *Ahumada*.
Hungría: 172.
Imola: 419.
India Oriental (Compañía de la): 39.
India: 271, 292 y 359.
Inglaterra: 255, 261, 262, 263, 265, 268, 270, 273, 274, 282, 284, 286, 290, 292, 296, 297, 343, 345, 347, 356, 361, 362, 364, 390, 391, 412, 422 y 445.
Irlanda: 271.
Irún: 268.
Isaba (El Capitán Marcos de): 66, 114, 115 y 118.
Isabel Clara Eugenia (Doña): 189.
Isabel de Borbón (Reina Doña): 227.
Isabel la Católica: 21 y 22.
Isabel (La Emperatriz): 12.
Italia: 7, 40, 62, 64, 66, 88, 92, 105, 113, 117, 129, 140, 201, 204, 217, 230, 256, 327, 410, 411, 413, 419 y 436.
Jamaica: 292 y 365.
José (El Padre): 183 y 184.
Juan de Portugal (Infante D.): 21.
Juan I: 236.
Juan II: 236.
Juan III de Portugal: 69.
Juan IV de Portugal: 27, 94, 224, 225, 226, 251 y 318.
Juana (Infanta Doña): 21.
Juliers: 184.
Lácar: 121.
Lahet (Joannes de): 63.
Lamboy (Mariscal G.): 190.
Lamego: 378.
Landrecy: 400, 416, 418 y 436.
Laredo: 408.
Lede (El Marqués de): 290.
Leganés (Marqués de): 115.
Lens (Batalla de): 7.

León : 349.
Leopoldo (Archiduque) : 266 á la 269, 274, 276 y 277.
Lepanto (Batalla de) : 65.
Lérida : 52, 109, 153, 157 y 208.
Lerma (Duque de), Ministro de Felipe III : 29 y 449.
Lerma (Duque de) : 167 y 388.
Lescar : 321.
Leucate : 119.
Limbourg : 184.
Linares (Duque de): 370, 372, 374 y 380.
Lisboa : 13, 14, 21, 27, 33, 38, 44, 45, 92, 105, 111, 112, 138, 139, 141 á la 145, 148, 152, 251, 307, 313, 320, 367, 374 y 375.
Lisboa (Diego R. de): 109.
Lombardía : 356.
Londres : 261, 266, 274, 281 y 292.
Longueville (Duque de): 182.
Lorena : 314, 315, 400, 402, 410, 416, 417, 418, 422, 423, 424, 426, 427, 432, 436 y 437.
Lorena (Duque de): 185, 314, 315, 317, 319, 399, 400, 402, 405, 417, 418, 421, 422, 428, 429, 431 y 433.
Lovaina : 19.
Loyola (D. Blasco de) : 370 y 374.
Lucano : 236.
Luines (Duque de): 428.
Luis XIII de Francia : 52, 89, 90, 156, 178, 183, 221, 304, 318, 319 y 320.
Luis XIV : 52, 70, 108, 221, 304, 318 y 416.
Luna (Conde de): 48, 49, 51, 52, 101, 104 y 298.
Luxemburgo : 185 y 427.
Madrid : 27, 49, 53, 67, 69, 70, 75, 76, 104, 110, 114, 118, 121, 122, 123, 138, 140, 146, 152, 164, 171, 172, 185, 188, 194, 200, 207, 264, 267, 280, 288, 290, 306, 307, 312, 313, 319, 320, 325, 334, 339, 342, 353, 370, 374, 381, 382, 383, 385, 395, 401, 407, 408, 410, 439, 442, 444 y 451.
Maestrich : 184, 405, 425, 432, 433 y 435.
Malaca (Obispado de): 109.
Malherbe (Francois) : 90.
Mancha (La) : 347.
Manoel (D. Agustín) : 109.
Mansfeld (General) : 409.
Mantua (Doña Margarita de Saboya, Duquesa de): 141, 142, 143, 145, 302, 303, 421 y 455.
Manuel de Portugal (Príncipe Don) : 97.
Margarita (Princesa): 327, 334, 335 y 338.
María (Infanta Doña), hermana de Felipe IV: 87.
Mariana de Austria (La Reina Doña): 375.
María Teresa (Infanta Doña): 318.
Marteau (Pierre du) : 389.
Marti de Viladamor (Don Francisco) : 152.
Martorell : 151.
Mascareñas (D. Jerónimo): 4.
Massaniello (Tomás): 107.
Matthieu (Pierre) : 90.
Mazarino (Cardenal): 69, 70, 173, 177, 181, 190, 291,

303, 339 y 342.
Medellín (Conde de): 379.
Medinaceli (Duque de): 284 y 288.
Medina de las Torres (Duque de): 265, 285 y 451.
Medina-Sidonia (Duque de): 101, 102 y 104.
Meilleraye (Batalla de la): 408.
Meilleraye (Duque de la): 408 y 409.
Mein: 420.
Méjico: 205.
Mello: Véase *Melo*.
Melo (D. Francisco): 212, 274. 275, 277, 285, 297 y 453.
Melo (D. Francisco Manuel de): 44, 92, 93, 96, 97, 99, 100, 102 á la 105, 109, 111, 134, 138, 149, 150 y 159.
Méndez de Haro (D. Luis): 296.
Mendouça (Antonio de): 109.
Mendoza (D. Bernardino de): 18 y 19.
Meneses (Juan de): 393.
Meneses (Luis de): Véase *Ericeyra* (Conde de).
Mérida: 349.
Metz: 178 y 219.
Meurthe: 416.
Milán: 359, 365 y 425.
Mina (Marqués de la): 52.
Mocénigo (Alvise): 447.
Módena (Duque de): 421 y 424.
Moctezuma (Duque de): 4.
Moles (Napolitanos del tercio de): 72.
Molina (Conde de): 355.
Molina Saavedra (D. Hernando de): 44.
Moncalieri: 419.
Monferrato: 402, 419 y 420.
Monjuich: 149 y 151.
Montalvo (Conde de): 128.
Montblanch: 213.
Monterrey (Conde de): 102, 265 y 275.
Montes-Claros: 6.
Montijo (Batalla de): 23, 146, 209 y 211.
Montserrat: 321 y 323.
Monzón: 404.
Moreno (Maestre de Campo D. José): 199.
Moret (El P.): 112, 113, 114, 119, 120 y 122.
Mortara (Marqués de): 115.
Mosella: 86.
Moyenvic: 416, 418, 425, 426, 434, 435, 437 y 438.
Mothe (La): 416 y 418.
Mulhberg: 222.
Munster (Paz de): 182, 188 y 416.
Nameche (Mgr.): 19.
Nancy: 417, 418, 423, 429, 430, 431 y 433.
Nápoles: 55, 75, 107, 306 y 385.
Nassau: 421 y 434.
Navarra: 55, 67, 104, 121, 122, 154 y 216.
Nicandro (título de un folleto): 37, 39, 41, 42, 60, 63, 108, 174, 175 y 207.
Nieto de Silva (D. Félix): Véase *Tenebrón* (Marqués de).
Nechera (Duque de): 102.
Nördlingen (batalla de): 119, 183, 202, 249, 314 y 430.
Noronha (D. Carlos de): 143.
Novoa (Matías de): 73, 240 y 324.
Ocrato (Prior de): 99, 140 y 215.

Olivares (Conde-Duque de): 8, 11, 25, 29, 30, 33, 36, 37, 39 á la 42, 45, 47, 48, 53, 56, 60, 61, 64, 69, 70, 72, 73, 77, 78, 80 á la 85, 87, 88, 89, 92, 93, 94, 96, 99, 100, 102, 103, 105 á la 108, 110, 112, 119, 121, 122, 123, 125 á la 128, 131, 132, 133, 135, 137 á la 141, 147 á la 159, 161, 162, 164 á la 168, 170, 171, 172, 174 á la 192, 195, 196, 197, 200, 204, 218, 219, 221, 223, 227, 240, 249, 256, 296, 301, 306 á la 309, 311 á la 319, 323 á la 326, 334, 335, 339, 380, 385, 387, 388, 390, 393, 394, 396, 397, 400, 401, 404, 407 á la 410, 413, 438 á la 444, 447, 454, 456, 457 y 458.
Oñate (Conde de): 402.
Oporto: 22.
Opoul: 408.
Oquendo (D. Antonio de): 168.
Orleans (Duque de): 427.
Osuna (Duque de): 199.
Países Bajos: 19, 84, 85, 86, 115, 156, 163, 266 y 389.
Palafox y Mendoza (D. Juan): 53 y 122.
Palatinado: 280, 364, 412, 432 y 433.
Pamplona: 112.
París: 15, 69, 70, 79, 84, 90, 119, 182, 186, 187, 188, 249, 311, 313, 320, 321, 392, 393, 395, 396, 400, 403, 404, 407, 408, 409, 415, 438, 440, 441, 442, 444, 445 y 452.
Parma: 98, 212, 215, 276, 414, 421, 424 y 426.
Pavía (batalla de): 65, 178 y 212.
Pedro (Infante de Portugal, Don): 227 y 228.
Pedro I el Cruel: 236.
Peni (Mr. de): 427.
Peñaranda (Conde de): 274 y 370.
Peña de Francia (Nuestra Señora de la): 5.
Pérez (Antonio): 48 y 175.
Perpiñán: 153 y 392.
Perú: 205.
Philippsburg: 416, 418, 420 y 424.
Piamonte: 402, 416, 418, 425 y 437.
Piccolomini (Octavio): 190.
Pignarol: Véase *Pignerol.*
Pignerol: 401, 416, 418, 436 y 437.
Pimentel (Alberto): 22 y 77.
Pinto (Sebastián): 109.
Pinto Ribeiro (Juan): 143 y 146.
Pirez (Gonzalo): 109.
Pirez de Carvalho (Paulo): 109.
Pirineos (Tratado de los): 187, 194, 255 y 317.
Plasencia: 21.
Ponte-Stura: 419.
Porte (Carlos de la): Véase *Meilleraye* (Duque de la).
Portugal: 3, 4, 7, 8, 11, 12, 14 á la 18, 21 á la 24, 27 á la 30, 32, 37 á la 41, 43, 44, 45, 47, 52, 53, 55, 56, 66, 67, 69, 71, 72, 80, 81, 83, 91, 94, 96, 97, 99, 100, 102 á la 105, 107, 108, 111, 124, 139, 141, 142, 143, 146, 147, 149,

150 á la 153, 155, 158, 161 á la 164, 170, 180, 183, 191, 192, 193, 201, 202, 204, 205, 208, 209, 210, 212 á la 215, 219, 221, 222, 224, 228, 229, 230, 249, 251, 253, 255, 256, 273, 281, 288; 289, 292, 294, 301 á la 305, 311, 312, 319, 320, 327, 330, 331, 332, 334, 335, 338, 340 á la 347, 349, 350, 353, 358, 360 á la 365, 370 á la 376, 378 á la 383, 385 y 442.
Provincias Vascongadas: 55 y 56.
Puebla (Marqués de la): 329, 331, 336 y 337.
Puerto: 408.
Puizieux (Mr. de): 389.
Pujol (Mr. de): 103, 187, 188, 189, 312, 313, 316, 319, 320, 390 á la 393, 395 á la 400, 404, 410, 412, 439, 441, 442, 444 y 445.
Pujol (D. Celestino): 71.
Pulgar (Hernando del): 236.
Puñonrostro (Conde de): 123.
Rafael (Padre jesuíta): 174.
Rebello da Silva (Luis): 16, 17, 39, 68, 81 y 100.
Rhin: 86, 203, 280, 401, 425, 432, 433 y 425.
Ribera (El P. jesuíta): 20, 26 y 80.
Ribeyrol Cabral (Joâo).
Richelieu (Cardenal de): 54, 69, 73, 78, 88, 89, 90, 138, 149, 177, 179, 180, 183, 184, 187, 189, 190, 192, 312, 313, 314, 319 á la 322, 391, 392, 398, 404, 406 á la 412, 417, 422, 428, 429, 430, 438, 439, 441 á la 444, 452 y 455.
Rimberg: 432.
Roberto (Príncipe): 286, 289 y 364.
Rochela (La): 429 y 455.
Rocroy (Batalla de): 7, 86, 109, 197, 208, 212 y 297
Rodezno (Conde viudo del): 176.
Roma: 74, 76, 77, 78 y 236.
Ronquillo (D. Antonio): 382.
Rosellón: 120, 123, 153, 155, 183, 219, 224 y 323.
Ruiz de Ezcaray (Gaspar): 330, 333, 334 y 336.
Rusia: 179 y 191.
Sabioneta: 420.
Saboya (Casa de): 91, 98, 414, 417, 418, 419 y 421.
Saboya (Doña María Francisca de, reina de Portugal): 227.
Saboya (Duque de): 416 y 417.
Saboya (Principado de): 421.
Sachetti (El Nuncio): 79, 89, 94, 95, 96, 134, 159 y 167.
Sadorra: 219.
Saelices de los Gallegos: 352.
Sagredo (Nicolo): 307, 308 y 309.
Saint-Pé (Mr.): 320.
Saint-Romein (Abad de): 377.
Salamanca: 352.
Salamanca (D. Miguel de): 187, 319, 401, 402 y 403, 425 y 440.
Salgado de Araujo (Juan): 152.
Salses: 120, 121, 200 y 201.
Salustio: 236.
Sancho IV el Bravo: 236.

Sandoval (Cardenal de): 75.
Sandoval (D. Jerónimo): 336 y 337.
Sanduich: 365 y 367.
San Jorge (Duque de): 150.
San Juan (Conde de): 371 y 374.
San Juan de Luz: 339.
San Lúcar (Duque de): Véase *Olivares* (Conde-Duque de).
San Luis (Conde de): 354.
San Onofrio (Cardenal de): 79 y 89.
San Quintín (Batalla de): 65 y 178.
San Sebastián: 268 y 282.
San Segundo (Conde de): 424.
Santa Cruz (Marqués de): 395 y 453.
Santhia: 419.
Santiago (Orden de): 349.
Santo Domingo (Isla de): 291.
Sarthe: 408.
Saverne: 416, 418 y 435.
Savignan: 416.
Schenck: 169.
Sedán: 178, 180 y 219.
Segre: 164.
Senneterre (Mos.): 390, 391, 392 y 397.
Sevilla: 118, 126 y 208.
Sicilia: 22 y 55.
Silva (D. Felipe de): 101 y 109.
Silvela (D. Francisco): 73.
Simancas: 5, 74, 77, 112, 122, 124, 249, 260, 269, 281, 282, 285, 334, 339, 353, 358, 366, 369, 375 y 381.
Siri (Vittorio): 308.
Soberoso (Abadía de Santa María de): 378.
Soissons (Conde de): 390, 392 y 435.
Sousa de Möeda (Simón de): 110.
Spira: 418 y 420.
Squarzafigo (D. Gaspar de): Véase *Buscayolo* (Marqués de).
Spa: 274.
Stillano (Príncipe de): 420.
Suárez (Diego): 112.
Suárez (Francisco): 143 y 147.
Suecia: 273 y 414.
Sussa: 416.
Tácito: 236.
Tajo: 221.
Tanger: 355 y 365.
Tarragona: 151.
Tenebrón (Marqués de): 4, 5, 6, 82, 193, 210, 211 y 302.
Ter (Batalla del): 7.
Thomar (Cortes de): 13 y 110.
Thomas (Príncipe): 390, 391, 393 y 427.
Tingri: 419.
Tito Livio: 236.
Toledo: 20, 30, 85, 89, 123 y 163.
Toledo (D. Fadrique de): 135.
Toro (Batalla de): 23.
Torre (D. Jerónimo de la): 261, 262, 264, 275 y 289.
Torrecusa (Carlos Caracciolo, Marqués de): 72, 120, 122, 123, 132, 134, 135, 150, 153, 162 y 169.
Torrelaguna (Marqués de): 275 y 285.
Tréveris: 91, 184, 416, 417, 420, 421, 423, 424 y 432.

Tréveris (Elector de): 184, 399, 422, 426 y 437.
Túnez: 222.
Turena (El Mariscal de): 173 y 206.
Turín: 419.
Turquía: 50 y 190.
Urbano VIII: 74, 75, 78 y 79.
Valdeosta: 419.
Valdeperosa: 401.
Val do Rey (Conde de): 109.
Valencia: 56 y 122.
Vallejo (D. José): 6.
Valparaíso (Marqués de): 104, 105, 263, 265 y 285.
Valtelina (La): 89, 90, 94, 95, 185, 189 y 420.
Vargas (Alonso de): 101 y 104.
Vasconcellos (Miguel de): 112 y 144.
Vateville (Barón de): 373 y 375.
Vaudemont (Duque de): 432.
Velada (Marqués de): 263, 265, 275, 276 y 277.
Vélez (Marqués de los): 102, 121 y 169.
Velez-Málaga: 364.
Venecia: 11, 62, 95, 194, 211, 306, 307, 308, 309, 385, 394, 440, 445 y 458.
Vercelli: 419 y 437.
Verrúa: 419.
Vesin: 419.
Vervins (Paz de): 90, 185 y 401.
Viela: 419.
Vila Real (Marqués de): 109.
Villafranca de Niza: 419.
Villafranca del Panadés: 213.
Villahermosa (Duque de): 334 y 338.
Villahermosa (Duquesa de): 104, 395 y 453.
Villalba (Conde de): 122.
Villamediana (Conde de): 227.
Villanova de Asti: 419 y 437.
Villarreal (Casa de): 379 y 380.
Villarreal (Marqués de): 380.
Villaviciosa: 6, 7, 23, 100, 203, 209, 210, 211, 214 y 222.
Vitoria: 121.
Vivanco (Bernabé de): 240.
Vizcaya: 55, 101 y 119.
Walette (Duque de la): 181.
Weimar: 415, 416, 426 y 433.
Wesel: 432.
Westfalia (Paz de): 180.
Wirth (Juan de): 190.
Wittemberg (Duque de): 339, 400, 405, 417, 420, 421, 424 y 426.
Zaragoza: 153, 157 y 222.
Zúñiga (D. Baltasar de): 84, 186 y 447.
Zurita: 22.

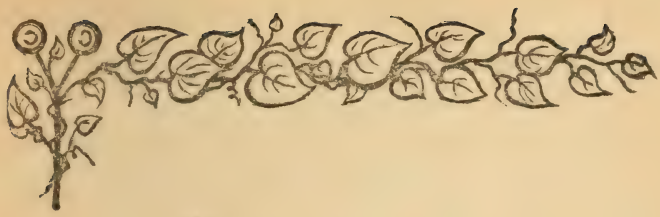

ÍNDICE

Págs.

CUATRO PALABRAS DEL AUTOR Á LOS LECTORES..... VII
REVOLUCIÓN DE PORTUGAL: TEXTOS Y REFLEXIONES..... I
NEGOCIACIÓN Y ROMPIMIENTO CON LA REPÚBLICA INGLESA.. 253

APÉNDICE AL ESTUDIO SOBRE LA REVOLUCIÓN DE PORTUGAL.
—Advertencia preliminar..... 301

PRIMERA SERIE.

Documentos referentes á la revolución de Portugal.

I.—Instrucciones dadas por Felipe IV en Noviembre de 1634 á la princesa Margarita para el gobierno de Portugal..... 327
II.—Consulta del Consejo de Estado sobre la situación de Portugal en 1635..... 334
III.—Lettre de Mons.r le Cardinal Mazarin à Mons.r l'Ambassadeur de Portugal, á Saint-Jean de Luz le 18e Aoust 1659..... 339
IV.—Consulta del Consejo de Estado, fecha en Madrid á 8 de Abril de 1666..... 342
V.—Voto del señor duque de Alba.—Año de 1666.. 354
VI.—Carta original del marqués de Caracena á S. M., fechada en Badajoz á 16 de Septiembre de 1666. 359
VII.—Carta descifrada del marqués del Carpio á S. M., fechada en Lisboa á 14 de Febrero de 1668... 367

VIII.—Consulta original del Consejo de Estado, fecha en Madrid á 9 de Agosto de 1668.—Concurrieron el duque de San Lúcar, el conde de Peñaranda, el conde de Ayala, el Inquisidor general y el marqués de la Fuente..... 370

IX.—Instrucciones dadas por la reina Doña Mariana al barón de Vateville, Embajador de España en Lisboa, en 15 de Septiembre de 1668..... 375

X.—Título de rey de Portugal.—Orden de S. M. remitida á la Sala en papel del Fiscal del Consejo, para que no se ponga en las provisiones..... 382

SEGUNDA SERIE.

Documentos referentes á la política exterior de España durante los años que precedieron á la revolución y separación de Portugal.

I.—Extracto de la relación política de las más particulares acciones del Conde-Duque de Olivares, y sucesos de la Monarquía de España, con la forma de su Gobierno, escrita de un Embajador de Venecia á su república, habiendo estado en Madrid, traducida de italiano en español en Nápoles á 1.° de Julio de 1661..... 385

II.—Extracto de una carta de Mr. de Puizieux á Mr. de Bassompierre, del 10 de Abril de 1621, de Fontainebleau..... 389

III.—Nota de Cancillería..... 390

IV.—M. de Pujol á.... sobre el estado de las negociaciones para la paz..... 393

V.—Parecer del Consejo de Estado..... 395

VI.—De lo que ha pasado en la negociación secreta que ha traido Mos. de Pujol en esta Corte en orden á la paz entre las dos Coronas de España y Francia..... 396

VII.—Instrucciones propuestas por el Conde-Duque sobre los puntos que se podrán dar á D. Miguel de Salamanca para la tratación, y su opinión al Rey..... 401
VIII.—Opinión del Conde-Duque y proyecto de respuesta á las proposiciones de Richelieu..... 404
IX.—Nota confidencial del Conde-Duque al Rey..... 407
X.—El Conde-Duque á M. de Bouthillier. (Documento á que se refiere la nota anterior.)..... 408
XI.—Nota del Conde-Duque al Rey..... 410
XII.—Negociación para la paz.—Informe presentado por el Conde-Duque al Rey..... 413
XIII.—El cardenal de Richelieu al conde-duque de Olivares..... 438
XIV.—El Consejo de Estado..... 439
XV.—Mr. de Bouthillier al barón de Pujol..... 441
XVI.—El barón de Pujol al Conde-Duque..... 444

TERCERA SERIE.

Opiniones de los Embajadores venecianos sobre el rey Felipe IV, D. Baltasar de Zúñiga y el conde-duque de Olivares.

I.—Relazione di Spagna di Alvise Mocenigo, Ambasciatore a Filippo IV, dall' anno 1626 al 1631.. 447
II.—Relazione di Spagna di Francesco Corner, Ambasciatore a Filippo IV, dall' anno 1631 al 1634.. 448
III.—Relazione di Spagna di Giovanni Giustinian, Ambasciatore a Filippo IV, dall' anno 1634 al 1638. 452
IV.—Relazione di Alvise Contarini, Ambasciatore al Filippo IV, dall' anno 1638 al 1641..... 457

CATÁLOGO de nombres propios..... 459

Este libro se acabó de imprimir
en Madrid, en casa de
Antonio Pérez Dubrull,
el día 19 *de Noviembre*
del año de
1888

LS.
C2276e
33975
Author Canovas del Castillo, Antonio
Title Estudios del Reinado de Felipe IV. Vol.1

University of Toronto
Library

DO NOT
REMOVE
THE
CARD
FROM
THIS
POCKET

Acme Library Card Pocket
Under Pat. "Ref. Index File"
Made by LIBRARY BUREAU